



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

GACETA UNIVERSITARIA

**Año X- N° 1 – Enero-Marzo 2010
Catia la Mar, Edo. Vargas-Venezuela**

Presentación

La Secretaría General, de acuerdo con el artículo 40, numeral 6° de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 5, literal D del Reglamento Interno del Consejo Universitario Vigente, publica la presente Gaceta Universitaria, correspondiente al trimestre Enero-Marzo 2010, con la finalidad de informar a la Comunidad Universitaria las decisiones tomadas por la Autoridad Suprema de nuestra Institución.

Prof. Orlando Quintero
Secretario General

*<< ...Cuan dichosos fuéramos si nuestra sabiduría
se dejara conducir por la fortaleza...>>*



AUTORIDADES RECTORALES

Prof. José Gaitán Sánchez

Rector UMC

Prof. Víctor Molina Gil

Vicerrector Académico

Prof. Miguel Piñango Carvajal

Vicerrector Administrativo

Prof. Orlando Quintero

Secretario General

ELABORACIÓN

Abg. Florimar Alvarez R.

Coordinadora de Asuntos Secretariales

T.S.U. Noiraly Carrasquel

Asistente a la Coordinación de Asuntos Secretariales

Apoyo Técnico Administrativo/ Secretaría General

Zaida Sanoja

Diseño y Diagramación

Emigle Romero

Unidad de Imprenta y Reproducción

Consideramos necesario aclarar que las Resoluciones han sido transcritas tal como fueron redactadas y aprobadas en su momento; por lo tanto, no nos hacemos responsables de los errores u omisiones que pudieran existir.

Miembros del Consejo Universitario

Prof. José Gaitán Sánchez

Rector – Presidente del Consejo Universitario

Prof. Víctor Molina Gil

Vicerrector Académico

Prof. Miguel Piñango Carvajal

Vicerrector Administrativo

Prof. Orlando Quintero

Secretario General

Prof. Andrés Jiménez

Director de Escuela Náutica e Ingeniería

Prof. Armando Sánchez

Director de Investigación y Postgrado

Prof. Milagros Jaramillo

Director de la Escuela de Ciencias Sociales

Prof. Edgar Domínguez

Director de Extensión

Prof. Henry Rosales

Director de Gestión de Docentes

Prof. Manuel Pérez

Representante Profesoral

Prof. Miguel López

Representante Profesoral

Prof. Reynaldo Montes de Oca

Representante Profesoral

Prof. Roberto González

Representante Profesoral

Prof. Edgar Rodríguez

Representante Profesoral

Prof. Ernesto Villasmil

Representante de los Egresados

Prof. Cristóbal Figueroa

Representante por el MPPES

Representación Estudiantil:

Br. López Marcano, Rebeca

Representante Estudiantil

Br. Oses Narváez, Davic

Representante Estudiantil

Br. Contreras Díaz, Osmat

Representante Estudiantil

Suplentes de la Representación Estudiantil:

Br. López Gutiérrez, Ana
Br. Rodríguez Lubatón, Laury
Br. Pernía Matheus, Alexis

Suplentes de la Representación Profesoral:

Prof. Sánchez Armando
Prof. Meza Pablo
Prof. Rosales Mery
Prof. Rodríguez Williams
Prof. Lya Neuberger

ÍNDICE

CONSEJOS UNIVERSITARIOS ORDINARIOS CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-001-2010 20 DE ENERO DE 2010			
N°	N° DEL CONSEJO	CONTENIDO	PÁG
01	CUO-001-001-I-2010	Comisión para conceder el Grado de Profesor Honorario al Diputado Roberto Quintero	12
02	CUO-001-002-I-2010	Permiso remunerado a la ciudadana Emperatriz Nieves	12
03	CUO-001-003-I-2010	Permiso no remunerado al profesor Ernesto Villasmil	12
04	CUO-001-004-I-2010	Primera discusión para la modificación parcial del Reglamento de la DIP en su artículo 93	12
05	CUO-001-005-I-2010	Comisión que organice la celebración del Décimo Aniversario de la UMC.	13
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-002-2010 03 DE FEBRERO DE 2010			
01	CUO-002-006-II-2010	Memoria y Cuenta de la UMC de 2009	14
02	CUO-002-007-II-2010	Contratación de instructores para la Coordinación de Deporte	14
03	CUO-002-008-II-2010	Contratación de profesores de Cultura	15
04	CUO-002-009-II-2010	Contratación de profesores a Dedicación Exclusiva para el año académico 2010	16
05	CUO-002-010-II-2010	Cancelación de dos profesores de pregrado a tiempo convencional	17
06	CUO-002-011-II-2010	Contratación de profesores para el Curso Regular Primeros Oficiales, mención Máquinas	18
07	CUO-002-012-II-2010	Contratación de profesores para el Curso Regular Primeros Oficiales, mención Navegación	18
08	CUO-002-013-II-2010	Contratación de profesores para el Curso Regular Capitanes de Altura y Jefes de Máquina	19
09	CUO-002-014-II-2010	Contratación del profesor Nicola Buonanno	19
10	CUO-002-015-II-2010	Contratación de profesores en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional	20
11	CUO-002-016-II-2010	Designación del nombre “Dimitri Grigoriev” al Laboratorio de Estudios Ambientales	21
12	CUO-002-017-II-2010	Creación de la Coordinación de Carreras Cortas	21
13	CUO-002-018-II-2010	Contratación de profesores de la Coordinación de Velero de Preparación	22
14	CUO-002-019-II-2010	Permiso no remunerado a la ciudadana Nataly Carmona	23
15	CUO-002-020-II-2010	Modificación parcial del Reglamento de la DIP	23
16	CUO-002-021-II-2010	Primera discusión de la Normativa de Uso para un Fondo de Trabajo del Centro de Simulación e Investigaciones Marítimas “CESIMAR”	24

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-003-2010			
23 DE FEBRERO DE 2010			
01	CUO-003-022-II-2010	Estatutos Sociales de la Fundación UMC	25
02	CUO-003-023-II-2010	Apertura de una investigación administrativa referente a la presunta aparición de supuestos artefactos explosivos	27
03	CUO-003-024-II-2010	Cancelación a la profesora Brito M., Arlenis	27
04	CUO-003-025-II-2010	Cancelación al profesor Ortiz, Stewart	28
05	CUO-003-026-II-2010	Cancelación a la profesora Yenny Colmenares	28
06	CUO-003-027-II-2010	Cancelación a dos profesores adscritos a la Coordinación de Ciencias Básicas	28
07	CUO-003-028-II-2010	Cancelación a dos profesores adscritos a la Coordinación de Ciencias Básicas	29
08	CUO-003-029-II-2010	Cancelación a dos profesoras adscritas a la Coordinación de Ciencias Ambientales	29
09	CUO-003-030-II-2010	Cancelación a profesores adscritos a la Coordinación de Ciencias Náuticas	29
10	CUO-003-031-II-2010	Cancelación a profesores adscritos a la Dirección de Gestión de Docentes	30
11	CUO-003-032-II-2010	Modificación parcial de la Resolución Nº CUO-002-008-II-2010	41
12	CUO-003-033-II-2010	Contratación de profesores para la Línea de Investigación de Derecho Marítimo	41
13	CUO-003-034-II-2010	Primera discusión de las Normas del Régimen de Evaluación de Suficiencia para Estudiantes de Postgrado de la UMC	42
14	CUO-003-035-II-2010	Comisión para determinar las medidas a tomar en el caso de la alumna Lucia García	42
15	CUO-003-036-II-2010	Comisión para determinar las medidas a tomar en el caso de la alumna Endrina Querales	42
16	CUO-003-037-II-2010	Comisión para determinar las medidas a tomar en el caso del alumno Orlando Hurtado	43
17	CUO-003-038-II-2010	Autorización al Rector para la firma del Convenio entre USB y la UMC	44
18	CUO-003-039-II-2010	Solicitud de opinión a la Consultoría Jurídica sobre el caso del ciudadano Davic Oses	47
19	CUO-003-040-II-2010	Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación de la prima hogar al personal administrativo y obrero de esta Casa de Estudios correspondientes al mes de noviembre 2009	47
20	CUO-003-041-II-2010	Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación de la prima hogar al personal administrativo y obrero de esta Casa de Estudios correspondientes al mes de diciembre 2009	47
21	CUO-003-042-II-2010	Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación del 30 % relativo a las normas de homologación 2008-2009 correspondiente al mes de noviembre 2009 para el personal docente, administrativo y obrero de nuestra Casa de Estudios	48

Gaceta Universitaria - Año X - Nº 01 – Enero-Marzo 2010

22	CUO-003-043-II-2010	Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación del 30 % relativo a las normas de homologación 2008-2009 correspondiente al mes de diciembre 2009 para el personal docente, administrativo y obrero de nuestra Casa de Estudios	48
23	CUO-003-044-II-2010	Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación de la Prima por Hijo para el personal administrativo, de apoyo y obrero correspondiente al mes de noviembre 2009	49
24	CUO-003-045-II-2010	Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación de la Prima por Hijo para el personal administrativo, de apoyo y obrero correspondiente al mes de diciembre 2009	49
25	CUO-003-046-II-2010	Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación de la Prima de Grado Académico para el personal administrativo, de apoyo y obrero correspondiente al mes de noviembre 2009	50
26	CUO-003-047-II-2010	Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación de la Prima de Grado Académico para el personal administrativo, de apoyo y obrero correspondiente al mes de diciembre 2009	50
27	CUO-003-048-II-2010	Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación de bono para nuevos Doctores a partir del 01 de enero de 2009	50
28	CUO-003-049-II-2010	Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación por Normas de Homologación 2008/2009 de incremento salarial por concepto de Bono Doctor	51
29	CUO-003-050-II-2010	Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación por Normas de Homologación 2008-2009 de la deuda correspondiente a período enero-septiembre 2008 al personal, docente, administrativo y obrero de esta Institución	51
30	CUO-003-051-II-2010	Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación por Normas de Homologación 2008-2009 del Bono Fin de Año 2.009 correspondiente a un mes para el personal docente, administrativo y obrero de esta Institución	52
31	CUO-003-052-II-2010	Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación por Normas de Homologación 2008-2009 del Bono Fin de Año 2.009 correspondiente a dos meses para el personal docente, administrativo y obrero de esta Institución	52
32	CUO-003-053-II-2010	Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación de la Prima de Antigüedad (1.5 % del salario del cargo – Normativa Laboral) para el personal obrero correspondiente al mes de diciembre 2009	53
33	CUO-003-054-II-2010	Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación de la Prima de Antigüedad para el personal administrativo correspondiente al mes de diciembre 2009	53

Gaceta Universitaria - Año X - Nº 01 – Enero-Marzo 2010

34	CUO-003-055-II-2010	Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación de la actualización de la Unidad Tributaria 2009 (Bono Alimentación Bs. 4,50 diarios) al personal docente, administrativo y obrero correspondiente al mes de diciembre 2009	54
35	CUO-003-056-II-2010	Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación por concepto de cursos intensivos 2009	54
36	CUO-003-057-II-2010	Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir gastos de personal incluido en el Programa Nacional de Formación	54
37	CUO-003-058-II-2010	Traspaso de créditos presupuestario con el objeto de cumplir con los planes de mantenimiento diseñados por la Coordinación General de Planta Física y Equipamiento	55
38	CUO-003-059-II-2010	Responsables de los Proyectos, Acciones Centralizadas, Metas y Objetivos Propuestos durante la ejecución del ejercicio fiscal 2010	55
39	CUO-003-060-II-2010	Listado de reingreso para el período 2010-I	58
40	CUO-003-061-II-2010	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Carla Berioska, Soto	63
41	CUO-003-062-II-2010	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Dennis, Solórzano	65
42	CUO-003-063-II-2010	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Oscar, Solís De Freites	66
43	CUO-003-064-II-2010	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Andreina Ayarit, Rodríguez Beleño	67
44	CUO-003-065-II-2010	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Vanessa Carolina, Redman	69
45	CUO-003-066-II-2010	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Ileana Gabriela, Prieto	70
46	CUO-003-067-II-2010	Equivalencias Externas de Lic. en Adm. de Carlos, Diego	71
47	CUO-003-068-II-2010	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Natali Josefina, Freytas Villegas	72
48	CUO-003-069-II-2010	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Rocío Del Valle, Hernández Díaz	74
49	CUO-003-070-II-2010	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de José Luís, Herrera Martínez	75
50	CUO-003-071-II-2010	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Miguel Ángel, Castillo Ruiz	76
51	CUO-003-072-II-2010	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Jennifer Analis, Campos Arias	77
52	CUO-003-073-II-2010	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de José Rafael, Bellorin Pozo	78
53	CUO-003-074-II-2010	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Orlando José, Cabrera Osorio	80
54	CUO-003-075-II-2010	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Víctor Hugo, Pineda Navarro	80
55	CUO-003-076-II-2010	Primera discusión de la modificación del Reglamento Interno del Consejo Universitario en su artículo 26	82

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-004-2010 04 DE MARZO DE 2010			
01	CUO-004-077-III-2010	Autorización al ciudadano Rector para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre PDVSA Petróleo S.A, FUNDAUMC y la UMC	82
02	CUO-004-078-III-2010	Primera discusión del Reglamento de Ingreso, Permanencia y Ascenso del Personal Académico de la UMC	89
03	CUO-004-079-III-2010	Contratación de Profesores	90
04	CUO-004-080-III-2010	Cancelación del pago a tres profesoras	90
05	CUO-004-081-III-2010	Cancelación del pago a cuatro profesoras	90
06	CUO-004-082-III-2010	Reingreso de Joan Villegas	91
07	CUO-004-083-III-2010	Reingreso de dos estudiantes	91
08	CUO-004-084-III-2010	Reingreso de dos estudiantes	91
09	CUO-004-085-III-2010	Reingreso de Medina Aponte, Astrid Milagros	91
10	CUO-004-086-III-2010	Epónimos y padrinos de los egresados en la Carrera de Licenciatura en Administración, cohorte 2004-II	92
11	CUO-004-087-III-2010	Epónimos y padrinos de los egresados en la Carrera de Ingeniería Marítima, cohorte 2004-II	92
12	CUO-004-088-III-2010	Permiso no remunerado al profesor Juan Acevedo	92
13	CUO-004-089-III-2010	Permiso no remunerado al profesor Bernardo Liendo	93
14	CUO-004-090-III-2010	Permiso no remunerado a la profesora Elinor Marín	93
15	CUO-004-091-III-2010	Primera discusión de la modificación parcial de las Normas del Régimen de Evaluación de Suficiencia para Estudiantes de Pregrado de la UMC	93
16	CUO-004-092-III-2010	Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos para cubrir la cancelación del 30 %, relativo a las normas de homologación 2008-2009 correspondiente al mes de enero 2010	93
17	CUO-004-093-III-2010	Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos para cubrir la cancelación del 30% relativo a las normas de homologación 2008-2009 correspondiente al mes de febrero 2010	94
18	CUO-004-094-III-2010	Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos para cubrir la cancelación de la Prima de Antigüedad (1.5% del salario del cargo–Normativa Laboral)	94
19	CUO-004-095-III-2010	Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos para cubrir la cancelación de la Prima de Antigüedad	95
20	CUO-004-096-III-2010	Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos para cubrir la cancelación de la Prima de Grado Académico	95
21	CUO-004-097-III-2010	Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos para cubrir la cancelación de la Prima por Hijo	95
22	CUO-004-098-III-2010	Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos para cubrir la cancelación de la Prima Hogar correspondiente al mes de enero 2010	96
23	CUO-004-099-III-2010	Cambio de carrera Rojas Betancourt, Yanmey de los Angeles	96

Gaceta Universitaria - Año X - Nº 01 – Enero-Marzo 2010

24	CUO-004-100-III-2010	Acta de Reconocimiento de Crédito de la alumna María Angélica Jaspe Alvarez	96
25	CUO-004-101-III-2010	Opinión de la Consultoría Jurídica emitida mediante Memorando Interno REC-COS-028/2010	97
CONSEJOS UNIVERSITARIOS EXTRAORDINARIOS 2010 CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-001-2010 21 DE ENERO DE 2010			
01	CUE-001-001-I-2010	Plan de Racionamiento de Energía Eléctrica.	98
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-002-2010 03 DE FEBRERO DE 2010			
01	CUE-002-002-II-2010.	Rectificación Presupuestaria.	100
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-003-2010 11 DE FEBRERO DE 2010			
01	CUE-003-003-II-2010.	Incorporación como Saldo Inicial de Caja	101
02	CUE-003-004-II-2010.	Cancelación del 50% restante por el Costo del Curso Intensivo 2009	101
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-004-2010 20 DE FEBRERO DE 2010			
01	CUE-004-005-II-2010	Traspaso interno para cancelar los tributos correspondientes para la nacionalización de equipos para el Centro de Simulación de la UMC	103
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-005-2010 02 DE MARZO DE 2010			
01	CUE-005-006-III-2010	Modificación parcial de la Resolución No. CUE-001-001-I-2010	104
ANEXOS			
01	Reglamento de la Dirección de Investigación y Postgrado de la UMC		105
02	Estatutos Sociales de la Fundación UMC		132
03	Memoria y Cuenta de la UMC de 2009		139

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-001-2010.

20 DE ENERO DE 2010.

1. Comisión para conceder el Grado de Profesor Honorario al Diputado Roberto Quintero:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-001-001-I-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-001-2010**, de fecha 20 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 14 y 20 de la Ley de Universidades, designar una Comisión para que estudie la posibilidad de que este Cuerpo, pueda otorgar o conceder el Grado de Profesor Honorario de esta Casa de Estudios al Diputado Roberto Quintero, la cual estará integrada por:

- Miguel Piñango.
- Henry Rosales.

En tal sentido, la referida Comisión deberá presentar al Consejo Universitario, un informe detallado y sustentado sobre el particular, para la toma de la decisión correspondiente.

2. Permiso remunerado a la ciudadana Emperatriz Nieves:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-001-002-I-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-001-2010**, de fecha 20 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 14 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el permiso remunerado a la ciudadana Emperatriz Nieves, titular de la cédula de identidad N° C.I 12.864.130, por un período comprendido entre el 01 de febrero al 26 de marzo de 2010. Todo con el fin de cumplir con el período de pasantías, el cual es un requisito indispensable de egreso para optar al título como Economista.

3. Permiso no remunerado al profesor Ernesto Villasmil:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-001-003-I-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-001-2010**, de fecha 20 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 1 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el permiso no remunerado al profesor Ernesto Villasmil, titular de la cédula de identidad N° C.I 6.889.022, por un período comprendido entre el 11 de enero de 2010 al 11 de enero de 2011. Todo con el fin de continuar con el Proyecto de Desarrollo Profesional.

4. Primera discusión para la modificación parcial del Reglamento de la DIP en su artículo 93:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-001-004-I-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-001-2010**, de fecha 20 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos

24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión la modificación parcial del Reglamento de la Dirección de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, incorporando en el Capítulo XV del artículo 93 lo siguiente:

DEL INGRESO

Artículo 93.- Todo aspirante a inscribirse en un Curso de Postgrado para optar a cualquiera de los títulos de Marina Mercante mencionados en el Art. 92 de este Reglamento, deberá consignar los siguientes documentos:

- Título de Marina Mercante inmediato anterior al que aspira (original para su verificación y dos fotocopias).
- Cédula Marina (original para su verificación y dos fotocopias) con el tiempo navegado estipulado por la Ley de la Materia.
- Certificado de tiempo navegado expedido por la autoridad acuática y validado por el INEA.
- Original (para su verificación) y fondo negro del Título de Licenciado/Ingeniero, autenticado por la Universidad que lo expide (papel fotográfico brillante). [\(Solo para títulos conducentes a Grado Académico\)](#)
- Original (para su verificación) y copia de la certificación de calificaciones obtenidas al egresar con el título de Licenciado o Ingeniero. [\(Solo para títulos conducentes a Grado Académico\)](#)
- Currículo Vitae con sus respectivos soportes.
- Partida de Nacimiento original y una (1) copia.
- Tres (3) fotocopias de la cédula de identidad ampliadas.
- Cuatro (4) fotos 3x3 con el uniforme N° 2, con gorra, portando la jerarquía a la que aspira (fondo azul: Navegación y Fondo Rojo: Máquinas).
- Dos (2) Hoja de datos personales en original (según modelo).
- Planilla de inscripción llena sin enmiendas.
- Timbres fiscales de acuerdo al valor de la unidad tributaria para el momento.
- Examen médico con mención de Vista-Oído (original y copia).

5. Comisión que organice la celebración del Décimo Aniversario de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-001-005-I-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-001-2010**, de fecha 20 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 14 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la creación de una Comisión que

Gaceta Universitaria - Año X - Nº 01 – Enero-Marzo 2010

organice la celebración del Décimo Aniversario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe. La cual estará integrada por las siguientes personas:

- Rebeca López.
- Reynaldo Montes de Oca.
- Yulima Franco.
- Antonieta Ricciuti.
- David Oses y
- Alexis Pernía.

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-002-2010.

03 DE FEBRERO DE 2010

1. Memoria y Cuenta de la UMC de 2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-002-006-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-002-2010**, de fecha 03 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 9 y 10 del artículo 36 de la Ley de Universidades en concordancia con los artículos 24 y 26 ejusdem, aprobar la Memoria y Cuenta de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe correspondiente al año 2009.

2. Contratación de instructores para la Coordinación de Deporte:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-002-007-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-002-2010**, de fecha 03 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los siguientes instructores a tiempo convencional, en las disciplinas deportivas de la Coordinación de Deporte, adscrita a la Dirección de Extensión, desde el 11 de enero al 31 de diciembre de 2010. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el **Nº VAD-PRE-023/2010**, de fecha 22 de enero de 2010.

NOMBRE APELLIDO	C.I.	CARGO	HORAS SEM.	Nº SEM. ANUAL	POR HORAS	TOTAL ANUAL
Luís Duerto	11.639.025	Submarinismo	16 Horas	51 Sem.	Bs. 33	Bs. 26.928
Julio Méndez	4.628.101	Fisioterapeuta	16 Horas	51 Sem.	Bs. 29	Bs. 23.664
José Luís Purroy	10.578.376	Voleibol	16 Horas	51 Sem.	Bs. 33	Bs. 26.928
Asdrúbal Ortiz	10.578.236	Karate Do	16 Horas	51 Sem.	Bs. 23	Bs. 18.768
Yhovanna Guanipa	16.085.943	Kigkimbol	16 Horas	51 Sem.	Bs. 33	Bs. 26.928
Julio Méndez Vargas	15.759.753	Polo Acuático	16 Horas	51 Sem.	Bs. 33	Bs. 26.928

3. Contratación de profesores de Cultura:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-002-008-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-002-2010**, de fecha 03 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los siguientes profesores de Cultura a tiempo convencional, adscritos a la Dirección de Extensión. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el **N° VAD-PRE-022/2010**, de fecha 22 de enero de 2010.

NOMBRE APELLIDO	C.I.	HORAS SEM.	CARGO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	FECHAS CONTRATOS
Pastor Gimenez	5.522.994	10 horas	Director de Orfeón	1.088 Bs. F	11.968	Del 11/01/10 al 30/07/10 y del 13/09/10 al 31/12/10
Euclides Manzano	12.162.650	10 horas	Director de Banda de Guerra	1.088 Bs. F	11.968	Del 11/01/10 al 30/07/10 y del 13/09/10 al 31/12/10
Elba Marina Márquez	6.254.486	04 horas	Jefe de Cuerdas Soprano	350 Bs F	3.850	Del 11/01/10 al 30/07/10 y del 13/09/10 al 31/12/10
Zaida Iriarte de Luzardo	6.487.276	04 horas	Jefe de Cuerdas Contralto	350 Bs F	3.850	Del 11/01/10 al 30/07/10 y del 13/09/10 al 31/12/10
Gustavo Darmace	4.249..631	04 horas	Jefe de Cuerdas Tenor	350 Bs F	3.850	Del 11/01/10 al 30/07/10 y del 13/09/10 al 31/12/10
Gustavo Darmace	4.249..631	04 horas	Jefe de cuerdas Bajo	350 Bs. F.	3.850	Del 11/01/10 al 30/07/10 y del 13/09/10 al 31/12/10
Sheila Colmenares	13.247.219	11 horas	Director de Teatro	11 hrs. semanales x Bs. 33 Bs F cada hora	15.972.	Del 11/01/10 al 30/07/10 y del 13/09/10 al 31/12/10
Ingrid Colina	6.889.386	04 horas	Instructora de Danza	350 Bs. F.	3.850.	Del 11/01/10 al 30/07/10 y del 13/09/10 al 31/12/10
Alcides José Sambrano	6.479.936	06 horas	Director de Ritmos Caribeños	722 Bs F	7.942	Del 11/01/10 al 30/07/10 y del 13/09/10 al 31/12/10
Alcides Sambrano	6.479.936	07 horas	Profesor de Cuatro y Guitarra	07 horas sem a razón de 33 Bs. F. cada hora	10.164	Del 11/01/10 al 30/07/10 y del 13/09/10 al 31/12/10
Sinai Aranguren	14.071.718	07 horas	Prof. de la Voz UMCista	07 horas sem a razón de 33 Bs. F. cada hora	10.164	Del 11/01/10 al 30/07/10 y del 13/09/10 al 31/12/10

Gaceta Universitaria - Año X - Nº 01 – Enero-Marzo 2010

4. Contratación de profesores a Dedicación Exclusiva para el año académico 2010:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-002-009-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-002-2010**, de fecha 03 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los siguientes profesores a Dedicación Exclusiva para el año académico 2010, adscritos a las diferentes Coordinaciones de la Dirección de Gestión de Docentes, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el Nº **VAD-PRE-020/2010**, de fecha 22 de enero de 2010.

C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA ACADÉMICA	SUELDO MENSUAL	PRIMA POR JERARQUÍA MENSUAL	SUELDO ANUAL	BONO VAC.	BONO FIN DE AÑO	TOTAL A CANCELAR
2.159.136	González Williams	Contratado III	3.453,00	0,00	41.436,00	10.359,00	10.359,00	72.021,00
13.886.599	Blanco Eudi	Contratado I	2.382,00	0,00	28.584,00	7.146,00	7.146,00	52.743,00
10.380.245	Irasusquin Lyset	Contratado I	2.382,00	0,00	28.584,00	7.146,00	7.146,00	52.743,00
4.565.125	Fajardo Mariflor	Contratado III	3.453,00	0,00	41.436,00	10.359,00	10.359,00	72.021,00
4.847.816	Armas De M Luisa	Contratado I	2.382,00	608,00	35.880,00	8.970,00	8.970,00	63.687,00
13.672.820	Rojas Cernelia	Contratado I	2.382,00	0,00	28.584,00	7.146,00	7.146,00	52.743,00
5.069.118	Loaiza Lyla	Contratado III	3.453,00	0,00	41.436,00	10.359,00	10.359,00	72.021,00
13.615.092	Moreno Peggy	Contratado I	2.382,00	0,00	28.584,00	7.146,00	7.146,00	52.743,00
13.489.749	Franceschi Irene	Contratado I	2.382,00	0,00	28.584,00	7.146,00	7.146,00	52.743,00
7.420.739	Colmenares Yennymar	Contratado I	2.382,00	0,00	28.584,00	7.146,00	7.146,00	52.743,00
13.112.442	Núñez Yolanda	Contratado I	2.382,00	0,00	28.584,00	7.146,00	7.146,00	52.743,00
13.814.939	Sagaray Dwight	Contratado I	2.382,00	0,00	28.584,00	7.146,00	7.146,00	52.743,00
5.974.757	Luís Cáceres Milagros	Contratado I	2.382,00	608,00	35.880,00	8.970,00	8.970,00	63.687,00
12.642.616	Salcedo Iseljhann	Contratado I	2.382,00	608,00	35.880,00	8.970,00	8.970,00	63.687,00
4.424.657	Rojas Marianela	Contratado IV	4.224,00	0,00	50.688,00	12.672,00	12.672,00	85.899,00
3.751.151	Fossi Nelson	Contratado II	2.868,00	0,00	34.416,00	8.604,00	8.604,00	61.491,00
1.894.229	Sojo Palma Raúl	Contratado II	2.868,00	0,00	34.416,00	8.604,00	8.604,00	61.491,00
5.014.468	Ramírez José Antonio	Contratado II	2.868,00	0,00	34.416,00	8.604,00	8.604,00	61.491,00
8.585.486	Jiménez Blanco Hugo	Contratado II	2.868,00	608,00	41.712,00	10.428,00	10.428,00	72.435,00
5.097.843	Melgarejo María	Contratado II	2.868,00	0,00	34.416,00	8.604,00	8.604,00	61.491,00
5.466.689	Villegas Bonilla William	Contratado II	2.868,00	608,00	41.712,00	10.428,00	10.428,00	72.435,00
15.842.950	Polanco Elimar	Contratado I	2.382,00	0,00	28.584,00	7.146,00	7.146,00	52.743,00
6.308.109	Malaver Manuel	Contratado II	2.868,00	0,00	34.416,00	8.604,00	8.604,00	61.491,00
3.892.023	Gamboa Maria	Contratado II	2.868,00	0,00	34.416,00	8.604,00	8.604,00	61.491,00
12.392.382	Medina Natacha	Contratado I	2.382,00	0,00	28.584,00	7.146,00	7.146,00	52.743,00
3.399.249	Quintero Victor	Contratado II	2.868,00	0,00	34.416,00	8.604,00	8.604,00	61.491,00
6.145.278	Rodríguez S. Pablo	Contratado II	2.868,00	0,00	34.416,00	8.604,00	8.604,00	61.491,00
1.077.738	Fuenmayor Ali	Contratado II	2.868,00	0,00	34.416,00	10.350,61	10.350,61	64.984,22
1.441.270	Cothua Héctor	Contratado II	2.868,00	0,00	34.416,00	10.350,61	10.350,61	64.984,22
3.490.121	Mendoza Miriam	Contratado II	2.868,00	0,00	34.416,00	8.604,00	8.604,00	61.491,00
9.999.596	Rodríguez Davna	Contratado I	2.382,00	0,00	28.584,00	7.146,00	7.146,00	52.743,00

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

6.469.053	Mundarain Vestalia	Contratado I	2.382,00	0,00	28.584,00	7.146,00	7.146,00	52.743,00
3.892.648	Cabello Miriam	Contratado I	2.382,00	0,00	28.584,00	7.146,00	7.146,00	52.743,00
10.296.195	Rivas Cesar	Contratado I	2.382,00	0,00	28.584,00	7.146,00	7.146,00	52.743,00
6.108.925	Rodríguez Sonia	Contratado I	2.382,00	0,00	28.584,00	7.146,00	7.146,00	52.743,00
10.578.777	Silva Francys	Contratado I	2.382,00	0,00	28.584,00	7.146,00	7.146,00	52.743,00
14.363.503	Nieves Rosmary	Contratado I	2.382,00	0,00	28.584,00	7.146,00	7.146,00	52.743,00
5.523.325	Hernández Carmen	Contratado III	3.453,00	0,00	41.436,00	10.359,00	10.359,00	72.021,00
10.634.929	Yuncosa José	Contratado I	2.382,00	0,00	28.584,00	7.146,00	7.146,00	52.743,00
11.644.800	Alvarado Jusehim	Contratado I	2.382,00	0,00	28.584,00	7.146,00	7.146,00	52.743,00
9.194.735	Molina Evencio	Contratado I	2.382,00	0,00	28.584,00	7.146,00	7.146,00	52.743,00
7.926.617	Moreno Guillermo	Contratado I	2.382,00	0,00	28.584,00	7.146,00	7.146,00	52.743,00
A CONTRATAR		Contratado I	2.382,00	0,00	28.584,00	7.146,00	7.146,00	52.743,00
14.072.795	Placeres Daymar	Contratado I	2.382,00	0,00	28.584,00	7.146,00	7.146,00	52.743,00
8.884.845	Idrogo Anibal	Cont. Auxiliar Docente II	2.139,00	0,00	25.668,00	6.417,00	6.417,00	48.369,00
5.095.405	Granados Nelson	Cont. Auxiliar Docente II	2.139,00	0,00	25.668,00	6.417,00	6.417,00	48.369,00
A CONTRATAR		Cont. Auxiliar Docente I	1.867,00	0,00	22.404,00	5.601,00	5.601,00	43.473,00
16.310.482	Vásquez Tovar Wilfred	Cont. Auxiliar Docente I	1.867,00	0,00	22.404,00	5.601,00	5.601,00	43.473,00
3.185.648	Gamboa Aníbal	Cont. Auxiliar Docente I	1.867,00	0,00	22.404,00	5.601,00	5.601,00	43.473,00
10.118.094	Lugo Barreto José	Cont. Auxiliar Docente IV	2.805,00	0,00	33.660,00	8.415,00	8.415,00	60.357,00
3.987.236	Guaita Zulay	Contratado II	2.868,00	0,00	34.416,00	8.604,00	8.604,00	61.491,00
83.023.227	Asemota Amos	Contratado I Medio Tiempo	957,00	0,00	11.484,00	2.871,00	2.871,00	27.093,00
10.115.359	Palencia Milagros	Contratado I Medio Tiempo	957,00	0,00	11.484,00	2.871,00	2.871,00	27.093,00
6.482.398	Ríos De Medina Gladys	Contratado I Medio Tiempo	957,00	0,00	11.484,00	2.871,00	2.871,00	27.093,00
12.395.461	Silva Roxi	Contratado I Medio Tiempo	957,00	0,00	11.484,00	2.871,00	2.871,00	27.093,00
6.299.083	Gutiérrez Carolina	Contratado I	2.382,00	0,00	28.584,00	7.146,00	7.146,00	52.743,00
8.475.092	Belisario Lisbeth	Contratado I	2.382,00	0,00	28.584,00	7.146,00	7.146,00	52.743,00
A CONTRATAR		Contratado III	3.453,00	0,00	41.436,00	10.359,00	10.359,00	72.021,00
2.093.180	Jiménez Franklin	Contratado III	3.453,00	0,00	41.436,00	10.359,00	10.359,00	72.021,00
9.811.716	Herrera Antonio	Contratado III	3.453,00	0,00	41.436,00	10.359,00	10.359,00	72.021,00
16.484.449	Freites Luís Guillermo	Cont. Auxiliar Docente I	1.867,00	0,00	22.404,00	5.601,00	5.601,00	43.473,00

5. Cancelación de dos profesores de pregrado a tiempo convencional:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-002-010-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-002-2010**, de fecha 03 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la cancelación de dos profesores de pregrado a tiempo convencional, nivel I, adscritos a la Coordinación de Ciencias Humanísticas. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la

Gaceta Universitaria - Año X - Nº 01 – Enero-Marzo 2010

Coordinación General de Administración bajo el N° VAD-PRE-013/2010, de fecha 22 de enero de 2010.

APELLIDO Y NOMBRE	C.I	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM.	T/H 10 SEM.	COSTO X HORA	TOTAL 10 SEM.
Cárdenas M. Álvaro	10.335.464	Leg. Marítima I	3	30	33	1.254
Postterlla Beatriz	6.970.087	Leg. Mercantil	2	20	33	924

6. Contratación de profesores para el Curso Regular Primeros Oficiales, mención Máquinas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-002-011-II-2010 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-002-2010, de fecha 03 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los siguientes profesores a tiempo convencional, los cuales dictarán clases en el Curso Regular para Primeros Oficiales, mención Máquinas, fase I, desde el 01 de febrero al 23 de abril de 2010. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° VAD-PRE-028/2010, de fecha 25 de enero de 2010.

APELLIDO NOMBRE	C.I.	UNIDAD CURRICULAR	TOTAL HORAS	NIVEL DOCENTE	Costo X. Hora	TOTAL Bs. F.-
Jacqueline Ettedgui	8.182.989	Tecnología y Resist. de los Materiales	44	Contratado II	38,00	1.672,00
Jacqueline Ettedgui	8.182.989	Termodinámica	44	Contratado II	38,00	1.672,00
Nicola Buonanno	6.303.931	Electrotecnia Marina I	55	Contratado V	57,00	3.135,00
Pedro Lozada	2.244.775	Máquinas Marinas I	44	Contratado III	43,00	1.892,00
George Pinto	5.073.650	Mecánica de los Fluidos	33	Contratado III	43,00	1.419,00
Roselena Tovar	3.190.440	Gerencia de Recursos Humanos	33	Contratado IV	49,00	1.617,00
Por Contratar		Estabilidad del Buque I	44	Contratado III	43,00	1,892,00
TOTAL...						13.299,00

7. Contratación de profesores para el Curso Regular Primeros Oficiales, mención Navegación:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-002-012-II-2010 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-002-2010, de fecha 03 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los siguientes profesores a tiempo convencional, los cuales dictarán clases en el Curso Regular para Primeros Oficiales, mención Navegación, fase I, desde el 01 de febrero al 23 de abril de 2010. La

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el **N° VAD-PRE-027/2010**, de fecha 25 de enero de 2010.

APELLIDO NOMBRE	C.I.	UNIDAD CURRICULAR	TOTAL HORAS	NIVEL DOCENTE	COSTO X. HORA	TOTAL BS. F.-
Oscar Rodríguez	8.995.823	Estabilidad del Buque I	44	Contratado III	43,00	1.892,00
Jacqueline Ettegui	8.182.989	Tecnología y Resist. de los Materiales	44	Contratado II	38,00	1.672,00
Pedro Lozada	2.244.775	Máquinas Marinas I	44	Contratado III	43,00	1.892,00
Iván Cabrera	3.182.515	Maniobras y Manejo del Buque I	55	Contratado III	43,00	2.365,00
Roselena Tovar	3.190.440	Gerencia de Recursos Humanos	33	Contratado IV	49,00	1.617,00
TOTAL...						9.438,00

8. Contratación de profesores para el Curso Regular Capitanes de Altura y Jefes de Máquina:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-002-013-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-002-2010**, de fecha 03 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los siguientes profesores a tiempo convencional, los cuales dictarán clases en el Curso Regular para Capitanes de Altura y Jefes de Máquina, fase II, desde el 11 de enero al 26 de marzo de 2010. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el **N° VAD-PRE-025/2010**, de fecha 25 de enero de 2010.

APELLIDO - NOMBRE	C.I.	UNIDAD CURRICULAR	TOTAL HORAS	NIVEL DOCENTE	Costo X. Hora	TOTAL Bs. F.-
Juan Herman	3.507.585	Planificación de Procesos a Bordo	44	Contratado IV	49,00	2.156,00
Pastor Naranjo	3.974.315	Transporte Multimodal	33	Contratado IV	49,00	1.617,00
María Grazia Blanco	6.264.206	Seguro Marítimo	33	Contratado II	38,00	1.254,00
Oscar Rodríguez	8.995.823	Gestión de la Protección Marítima	44	Contratado III	43,00	1.892,00
TOTAL...						6.919,00

9. Contratación del profesor Nicola Buonanno:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-002-014-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-002-2010**, de fecha 03 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del

Gaceta Universitaria - Año X - Nº 01 – Enero-Marzo 2010

siguiente profesor a tiempo convencional, quien dictará clases en la Especialización en Inspecciones Navales, fase II, desde el 08 de febrero al 30 de abril de 2010. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el **Nº VAD-PRE-025/2010**, de fecha 25 de enero de 2010.

APELLIDO NOMBRE	C.I.	UNIDAD CURRICULAR	TOTAL HORAS	NIVEL DOCENTE	COSTO X. HORA	TOTAL BS. F.-
Nicola Buonanno	6.303.831	Inspección de Inst. Eléctricas	52	Contratado V	57,00	2.964,00

10. Contratación de profesores en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-002-015-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-002-2010**, de fecha 03 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los siguientes profesores, quienes dictarán clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, desde el 18 de enero al 16 de abril de 2010. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el **Nº VAD-PRE-004/2010**, de fecha 19 de enero de 2010.

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	UNIDAD CURRICULAR	NIVEL	TOTAL HORAS	COSTO /HR.	TOTAL BS.F.-
Peraza, Emma	5.438.130	Derecho Ambiental en la L.M.	II	48	38,00	1.824,00
Omaña Gustavo	6.371.088	Derecho Marítimo Administrativo	III	48	43,00	2.064,00
Sánchez María	6.264.206	Convenios Internacionales	IV	48	49,00	2.352,00
García Gertrudis	4.577.547	Seminario de Trabajo de Grado II	III	48	43,00	2.064,00
Sánchez Vegas Julio	3.414.714	Seguro de Riesgos Portuarios	V	48	57,00	2.736,00
Toledo, Luís	21.415.923	Tutoría	III	36	43,00	1.548,00
Pérez P. Marcos	5.541.881	Empresas Navieras	III	48	43,00	2.064,00
García Gertrudis	4.577.547	Seminario de Trabajo de Grado III	III	48	43,00	2.064,00
Aponte Jesús	3.813.325	Técnicas de Negociación	II	48	38,00	1.824,00
Hecht José	6.563.302	Métodos de Solución de Conflictos	II	48	38,00	1.824,00
Sabatino José	7.167.762	Derecho Portuario	III	48	43,00	2.064,00
Total						22.428,00

11. Designación del nombre “Dimitri Grigoriev” al Laboratorio de Estudios Ambientales:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-002-016-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-002-2010**, de fecha 03 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la designación del nombre “Dimitri Grigoriev” al Laboratorio de Estudios Ambientales ubicado en la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, sede de Catia la Mar. La mencionada denominación fue previamente aprobada en Consejo de Investigación y Postgrado **N° CIP-010/2009**, de fecha 08 de diciembre de 2009, basados en la dedicación que mantuvo el mencionado profesor a la Investigación y Enseñanza de los Estudios Ambientales.

12. Creación de la Coordinación de Carreras Cortas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-002-017-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-002-2010**, de fecha 03 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la creación de la Coordinación de Carreras Cortas, adscrita a la Dirección de Escuela de Náutica e Ingeniería, la cual tendrán como objetivo coordinar las actividades académicas de las Carreras Cortas permitiendo el desarrollo eficiente de las mismas. Asimismo, el Coordinador del área tendrá las siguientes funciones:

1. Participar como miembro del Consejo de Escuela, así como cumplir y hacer cumplir sus acuerdos.
2. Proponer al Director de la Escuela para que este someta, si lo considera pertinente, al Consejo Universitario, los documentos que propongan las unidades correspondientes.
3. Coordinar y supervisar las actividades del área de su competencia.
4. Procesar y fomentar que los planes y programas de la carrera se cumplan.
5. Proponer y promover la creación, modificación y supresión de opciones curriculares en la carrera de su competencia en conjunto con la Dirección de Gestión de Docentes.
6. Participar en la comisión de Planes y Programas de estudios que para el efecto integre la Comisión central curricular en la carrera de su competencia.
7. Fomentar la participación de los estudiantes en reuniones, seminarios, congresos, simposium, cursos y demás eventos relacionados con la carrera.
8. Orientar a los estudiantes en todo lo relacionado con la carrera, e integrar la información pertinente a la misma.
9. Procurar y vigilar el desarrollo eficiente y eficaz del proceso educativo en su conjunto.

Gaceta Universitaria - Año X - Nº 01 – Enero-Marzo 2010

10. Presentar al Director de la Escuela, la propuesta presupuestaria anual del programa de su competencia.
11. Presentar por escrito al Director de la Escuela, el informe de gestión en cada periodo establecido.
12. Fomentar actividades de difusión de las carreras cortas, así como llevar el registro y la calendarización de las carreras a su cargo.
13. Establecer los canales apropiados de comunicación con los profesores y estudiantes para mantener actualizada la información concerniente al cumplimiento del plan de estudio.
14. Organizar conjuntamente con las instancias respectivas al término del programa de formación de la carrera respectiva, el acto ceremonial de graduación.
15. Realizar todas aquellas actividades que sean necesarias para el debido cumplimiento de sus funciones y demás que le confieren los ordenamientos jurídicos de la universidad.

13. Contratación de profesores de la Coordinación de Velero de Preparación:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-002-018-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-002-2010**, de fecha 03 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los siguientes profesores adscritos a la Coordinación de Velero de Preparación, nivel I, durante ocho semanas, desde el 11 de enero al 05 de marzo de 2010. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el **Nº VAD-PRE-012/2009**, de fecha 20 de enero de 2010.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	UNIDAD CURRICULAR	TH X SEM.	TH X SEMT.	COSTO SEMT.	COSTO HORA	TOTAL SEMT.
Amaya Velásquez Gloria Trinidad	6209466	Formación Integral	3	24	792	33	792
Anato Kienzler Aida Cecilia	7998142	Comunicaciones Verbales	12	96	3168	33	3168
Arteaga Aray Francisco Javier	9960950	Lógica y Soluciones Numéricas	14	112	3696	33	3696
Bejarano Guzmán Elizandro Enrique	13827352	Lógica y Soluciones Numéricas	14	112	3696	33	3696
Cartajena Díaz Teresa Concepción	8178066	Comunicaciones Verbales	12	96	3168	33	3168
Díaz Noriega Neomarly	14906131	Informática Básica	3	24	792	33	792
Díaz Paredes Mercedes	12879254	Comunicaciones Verbales	12	96	3168	33	3168
Duran Rivero Nyorka Hagata	9855138	Informática Básica	6	48	1584	33	1584
Flores Kepssi	12389300	Iniciación Universitaria	10	80	2640	33	2640
Gibson Barrios Carmen Cristina	9999542	Lógica y Soluciones Numéricas	7	56	1848	33	1848

Gaceta Universitaria - Año X - Nº 01 – Enero-Marzo 2010

Gibson Tommy	5569877	Lógica y Soluciones Numéricas	7	56	1848	33	1848
González Planchart Elsy Evelyn	14453079	Lógica y Soluciones Numéricas	7	56	1848	33	1848
Henríquez Perozo Belkys Liliana	9994250	Formación Integral	6	48	1584	33	1584
Hernández Margui	14533295	Iniciación Universitaria	15	120	3960	33	3960
Hernández Rivero Eliana	13827561	Formación Integral	6	48	1584	33	1584
López Wilmer	12164961	Informática Básica	6	48	1584	33	1584
Matas Betsy	13826841	Formación Integral	6	48	1584	33	1584
Méndez Yakira	17155059	Lógica y Soluciones Numéricas	14	112	3696	33	3696
Mesa Juana	4559617	Comunicaciones Verbales	6	48	1584	33	1584
Muñoz Liendo Eytel Yosary	14769647	Iniciación Universitaria	15	120	3960	33	3960
Ojeda Auristela	3364852	Iniciación Universitaria	15	120	3960	33	3960
Parra Imaru De Jesús	16789547	Lógica y Soluciones Numéricas	14	112	3696	33	3696
Patiño Pereda Mirna Lourdes	6468329	Comunicaciones Verbales	12	96	3168	33	3168
Ponce Thais Eneida	3891356	Lógica y Soluciones Numéricas	15	120	3960	33	3960
Rodríguez Chávez Gisela De La Coromoto	4587459	Informática Básica	12	96	3168	33	3168
Rojas Ponce Thais Hiyomari	14073822	Comunicaciones Verbales	13	104	3432	33	3432
Ugueto Tejera Betzabe Ramona	6499886	Comunicaciones Verbales	6	48	1584	33	1584
Villarroel Rincones Yelitza	6799932	Formación Integral	9	72	2376	33	2376

14. Permiso no remunerado a la ciudadana Nataly Carmona:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-002-019-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-002-2010**, de fecha 03 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el permiso no remunerado a la ciudadana Nataly Carmona, titular de la cédula de identidad N° 14.270.225, solicitado por la Presidenta de la Fundación Infocentro, mediante comunicación **N° P-2010/0020**, de fecha 28 de enero de 2010, en sustitución de la Comisión de Servicio.

15. Modificación parcial del Reglamento de la DIP:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-002-020-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-002-2010**, de fecha 03 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial del Reglamento de la Dirección de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, incorporando en el Capítulo XV del artículo 93 lo siguiente:

DEL INGRESO

Artículo 93.- Todo aspirante a inscribirse en un Curso de Postgrado para optar a cualquiera de los títulos de Marina Mercante mencionados en el Art. 92 de este Reglamento, deberá consignar los siguientes documentos:

- a) Título de Marina Mercante inmediato anterior al que aspira (original para su verificación y dos fotocopias).
- b) Cédula Marina (original para su verificación y dos fotocopias) con el tiempo navegado estipulado por la Ley de la Materia.
- c) Certificado de tiempo navegado expedido por la autoridad acuática y validado por el INEA.
- d) Original (para su verificación) y fondo negro del Título de Licenciado/Ingeniero, autenticado por la Universidad que lo expide (papel fotográfico brillante). **(Solo para títulos conducentes a Grado Académico)**
- e) Original (para su verificación) y copia de la certificación de calificaciones obtenidas al egresar con el título de Licenciado o Ingeniero. **(Solo para títulos conducentes a Grado Académico)**
- f) Currículo Vitae con sus respectivos soportes.
- g) Partida de Nacimiento original y una (1) copia.
- h) Tres (3) fotocopias de la cédula de identidad ampliadas.
- i) Cuatro (4) fotos 3x3 con el uniforme N° 2, con gorra, portando la jerarquía a la que aspira (fondo azul: Navegación y Fondo Rojo: Máquinas).
- j) Dos (2) Hoja de datos personales en original (según modelo).
- k) Planilla de inscripción llena sin enmiendas.
- l) Timbres fiscales de acuerdo al valor de la unidad tributaria para el momento.
- m) Examen médico con mención de Vista-Oído (original y copia).

16. Primera discusión de la Normativa de Uso para un Fondo de Trabajo del Centro de Simulación e Investigaciones Marítimas “CESIMAR”:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-002-021-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-002-2010**, de fecha 03 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión la Normativa de Uso para un Fondo de Trabajo del Centro de Simulación e Investigaciones Marítimas “CESIMAR”.

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-003-2010

24 DE FEBRERO DE 2010

1. Estatutos Sociales de la Fundación Universidad Marítima del Caribe:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-022-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 19 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 18 del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la Fundación Universidad Marítima del Caribe, aprobar la siguiente modificación parcial de los Estatutos Sociales de la Fundación Universidad Marítima del Caribe en sus artículos 2, 3, 6 y 20, los cuales quedarán redactados de la manera siguiente:

Artículo 2.- El domicilio de la Fundación será la ciudad de Catia La Mar, Estado Vargas, en la sede principal de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, pudiendo ejercer sus actividades en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela y fuera del país, a través de las delegaciones, oficinas o sedes que crea necesario establecer para el cumplimiento de sus objetivos y de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes. En tal sentido FUNDAUMC tendrá una oficina ubicada en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, Calle el Recreo entre Avenida Casanova y Venezuela, Edificio Centinela, Piso 12, Oficina 2-121, El Recreo.

Artículo 3.- La Fundación tendrá como objetivos principales:

a) vincular a la Universidad Marítima del Caribe al estado Vargas y al País, a través de actividades de investigación y desarrollo científico, tecnológico y humanístico, tendentes a la creación de soluciones. En el caso concreto del sector productivo de bienes y servicios, públicos y privados, se harán mediante:

1) La identificación de problemas que la Universidad Marítima del Caribe esta en capacidad de resolver, así como la promoción y ejecución de los proyectos respectivos;

2) La promoción del potencial de la Universidad Marítima del Caribe y su oferta técnico-científico y humanística, de forma de entrelazarlas con las demandas que puedan existir al respecto;

b) Realizar estudios e investigación aplicadas en cualquiera de las áreas del conocimiento que tengan las diversas dependencias académicas de la Universidad Marítima del Caribe, igualmente, podrá dar asesoramiento en materia de desarrollo institucional y su relación con el factor humano a todo tipo de entidades públicas y privadas, nacionales, extranjeras e internacionales y así mismo, celebrar los convenios y acuerdos que sean necesarios al cumplimiento de sus fines;

- c) Gestionar y organizar la instrumentación, concepción y ejecución de planes y programas dirigidos a la actualización, mejoramiento profesional y a la formación de recursos humanos, dentro del ámbito de su competencia;
- d) Realizar estudios ambientales en materia de elaboración de estudios de impacto y evaluación ambiental y diseño e implementación de planes de supervisión, y en general, todo lo inherente y conexo con el área ambiental;
- e) Fomentar la transferencia tecnológica de la Universidad Marítima del Caribe al país y desarrollar proyectos con este objetivo;
- f) Procurar la creación de mecanismos y la preparación de recursos que posibiliten la prestación de servicios en el área de:
 - 1) Evaluación, selección y control de la tecnología que se importa;
 - 2) Adaptar y asimilar tecnologías extranjeras;
 - 3) Sustituir tecnología importada por otras de carácter nacional;
- g) Promover la innovación tecnológica conforme a las disposiciones legales aplicables;
- h) Buscar, obtener y difundir información, acerca de las tecnologías disponibles, y de las condiciones de su comercialización y transferencia en las áreas de competencia que tengan la Universidad Marítima del Caribe;
- i) Recuperar y procurar un uso adecuado del acervo científico-tecnológico de la Universidad Marítima del Caribe;
- j) Dictar Cursos, Seminarios, Talleres de Perfeccionamiento, Capacitación y, Actualización Profesional en las distintas Áreas del quehacer científico-humanístico, tecnológico en función de las áreas prioritarias que requiera el país para su desarrollo;
- k) Apoyar la misión académica de la Universidad Marítima del Caribe.

PARÁGRAFO ÚNICO: La Fundación deberá generar los fondos y los recursos materiales necesarios para la consecución de sus objetivos y aportar ingresos para el desarrollo de los programas académicos de la Universidad Marítima del Caribe, de acuerdo a lo establecido en la presente Acta Constitutiva y a los convenios, que al efecto se suscriban.

Artículo 6.- El Directorio es el órgano de mayor jerarquía de la Fundación y estará integrado de la siguiente manera: El Rector de la Universidad Marítima del Caribe, quien la presidirá o la persona designada por éste a tal fin, el Vicerrector Académico, el Vicerrector Administrativo y el Secretario General, los Directores de la Universidad Marítima del Caribe, uno de los representantes profesoraes y uno de los estudiantiles ante el Consejo Universitario, respectivamente. Las faltas del

Rector serán llenadas por el Vicerrector Académico. El Director Ejecutivo asistirá a las reuniones del Directorio con derecho a voz únicamente y ejercerá la Secretaría de dichas reuniones.

PARÁGRAFO ÚNICO: En caso de que El Presidente de la Fundación no sea el ciudadano rector, el que se designe será de libre nombramiento y remoción por éste.

Artículo 20.- Se designa como mandatario al abogado José Hecht, venezolano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Caracas y titular de la cédula de identidad N° 6.563.302, e inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado (INPREABOGADO) bajo el N° 77.205, para que certifique un ejemplar de la presente acta y realice todos los trámites para su protocolización en la Oficina Subalterna de Registro de la jurisdicción que corresponda. En consecuencia, en base a las reformas o modificaciones efectuadas por esta Asamblea.

2. Apertura de una investigación administrativa referente a la presunta aparición de supuestos artefactos explosivos:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-023-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la apertura de una investigación administrativa por parte de la Dirección de Extensión, la Coordinación de Seguridad y Vigilancia y la Consultoría Jurídica, referente a la presunta aparición de supuestos artefactos explosivos en el recinto de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

3. Cancelación a la profesora Brito M., Arlenis:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-024-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la cancelación del pago a la profesora Brito M., Arlenis, titular de la cédula de identidad N° 6.851.709, nivel I, adscrita a la Coordinación de Ciencias Ambientales. La mencionada cancelación cuenta con disponibilidad presupuestaria otorgada por la Coordinación de Presupuesto bajo el **N° VAD-PRE-031/2009**, de fecha 28 de enero de 2010.

APELLIDOS NOMBRES	C.I.	UNIDAD	TH X SEM	TH X SEMT	COSTO SEMT	TH X RECP	COST REP	COST HORA	TOTAL SEMT.
Brito M. Arlenis	6851709	Gestión Ambiental	4	4	132	4	132	33	264

4. Cancelación al profesor Ortiz, Stewart:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-025-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la cancelación del pago al profesor Ortiz, Stewart, titular de la cédula de identidad Nº 5.519.937, nivel I, adscrita a la Coordinación de Idiomas. La mencionada cancelación cuenta con disponibilidad presupuestaria otorgada por la Coordinación de Presupuesto bajo el **Nº VAD-PRE-080/2009**, de fecha 17 de febrero de 2010.

NOMBRE APELLIDO	C.I.	U/C	TH X S	C/X H	Nº SEM	THX SEM	C/XSEM
Ortiz Stewart	5.519.937	Ingle VI-VII	7	33	10	231	2.310

5. Cancelación a la profesora Yenny Colmenares:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-026-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la cancelación del pago a la profesora Yenny Colmenares, titular de la cédula de identidad Nº 9.995.898, nivel I, adscrita a la Coordinación de Ciencias Aplicadas. La mencionada cancelación cuenta con disponibilidad presupuestaria otorgada por la Coordinación de Presupuesto bajo el **Nº VAD-PRE-079/2009**, de fecha 17 de febrero de 2010.

NOMBRE APELLIDO	C.I.	Nº HORAS SEM	Nº SEM	T/HX 10 SEM	C/TOTAL
Yenny Colmenares	9.995.898	4	10	40	1.320,00

6. Cancelación a dos profesores adscritos a la Coordinación de Ciencias Básicas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-027-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la cancelación del pago a dos profesores, nivel I, adscritos a la Coordinación de Ciencias Básicas. La mencionada cancelación cuenta con disponibilidad presupuestaria otorgada por la Coordinación de Presupuesto bajo el **Nº VAD-PRE-051/2010**, de fecha 03 de febrero de 2010.

NOMBRE APELLIDO	C.I.	U/C	TH X SEM	TH A 6 SEM	COSTO X HRAS.	TOTAL
Calderón Jesús	15.831.979	Física II	2	12	33	396
Sánchez Carla	11.199.729	Cálculo III	2	12	33	396

7. Cancelación a dos profesores adscritos a la Coordinación de Ciencias Básicas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-028-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la cancelación del pago a dos profesores, adscritos a la Coordinación de Ciencias Básicas. La mencionada cancelación cuenta con disponibilidad presupuestaria otorgada por la Coordinación de Presupuesto bajo el **Nº VAD-PRE-081/2009**, de fecha 17 de febrero de 2010.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	U/C	TH X SEM	TH A 10 SEM	COSTO X HRAS	TOTAL
Rodríguez Víctor	24.899.531	I	Geometría	8	80	33	2640
Sanchez Humberto	9.587.942	II	Lab.de Física II	4	40	38	1520

8. Cancelación a dos profesoras adscritas a la Coordinación de Ciencias Ambientales:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-029-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la cancelación del pago a dos profesoras, nivel I, adscritas a la Coordinación de Ciencias Ambientales. La mencionada cancelación cuenta con disponibilidad presupuestaria otorgada por la Coordinación de Presupuesto bajo el **Nº VAD-PRE-032/2009**, de fecha 28 de enero de 2010.

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	Nº HORAS SEM	Nº SEM	T/HX 10 SEM	C/TOTAL
Marjori Claro	11.060.704	12	01	12	396
Thais Rojas	14.073.822	6	01	6	198

9. Cancelación a profesores adscritos a la Coordinación de Ciencias Náuticas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-030-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la cancelación del pago a los profesores de pregrado a tiempo convencional, los cuales dictaron clases en el período comprendido entre el 11 de enero al 25 de febrero de 2010, durante seis semanas, adscritos a la Coordinación de Ciencias Náuticas. La mencionada cancelación cuenta con disponibilidad presupuestaria otorgada por la Coordinación de Presupuesto bajo el **Nº VAD-PRE-038/2009**, de fecha 29 de enero de 2010.

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH X SEM	TH X SEMT	COSTO SEMT	COSTO HORA	TOTAL SEMT
Benítez Lugo José Antonio	6496312	II	Máquinas y Equipos Marinos	4	24	912	38	912
			Sistema De Maquina Auxiliares I	5	30	1140	38	1140
Cabrera Iván José	3182515	III	Maniobras Operaciones De Buque	8	48	2064	43	2064
Corona Massimo	6486508	III	Suficiencia Manejo Embarcaciones Rescate Rápido	48	96	4128	43	4128
Dieppa Daniel	6442721	II	CURSOS OMI VI	40	40	1520	38	3040
Gandica E. Jhonathan	16105303	I	Navegación Costera y Estima I	4	24	792	33	792
Hernández Rafael	8177226	III	Seguridad Marítima	4	24	1032	43	1032
Jiménez Harry Vladimir	5974815	II	Navegación Astronómica	6	36	1368	38	1368
			Manejo y Estiba de la Carga	6	36	1368	38	1368
			Navegación Costera y Estima I	4	24	912	38	912
León Gilberto	3470655	III	Estabilidad De Buque	3	18	774	43	774
			Navegación Costera y Estima I	4	24	1032	43	1032
León Julio Cesar	5090460	II	Técnicas Avanzadas Contra Incendios	40	80	3040	38	3040
Mesa Hernández Néstor	6465648	III	Máquinas y Equipos Marinos	8	48	2064	43	2064
Monascal Miguel	5091308	III	Navegación	8	48	2064	43	2064
Moreno Mirelys	14071650	AUX DOC V	Técnicas Avanzadas De Primeros Auxilios	40	240	8640	36	8640
Pamela Sergio	1872255	AUX DOC V	Operac. Avanz. De Buq Tanques y Quimiqueros	40	80	2880	36	2880
Peña González Guillermo Alfonso	6160998	III	Operac. Avanzadas En Buq. Tanques Gaseros	40	80	3440	43	3440
Piñango Orlando José	4681561	III	Seguridad Marítima	4	24	1032	43	1032
Quintero Marco Julián	7956683	II	Comunicaciones Marítimas	4	24	912	38	912
Rodríguez Marcano Oreste	977096	III	Operac. Avanzadas En Buq. Tanques Petróleos	40	80	3440	43	3440
Rodríguez Maria	11560255	III	CURSOS OMI V	20	20	860	43	860
Rodríguez Omar	3889386	III	Navegación Costera Y Estima II	4	24	1032	43	1032
			Estabilidad del Buque I	6	36	1548	43	1548
			Estabilidad De Buque II	6	36	1548	43	1548
Rosso Vargas Juan O.	4266550	III	Metereología y Oceanografía	12	72	3096	43	3096
Salazar José Luis	5151766	AUX DOC V	Suficiencia Manejo Embarcaciones Supervivencia	48	96	3456	36	3456
			Primeros Auxilios	24	72	2592	36	2592
			Combate Contra Incendios	32	96	3456	36	3456
Sanzonetti Carlos	4559023	III	Sistema De Maquinas Auxiliares II	6	36	1548	43	1548
Urribarri Parra Jesús A	5709692	I	Seguridad Y Responsabilidad Social	24	72	2376	33	2376
			Supervivencia en el Mar	32	96	3168	33	3168

10. Cancelación a profesores adscritos a la Dirección de Gestión de Docentes:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-031-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la cancelación del pago a los profesores de pregrado a tiempo convencional, los cuales dictaron clases en el período

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

comprendido entre el 11 de enero al 25 de febrero de 2010, durante seis semanas, adscritos a la Dirección de Gestión de Docentes. La mencionada cancelación cuenta con disponibilidad presupuestaria otorgada por la Coordinación de Presupuesto bajo el N° VAD-PRE-035/2009, de fecha 28 de enero de 2010.

COORDINACIÓN DE CIENCIAS AMBIENTALES

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH X SEM	TH X SEMT	COSTO SEMT	COSTO HORA	TOTAL SEMT
Araujo Barraza Johanna	14909262	I	Hidrología	5	30	990	33	990
Blanco Márquez Víctor Juan	12339926	II	Aprovechamiento y Conservación de Recursos Marinos	6	36	1368	38	1368
Castro Jiménez María Virginia	13637238	I	Protección Ambiental y Control de Residuos Industriales	5	30	990	33	990
Cobarrubia Russo Sergio Enrique	12346052	I	Sistemas Ambientales Marino Costeros	5	30	990	33	990
Delgado Rojas Karen Virginia	13043094	I	Fundamentos de la Ciencia del Suelo	5	30	990	33	990
Donoso Zambrano Loreto	12626112	III	Ciencias de la Atmósfera	5	30	1290	43	1290
Galindo Pérez Lee Ann	12599600	II	Contaminación Ambiental Acuática	4	24	912	38	912
			Gestión Ambiental	4	24	912	38	912
González Antonio	12501644	I	Contaminación Hídrica	5	30	990	33	990
González Federico	4083427	III	Control de la Contaminación Marino Costera	6	36	1548	43	1548
Madrid Mendiburo Luis F.	81404714	I	Ecología	4	24	792	33	792
Monroy Tito	4121259	I	Recursos Botánicos y Restauración de la Cubierta Vegetal	4	24	792	33	792
			Urbanismo Ecológico y Paisaje	4	24	792	33	792
Moreno Acosta Adriana Zurilma	16518037	I	Problemas del Desarrollo y Medio ambiente	8	48	1584	33	1584
Muñoz Carmona Teotiste Celeste	4769303	III	Procesos Industriales	5	30	1290	43	1290
			Química Ambiental	5	30	1290	43	1290
Oviedo Hernández Javier	5564862	III	Epidemiología	5	30	1290	43	1290
Pacheco Márquez Sergio Adalberto	3817450	II	Seminario: El Ser Humano y Mar	8	48	1824	38	1824
Ramía Mariela	6189073	III	Tecnologías Verdes	12	72	3096	43	3096
Soler Guerra Mauricio Alonso	5217863	III	Contaminación Marina Avanzada	4	24	1032	43	1032
			Contam Acuát	4	24	1032	43	1032
			Seminario: El Ser Humano y Mar	4	24	1032	43	1032
			Seminario: El Ser Humano y Mar	4	24	1032	43	1032

COORDINACIÓN DE CIENCIAS APLICADAS

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH X SEM	TH X SEMT	COSTO SEMT	COSTO HORA	TOTAL SEMT
Alfonzo Frontado Erick J.	14574937	I	Laboratorio de Ing. Marítima I	16	96	3168	33	3168
Ayala Duarte José	6040218	III	Formulación Y Evaluación De Proy De Ing. Marit.	4	24	1032	43	1032
Barrios Omar	4453430	I	Mecánica de los Sólidos	5	30	990	33	990
			Ciencias de Los Materiales	5	30	990	33	990
Claudeville Abreu Pierre J.	13044567	I	Eval Proyects	4	24	792	33	792
Colmenares Méndez Yenny Coromoto	9995898	I	Formulación Y Evaluación De Proy De Ing. Marit.	4	24	792	33	792
Díaz Noriega Neomarly	14906131	I	Aplic Inform I	16	96	3168	33	3168
Duarte Monico	3892153	IV	Mecánicas de Los Fluidos I	7	42	2058	49	2058
			Mecánicas de los Fluidos II	7	42	2058	49	2058
Duran García Martín	12277467	I	Ciencias de Los Materiales	4	24	792	33	792
Gallo Mauro	12165746	I	Laboratorio de Ing. Marítima I	8	48	1584	33	1584
			Inv Operacs	4	24	792	33	792
González Jesús	9278516	I	Termodinámica	8	48	1584	33	1584
			Laboratorio de Ing. Marítima I	4	24	792	33	792
González Planchart Elsy	14453079	I	Sists Automats	5	30	990	33	990
Granados Vaquer Lando David	12954002	I	Laboratorio de Ingeniería Maritim III	16	96	3168	33	3168
Grillet Pedro	8543749	I	Inv Operacs	13	78	2574	33	2574
			Informática III	3	18	594	33	594
Hurtado Arlette	5222121	III	Ciencias de Los Materiales	10	60	2580	43	2580
Jiménez César	11195449	I	Mecánica de los Sólidos	10	60	1980	33	1980
López Larry	6489991	II	Aplic Inf III	6	36	1368	38	1368
			Investigación de Operaciones	5	30	1140	38	1140
López Marana Eduardo Enrique	5751534	II	Inv Operacs	5	30	1140	38	1140
			Automatismo E Instrumentación	3	18	684	38	684
López Wilmer	12164961	I	Aplic Infor II	3	18	594	33	594
			Automatismo E Instrumentación I	5	30	990	33	990
Mata Víctor	5872918	I		5	30	990	33	990
Monasterios Carlos Rey	8177751	II	Aplic Inf III	3	18	684	38	684
Moya Omar José	4679846	I	Laboratorio de Ing. Marítima I	16	96	3168	33	3168
Noriega Gil Nicida Noemi	11036723	II	Formulación y Evaluación de Proyectos II	4	24	912	38	912
			Automatismo E Instrumentación I	8	48	1584	33	1584
Ollarves Lisbeth	7969787	I		8	48	1584	33	1584
Patiño Gregory	13225376	I	Automatismo e Instrumento II	8	48	1584	33	1584
			Electrotecnia Marina	8	48	1584	33	1584
Pinto Gallegos Rafael Arturo	12166507	I	Sists Automats	8	48	1584	33	1584
			Aplic Inform I	6	36	1188	33	1188
			Electrotecnia Marina	5	30	990	33	990
Quijada Christhian	13162465	I	Automatismo E Instrumentación I	3	18	594	33	594
			Electromecánica Marina II	5	30	990	33	990
Rodríguez Chávez Gisela	4587459	I	Eval Proyects	4	24	792	33	792

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

Rodríguez Toledo Rafael Antonio	9994910	III	Informática I	3	18	774	43	774
			Aplic Infor II	3	18	774	43	774
			Trans Electrs	4	24	1032	43	1032
Salcedo Alfredo	5074720	II	Investigación de Operaciones	4	24	912	38	912
			Formulación Y Evaluación De Proy De Ing. Marit.	8	48	1824	38	1824
Salmeron José	6044101	III	Electrotecnia Marina I	5	30	1290	43	1290
			Automatismo e Instrumento II	5	30	1290	43	1290
Silvera Graciela	14567935	I	Trans Electrs	4	24	792	33	792
Trujillo Carmen	9996841	I	Aplic Infor II	3	18	594	33	594
Valera José Jenrry	5422395	I	Laboratorio de Ing. Maritima I	16	96	3168	33	3168
Vargas Salgado Estefania Joseyna	10834929	I	Aplic Inform I	3	18	594	33	594
			Trans Electrs	4	24	792	33	792
Velásquez Matute Juan A.	3252516	I	Laboratorio de Ing. Maritima I	12	72	2376	33	2376
Victoria Hugo	8739476	II	Ciencias de Los Materiales	4	24	912	38	912

COORDINACIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH X SEM	TH X SEMT	COSTO SEMT	COSTO HORA	TOTAL SEMT
Andrade Orlando	3142466	II	Cálculo II	8	48	1824	38	1976
			Cálculo II	6	36	1368	38	1368
Avendaño Genoveva	4442802	II	Química I	7	42	1596	38	1748
Bencomo Maria Rosalia	994127	I	Química I	10	60	1980	33	2112
Calderón Jesús	15831979	I	Física II	6	36	1188	33	1320
			Física II	6	36	1188	33	1188
			Física II	4	24	792	33	792
Cirant Medina Elizabeth	3957863	II	Cálculo I	8	48	1824	38	1976
			Cálculo I	6	36	1368	38	1368
Del Rosario José	5973283	I	Geometría	8	48	1584	33	1716
			Geometría	6	36	1188	33	1188
Duran García Martín	12277467	I	Cálculo III	6	36	1188	33	1320
			Cálculo IV	6	36	1188	33	1188
Díaz Wilfredo	4118487	II	Matemática I	8	48	1824	38	1976
			Matemática II	6	36	1368	38	1368
Evans Santana Miguel J.	5090250	I	Cálculo II	8	48	1584	33	1716
			Cálculo II	8	48	1584	33	1584
Fernández Fernando	13042791	I	Cálculo II	8	48	1584	33	1716
			Cálculo II	6	36	1188	33	1188
Gibson Barrios Carmen C.	9999542	I	Matem Financ	4	24	792	33	924
			Matem Financ	4	24	792	33	792
González William	2941893	II	Estadística y Probabilidad	6	36	1368	38	1520
			Estadística y Probabilidad	4	24	912	38	912
			Estadística y Probabilidad	4	24	912	38	912

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

Guerra Gustavo	1448187	III	Geometría	8	48	2064	43	2236
			Geometría	6	36	1548	43	1548
Guillen Miranda Jehan	10802422	I	Estadística II	4	24	792	33	792
Hernández Andrés	13828788	I	Matemática II	8	48	1584	33	1716
Hernández Anibal	11555613	I	Química I	7	42	1386	33	1518
			Química I	5	30	990	33	990
Herrera Yorvin	12783924	I	Matemática II	8	48	1584	33	1716
Jiménez Juver	11058626	I	Matemática II	8	48	1584	33	1716
			Matemática II	6	36	1188	33	1188
Kusbala Gregorio	6421181	III	Estadística II	4	24	1032	43	1032
			Estadística II	6	36	1548	43	1548
Loparco, Donato	9969811	I	Lab. Física I	8	48	1584	33	1584
Maldonado Gerardo Antonio	4855689	I	Cálculo I	8	48	1584	33	1716
			Cálculo II	6	36	1188	33	1188
Mata Alejandro	5096954	II	Cálculo III	8	48	1824	38	1976
Mayora Juan	6495444	I	Química II	7	42	1386	33	1518
			Química II	5	30	990	33	990
Melian José Antonio	10581093	II	Matemática I	8	48	1824	38	1976
			Matemática I	6	36	1368	38	1368
Morles Ginette	9808904	II	Cálculo I	8	48	1824	38	1976
			Cálculo I	6	36	1368	38	1368
Mota Octavio	2088027	II	Lab. Física I	4	24	912	38	912
			Lab. Física I	4	24	912	38	912
			Lab. Física II	4	24	912	38	912
			Lab. Física I	4	24	912	38	912
Pérez Ofracio	3814746	II	Matemática I	8	48	1824	38	1976
			Matemática I	6	36	1368	38	1368
Pérez Quintero Richard E.	9993422	I	Estadística II	4	24	792	33	792
			Estadística II	4	24	792	33	792
			Estadística II	4	24	792	33	792
Peña Soto Nohenkis	11992306	II	Lab. Química	5	30	1140	38	1140
			Lab. Química	5	30	1140	38	1140
Pulgar Fernández Derwin J.	14073984	I	Química I	7	42	1386	33	1518
			Química I	5	30	990	33	990
Ramírez Esobar Freddy	3412424	II	Física II	8	48	1824	38	1976
			Laboratorio de Física II	2	12	456	38	456
			Física I	6	36	1368	38	1368
Rodríguez C. Víctor M.	24899531	I	Geometría	16	96	3168	33	3300
Rodríguez Vladimir	4272017	I	Matem. Financ.	4	24	792	33	924
			Estadística I	4	24	792	33	792
			Estadística I	6	36	1188	33	1188
Rojas Carlos	14073051	I	Lab. Química I	5	30	990	33	990
Ruiz Rubén	10871783	I	Estadística I	4	24	792	33	792
			Estadística II	4	24	792	33	792
			Estadística II	6	36	1188	33	1188

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

Sánchez Humberto	9587942	II	Lab. Física I	4	24	912	38	912
			Laboratorio de Física II	8	48	1824	38	1824
Sánchez Karla	11199729	I	Cálculo III	6	36	1188	33	1320
			Cálculo III	6	36	1188	33	1188
			Cálculo III	4	24	792	33	792
Sánchez Luís Ubaldo	1547921	I	Cálculo I	8	48	1584	33	1716
			Cálculo I	6	36	1188	33	1188
Uribe Ortiz Ramiro	9141633	I	Lab. Física I	4	24	792	33	792
			Lab. Física I	4	24	792	33	792
			Lab. Física I	4	24	792	33	792
			Lab. Física I	4	24	792	33	792
Vargas Ramón Eduardo	4283838	I	Química I	7	42	1386	33	1518
			Química I	5	30	990	33	990

COORDINACIÓN DE CIENCIAS HUMANÍSTICAS

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH X SEM	TH X SEMT	COSTO SEMT	COSTO HORA	TOTAL SEMT
Álvarez Pablo Edilio	6481671	I	Sem Invest	4	24	792	33	792
			Metodología de la Investigación II	6	36	1188	33	1188
			Seminario de Trabajo De Grado	6	36	1188	33	1188
Calderón Jenny	14126592	I	Problemática Social Comunitaria	6	36	1188	33	1188
			Servicio Social Comunitario Obligatorio	4	24	792	33	792
Cardenas Alvaro	10335464	I	Legislación Marítima I	3	18	594	33	594
Carrascal Luzmila	10238601	I	Desarrollo Social	3	18	594	33	594
			Problemática Social Comunitaria	3	18	594	33	594
España Rojas Betzaida L.	17549047	I	Serv Soc Com	3	18	594	33	594
			Serv. Social Comunt-	3	18	594	33	594
González Hugo Agapito	3892362	II	Serv. Social Comunt-	6	36	1368	38	1368
			Desarr Social	3	18	684	38	684
González M. Alejandro R.	10876184	I	Legislación Marítima I	4	24	792	33	792
			Conv Int Mar	4	24	792	33	792
			Legislación Marítima II	8	48	1584	33	1584
Graterol Sonia	4349487	III	Lenguaje Y Comun II	8	48	2064	43	2236
Indriago Haraybell	6470084	II	Seguros	2	12	456	38	456
			Leg Fiscal Ven	4	24	912	38	912
			Fund Derecho	2	12	456	38	456
Lunar Irama	3609976	II	Metodol I	6	36	1368	38	1368
Marchena C. Alaim N.	10781003	I	Serv. Social Comunt-	3	18	594	33	594
Martínez S. Milagros J.	4563882	I	Metodol I	6	36	1188	33	1188
Meléndez Villegas Hayali	6494778	I	Seguros	4	24	792	33	792
Morales Hildebrando	5446995	I	Desarrollo de Hab. del Pensamiento	3	18	594	33	594
			Metodología II	4	24	792	33	792
Moya De Rodríguez E.	3891263	II	Metodol I	6	36	1368	38	1368
Oropeza, Yajaira	4115680	II	Lenguaje y Comunicación	8	48	1824	38	1976
Pedron Iriarte Belkis	9855195	I	Pasantías	8	48	1584	33	1584

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

Pérez Reyes Nairobi	9485113	II	Desarrollo de Hab. del Pensamiento	6	36	1368	38	1368
Peña Álvarez Marioska	9993749	II	Serv Soc Com	6	36	1368	38	1368
Peña Xiomara	4247480	II	Metodología De La Investigación.	3	18	684	38	684
			Metodología de la Investigación I	4	24	912	38	912
			Seminario de Trabajo De Grado	3	18	684	38	684
Pinho Maria Fatima	11640525	II	Conv Int Mar	4	24	912	38	912
			Seguros	2	12	456	38	456
			Legislación Marítima II	4	24	912	38	912
Planchart Romero Milton	6932088	I	Legislación Marítima II	4	24	792	33	792
Postterlla Rojas Beatriz F.	6970087	I	Legisl Mercan	2	12	396	33	396
Pérez Haydeé	5573287	II	Sem Invest	4	24	912	38	912
			Problemática Social Comunitaria	3	18	684	38	684
			Sem Trab Grado	6	36	1368	38	1368
			Metodología De La Investigación.	3	18	684	38	684
Rodríguez Maigualida	3985724	II	Metodología II	5	30	1140	38	1140
			Metodol I	5	30	1140	38	1140
			Serv. Social Comunt-	3	18	684	38	684
Rodríguez Marinella	5571216	II	Inic Univers	6	36	1368	38	1368
			Inic Univers	3	18	684	38	684
Ruiz De Ordoñez Alida U.	5092104	II	Desarr Social	3	18	684	38	684
Sánchez Moreno Iris C.	6499656	II	Lenguaje Y Comunicación I	8	48	1824	38	1976
Sánchez Pedro José	9120601	II	Tec Inv Doc	10	60	2280	38	2280
Sarson R. Samantha	13827889	I	Leg Fiscal Ven	6	36	1188	33	1188
Vargas José Jocelyn	4595324	II	Metodología II	6	36	1368	38	1368
Viloria Flores Marlyn Carolina	15751908	I	Serv Soc Com	3	18	594	33	594
			Sem Invest	4	24	792	33	792

COORDINACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH X SEM	TH X SEMT	COSTO SEMT	COSTO HORA	TOTAL SEMT
Álvarez García Ramón	3243973	III	Sist Transp	4	24	1032	43	1032
			Adm Puertos	3	18	774	43	774
			Adm Puertos	3	18	774	43	774
			Tecnol Transp	4	24	1032	43	1032
Amaya Albornoz Rafael Gregorio	9748779	I	Contr Transp	4	24	792	33	792
			Cont Comp Vent	4	24	792	33	792
			Cont Comp Vent	4	24	792	33	792
			Cont Comp Vent	4	24	792	33	792
Assaf Manz Teresa	3144448	II	Contab Costos	4	24	912	38	988
			Contabilidad I	4	24	912	38	912
			Contab Costos	6	36	1368	38	1368
Ayala Duarte José	6040218	III	Exp Prod No Tra	3	18	774	43	774
Blondell Corro Jan Pericles	12716389	I	Tecnol Transp	4	24	792	33	792

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

Blondell Corro Janis Torundata	12716390	I	ORG Y TRAT COM	4	24	792	33	792
			ORG Y TRAT COM	4	24	792	33	792
			Protección Ambiental y Control de Residuos Industriales	4	24	792	33	792
Bonaci Juan	6473492	I	Contabil III	6	36	1188	33	1254
Brando Urbina Luís	6474776	II	Procs Auditor	3	18	684	38	684
Briceño Rosario Fernando	2904134	III	Contabil III	6	36	1548	43	1634
			Presupuesto	4	24	1032	43	1032
			Presupuesto	4	24	1032	43	1032
Camacho Sojo Jimmy	7992501	II	Introd Admón	3	18	684	38	684
			Org Adm Emp	3	18	684	38	684
			Introd Admón	3	18	684	38	684
Castillo Mosquera Oswaldo A.	6801028	II	Prob Soc Cont	3	18	684	38	684
Castro Doris Lilibeth	11636977	I	Log Com Inter	4	24	792	33	792
			Gerencia Logística	3	18	594	33	594
			Adm Financiera	4	24	792	33	792
			Gerencia Logística	3	18	594	33	594
Castro Libre Edgar	3254055	II	Procs Aduanal	3	18	684	38	684
			Procs Aduanal	3	18	684	38	684
Curvelo Suárez Versus	11642566	I	Barreras Tec C	4	24	792	33	792
			Barreras Tec C	4	24	792	33	792
			Reg Cont Trans	3	18	594	33	594
			Procs Aduanal	3	18	594	33	594
De Macedo Palacios Elio Oswaldo	10576870	II	Contabil III	6	36	1368	38	1444
			Contabil III	4	24	912	38	912
			Contab Costos	4	24	912	38	912
Díaz Almeida Néstor Jesús	6465474	II	Com Pol Petrol	2	12	456	38	456
			Com Pol Petrol	2	12	456	38	456
			Com Intern I	4	24	912	38	912
Díaz Federico Manuel	4767255	II	Gcia Recs Hums	3	18	684	38	684
Espinoza Nelson	2984531	II	Com Intern I	4	24	912	38	912
			Barreras Tec C	4	24	912	38	912
			Com Intern I	4	24	912	38	912
Ferrero Vargas Cesar	6260249	I	Contab Costos	6	36	1188	33	1254
			Contab Costos	4	24	792	33	792
			Presupuesto	4	24	792	33	792
Fleitas Piñate Maria	3665246	II	Gerencia Logística	3	18	684	38	684
			Tecs Gciales	3	18	684	38	684
García Gutiérrez Miguel	4819891	II	Teoría Econ II	4	24	912	38	912
			Teoría Econ II	4	24	912	38	912
			Teoría Econ I	4	24	912	38	912
			Teoría Econ I	4	24	912	38	912
Garroz Guillermo	3975089	II	Canales Distrib	4	24	912	38	912
			Com Pol Petrol	2	12	456	38	456
González Albis	12715298	I	Econ Internac	4	24	792	33	792
			Teoría Econ II	4	24	792	33	792
			Teoría Econ II	4	24	792	33	792

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

González Hugo Agapito	3892362	II	Geografía General	2	12	456	38	532
González Molina Alejandro	9967233	II	Exp Prod No Tra	3	18	684	38	684
			Exp Prod No Tra	3	18	684	38	684
			Exp Prod No Tra	3	18	684	38	684
González Román Miriela	210399	I	Reg Leg Comer	4	24	792	33	792
			Contr Transp	4	24	792	33	792
			Reg Leg Comer	4	24	792	33	792
Guerrero Martha Irene	13254864	I	ISLR	3	18	594	33	594
Guevara José Eustoquio	2147065	II	Econ Internac	4	24	912	38	912
Guevara Maria Emilia	13043745	I	Gcia Recs Hums	3	18	594	33	594
			Tecns Gciales	4	24	792	33	792
			Tecns Gciales	4	24	792	33	792
Guillen Miranda Jehan Carlos	10802422	I	Contr Transp	4	24	792	33	792
			Modos Trans Int	4	24	792	33	792
			Planf Transp	4	24	792	33	792
Hurtado Nougues Luís Daniel	10338722	I	Reg Leg Comer	4	24	792	33	792
Isturriaga Álvarez Mayreth	6499329	I	Com Pol Petrol	2	12	396	33	396
			Com Pol Petrol	2	12	396	33	396
			Com Pol Petrol	2	12	396	33	396
			Com Pol Petrol	2	12	396	33	396
Leo Bolaño Sebastiano	8022090	I	Sist Busq Salv	3	18	594	33	594
Longa Iriarte David	6465941	I	Contabilidad II	6	36	1188	33	1254
			Sist Cobro Int	4	24	792	33	792
Longa Iriarte Doris Elena	5090874	II	Cont Comp Vent	4	24	912	38	912
			Cont Comp Vent	4	24	912	38	912
Macri Quintero Salvatore	13750343	I	Econ Internac	4	24	792	33	792
Márquez Correa Soledad Beatriz	4164607	III	Tecns Decis Proc	3	18	774	43	774
			Tecns Gciales	4	24	1032	43	1032
			Planif Estrategica	3	18	774	43	774
Martínez Jurado Edllyber Eleazar	9998370	I	Polit Com Int	4	24	792	33	792
			Polit Com Int	4	24	792	33	792
			Polit Com Int	4	24	792	33	792
Martínez Tabata Antonio José	3255646	II	Presupuesto	4	24	912	38	912
			Contab Costos	6	36	1368	38	1444
Mata Martínez Juan José	12163352	I	Procs Aduanal	3	18	594	33	594
Mayora Juan	6495444	I	Manejo Desechos	4	24	792	33	792
Mayora Maria Servilia	3366460	III	Barreras Tec C	4	24	1032	43	1032
			Arances Aduan	3	18	774	43	774
			Arances Aduan	3	18	774	43	774
			Arances Aduan	3	18	774	43	774
Molinos García José Rafael	9293173	I	Log Com Inter	4	24	792	33	792
			Log Com Inter	4	24	792	33	792
			Log Com Inter	4	24	792	33	792
Morillo Jackeline	12864705	I	Sist Transp	4	24	792	33	792
Niemtschik Acosta Karen	3548615	AUX DOC IV	Planf Transp	4	24	792	33	792
			Trafico Maritimo	4	24	792	33	792
			Econom Transp	4	24	792	33	792

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

Núñez Roderick	7999935	II	Adm Financiera	4	24	912	38	912
			Teoria Econ II	4	24	912	38	912
			Fuentes Financ	3	18	684	38	684
Padilla Figueroa Rhodoswki José	12162787	II	Gcia Financiera	3	18	684	38	684
			Técnicas Gerenciales	4	24	912	38	912
			Tecns Decis Proc	6	36	1368	38	1368
			Gcia Financiera	3	18	684	38	684
Paz Rafael Alberto	4556997	II	Nvas Tend Com	4	24	912	38	912
			Nvas Tend Com	4	24	912	38	912
Pereira Ortiz Gabriela Del Carmen	12166282	I	Termins Trans	3	18	594	33	594
			Sist Dist Carga	4	24	792	33	792
Pérez González Birginia	6927429	I	Barreras Tec C	4	24	792	33	792
Pérez Quintero Richard E.	9993422	I	Adm Financiera	4	24	792	33	792
Pérez Ramón	7922624	II	Econ Internac	4	24	912	38	912
			Polit Com Int	4	24	912	38	912
			Sist Cobro Int	4	24	912	38	912
			Reg Leg Comer	4	24	912	38	912
Peña Xiomara	4247480	II	Modelos Admins	3	18	684	38	684
			Org Adm Emp	3	18	684	38	684
Pinho Maria Fatima	11640525	II	Derecho Marit	3	18	684	38	684
			Derecho Marit	3	18	684	38	684
Rada Hugo Rafael	4120266	II	ISLR	3	18	684	38	684
			ISLR	3	18	684	38	684
Ramírez Blanco Ursula Mildree	4172214	II	Teoria Econ II	4	24	912	38	912
			Teoria Econ II	4	24	912	38	912
			Com Pol Petrol	2	12	456	38	456
Rivas Acosta, Alhuri	3777934	I	Negociación y Mercadeo	4	24	792	33	792
Romero Riera Gresly	5094492	II	Procs Aduanal	3	18	684	38	684
			Procs Aduanal	3	18	684	38	684
Ruiz De Ordóñez Alida Urbana	5092104	II	Geografía General	2	12	456	38	532
			Prob Soc Cont	9	54	2052	38	2052
Salazar Fumero José Bernardo	8176971	I	Procs Auditor	3	18	594	33	594
			Procs Auditor	3	18	594	33	594
Salcedo Alfredo	5074720	II	Empaque Embal	4	24	912	38	912
Salcedo García Maria Haydee	10556593	I	Teoria Econ I	4	24	792	33	792
			Teoria Econ I	4	24	792	33	792
			Teoria Econ I	4	24	792	33	792
			Teoria Econ I	4	24	792	33	792
Santana Asdrúbal	2478112	II	Termins Trans	7	42	1596	38	1596
			Sist Transp	4	24	912	38	912
			Sem Transp	4	24	912	38	912
Silva Zambrano Luís Beltrán	10868928	I	Econom Transp	4	24	792	33	792
Suárez G. Peggy C.	12715305	I	Adm Financiera	4	24	792	33	792
			Adm Financiera	4	24	792	33	792

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

Tadino Edgar Andrés	4562550	III	Sist Dist Carga	4	24	1032	43	1032
			Barreras Tec C	4	24	1032	43	1032
			Reg Leg Comer	4	24	1032	43	1032
			Arances Aduan	3	18	774	43	774
Torres Núñez Carmen Mireya	4352552	III	Contabilidad I	4	24	1032	43	1032
			Contabilidad I	6	36	1548	43	1634
Tovar Gil Miguel Arsenio	10345001	I	Modos Trans Int	4	24	792	33	792
			Modos Trans Int	4	24	792	33	792
Trujillo Brito Yadilka Zamarra	11410387	II	Org Adm Emp	3	18	684	38	684
			Negociación y Mercadeo	4	24	912	38	912
			Fund Mercadot	3	18	684	38	684
Ugueto Longa Ramón A.	8176620	II	Canales Distrib	4	24	912	38	912
			Fund Mercadot	3	18	684	38	684
			Fund Mercadot	3	18	684	38	684
Urbina Pernia Olga	4581317	I	Nvas Tend Com	4	24	792	33	792
			Nvas Tend Com	4	24	792	33	792
			Nvas Tend Com	4	24	792	33	792
			Nvas Tend Com	4	24	792	33	792
Vidal Vechini Marialcira	13369410	I	Cont Comp Vent	4	24	792	33	792
Zacarias Rodríguez Edgar Simón	3487665	II	Tecnol Transp	4	24	912	38	912
			Sist Dist Carga	4	24	912	38	912

COORDINACIÓN DE IDIOMAS

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH X SEM	TH X SEMT	COSTO SEMT	COSTO HORA	TOTAL SEMT
Alemán Narváez Pedro Antonio	11057202	NIVEL I	Inglés III	14	84	2772	33	2772
Blas Maria Teresa	6489954	NIVEL I	Inglés I	14	84	2772	33	2772
Brito Ángel Enrique	5093352	NIVEL I	Inglés V	14	84	2772	33	2772
De Freitas Rita M.	8176841	NIVEL II	Inglés IV	14	84	3192	38	3192
Dorantes Zoraima	5933303	NIVEL I	Inglés IV	14	84	2772	33	2772
Escalantes Lervin	11935984	NIVEL I	Inglés III	14	84	2772	33	2772
Fajardo Rivas Aida J.	8177701	NIVEL II	Inglés I	14	84	3192	38	3192
Figueroa Argenis	7998585	NIVEL I	Inglés II	14	84	2772	33	2772
González Liendo Adán José	12460009	NIVEL I	Inglés I	14	84	2772	33	2772
Hernández Martín	6074593	NIVEL I	Inglés I	14	84	2772	33	2772
Ladera Mayora Florencio Wilmer	13044932	NIVEL I	Inglés VI	14	84	2772	33	2772
León González Edgar José	6721139	NIVEL I	Inglés I	14	84	2772	33	2772
Lugo José	12865139	NIVEL I	Inglés II	14	84	2772	33	2772
Machado Prieto Nelson Oswaldo	5519937	NIVEL I	Inglés VII	14	84	2772	33	2772
Mata Riveros Rafael	6488953	NIVEL I	Inglés III	14	84	2772	33	2772
Miranda García David Samuel	14566897	NIVEL I	Inglés II	14	84	2772	33	2772
Mújica Amalyn	4562476	NIVEL I	Inglés IV	14	84	2772	33	2772
Oporte Mera Félix Manuel	16472003	NIVEL I	Inglés IV	14	84	2772	33	2772
Ortiz Contreras Stewart Jhoseph	10819358	NIVEL I	Inglés I	14	84	2772	33	2772
Payne Vilera Evelyne Geraldine	14991014	NIVEL I	Inglés II	14	84	2772	33	2772

Gaceta Universitaria - Año X - Nº 01 – Enero-Marzo 2010

Piñango Carmona Juan Alejandro	15313570	NIVEL I	Inglés IV	14	84	2772	33	2772
Portillo Adames Jesús Eduardo	6941333	NIVEL I	Inglés V	7	42	1386	33	1386
Pulido Medina Virginia	9417254	NIVEL I	Inglés I	14	84	2772	33	2772
Rivas Acosta, Alburí	3777934	NIVEL I	Inglés IV	7	42	1386	33	1386
Rojas Chávez Wilfredo Armando	4115903	NIVEL I	Inglés II	14	84	2772	33	2772
Romero José Luís	5387955	NIVEL I	Inglés III	14	84	2772	33	2772
Salinas Francisco	5151837	NIVEL I	Inglés VII	14	84	2772	33	2772
Santander Gorrin Luís Gerardo	4356435	NIVEL I	Inglés III	14	84	2772	33	2772
Tovar Silva Albis Mar Del Carmen	14384195	NIVEL I	Inglés V	14	84	2772	33	2772

11. Modificación parcial de la Resolución Nº CUO-002-008-II-2010:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-032-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial de la Resolución **Nº CUO-002-008-II-2010**, de fecha 03 de febrero de 2010, motivado a que se cometió un error material involuntario al momento de redactar la propuesta en el número de cédula de la profesora Ingrid Colina, siendo el correcto 6.889.398.

12. Contratación de profesores para la Línea de Investigación de Derecho Marítimo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-033-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los siguientes tres profesores quienes realzarán actividades de Investigación, Tutoría, Asesoramiento y Participación en foros relacionados con la Línea de Investigación de Derecho Marítimo, en un lapso comprendido entre el 11 de enero al 30 de julio de 2010. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria otorgada por la Coordinación de Presupuesto bajo el **Nº VAD-PRE-043/2009**, de fecha 02 de febrero de 2010.

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	CATEGORÍA	HRS.	Nº SEM	TOTAL HRS.	VALOR HORA	TOTAL BS.
Emma Peraza	5.438.130	Contratado II	16	28	448	38	12.544,00
Gustavo Omaña	6.371.088	Contratado III	08	28	224	43	9.632,00
María de Cielo Sánchez	6.264.206	Contratado IV	08	28	224	49	10.976,00

13. Primera discusión de las Normas del Régimen de Evaluación de Suficiencia para Estudiantes de Postgrado de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-034-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión las Normas del Régimen de Evaluación de Suficiencia para Estudiantes de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

14. Comisión para determinar las medidas a tomar en el caso de la alumna Lucia García:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-035-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, nombrar una Comisión a fin de determinar las medidas a tomar en el caso de la alumna Lucia García, titular de la cédula de identidad N° 14.336.009, cursante de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Negocio Marítimo, en el Colegio de Abogados del Estado Carabobo, respecto a la presunta irregularidad encontrada con la firma del Tutor del Proyecto de Grado entregado por la referida alumna y registrada en los archivos de la Dirección de investigación y Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y así, sea presentado al Consejo Universitario un informe con los resultados de la investigación. La mencionada Comisión estará integrada por:

- La Consultoría Jurídica de la UMC
- El Prof. Carlos Ramírez, y
- El Prof. Santiago León.

15. Comisión para determinar las medidas a tomar en el caso de la alumna Endrina Querales:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-036-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, nombrar una Comisión a fin de determinar las medidas a tomar en el caso de la alumna Endrina Querales, titular de la cédula de identidad N° 15.997.883, respecto a la comunicación emitida por la Prof. Adriana Méndez, tutora del Trabajo Especial de Grado “Delimitación de las Áreas Marinas y Submarinas del Golfo de la República Bolivariana de Venezuela”, elaborado por la alumna antes mencionada, cursante de la

Especialización en Comercio Marítimo Internacional, Mención Derecho Marítimo, donde manifiesta que existe una irregularidad en la firma registrada en el ejemplar enviado a su persona por la Dirección y su legítima firma, y así, sea presentado al Consejo Universitario un informe con los resultados de la investigación. La mencionada Comisión estará integrada por:

- La Consultoría Jurídica de la UMC
- El Prof. Carlos Ramírez, y
- El Prof. Santiago León.

De igual forma se ratifica la decisión del Comité Académico emitida en Sesión Ordinaria número 02/2010, de suspender la defensa y presentación del trabajo de grado, hasta tanto no sea aclarado y presentado el informe respectivo por parte de la Comisión Investigadora al Consejo Universitario.

16. Comisión para determinar las medidas a tomar en el caso del alumno Orlando Hurtado:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-037-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, nombrar una Comisión a fin de determinar las medidas a tomar en el caso del alumno Orlando Hurtado, titular de la cédula de identidad N° 6.386.413, respecto a la comunicación emitida por la Prof. Adriana Méndez, tutora del Trabajo Especial de Grado “El Concepto de Buque como Objeto Central de la Legislación Marítima: Análisis en el Derecho Comparado”, elaborado por el alumno antes mencionado, cursante de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, Mención Derecho Marítimo, donde manifiesta que existe una irregularidad en la firma registrada en el ejemplar enviado a su persona por la Dirección y su legítima firma, y así, sea presentado al Consejo Universitario un informe con los resultados de la investigación. La mencionada Comisión estará integrada por:

- La Consultoría Jurídica de la UMC
- El Prof. Carlos Ramírez, y
- El Prof. Santiago León.

De igual forma se ratifica la decisión del Comité Académico emitida en Sesión Ordinaria número 02/2010, de suspender la defensa y presentación del trabajo de grado, hasta tanto no sea aclarado y presentado el informe respectivo por parte de la Comisión Investigadora al Consejo Universitario.

17. Autorización al Rector para la firma del Convenio entre USB y la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-038-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 19 y 20 de la Ley de Universidades, autorizar al ciudadano Rector-Presidente del Consejo Universitario José Gaitán Sánchez para la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Simón Bolívar y la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

**CONVENIO GENERAL ENTRE LA UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
Y UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE**

Entre la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, institución de educación superior, creada por Decreto de la Presidencia de la República N° 878 de fecha 18 de julio de 1967, Publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 28.387, del 22 de julio de 1967, modificado por el Decreto N° 94 de fecha 09 de julio de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 28.968, del 12 de julio de 1969, cuya autonomía consta en el Decreto N° 755, de fecha 18 de julio de 1995, emanado de la Presidencia de la República y debidamente publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 35.756, de fecha 19 de julio de 1995, inscrita en el Registro de Información Fiscal bajo el N° G-20000063-5, ubicada en Sartenejas, Municipio Autónomo de Baruta del Estado Miranda, Venezuela, la cual en lo sucesivo y a los efectos del presente Convenio se denominará **"USB"**, debidamente representada en este acto por su Rector, profesor Dr. Enrique Aurelio Planchart R, mayor de edad, de nacionalidad Venezolana, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° 1.716.499; debidamente facultado según consta en Acta de Proclamación de fecha 28 de mayo de 2009 y en el Acta de Juramentación y Toma de Posesión de fecha 16 de julio de 2009, y debidamente autorizado en Sesión del Consejo Directivo del día, por una parte, y por la otra la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE**, creada por Decreto Presidencial N° 899 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.988 del 07 de Julio de 2000, representada en este acto por su Rector, el Capitán de Altura José Gaitán Sánchez, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° 4.084.004, designado mediante Resolución N° 796 del Ministerio de Educación Superior, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.706 de fecha 06 de Junio de 2003, con sede en Catia La Mar, Estado Vargas, debidamente autorizado para este acto por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria N° CUO-XXX-200X, Resolución N° CUO-XXX-XXX-200X

de fecha XX de XXXXX de 2009, de conformidad con lo previsto en el artículo 26 numerales 13 y 19 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 36 numeral 2 y 37 ejusdem, quien en lo adelante y a los solos efectos de este documento se denominará la “**UMC**”, se acuerda, de manera voluntaria, la suscripción del presente Convenio General de Cooperación Interinstitucional, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: la “**USB**” y la “**UMC**”, acuerdan suscribir el presente Convenio General para promover actividades de cooperación en docencia, investigación y extensión, el cual constituirá la plataforma para el establecimiento de convenios específicos para la ejecución de programas relacionados con áreas más concretas y delimitadas.

SEGUNDA: El propósito de este acuerdo es servir de marco para la cooperación entre ambas instituciones a través del desarrollo de alguno de los objetivos que a continuación se proponen:

- a) Participación en proyectos conjuntos de investigación y formación en pregrado y postgrado.
- b) Cooperación pedagógica.
- c) Intercambio de estudiantes y profesores.
- d) Intercambio de documentos científicos y de enseñanza
- e) Participación en seminarios y encuentros académicos.
- f) Realización de actividades culturales y deportivas.
- g) Actividades para el desarrollo de comunidades y el sector productivo.
- h) Apoyo a la gestión universitaria.
- i) Apoyo en el desarrollo de los profesores con respecto a sus áreas de conocimiento.
- j) Difusión y publicaciones de ediciones conjuntas
- k) Promoción de eventos y otras actividades para el análisis y divulgación de conocimientos.
- l) Apoyo en la formación de profesores para la formulación, evaluación y negociación de proyectos de cooperación técnica y financiera.
- m) Fortalecimiento de la organización y ejecución de proyectos sociales comunitarios en conjunto.
- n) Interambio deportivo cultural y facilitación de instalaciones
- o) Diseño y generación de sistemas de intercambio de información y documentación de carácter académico, científico, tecnológico y pedagógico entre ambas instituciones.

TERCERA: A fin de lograr los objetivos propuestos en la cláusula anterior, ambas instituciones se comprometen a cumplir con actividades cuyos detalles de operación, funcionamiento, presupuesto, financiamiento, y recursos requeridos, serán definidos en los respectivos convenios específicos.

CUARTA: El presente Convenio General no obliga a la “USB”, ni a la “UMC”, a proveer fondos ni otros recursos propios o ajenos, a menos que así se establezca por escrito en convenios específicos, ni impide la firma de convenios similares con otras instituciones o universidades, nacionales o internacionales. Tanto la “USB” como la “UMC” podrán solicitar apoyo financiero de terceras partes de manera conjunta o individual, con el fin de llevar adelante los proyectos y actividades definidas en el presente convenio y los acuerdos específicos. En caso de que surgieran compromisos derivados de apoyos financieros obtenidos, deben ser aceptados previamente por ambas partes.

QUINTA: Los convenios específicos que se deriven del presente acuerdo deberán definir claramente los derechos de propiedad intelectual o modalidades de comercialización de resultados, en caso de que los hubiere.

SEXTA: Con el objeto de coordinar y promocionar las actividades previstas en este Convenio General, se designan como responsables; por parte de “USB” a la Prof. Evelyn Lobo, adscrita al Departamento de Tecnología de Servicios”, y por parte de “UMC” a la Prof. Silvia Milles, actualmente Coordinadora Académica, pudiendo en cada convenio específico, designar otros responsables.

SEPTIMA: La vigencia del presente Convenio será de cinco (5) años, contados a partir de la firma del mismo, pudiendo ser renovado previo consentimiento por escrito entre ambas partes. El presente Convenio puede ser rescindido mediante una notificación escrita de alguna de las partes, con una anticipación no menor de seis (6) meses antes de expirar la vigencia del Convenio. Los proyectos o actividades que se hubiesen iniciado bajo el amparo del Convenio, y que no hubiesen concluido a su vencimiento o rescisión, no se verán afectados, debiendo permitirse su respectiva culminación.

OCTAVA: Ninguna adición, variación, o alteración de este Convenio será válida, si no es refrendada por ambas partes, e incorporada por escrito al mismo, mediante un anexo que formará parte integrante de este Convenio.

NOVENA: En caso de presentarse dudas o controversias en la aplicación, ejecución o interpretación del presente Convenio, las mismas serán solventadas de común acuerdo entre ambas instituciones.

18. Solicitud de opinión a la Consultoría Jurídica sobre el caso del ciudadano Davic Oses:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-039-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, solicitar a la Consultoría Jurídica de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, una opinión sobre el alcance del artículo 20 de la Ley de Universidades, toda vez que el ciudadano Davic Oses, titular de la cédula de identidad N° 19.273.537, es miembro principal del Consejo Universitario. Esto como consecuencia de los hechos denunciados por el Vicerrector Académico en el supuesto de que hubiera alguna responsabilidad disciplinaria del mencionado ciudadano.

19. Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación de la prima hogar al personal administrativo y obrero de esta Casa de Estudios correspondientes al mes de noviembre 2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-040-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2009, la suma de Sesenta y Dos Mil Ciento Ocho Bolívares Con Cero Céntimos (62.108,00) para cubrir la cancelación de la prima hogar de Doscientos Treinta y Cinco Bolívares Con Cero Céntimos (235,00) mensuales al personal administrativo y obrero de esta Casa de Estudios, correspondientes al mes de noviembre 2009.

20. Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación de la prima hogar al personal administrativo y obrero de esta Casa de Estudios correspondientes al mes de diciembre 2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-041-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y

gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2009, la suma de Sesenta y Dos Mil Ciento Ocho Bolívares Con Cero Céntimos (62.108,00) para cubrir la cancelación de la prima hogar de Doscientos Treinta y Cinco Bolívares Con Cero Céntimos (235,00) mensuales al personal administrativo y obrero de esta Casa de Estudios, correspondientes al mes de diciembre 2009.

21. Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación del 30 % relativo a las normas de homologación 2008-2009 correspondiente al mes de noviembre 2009 para el personal docente, administrativo y obrero de nuestra Casa de Estudios:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-042-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2009, la suma de Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Uno Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 264.941,00) con el objeto de cubrir la cancelación del 30 % relativo a las normas de homologación 2008-2009, correspondiente al mes de noviembre 2009 para el personal docente, administrativo y obrero de nuestra Casa de Estudios.

22. Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación del 30 % relativo a las normas de homologación 2008-2009 correspondiente al mes de diciembre 2009 para el personal docente, administrativo y obrero de nuestra Casa de Estudios:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-043-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2009, la suma de Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Uno Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 264.941,00) con el objeto de cubrir la cancelación del 30 % relativo a las normas de

homologación 2008-2009, correspondiente al mes de diciembre 2009 para el personal docente, administrativo y obrero de nuestra Casa de Estudios.

23. Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación de la Prima por Hijo para el personal administrativo, de apoyo y obrero correspondiente al mes de noviembre 2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-044-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, y visto el informe **N° VAD-PRE-041/2010**, de fecha 02 de febrero de 2010, de la Coordinación de Presupuesto, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2009, la suma de Dos Mil Doscientos Veinticinco Bolívares con Cero Centimos (Bs 2.225,00) para la cancelación de la Prima por Hijo para el personal administrativo, de apoyo y obrero correspondiente al mes de noviembre 2009.

24. Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación de la Prima por Hijo para el personal administrativo, de apoyo y obrero correspondiente al mes de diciembre 2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-045-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, y visto el informe **N° VAD-PRE-041/2010**, de fecha 02 de febrero de 2010, de la Coordinación de Presupuesto, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2009, la suma de Nueve Mil Quinientos Treinta y Cuatro Bolívares con Cero Centimos (Bs. 9.534,00) para la cancelación de la Prima por Hijo para el personal administrativo y obrero correspondiente al mes de diciembre 2009.

25. Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación de la Prima de Grado Académico para el personal administrativo, de apoyo y obrero correspondiente al mes de noviembre 2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-046-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, y visto el informe **Nº VAD-PRE-041/2010**, de fecha 02 de febrero de 2010, de la Coordinación de Presupuesto, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2009, la suma de Novecientos Setenta y Cinco Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 975,00) para la cancelación de la Prima de Grado Académico para el personal administrativo, de apoyo y obrero correspondiente al mes de noviembre 2009.

26. Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación de la Prima de Grado Académico para el personal administrativo, de apoyo y obrero correspondiente al mes de diciembre 2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-047-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, y visto el informe **Nº VAD-PRE-041/2010**, de fecha 02 de febrero de 2010, de la Coordinación de Presupuesto, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2009, la suma de Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Tres Bolívares con Cero Centimos (Bs. 4.153,00) para la cancelación de la Prima de Grado Académico para el personal administrativo, de apoyo y obrero correspondiente al mes de diciembre 2009.

27. Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación de bono para nuevos Doctores a partir del 01 de enero de 2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-048-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los

artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, y visto el informe **Nº VAD-PRE-041/2010**, de fecha 02 de febrero de 2010, de la Coordinación de Presupuesto, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2009, la suma de Ocho Mil Novecientos Sesenta y Seis Bolivares con Cero Centimos (Bs. 8.966,00) para la cancelación de bono para nuevos Doctores a partir del 01 de enero de 2009.

28. Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación por Normas de Homologación 2008/2009 de incremento salarial por concepto de Bono Doctor:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-049-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, y visto el informe **Nº VAD-PRE-041/2010**, de fecha 02 de febrero de 2010, de la Coordinación de Presupuesto, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2009, la suma de Ocho Mil Quinientos Setenta y Cinco Bolivares con Cero Centimos (Bs. 8.575,00) para la cancelación por Normas de Homologación 2008/2009 de incremento salarial por concepto de Bono Doctor.

29. Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación por Normas de Homologación 2008-2009 de la deuda correspondiente a período enero-septiembre 2008 al personal, docente, administrativo y obrero de esta Institución:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-050-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, y visto el informe **Nº VAD-PRE-041/2010**, de fecha 02 de febrero de 2010, de la Coordinación de Presupuesto, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2009, la suma de Un Millon Trescientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cinco Bolivares con Cero

Centimos (Bs. 1.368.675,00) para la cancelación por Normas de Homologación 2008-2009 de la deuda correspondiente a período enero-septiembre 2008 al personal, docente, administrativo y obrero de esta Institución.

30. Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación por Normas de Homologación 2008-2009 del Bono Fin de Año 2.009 correspondiente a un mes para el personal docente, administrativo y obrero de esta Institución:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-051-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, y visto el informe **Nº VAD-PRE-041/2010**, de fecha 02 de febrero de 2010, de la Coordinación de Presupuesto, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2009, la suma de Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Veintinueve Bolívares con Cero Centimos (Bs. 444.829,00) para la cancelación por Normas de Homologación 2008-2009 del Bono Fin de Año 2.009, correspondiente a un (1) mes para el personal docente, administrativo y obrero de esta Institución.

31. Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación por Normas de Homologación 2008-2009 del Bono Fin de Año 2.009 correspondiente a dos meses para el personal docente, administrativo y obrero de esta Institución:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-052-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, y visto el informe **Nº VAD-PRE-041/2010**, de fecha 02 de febrero de 2010, de la Coordinación de Presupuesto, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2009, la suma de Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 889.658,00) para la cancelación por Normas de Homologación 2008-2009 del Bono Fin de Año

2.009, correspondiente a dos (2) meses para el personal docente, administrativo y obrero de esta Institución.

32. Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación de la Prima de Antigüedad (1.5 % del salario del cargo – Normativa Laboral) para el personal obrero correspondiente al mes de diciembre 2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-053-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, y visto el informe **N° VAD-PRE-041/2010**, de fecha 02 de febrero de 2010, de la Coordinación de Presupuesto, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2009, la suma de Dos Mil Doscientos Cincuenta y Uno Bolívars con Cero Céntimos (Bs. 2.251,00) para la cancelación de la Prima de Antigüedad (1.5 % del salario del cargo – Normativa Laboral) para el personal obrero correspondiente al mes de diciembre 2009.

33. Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación de la Prima de Antigüedad para el personal administrativo correspondiente al mes de diciembre 2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-054-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, y visto el informe **N° VAD-PRE-041/2010**, de fecha 02 de febrero de 2010, de la Coordinación de Presupuesto, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2009, la suma de Once Mil Ciento Sesenta Bolívars con Cero Céntimos (Bs. 11.160,00) para la cancelación de la Prima de Antigüedad para el personal administrativo correspondiente al mes de diciembre 2009.

34. Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación de la actualización de la Unidad Tributaria 2009 (Bono Alimentación Bs. 4,50 diarios) al personal docente, administrativo y obrero correspondiente al mes de diciembre 2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-055-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, y visto el informe **N° VAD-PRE-041/2010**, de fecha 02 de febrero de 2010, de la Coordinación de Presupuesto, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2009, la suma de Ciento Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Bolívares Con Cero Centimos (Bs. 108.486,00) para la cancelación de la actualización de la Unidad Tributaria 2009 (Bono Alimentación Bs. 4,50 diarios) al personal docente, administrativo y obrero correspondiente al mes de diciembre 2009.

35. Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir la cancelación por concepto de cursos intensivos 2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-056-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, y visto el informe **N° VAD-PRE-041/2010**, de fecha 02 de febrero de 2010, de la Coordinación de Presupuesto, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2009, la suma de Ochenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Uno Bolívares con Sesenta Centimos (Bs. 81.261,60) por concepto de cursos intensivos 2009.

36. Incorporación al presupuesto de la UMC para cubrir gastos de personal incluido en el Programa Nacional de Formación:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-057-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector

Público sobre el Sistema Presupuestario, y visto el informe **Nº VAD-PRE-041/2010**, de fecha 02 de febrero de 2010, de la Coordinación de Presupuesto, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2009, la suma de Tres Millones de Bolívars con Cero Centimos (Bs. 3.000.000,00) para cubrir gastos de personal incluido en el Programa Nacional de Formación (PNF) aprobado mediante crédito adicional publicado en Gaceta Oficial 39.334, Decreto 7.158, de fecha 23 de diciembre de 2009.

37. Traspaso de créditos presupuestario con el objeto de cumplir con los planes de mantenimiento diseñados por la Coordinación General de Planta Física y Equipamiento:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-058-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar el traspaso de créditos presupuestarios en la disminución de la partida 403-12-01-00, correspondiente a “Conservaciones Menores de Bienes” por Cuarenta y Cuatro Mil Bolívars con Cero Céntimos (Bs. 44.000,00) e incrementar la partida 402-08-03-00, correspondiente a “Materiales de Ferretería” por la misma cantidad, con el objeto de cumplir con los planes de mantenimiento diseñados por la Coordinación General de Planta Física y Equipamiento.

38. Responsables de los Proyectos, Acciones Centralizadas, Metas y Objetivos Propuestos durante la ejecución del ejercicio fiscal 2010:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-059-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario en su artículo 8, numeral 1º, aprobar los siguientes Funcionarios Responsables de los Proyectos, Acciones Centralizadas, Metas y Objetivos Propuestos durante la ejecución del ejercicio fiscal 2010, según se especifica en el cuadro anexo.

Gaceta Universitaria - Año X - Nº 01 – Enero-Marzo 2010

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	RESPONSABLE DEL PROYECTO	ACCIONES ESPECIFICAS			PRESUPUESTO ASIGNADO
PROYECTO 01	COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES	WILLIAM RODRÍGUEZ CI. 6217.812				102.650
FORMACIÓN DE PREGRADO EN CARRERAS CORTAS, TRANSPORTE ACUÁTICO						
PROYECTO 02	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DOCENTE	HENRY ROSALES CI. 4.115.065	NOMBRE Y APELLIDO	C.I	CARGO	10.085.874
FORMACIÓN DE PREGRADO EN CARRERAS LARGAS			Andrés Jiménez	6.494.525	Dir. De la Escuela Náutica e Ingeniería	
			Milagros Jaramillo	8.178.187	Dir. De Ciencias Sociales	
			karen Briceño	13.585.503	Coord. Ciencias Básicas	
			Milagros Luís	5.974.757	Coord. De Ciencias Aplicadas	
			Luisa Armas	4.847.816	Coord. De Idiomas	
			Laura Ollarvides	6.261.314	Coord. Ciencias Humanísticas	
			Eddy Farinha	12.070.934	Coord. Prog. Veleros de Preparación	
			Nelsy Rivero	10.540.719	Coord. Ciencias Ambientales	
			Manuel Calderón	4.634.724	Coord. Ciencias Náuticas	
			Isel Jan Salcedo	12.642.616	Coord. De Ciencias Sociales	
PROYECTO 03						
FORMACIÓN DE POSTGRADO	COORDINACIÓN DOCENTE DE POSTGRADO	ALFREDO VISO C.I 5.535.555	Diamaris Silva	6.398.230	Coord. Del CMI	1.126.384
PROYECTO 04						447.864
FORMACIÓN DE INVESTIGACIÓN	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN	MERY ROSALES C.I 2.546.771	Reynaldo Montes de Oca	4.360.419	Coord. Línea de Inv. Seguridad Marítima	
			Lya Neuberger	5.425.489	Coord. Línea Inv. Estudios Ambientales	
PROYECTO 05	DIRECTOR DE EXTENSIÓN	EDGAR DOMÍNGUEZ ALEMAN C.I 3.837.067	Alejandro Semprum	11.064.784	Coord. De Deporte	984.912
DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD			Yulima Franco	6.800.895	Coord. De Cultura	
			Nelson Fossi	3.751.151	Coord. De Estudios Continuos	
			Francys García	11.056.082	Coord. Relaciones con la Comunidad	
PROYECTO 06	COORDINACIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	BEATRIZ PERDOMO VILLARROEL C.I. 6.121.940	Carolina Arteaga	11.992.753	Coord. De Desarrollo Estudiantil	3.592.169
CAPACITACIÓN, PERMANENCIA Y FORMACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE			Epifanio Olivier	4.948.016	Coord. De Formación Integral	

Gaceta Universitaria - Año X - Nº 01 – Enero-Marzo 2010

PROYECTO 07	RECTOR	JOSE GAITAN SANCHEZ C.I. 4.084.004	Yutzury Crespo Bravo		Coord. De Tecnología Información y Comunicaciones	1.047.292
INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO			Belkis Cordero Vázquez	12.122.417	5.430.641	
PROYECTO 08	COORDINACIÓN DE PLANTA FÍSICA	JOSÉ BERMÚDEZ C.I 6.499.026				
PLANTA FÍSICA						
PROYECTO 09	PRIMER COMANDANTE Y PROF. DE IDIOMAS	NELSON CURBELO CAMPOS C.I. 6.315.378				
BOMBEROS UNIVERSITARIOS						
ACCIÓN CENTRALIZADA 01	COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	ALIX GEDLER C.I 9.097.254				13.760.048
ACCIÓN CENTRALIZADA 02	RECTOR	JOSE GAITAN SANCHEZ C.I. 4.084.004	Víctor Molina	4.089.184	Vicerrector Académico	2.450.425
			Miguel Piñango	6.491.578	Vicerrector Administrativo	
			Orlando Quintero	5.611.840	Secretario General	
			Luis Hernández	6.465.159	Coord. De Presupuesto	
			Rubén Darío Ruiz	10.871.783	Coord. De Planificación y Desarrollo (E)	
			Eunices Rondon	8.305.535	Coord. De Asuntos Rectorales	
			Harry González	3.555.235	Coord. Gestión de Calidad	
			José Hecht	6.563.302	Consultor Jurídico	
			Dorys Ibáñez	6.315.487	Coord. RR II	
			Richard Berroteran	10.090.332	Jefe Unidad de Auditoria	
			Jaime Sánchez	6.475.108	Coord. De Seguridad	
			Humberto Balzan	4.014.555	Coord. Gral. De Administración	
			Enrique Aponte	6.481.981	Coord. De Servicios Generales	
PROYECTO 11	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS A DISTANCIA	SIGLES VELÁSQUEZ C.I 6.315.378				225.725
SISTEMA DE APRENDIZAJE INTERACTIVO A DISTANCIA (SAID).						
TOTAL						33.823.343

39. Listado de reingreso para el período 2010-I:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-060-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el siguiente listado de reingreso a las Carreras de Ingeniería Marítima, Ingeniería Ambiental y Licenciatura en Administración para el período 2010-I:

INGENIERÍA MARÍTIMA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	PERÍODO DE REINGRESO	ÍNDICE ACADÉMICO ACUMULADO
1	Abreu Rodríguez, Juan Adolfo	16.913.715	2010-I	12,59
2	Álvarez Chávez, Cindy Isabel	19.559.562	2010-I	12,28
3	Amaris Monsalve, Joseph	17.523.556	2010-I	13,34
4	Añez García, Ramón Gregorio	14.306.589	2010-I	13,86
5	Aponte Vecchione, Agatha Alejandra	19.993.840	2010-I	10,74
6	Araujo Ramírez, Ronald Enrique	19.915.964	2010-I	0,57
7	Cabrera Herrera, Orlando Antonio	18.535.648	2010-I	11,19
8	Caraballo, Johndry José	16.381.308	2010-I	9,22
9	Castillo Jaspe, Katherine Elaigne	16.819.707	2010-I	9,64
10	Castrellón Núñez, Dunil Rosana	17.756.240	2010-I	12,24
11	Chun Aparicio, Jonathan Jesús	19.628.272	2010-I	8,22
12	Dávila Lovera, Roger José	18.930.305	2010-I	12,23
13	Díaz Key, Ayelín del Carmen	16.820.225	2010-I	12,68
14	Fernández González, Wilmer Jesús	20.497.820	2010-I	12,33
15	Fernández Parada, Blendir Eduardo	17.907.256	2010-I	12,46
16	Figueroa, Kelvis Willis	18.588.938	2010-I	11,36
17	Garcés Salas, Idequis Renne	19.268.152	2010-I	11,93
18	García Barrios, Gilberto David	19.628.837	2010-I	10,70
19	Gil Hernández, Yordano Gregorio	19.795.223	2010-I	11,12
20	Gómez Arias, Juan Carlos	18.582.038	2010-I	11,86
21	González Campos, Luís Alejandro	19.508.642	2010-I	11,64
22	Guaitaipu Sarmiento, Gerardo Antonio	19.532.882	2010-I	12,57
23	Guerrero Mendoza, Freddy Alberto	16.864.069	2010-I	11,54
24	Gutiérrez Hernández, Edgar Fernando	19.434.474	2010-I	12,06
25	Handam Vera, Danny Walid	20.120.783	2010-I	12,14
26	Hernández Evaristo, Carlos Julio	19.273.829	2010-I	2,87
27	Infante Castillo, Juan Manuel	19.600.086	2010-I	13,46
28	Jecklin Consuegra, Peter Kurt	9.967.993	2010-I	Retiró 1er Semestre
29	Kreciszi Ramos, Eduardo Júnior	19.710.822	2010-I	9,35

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

30	León Vidal, Edgar Rafael	17.423.269	2010-I	9,17
31	Liendo Mayora, Greilys Ibane	20.558.467	2010-I	11,04
32	Márquez Colombo, Atilio Faustino	17.019.283	2010-I	11,93
33	Medina Carrero, Charly Rodolfo	17.709.616	2010-I	10,30
34	Méndez Medina, María Alejandra	17.687.062	2010-I	11,97
35	Mendoza González, Edwin José	19.797.394	2010-I	10,81
36	Mervil, Jonathan Alberto	13.888.609	2010-I	12,00
37	Montero Hernández, Susmary Y.	18.412.262	2010-I	10,50
38	Morillo Blanco, Adriana de la Cruz	18.506.693	2010-I	11,83
39	Muñoz Parra, Dersy Cecilia	17.168.949	2010-I	13,62
40	Narváez Salazar, Verónica del C.	18.189.897	2010-I	12,26
41	Nieves Uron, Joscser Javier	19.199.273	2010-I	11,61
42	Ochoa Beltre, Anthony José	20.005.487	2010-I	11,59
43	Ochoa Piñero, Eduardo Javier	19.267.965	2010-I	13,11
44	Pacheco Romero, Susan Coromoto	15.780.193	2010-I	12,38
45	Pérez Echeverría, Rubén Darío	20.559.113	2010-I	11,35
46	Pinargote Vargas, Mayerlin Isabel	17.693.749	2010-I	11,07
47	Piñate Díaz, Roslegsins Betzabeth	20.912.023	2010-I	10,89
48	Reyes García, Edwin Manuel	19.797.049	2010-I	11,42
49	Riche Pacheco, Kevin Rafael	19.244.241	2010-I	11,87
50	Rivas Goatache, José Antonio	18.490.630	2010-I	10,93
51	Rivas Sulbaran, Maybrit José	18.334.918	2010-I	11,73
52	Rivero Urdaneta, Jesús Alberto	19.999.903	2010-I	4,04
53	Romero Márquez, Virginia Jooretzi	18.041.480	2010-I	13,11
54	Ruiz Palacio, Kevyn Alexander	17.756.439	2010-I	13,53
55	Sánchez Corro, Daniel Rafael	17.958.529	2010-I	12,02
56	Serrano Colmenares, Franklin Josué	17.569.766	2010-I	11,93
57	Silva Serrano, José Gregorio	21.535.250	2010-I	7,96
58	Solórzano Cardona, Jorbelis Yaurima	17.908.854	2010-I	11,62
59	Suárez Vardeblanquez, Yorleny A.	20.638.076	2010-I	11,70
60	Suárez Romero, Wilmer José	18.265.177	2010-I	11,35
61	Uzcategui Acosta, Gregorio José Aly	19.452.549	2010-I	11,96
62	Vallenilla Cabello, Albert Luís	19.980.928	2010-I	13,25
63	Viaña Pineda, Gustavo Adolfo	8.106.389	2010-I	6,96
64	Viaña Villalba, Gustavo Adolfo José	16.320.381	2010-I	11,21
65	Vicente Suárez, Glendy Coromoto	18.037.026	2010-I	13,88
66	Zambrano Guzmán, Niker Adolfo	21.103.936	2010-I	6,35

INGENIERÍA AMBIENTAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	PERÍODO DE REINGRESO	ÍNDICE ACADÉMICO ACUMULADO
1	Álvarez González, Aledys Mariam	20.481.565	2010-I	11,98
2	Díaz Ortigas Kanina Carolina	19.068.761	2010-I	11,87
3	Franco Villasmil Freddy Gregorio	16.864.504	2010-I	11,76
4	Ilarraza Yanez, Yulitza Gabriela	18.325.598	2010-I	10,33
5	Medina Quintana, Dilibet Thays	19,293,142	2010-I	13,33

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	PERÍODO DE REINGRESO	ÍNDICE ACADÉMICO ACUMULADO
1	Amarante Moralis, Sherley Uniley	18.713.194	2010-I	14,35
2	Araujo Colina, Luís Alejandro	19.273.000	2010-I	12,24
3	Arteaga Bello, Vanessa Mitzuko	17.960.110	2010-I	11,95
4	Artiles Arroyo, Dinjory Yuraima	18.323.844	2010-I	13,03
5	Barreto Zarraga, Oriana Alejandra	18.755.254	2010-I	12,73
6	Bello Adrian, Irielis Del Carmen	18.323.713	2010-I	15,63
7	Bernier Guerrero, Yasilvit Axamarina	18.245.703	2010-I	11,99
8	Blanco, Roberto Jose	14.667.141	2010-I	13,28
9	Bonanci Valderrama, Juan José	20.192.819	2010-I	11,95
10	Botina Monasterio, Mildred Sirene	14.742.631	2010-I	13,28
11	Cabrera Gamboa, Ricardo Manuel	18.331.578	2010-I	11,18
12	Calderón Carreño, Nataly Del Valle	17.960.199	2010-I	11,7
13	Cardona Smith, Joselyn Franchesca	17.154.393	2010-I	11,48
14	Caricote C, Mariana V	19.015.742	2010-I	6,84
15	Ceballos Mora, Joselexsys Nazaret	18.850.736	2010-I	11,3
16	Cedeño Blanco, Nazareth Del Valle	17.154.730	2010-I	12,77
17	Cedeño Rodriguez, Daniel Rafael	17.483.401	2010-I	11,83
18	Chaves Terán, Lina Margarita	19.066.420	2010-I	15,19
19	Chirinos Durand, Hazel	16.310.025	2010-I	13,47
20	Colmenares Perez, Yari Fernanda	17.974.246	2010-I	14,97
21	Contreras Ardila, Yeisser Keisuby	17.160.097	2010-I	12,44
22	Correa Salazar, Desiree Del Carmen	15.540.268	2010-I	17,11

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

23	Curvelo Estrada, Anthony Gilbert	19.627.684	2010-I	8,87
24	Damas Jaspe, Mariangel Del Valle	13.044.437	2010-I	14,45
25	Delgado Millan, Eloy José	19.060.546	2010-I	8,97
26	Díaz Oropeza, Vanesa Duyipsy	19.445.862	2010-I	9,83
27	Díaz Pereiras, Vanessa	18.599.705	2010-I	14,56
28	Fernández Márquez, Cindy Del Valle	16.105.379	2010-I	14,24
29	Fernández Vara, Darwing Adolfo	17.076.875	2010-I	13,44
30	Foucoul Achique, Frenyori Eduardo	18.142.746	2010-I	11,22
31	Franquiz Núñez Yessibel M	15.342.831	2010-I	12,4
32	García Fariña, Yeiny Nataly	19.627.972	2010-I	13,53
33	Gaviola Rodríguez, Albany Carolina	19.829.913	2010-I	14,45
34	Gil Cardozo, Jean Carlos	18.535.140	2010-I	13,22
35	Gil Colmenares, Oswaldo José	18.323.683	2010-I	12,38
36	Godoy Naranjo, Alison Dayana	17.710.988	2010-I	13,04
37	González Sandoval, Javier Santiago	16.309.769	2010-I	13,5
38	Guatache Perdomo, Cristhian O.	15.441.101	2010-I	13,24
39	Guerra Ríos, Karina Del Valle	18.023.811	2010-I	12,22
40	Gutiérrez Blandin, Naicer Andreina	15.805.878	2010-I	15,48
41	Guzmán Oropeza, Johanna Virginia	16.413.563	2010-I	15,03
42	Hernández Marin, Gladymar Edith	17.483.990	2010-I	11,36
43	Hernández Romero, Wilber Jesús	18.534.969	2010-I	13,51
44	Hernández Tovar, Gustavo Alberto	19.272.666	2010-I	11,94
45	Iriarte Suarez, Katherine Del Valle	19.273.074	2010-I	14
46	Jiménez De Hernández, Nancy	4.115.342	2010-I	13,19
47	Jiménez Machado, Heyzel Carolina	17.425.201	2010-I	11,27
48	Joseph, Remi Elroy	E. 063817	2010-I	15,34
49	Juarez Ramos, Vanessa Joanna	17.224.744	2010-I	12,69
50	Leal Santana, Yeraldine Enmiriel	17.153.751	2010-I	11,63
51	León Corro, Eucaris Y.	19.914.741	2010-I	13,77
52	Linarez Ramírez, Alejandra Yessenia	19.398.934	2010-I	10,76
53	López Bohorguez, Joseph Alberto	16.954.696	2010-I	9,75
54	López Cabello, Johanna Carolina	17.752.631	2010-I	14,19

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

55	Lubo Duran, Ángel Luís	15.506.184	2010-I	10,3
56	Lubo Durán, María Nelly	17.139.032	2010-I	6,91
57	Marcano González, Mauricio José	18.930.955	2010-I	11,3
58	Márquez Nieto, Cesar Augusto	18.002.898	2010-I	9,81
59	Marrero Palumbi, José Francesco	19.628.352	2010-I	12,19
60	Marta Rada, Neriangelly Del Carmen	19.368.327	2010-I	10,09
61	Martínez Castillo, Yesmary Del Valle	18.761.244	2010-I	14,88
62	Matos Meneses, Mari Ines	15.544.761	2010-I	13,44
63	Mejia Guerrero, Víctor Alfonso	16.598.150	2010-I	13,2
64	Monzon Meza, Angely Andreina	18.535.620	2010-I	11,43
65	Morales R, Mayker J	18.141.675	2010-I	9,67
66	Nancy Hernández, Danilia Carolina	16.106.736	2010-I	12,04
67	Núñez Villanueva, Roselyn Nazareth	17.958.212	2010-I	10,88
68	Oropeza Falcón, Yayaira Coromoto	18.534.099	2010-I	13,74
69	Orta Martínez, Gladys Isabel	18.934.634	2010-I	11,97
70	Orta Ustaris, Arisvel Del Carmen	18.323.326	2010-I	11,04
71	Ortega Guanire, Jerimar Del Valle	17.895.916	2010-I	16,34
72	Pacheco B, Betzabeth D	18.142.947	2010-I	13,33
73	Pacheco Erazo, Eduardo Alejandro	16.724.577	2010-I	14,4
74	Pantoja Velásquez, Renzo Wladimir	19.290.397	2010-I	10,61
75	Peña Molina, Yennifer Wilmar	18.021.743	2010-I	13,65
76	Pérez González, Jheissy Daniela	18.154.771	2010-I	17
77	Pérez Ortega, Fedri Franyerlid	19.915.382	2010-I	13,55
78	Portillo Estevez, Orlando David	17.711.904	2010-I	11,97
79	Portillo Guilarte, Marcos Antonio	12.459.283	2010-I	12,56
80	Rada Reyes, César Armando	18.323.513	2010-I	11,7
81	Rincones Gómez, Zulanyis Carolina	19.507.241	2010-I	10
82	Rivas Castillo, Kervin Enmanuel	18.754.064	2010-I	10,67
83	Rodríguez Pérez, Yudeisy Johana	16.106.737	2010-I	11,33
84	Rodríguez Linarez, Maryeli Yesimar	19.585.865	2010-I	12,02
85	Rodríguez Maldonado, Freddy E.	13.375.488	2010-I	12,28
86	Rodríguez Ramírez, Marangely C.	18.534.313	2010-I	14,39

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

87	Rojas Alfonzo, Darling Naybelis	18.754.715	2010-I	11,33
88	Romagoza T, Milena V	19.368.688	2010-I	14,02
89	Romero L, Mailet C	18.756.234	2010-I	10,92
90	Romero Tortoza, Seleny Yurimar	16.472.187	2010-I	13,8
91	Rotjes Verenzuela, Juan Carlos	19.344.583	2010-I	15
92	Ruiz Velásquez, Maria Alejandra	18.249.940	2010-I	10,8
93	Salas Salcedo, Rina Esmeralda	19.313.709	2010-I	13,25
94	Salazar Paz, Edidson José	15.023.589	2010-I	Retiró 1er Semestre
95	Salazar Vázquez, Franklin Antonio	18.756.945	2010-I	11,86
96	Sánchez Pérez, Jessica Dessire	19.272.263	2010-I	11,53
97	Tarazona Castillo, Yessenia Y.	16.600.329	2010-I	13,3
98	Torrealba Carao, Leynis Carolina	17.425.223	2010-I	12,81
99	Torres Cedeño, Dorianis Antonia	19.914.233	2010-I	11,4
100	Torres Liendo, Mercy Carolina	18.459.717	2010-I	12
101	Urbina Beomónt, Liseth Alexandra	18.004.764	2010-I	11,93
102	Uztariz Espinoza, Paola Carolina	17.482.450	2010-I	12,74
103	Valbuena Pernia, Albert Joan	19.380.274	2010-I	13,08
104	Varela Rodríguez, Yenaldith	19.914.528	2010-I	13,18
105	Vegas González, Marianny Carolina	19.272.711	2010-I	12,94
106	Verde Rondon, Luimar Del Valle	17.482.260	2010-I	13,26
107	Villadiego Hernández, Jannissis I	18.814.103	2010-I	12,54
108	Zambrano Zambrano, Jessica A.	17.958.487	2010-I	11,92
109	Zapata Palacios, Kimberly Verónica	18.540.903	2010-I	11,93

40. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Carla Berioska, Soto:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-061-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslados Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Carla Berioska, Soto, titular de la cédula de identidad N° 19.508.695, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **N° COME-016-02-10**, de fecha 12 de febrero de 2010.

Gaceta Universitaria - Año X - Nº 01 – Enero-Marzo 2010

Nombre y Apellidos: Carla Berioska, Soto			C.I.: V.- 19.508.695		Carrera: Administración Comercio Internacional.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Comercio Exterior – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
CÓDIGO	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST313	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST423	3	80% >	Aprobada
FC-1121	Matemática I	4	Matemática I	MAT114	4	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT224	4	80% >	Aprobada
FC-1422	Contabilidad I	3	Contabilidad I	CON113	3	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	PSC602	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO202	2	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD202	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI402	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD502	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA702	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC413	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC903	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-2526	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN413	3	80% >	Aprobada
TS-3549	Mercadeo Internacional	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM402	2	80% >	Aprobada
TS-3535	Medios de Pagos Internacionales	3	Sistema de cobros y pagos internacionales	SCP803	3	80% >	Aprobada
TS-2532	Formulación y Evaluación de Proyectos I	3	Evaluación de Proyectos	EDP503	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-3523	Formulación y Evaluación de Proyectos II	3					
TS-3554	Promoción de Exportaciones	3	Exportación de productos no tradicionales	EPT602	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING213	3	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles II	ING323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1225	Ingles III	3	Ingles III	ING433	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1228	Ingles IV	3					
FC-1228	Ingles IV	3	Ingles IV	ING543	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1232	Ingles V	3					

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas.	OAE302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS3525	Seguro de Transporte de Mercancías	3	Seguros	SEG502	2	80% >	Aprobada
TS-2534	Integración Económica II	3	Teoría Económica II	TEC523	3	> 80%	NO Aceptada
TS-3549	Mercadeo Internacional	3	Negociación y Mercadeo Internacional	NYM903	3	> 80%	NO Aceptada
TS-2544	Servicio de Transporte de Mercancías	2	Modos de Transporte Internacional	MTI603	3	> 80%	NO Aceptada
FC-1422	Introducción a la Computación	3	Aplicaciones Informáticas I	AIN112	2	> 80%	NO Aceptada
TS-1821	Sistemas de Información I	3	Sistemas Automatizados	SAU903	3	> 80%	NO Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		64	32,8%	Conforme.			

41. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Dennis, Solórzano:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-062-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslados Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Dennis Gabriel, Solórzano Terán, titular de la cédula de identidad N° 17.427.567, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **N° COME-015-02-10**, de fecha 12 de enero de 2010.

Nombre y Apellidos: Dennis Gabriel, Solórzano Terán.			C.I.: V.- 17.427.567		Carrera: Administración Comercio Internacional.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Comercio Exterior – Instituto Universitario de Tecnología de Administración Industrial IUTA :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR SOLICITADA - ORIGEN	UC	UNIDAD CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIO CARRERA- DESTINO	CÓDIGO	UC	% SIMILITUD DE CONTENIDOS	CONDICIÓN
CON-153	Contabilidad I	3	Contabilidad I	CON113	3	80% >	Aprobada
CON-254	Contabilidad II	4	Contabilidad II	CON223	3	80% >	Aprobada
ELE-143	Elementos de Estadística	3	Estadística I	EST313	3	80% >	Aprobada
TEE-233	Teoría Económica	3	Teoría Económica I	TEC413	3	80% >	Aprobada
MAF-243	Matemática Financiera	3	Matemática Financiera	MFI303	3	80% >	Aprobada
COI-343	Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN413	3	80% >	Aprobada
COC-332	Contabilidad de Costos	2	Contabilidad de Costos	CDC403	3	80% >	Aprobada

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

LEA-353	Legislación Aduanera I	3	Legislación Fiscal	LFI402	2	80% > Bloque	Aprobada
LEA-443	Legislación Aduanera II	3					
MEI-443	Metodología de la Investigación	3	Metodología I	MET613	3	80% >	Aprobada
ARA-443	Arancel de Aduanas	3	Arancel de Aduanas	ADA702	2	80% > Bloque	Aprobada
TCA-564	Técnicas de Clasificación Arancelaria	4					
LEM-443	Legislación Mercantil	3	Legislación Mercantil	LME302	2	80% >	Aprobada
STP-464	Sistemas, Trámites y Procedimientos Aduaneros	4	Procesos Aduanales	PAD502	2	80% >	Aprobada
AEI-533	Acuerdos de Integración Económica	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC903	3	80% >	Aprobada
AFA-532	Auditoría Fiscal en Aduanas	2	Procesos de Auditoría	PDA802	2	80% >	Aprobada
PAC-543	Política Aduanera y de Comercio Exterior	3	Políticas del Comercio Internacional.	PCI803	3	80% >	Aprobada
MEI-554	Mercados Internacionales	4	Economía Internacional	EIN603	3	80% > Bloque	Aprobada
FII-522	Finanzas Internacionales	2					
PRE-543	Promoción a las Exportaciones	3	Exportación de productos no Tradicionales.	EPT602	2	80% >	Aprobada
INF-143	Informática	3	Aplicaciones Informática I	AIN112	2	<35%	NO Aceptada
FUD-133	Fundamentos del Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD202	2	<19%	NO Aceptada
INI-231	Inglés Instrumental I	1	Inglés I	ING213	3	<40% - UC	NO Aceptada
INI-391	Inglés Instrumental II	1	Inglés II	ING323	3	<40% - UC	NO Aceptada
TDS-343	Teoría del Desarrollo Social y Económico	3	Teoría Económica II	TEC523	3	<80%	NO Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		45	23 %	Conforme.			

42. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Oscar, Solís De Freitas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-063-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslados Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Oscar Alexander, Solís De Freitas, titular de la cédula de identidad N° 10.870.907, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **N° COME-014-02-10**, de fecha 12 de enero de 2010.

Nombre y Apellidos: Oscar Alexander, Solís De Freitas	C.I.: V.- 10.870.907	Carrera: Administración Transporte.
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Comercio Exterior – Instituto Universitario de Tecnología de Administración Industrial IUTA :		Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Transporte:

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR SOLICITADA - ORIGEN	UC	UNIDAD CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIO CARRERA- DESTINO	CÓDIGO	UC	% SIMILITUD DE CONTENIDOS	CONDICIÓN
CON-153	Contabilidad I	3	Contabilidad I	CON113	3	80% >	Aprobada
CON-254	Contabilidad II	4	Contabilidad II	CON223	3	80% >	Aprobada
ELE-143	Elementos de Estadística	3	Estadística I	EST313	3	80% >	Aprobada
TEE-233	Teoría Económica	3	Teoría Económica I	TEC413	3	80% >	Aprobada
MAF-243	Matemática Financiera	3	Matemática Financiera	MFI303	3	80% >	Aprobada
COI-343	Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN413	3	80% >	Aprobada
COC-332	Contabilidad de Costos	2	Contabilidad de Costos	CDC403	3	80% >	Aprobada
LEA-353	Legislación Aduanera I	3	Legislación Fiscal	LFI402	2	80% > Bloque	Aprobada
LEA-443	Legislación Aduanera II	3					
MEI-443	Metodología de la Investigación	3	Metodología I	MET613	3	80% >	Aprobada
ARA-443	Arancel de Aduanas	3	Arancel de Aduanas	ADA702	2	80% > Bloque	Aprobada
TCA-564	Técnicas de Clasificación Arancelaria	4					
LEM-443	Legislación Mercantil	3	Legislación Mercantil	LME302	2	80% >	Aprobada
STP-464	Sistemas, Trámites y Procedimientos Aduaneros	4	Procesos Aduanales	PAD502	2	80% >	Aprobada
AEI-533	Acuerdos de Integración Económica	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC903	3	80% >	Aprobada
AFA-532	Auditoría Fiscal en Aduanas	2	Procesos de Auditoría	PDA802	2	80% >	Aprobada
PAC-543	Política Aduanera y de Comercio Exterior	3	Políticas del Comercio Internacional.	PCI803	3	80% >	Aprobada
MEI-554	Mercados Internacionales	4	Economía Internacional	EIN603	3	80% > Bloque	Aprobada
FII-522	Finanzas Internacionales	2					
PRE-543	Promoción a las Exportaciones	3	Exportación de productos no Tradicionales.	EPT602	2	80% >	Aprobada
INF-143	Informática	3	Aplicaciones Informática I	AIN112	2	<35%	NO Aceptada
FUD-133	Fundamentos del Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD202	2	<19%	NO Aceptada
INI-231	Inglés Instrumental I	1	Inglés I	ING213	3	<40% - UC	NO Aceptada
INI-391	Inglés Instrumental II	1	Inglés II	ING323	3	<40% - UC	NO Aceptada
TDS-343	Teoría del Desarrollo Social y Económico	3	Teoría Económica II	TEC523	3	<80%	NO Aceptada
		Unidades Crédito		% de Carrera / 195 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.	
Total Aprobado		45		23 %		Conforme.	

43. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Andreina Ayarit, Rodríguez Beleño:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-003-064-II-2010 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-003-2010, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslados Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

Licenciatura en Administración de Andreina Ayarit, Rodríguez Beleño, titular de la cédula de identidad N° 17.757.201, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-013-02-10**, de fecha 12 de febrero de 2010.

Nombre y Apellidos: Andreina Ayarit, Rodríguez Beleño			C.I.: V.- 17.757.201	Carrera: Administración Comercio Internacional.			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Univ. Simón Bolívar :			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:				
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR SOLICITADA - ORIGEN	UC	UNIDAD CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIO CARRERA- DESTINO	CÓDIGO	UC	% SIMILITUD DE CONTENIDOS	CONDICIÓN
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST313	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST423	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT224	4	80% >	Aprobada
TS-1721	Contabilidad I	3	Contabilidad I	CON113	3	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD202	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	PSC602	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO202	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI402	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD502	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA702	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC413	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC903	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-2526	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN413	3	80% >	Aprobada
TS-3635	Tramitación para Exportaciones	3	Exportación de Productos No Tradicionales	EPT602	2	80% >	Aprobada
TS-3634	Auditoria Fiscal Aduanera	3	Procesos de Auditoria	PDA802	2	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas	OAE302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
FC-1233	Ingles III	3	Ingles III	ING433	3	80% >	Aprobada
TS-2534	Integracion Económica II	3	Teoría Económica II	TEC523	3	< 80%	NO Aceptada
T-1521	Integracion Economía I	3	Economía Internacional	EIN603	3	< 80%	NO Aceptada
TS-3535	Medios de Pago Internacional	2	Sistemas de Cobros y Pagos Internacionales	SCP803	3	< 80%	NO Aceptada
TS-2530	Integración Económica I	3	Barreras Técnicas Comerciales	BTC703	3	< 80%	NO Aceptada
FC-1422	Introducción a la Computación	3	Aplicaciones Informáticas II	AIN222	2	< 80%	NO Aceptada

Gaceta Universitaria - Año X - Nº 01 – Enero-Marzo 2010

FC-1422	Introducción a la Computación	3	Aplicaciones Informáticas III	AIN332	2	< 80%	NO Aceptada
TS-1821	Sistemas de Información	3	Sistemas Automatizados	SAU903	3	< 80%	NO Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		49	25,1 %	Conforme.			

44. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Vanessa Carolina, Redman:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-065-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslados Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Vanessa Carolina, Redman, titular de la cédula de identidad Nº 17.439.070, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **Nº COME-012-02-10**, de fecha 12 de enero de 2010.

Nombre y Apellidos: Vanessa Carolina, Redman			C.I.: V.- 17.439.070		Carrera: Administración Comercio Internacional.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Comercio Exterior – Instituto Universitario de Tecnología de Administración Industrial IUTA :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic Administración – Comercio Internacional:			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR SOLICITADA - ORIGEN	UC	UNIDAD CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIO CARRERA- DESTINO	CÓDIGO	UC	% SIMILITUD DE CONTENIDOS	CONDICIÓN
CON-153	Contabilidad I	3	Contabilidad I	CON113	3	80% >	Aprobada
CON-254	Contabilidad II	4	Contabilidad II	CON223	3	80% >	Aprobada
ELE-143	Elementos de Estadística	3	Estadística I	EST313	3	80% >	Aprobada
TEE-233	Teoría Económica	3	Teoría Económica I	TEC413	3	80% >	Aprobada
MAF-243	Matemática Financiera	3	Matemática Financiera	MFI303	3	80% >	Aprobada
COI-343	Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN413	3	80% >	Aprobada
COC-332	Contabilidad de Costos	2	Contabilidad de Costos	CDC403	3	80% >	Aprobada
LEA-353	Legislación Aduanera I	3	Legislación Fiscal	LFI402	2	80% > Bloque	Aprobada
LEA-443	Legislación Aduanera II	3					
MEI-443	Metodología de la Investigación	3	Metodología I	MET613	3	80% >	Aprobada
ARA-443	Arancel de Aduanas	3	Arancel de Aduanas	ADA702	2	80% > Bloque	Aprobada
TCA-564	Técnicas de Clasificación Arancelaria	4					
LEM-443	Legislación Mercantil	3	Legislación Mercantil	LME302	2	80% >	Aprobada
STP-464	Sistemas, Trámites y Procedimientos Aduaneros	4	Procesos Aduanales	PAD502	2	80% >	Aprobada
AEI-533	Acuerdos de Integración Económica	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC903	3	80% >	Aprobada
AFA-532	Auditoria Fiscal en Aduanas	2	Procesos de Auditoria	PDA802	2	80% >	Aprobada
PAC-543	Política Aduanera y de Comercio Exterior	3	Políticas del Comercio Internacional.	PCI803	3	80% >	Aprobada

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

MEI-554	Mercados Internacionales	4	Economía Internacional	EIN603	3	80% > Bloque	Aprobada
FII-522	Finanzas Internacionales	2					
PRE-543	Promoción a las Exportaciones	3	Exportación de productos no Tradicionales.	EPT602	2	80% >	Aprobada
INF-143	Informática	3	Aplicaciones Informática I	AIN112	2	<35%	NO Aceptada
FUD-133	Fundamentos del Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD202	2	<19%	NO Aceptada
INI-231	Inglés Instrumental I	1	Inglés I	ING213	3	<40% - UC	NO Aceptada
INI-391	Inglés Instrumental II	1	Inglés II	ING323	3	<40% - UC	NO Aceptada
TDS-343	Teoría del Desarrollo Social y Económico	3	Teoría Económica II	TEC523	3	<80%	NO Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		45	23 %	Conforme.			

45. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Ileana Gabriela, Prieto:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-066-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslados Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Ileana Gabriela, Prieto, titular de la cédula de identidad N° 17.159.970, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **N° COME-011-02-10**, de fecha 12 de enero de 2010.

Nombre y Apellidos: Ileana Gabriela, Prieto.			C.I.: V.- 17.159.970		Carrera: Administración Comercio Internacional.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Comercio Exterior – Instituto Universitario de Tecnología de Administración Industrial IUTA :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR SOLICITADA - ORIGEN	UC	UNIDAD CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIO CARRERA- DESTINO	CÓDIGO	UC	% SIMILITUD DE CONTENIDOS	CONDICIÓN
CON-153	Contabilidad I	3	Contabilidad I	CON113	3	80% >	Aprobada
CON-254	Contabilidad II	4	Contabilidad II	CON223	3	80% >	Aprobada
ELE-143	Elementos de Estadística	3	Estadística I	EST313	3	80% >	Aprobada
TEE-233	Teoría Económica	3	Teoría Económica I	TEC413	3	80% >	Aprobada
MAF-243	Matemática Financiera	3	Matemática Financiera	MFI303	3	80% >	Aprobada
COI-343	Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN413	3	80% >	Aprobada
COC-332	Contabilidad de Costos	2	Contabilidad de Costos	CDC403	3	80% >	Aprobada
LEA-353	Legislación Aduanera I	3	Legislación Fiscal	LFI402	2	80% > Bloque	Aprobada
LEA-443	Legislación Aduanera II	3					
MEI-443	Metodología de la Investigación	3	Metodología I	MET613	3	80% >	Aprobada

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

ARA-443	Arancel de Aduanas	3	Arancel de Aduanas	ADA702	2	80% > Bloque	Aprobada
TCA-564	Técnicas de Clasificación Arancelaria	4					
LEM-443	Legislación Mercantil	3	Legislación Mercantil	LME302	2	80% >	Aprobada
STP-464	Sistemas, Trámites y Procedimientos Aduaneros	4	Procesos Aduanales	PAD502	2	80% >	Aprobada
AEI-533	Acuerdos de Integración Económica	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC903	3	80% >	Aprobada
AFA-532	Auditoría Fiscal en Aduanas	2	Procesos de Auditoría	PDA802	2	80% >	Aprobada
PAC-543	Política Aduanera y de Comercio Exterior	3	Políticas del Comercio Internacional.	PCI803	3	80% >	Aprobada
MEI-554	Mercados Internacionales	4	Economía Internacional	EIN603	3	80% > Bloque	Aprobada
FII-522	Finanzas Internacionales	2					
PRE-543	Promoción a las Exportaciones	3	Exportación de productos no Tradicionales.	EPT602	2	80% >	Aprobada
INF-143	Informática	3	Aplicaciones Informática I	AIN112	2	<35%	NO Aceptada
FUD-133	Fundamentos del Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD202	2	<19%	NO Aceptada
INI-231	Inglés Instrumental I	1	Inglés I	ING213	3	<40% - UC	NO Aceptada
INI-391	Inglés Instrumental II	1	Inglés II	ING323	3	<40% - UC	NO Aceptada
TDS-343	Teoría del Desarrollo Social y Económico	3	Teoría Económica II	TEC523	3	<80%	NO Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.		
Total Aprobado		45	23 %		Conforme.		

46. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Carlos Antonio, Diego Marcano:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-067-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslados Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Carlos Antonio, Diego Marcano, titular de la cédula de identidad N° 17.622.003, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **N° COME-006-02-10**, de fecha 12 de febrero de 2010.

Nombre y Apellidos: Carlos Antonio, Diego Marcano.	C.I.: V.- 17.622.003	Carrera: Administración Comercio Internacional.
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Univ. Simón Bolívar :		Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR SOLICITADA - ORIGEN	UC	UNIDAD CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIO CARRERA- DESTINO	CÓDIGO	UC	% SIMILITUD DE CONTENIDOS	CONDICIÓN
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST313	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST423	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT224	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD202	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	PSC602	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO202	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI402	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD502	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA702	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC413	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC903	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-2526	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN413	3	80% >	Aprobada
TS-3635	Tramitación para Exportaciones	3	Exportación de Productos No Tradicionales	EPT602	2	80% >	Aprobada
TS-3634	Auditoría Fiscal Aduanera	3	Procesos de Auditoría	PDA802	2	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas	OAE302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
FC-1233	Ingles III	3	Ingles III	ING433	3	80% >	Aprobada
FC-1422	Introducción a la Computación	3	Aplicaciones Informáticas I	AIN112	2	< 80%	NO Aceptada
TS-1821	Sistemas de Información	3	Sistemas Automatizados	SAU903	3	< 80%	NO Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		46	23,6 %	Conforme.			

47. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Natali Josefina, Freytas Villegas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-068-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslados Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Natali Josefina, Freytas Villegas, titular de la cédula de identidad

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

N° 16.726.180, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-007-02-10, de fecha 12 de febrero de 2010.

Nombre y Apellidos: Natali Josefina, Freytas Villegas			C.I.: V.- 16.726.180		Carrera: Administración Comercio Internacional.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Comercio Exterior – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR SOLICITADA - ORIGEN	UC	UNIDAD CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIO CARRERA- DESTINO	CÓDIGO	UC	% SIMILITUD DE CONTENIDOS	CONDICIÓN
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST313	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST423	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT224	4	80% >	Aprobada
FC-1422	Contabilidad I	3	Contabilidad I	CON113	3	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	PSC602	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO202	2	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD202	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI402	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD502	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA702	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC413	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC903	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-2526	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN413	3	80% >	Aprobada
TS-2533	Mercadeo I	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM402	2	80% >	Aprobada
TS-3535	Medios de Pagos Internacionales	3	Sistema de cobros y pagos internacionales	SCP803	3	80% >	Aprobada
TS-2532	Formulación y Evaluación de Proyectos I	3	Evaluación de Proyectos	EDP503	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-3523	Formulación y Evaluación de Proyectos II	3					
TS-3554	Promoción de Exportaciones	3	Exportación de productos no tradicionales	EPT602	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING213	3	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles II	ING323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1225	Ingles III	3	Ingles III	ING433	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1228	Ingles IV	3					
FC-1228	Ingles IV	3	Ingles IV	ING543	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1232	Ingles V	3					
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas.	OAE302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

TS3525	Seguro de Transporte de Mercancías	3	Seguros	SEG502	2	80% >	Aprobada
FC-212	Metodología de la Investigación	3	Metodología I	MET613	3	80% >	Aprobada
FC-1228	Ingles IV	3	Ingles V	ING653	3	> 80%	NO Aceptada
TS-1521	Integración Económica I	3	Economía Internacional	EIN603	3	> 80%	NO Aceptada
TS-1521	Integración Económica I y II	3	Barreras Técnicas Comerciales	BTC703	3	> 80%	NO Aceptada
TS-2544	Servicio de Transporte de Mercancías	2	Modos de Transporte Internacional	MTI603	3	> 80%	NO Aceptada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3	Procesos de Auditoria	PDA802	2	> 80%	NO Aceptada
FC-1232	Ingles V	3	Ingles VII	ING873	3	> 80%	NO Aceptada
TS-1821	Sistemas de Información I	3	Aplicaciones Informáticas II	AIN222	2	> 80%	NO Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		64	32,8%	Conforme.			

48. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Rocío Del Valle, Hernández Díaz:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-069-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslados Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Rocío Del Valle, Hernández Díaz, titular de la cédula de identidad N° 18.140.517, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **N° COME-008-02-10**, de fecha 12 de febrero de 2010.

Nombre y Apellidos: Rocío Del Valle, Hernández Díaz.			C.I.: V.- 18.140.517		Carrera: Administración Comercio Internacional.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR SOLICITADA - ORIGEN	UC	UNIDAD CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIO CARRERA- DESTINO	CÓDIGO	UC	% SIMILITUD DE CONTENIDOS	CONDICIÓN
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST313	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST423	3	80% >	Aprobada
FC-1121	Matemática I	4	Matemática I	MAT114	4	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT224	4	80% >	Aprobada
TS-1721	Contabilidad I	3	Contabilidad I	CON113	3	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD202	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	PSC602	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO202	2	80% >	Aprobada

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LF1402	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD502	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA702	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC413	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC903	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-2526	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN413	3	80% >	Aprobada
TS-3638	Tramitación para Exportaciones	3	Exportación de Productos No Tradicionales	EPT602	2	80% >	Aprobada
TS-3634	Auditoría Fiscal Aduanera	3	Procesos de Auditoría	PDA802	2	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas	OAE302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
FC-1221	Inglés I	3	Inglés I	ING213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Inglés II	3					
FC-1224	Inglés II	3	Inglés II	ING323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Inglés III	3					
FC-1233	Inglés III	3	Inglés III	ING323	3	80% >	Aprobada
FC-1422	Introducción a la Computación	3	Aplicaciones Informáticas I	AIN112	2	< 80%	NO Aceptada
TS-2534	Integración Económica II	3	Teoría Económica II	TEC523	3	< 80%	NO Aceptada
TS-3550	Indicadores Económicos de Comercio Exterior	3	Nuevas Tendencias del Comercio	NTC503	3	< 80%	NO Aceptada
TS-1821	Sistemas de Información	3	Sistemas Automatizados	SAU903	3	< 80%	NO Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		55	28,2 %	Conforme.			

49. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de José Luís, Herrera Martínez:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-070-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslados Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de José Luís, Herrera Martínez, titular de la cédula de identidad N° 12.391.852, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **N° COME-009-02-10**, de fecha 12 de febrero de 2010.

Nombre y Apellidos: José Luís, Herrera Martínez.	C.I.: V.-12.391.852	Carrera: Administración Comercio Internacional.
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU en Administración Tributaria – Instituto Universitario de Tecnología “Rodolfo Loero Arismendi” - IUTIRLA :		Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR SOLICITADA - ORIGEN	UC	UNIDAD CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIO CARRERA- DESTINO	CÓDIGO	UC	% SIMILITUD DE CONTENIDOS	CONDICIÓN
14E51-01	Sistema de Costo Industrial	3	Contabilidad de Costo	CDC403	3	80% >	Aprobada
14E56-01	Presupuesto	3	Presupuesto	PRE603	3	80% >	Aprobada
14B25-01	Teoría Económica II	3	Teoría Económica II	TEC523	3	80% >	Aprobada
14C32-02	Administración Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD502	2	80% >	Aprobada
14D42-01	Administración Financiera	3	Administración Financiera	AFI503	3	80% >	Aprobada
14C32-01	Derecho Tributario	4	Legislación Fiscal	LFI402	2	80% >	Aprobada
14D44-02	Estadística II	3	Estadística II	EST423	3	- 80%	NO ACEPTADA
14D45-01	Impuesto sobre la Renta I.	3	Impuesto sobre la Renta	ISR602	2	- 80%	NO ACEPTADA
14D46-02	Impuesto sobre la Renta II	3					
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		16	8.2 %	Conforme.			

50. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Miguel Ángel, Castillo Ruiz:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-071-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslados Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Miguel Ángel, Castillo Ruiz, titular de la cédula de identidad N° 18.142.597, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **N° COME-005-02-10**, de fecha 12 de febrero de 2010.

Nombre y Apellidos: Miguel Ángel, Castillo Ruiz.			C.I.: V.- 18.142.597		Carrera: Administración Comercio Internacional.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR SOLICITADA - ORIGEN	UC	UNIDAD CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIO CARRERA- DESTINO	CÓDIGO	UC	% SIMILITUD DE CONTENIDOS	CONDICIÓN
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST313	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST423	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT224	4	80% >	Aprobada
TS-1721	Contabilidad I	3	Contabilidad I	CON113	3	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD202	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	PSC602	2	80% >	Aprobada

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO202	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI402	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD502	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA702	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC413	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC903	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-2526	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN413	3	80% >	Aprobada
TS-3638	Tramitación para Exportaciones	3	Exportación de Productos No Tradicionales	EPT602	2	80% >	Aprobada
TS-3634	Auditoría Fiscal Aduanera	3	Procesos de Auditoría	PDA802	2	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas	OAE302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
FC-1233	Ingles III	3	Ingles III	ING433	3	80% >	Aprobada
TS-2530	Integración Económica I	3	Barreras Técnicas Comerciales	BTC703	3	< 80%	NO Aceptada
TS2526	Teoría del Comercio Internacional	3	Teoría Económica II	TEC523	3	< 80%	NO Aceptada
FC-1422	Introducción a la Computación	3	Aplicaciones Informáticas III	IIN332	2	< 80%	NO Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		49	25,1 %	Conforme.			

51. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Jennifer Analis, Campos Arias:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-072-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslados Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Jennifer Analis, Campos Arias, titular de la cédula de identidad N° 18.755.359, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **N° COME-004-02-10**, de fecha 12 de febrero de 2010.

Nombre y Apellidos: Jennifer Analis, Campos Arias.	C.I.: V.- 18.755.359	Carrera: Administración Comercio Internacional.
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Univ. Simón Bolívar :		Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR SOLICITADA - ORIGEN	UC	UNIDAD CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIO CARRERA- DESTINO	CÓDIGO	UC	% SIMILITUD DE CONTENIDOS	CONDICIÓN
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST313	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST423	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT224	4	80% >	Aprobada
TS-1721	Contabilidad I	3	Contabilidad I	CON113	3	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD202	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	PSC602	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO202	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI402	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD502	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA702	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC413	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC903	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-2526	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN413	3	80% >	Aprobada
TS-3635	Tramitación para Exportaciones	3	Exportación de Productos No Tradicionales	EPT602	2	80% >	Aprobada
TS-3634	Auditoría Fiscal Aduanera	3	Procesos de Auditoría	PDA802	2	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas	OAE302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
FC-1221	Inglés I	3	Inglés I	ING213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Inglés II	3					
FC-1224	Inglés II	3	Inglés II	ING323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Inglés III	3					
FC-1233	Inglés III	3	Inglés III	ING433	3	80% >	Aprobada
FC-1422	Introducción a la Computación	3	Aplicaciones Informáticas II	AIN222	2	< 80%	NO Aceptada
FC-1422	Introducción a la Computación	3	Aplicaciones Informáticas III	AIN332	2	< 80%	NO Aceptada
TS-1821	Sistemas de Información	3	Sistemas Automatizados	SAU903	3	< 80%	NO Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		49	25,1 %	Conforme.			

52. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de José Rafael, Bellorin Pozo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-073-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslados Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de José Rafael, Bellorin Pozo, titular de la cédula de identidad

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

N° 17.970.743, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-002-02-10, de fecha 12 de febrero de 2010.

Nombre y Apellidos: José Rafael, Bellorin Pozo			C.I.: V.- 17.970.743		Carrera: Administración Comercio Internacional.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR SOLICITADA - ORIGEN	UC	UNIDAD CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIO CARRERA- DESTINO	CÓDIGO	UC	% SIMILITUD DE CONTENIDOS	CONDICIÓN
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST313	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST423	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	MAT224	4	80% >	Aprobada
TS-1721	Contabilidad I	3	Contabilidad I	CON113	3	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD202	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	PSC602	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	DSO202	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI402	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD502	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA702	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC413	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC903	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-3545	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN413	3	80% >	Aprobada
TS-3635	Tramitación para Exportaciones	3	Exportación de Productos No Tradicionales	EPT602	2	80% >	Aprobada
TS-3634	Auditoria Fiscal Aduanera	3	Procesos de Auditoria	PDA802	2	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas	OAE302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
FC-1233	Ingles III	3	Ingles III	ING433	3	80% >	Aprobada
FC-1422	Introducción a la Computación	3	Aplicaciones Informáticas II	AIN222	2	< 80%	NO Aceptada
FC-1422	Introducción a la Computación	3	Aplicaciones Informáticas III	AIN332	2	< 80%	NO Aceptada
TS-1821	Sistemas de Información	3	Sistemas Automatizados	SAU903	3	< 80%	NO Aceptada
FCG123	Comunicación Integral para la Vida	3	Expresión Oral y Corporal	EOC902	2	< 80%	NO Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.		
Total Aprobado		49	25,1 %		Conforme.		

53. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Orlando José, Cabrera Osorio:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-074-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslados Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Orlando José, Cabrera Osorio, titular de la cédula de identidad N° 16.367.794, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **N° COME-003-02-10**, de fecha 12 de febrero de 2010.

Nombre y Apellidos: Orlando José, Cabrera Osorio			C.I.: V.- 16.367.794		Carrera: Ingeniería Marítima.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Industrial, Universidad Rafael Urdaneta (No Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima:			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR SOLICITADA - ORIGEN	UC	UNIDAD CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIO CARRERA- DESTINO	CÓDIGO	UC	% SIMILITUD DE CONTENIDOS	CONDICIÓN
IS-233	Mecánica Racional	5	Mecánica de los Sólidos	MSO403	3	80% >	Aprobada
IS-112	Informática	3	Informática I	INF-412	2	80% >	Aprobada
IS-104	Métodos Numéricos	3	Métodos Numéricos	ELE-G05	2	80% >	Aprobada
IS-221	Circuitos Eléctricos y Electrónicos	5	Electrotecnia Marina	ELE-603	3	- 80%	No Aceptada
IS 114	Matemática IV	5	Calculo V	CAL-554	4	- 80%	No Aceptada
		Unidades Crédito		% de Carrera / 198 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.	
Total Aprobado		7		3.5 %		Conforme.	

54. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Víctor Hugo, Pineda Navarro:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-075-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslados Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Víctor Hugo, Pineda Navarro, titular de la cédula de identidad N° 18.318.637, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **N° COME-010-02-10**, de fecha 12 de febrero de 2010.

Nombre y Apellidos: Víctor Hugo, Pineda Navarro.		C.I.: V.- 18.318.637	Carrera: Ingeniería Marítima.
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Naval , Universidad Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (No Concluida):		Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima – Mención Operaciones:	

Gaceta Universitaria - Año X - Nº 01 – Enero-Marzo 2010

CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR SOLICITADA - ORIGEN	UC	UNIDAD CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIO CARRERA- DESTINO	CÓDIGO	UC	% SIMILITUD DE CONTENIDOS	CONDICIÓN
MAT21214	Matemática I	4	Calculo I	CAL-114	4	80% >	Aprobada
MAT21224	Matemática II	4	Calculo II	CAL-224	4	80% >	Aprobada
MAT21234	Matemática III	4	Calculo III	CAL-334	4	80% >	Aprobada
MAT21244	Matemática IV	4	Calculo IV	CAL-444	4	80% >	Aprobada
MAT30264	Matemática Aplicada a la Ingeniería	4	Calculo V	CAL-554	4	80% >	Aprobada
ADG30212	Metodología de la Investigación	2	Metodología de la Investigación I	MEI212	2	80% >	Aprobada
QUF23014	Física I	4	Física I	FIS-214	4	80% >	Aprobada
QUF23024	Física II	4	Física II	FIS-324	4	80% >	Aprobada
QUF22014	Química General (Práctica)	2	Laboratorio de Química I	LAQ302	2	80% >	Aprobada
MAT21413	Estadística y Probabilidad	3	Estadística y Probabilidad	EYP-503	3	80% >	Aprobada
MEC30213	Resistencia de los Materiales I	3	Mecánica de los Sólidos	MSO403	3	80% > Bloque	Aprobada
MEC30224	Resistencia de los Materiales II	3					
MEC30313	Elementos de Ciencias de los Materiales	3	Ciencia de los Materiales	CMA403	3	80% > Bloque	Aprobada
MEC30323	Metalurgia Física	3					
ELN31413	Sistema de Control e Instrumentación	3	Automatismo e Instrumentación	AEI702	2	80% >	Aprobada
MEC31513	Soldadura (Teoría y Práctica)	3	Laboratorio de Ing. Marítima II	LIM522	2	80% >	Aprobada
NAV30612	Máquinas Marinas I	2	Maquinas y Equipos Marinos	MEM603	3	80% > Bloque	Aprobada
NAV30623	Máquinas Marinas II	3					
NAV30713	Equipos y Servicios	3					
NAV30413	Construcción Naval I	3	Arquitectura y Construcción de Buques	ACB503	3	80% > Bloque	Aprobada
NAV30423	Construcción Naval II	3					
ADG25132	Educación Ambiental	2	Ecología	ELEAMB A01	2	80% >	Aprobada
ADG25122	Hombre y Sociedad	2	Desarrollo Social	ELESOC S01	2	80% >	Aprobada
AGM30313	Mantenimiento General	3	Mantenimiento de Buques	MBU602	2	- 80%	No Aceptada
ELEC30133	Electrotecnia	3	Electrotecnia Marina	ELE603	3	- 80%	No Aceptada
IDM24122	Ingles II	2	Ingles II	ING223	3	- 80%/ -UC	No Aceptada
IDM24212	Ingles Técnico	2	Ingles III	ING333	3	- 80%/ -UC	No Aceptada
SYC30113	Informática	3	Informática I	INF-412	2	- 80%	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		55	27,8 %	Conforme.			

55. Primera discusión de la modificación del Reglamento Interno del Consejo Universitario en su artículo 26:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-003-076-II-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión la modificación parcial del Reglamento Interno del Consejo Universitario en su artículo 26, agregándole el siguiente párrafo único:

“Párrafo Único: No se podrán incluir en la sesión como materia para la consulta a cada Consejero a través de medios electrónicos, las solicitudes o representaciones sobre nombramientos o designaciones del personal docente o de investigación, o cualquier otro asunto que tenga incidencia presupuestaria y/o financiera”.

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-004-2010

17 DE MARZO DE 2010

1. Autorización al ciudadano Rector para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre PDVSA Petróleo S.A, FUNDAUMC y la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-004-077-III-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-004-2010**, de fecha 17 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 13, 19 y 20 de la Ley de Universidades, autorizar al ciudadano Rector José Gaitán Sánchez la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre PDVSA Petróleo S.A, FUNDAUMC y la UMC.

CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE PDVSA PETROLEO, S.A., LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE (UMC) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE (FUNDAUMC)

Entre **PDVSA PETROLEO, S.A.**, Sociedad Mercantil **Filial de Petróleos de Venezuela, S.A.**, constituida y domiciliada en la ciudad de Caracas, anteriormente inscrita bajo la denominación social de Corpovén, S.A., por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 16 de Noviembre de 1978, quedando anotado bajo el N° 26, Tomo 127-A Sgdo., de los Libros de Registros respectivos, cuyo Documento Constitutivo – Estatutario ha sufrido varias modificaciones, entre ellas, la que consta en documento registrado en el

mencionado Registro Mercantil el día 30 de Diciembre de 1997, bajo el N° 21, Tomo 538-A-Sgdo., en el cual se acordó la fusión por absorción de las empresas filiales operadoras de **Petróleos de Venezuela, S. A.**, Lagovén, S.A. y Maravén, S. A., por la empresa Corpovén, S.A., así como el cambio de la denominación de esta última por la de PDVSA Petróleo y Gas, S. A., e igualmente la que consta en acta de Asamblea General inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda el 09 de Mayo de 2001, bajo el Tomo N° 23, Tomo 81-Sgdo., publicada en el periódico Mercantil El Informe, N° 8.244 de fecha 11 de Mayo de 2001, donde se cambia su denominación social por la actual PDVSA Petróleo, S.A., y siendo la última de dichas modificaciones la que consta de Acta de Asamblea inscrita en el mencionado Registro Mercantil, en fecha 16 de marzo de 2007, quedando anotada bajo el N°57, Tomo 49-A-Sgdo., e inscrita en el Registro de información Fiscal bajo el N° J-00123072-6, en lo adelante denominada **PDVSA**, representada en este acto por el ciudadano **EUSEBIO JOSÉ RAMIREZ OJEDA**, venezolano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cumaná, Estado Sucre y titular de la cédula de identidad N° 7.295.866, Gerente General de PDVSA EyP División Costa Afuera, designado por el Comité de Recursos Humanos en su Reunión N° 2009-32, quien procede en su carácter de apoderado de **PDVSA Petróleo, S. A.**, carácter este que ejerce conforme se evidencia de instrumento poder debidamente autenticado por ante la Notaria Trigésima Novena del Municipio Libertador, en fecha 03 de Febrero de 2010, quedando inserto bajo el N° 51, Tomo 18 de los Libros Autenticados llevados por esa Notaría, por una parte; y por la otra, la **FUNDACION UNIVERSIDAD MARITIMA DEL CARIBE**, debidamente inscrita por ante el Registro Inmobiliario del Segundo Circuito del Municipio Vargas del Estado Vargas, bajo el N° 9, Tomo 2, Protocolo 1º, en fecha 7 de julio el año 2005, representada en este acto por su Presidente, el Rector de la Universidad Marítima del Caribe **Capitán de Altura José Gaitán Sánchez**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° 4.084.004, designado mediante Resolución N° 796 del Ministerio de Educación Superior publicada en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 37.706 de fecha 06 de Junio de 2003, suficientemente facultado para este acto por los estatutos de la Fundación, quien en lo adelante y a los efectos del presente documento se denominará **FUNDAUMC**; y la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE (UMC)**, creada por Decreto Presidencial N° 899 publicado en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 36.988 del 07 de Julio de 2000, representada en este acto por su Rector, el **Capitán de Altura José Gaitán Sánchez**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° 4.084.004, designado mediante Resolución N° 796 del Ministerio de Educación Superior publicada

en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela Nº 37.706 de fecha 06 de Junio de 2003, debidamente autorizado para este acto por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria **Nº CUO-004-2010**, Resolución Nº **CUO-004-077-III-2010** de fecha 17 de marzo de 2010, de conformidad con lo previsto en el artículo 26 numerales 13 y 19 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 36 numeral 2 y 37 ejusdem, quien en lo adelante y para todos los efectos derivados del presente convenio se denominará **LA UNIVERSIDAD**, y en conjunto **LAS PARTES**, han convenido en celebrar como en efecto celebran el presente **CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá conforme a las Cláusulas que a continuación se señalan:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN.- El objeto del **CONVENIO** consiste en el establecimiento de un marco regulatorio que permita la interacción entre **PDVSA, LA UNIVERSIDAD y LA FUNDAUMC**, a los fines de llevar acabo actividades que serán establecidas a través de los respectivos convenios específicos, si fuere necesario, en áreas de interés de la Industria Petrolera Nacional, la Fundación Marítima del Caribe, y la Universidad Marítima del Caribe, desarrollando el fortalecimiento de los niveles socio-productivos, el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, el Plan de Negocios, su Política de Desarrollo Social, y la educación náutica en Venezuela, los cuales serán desarrollados a través de los siguientes proyectos y actividades:

1. Revisión y análisis de fundamentos teóricos y prácticos, así como desarrollo de las fases de Visualización, Conceptualización, Ingeniería Básica e Ingeniería de Detalle de proyectos portuarios, así como cualquier otro proyecto de interés para las partes.
2. Determinación del alcance de las obras desde el punto de vista de la Ingeniería Conceptual, Ingeniería Básica e Ingeniería de Detalle.
3. Elaboración de estudios de Ingeniería y ambientales (impacto ambiental, auditorias, evaluaciones, monitoreos y control ambiental, manejo y disposición final de desechos peligrosos, vertidos líquidos, entre otros).
4. Desarrollo de estudios meteorológicos, oceanográficos, geotécnicos, batimétricos, geofísicos, geotérmicos (suelos), geológicos de los ecosistemas acuáticos, de biorremediación, análisis de recursos pesqueros y contaminación de ambientes marinos, levantamiento topográfico, parada de planta, operación, manejo y certificación de plantas y/o equipos, y gestión de calidad.
5. Desarrollo de estudios de refinación, exploración, producción, petroquímica y procesamiento de gas, instrumentación y control, análisis de riesgo.

6. Desarrollo de estudios de ingeniería de instalaciones y operaciones marítimas.
7. Evaluación de la instalación de **LA UNIVERSIDAD** en el área de influencia del convenio, mediante el apoyo y fortalecimiento de proyectos económicamente sostenibles, técnicamente viables, compatibles ecológicamente y socialmente pertinentes, mediante la integración de los servicios de docencia, investigación y extensión de las áreas académicas de **LA UNIVERSIDAD**.
8. Formación académica y profesional mediante la celebración de cursos, talleres, postgrados, estudios e investigaciones, asesorías, asistencia técnica y diplomados para todas las personas vinculadas a labores de desarrollo de actividades en los espacios acuáticos.
9. Organización, ejecución y evaluación de seminarios, coloquios, simposios y otros encuentros académicos de interés nacional e internacional.
10. Intercambio de información y publicaciones.
11. Pasantías académicas y desarrollo de tesis de pregrado y postgrado, así como visitas guiadas.
12. Intercambio de personal en áreas técnicas (asignación de personal con roles de tutoría / mentoría / facilitación en áreas técnicas).
13. Diseño de material para enseñanza, entre otros.
14. Formación, contribución y apoyo de redes tecnológicas.
15. Desarrollo de proyectos, trabajos de investigación y desarrollo conjunto.
16. Asesorías en áreas altamente especializadas, vinculadas con la utilización de los espacios acuáticos.
17. Apoyo y cooperación en la gestión de servicios comunitarios para el acompañamiento desarrollo de las comunidades.
18. Desarrollo de programas de intercambio deportivo.
19. Desarrollo de eventos científicos y sociales; así como otras actividades y materias de interés acordadas de común acuerdo por las partes.
20. Cualesquiera otras actividades de relacionadas al objeto principal de este convenio y que sea evaluada y aprobada por los niveles de autoridad correspondientes de las partes.

SEGUNDA: MECANISMO DE ACTIVACIÓN DEL CONVENIO.- Este CONVENIO se activará mediante comunicación dirigida por los representantes de la parte requeriente solicitando la prestación del servicio y/o actividad específica correspondiente, que se regulará mediante un

CONVENIO ESPECIFICO, el cual no podrá colidir con las cláusulas previstas en este CONVENIO. La parte requerida presentará, una propuesta Técnica - Económica, de conformidad con los términos de referencia, condiciones y especificaciones técnicas que se establezcan en cada caso en particular, contentiva de los objetivos y alcance del proyecto, el aporte económico de LAS PARTES, recursos humanos, materiales y el costo total de la propuesta, forma y tiempo de ejecución y la autoría o derechos intelectuales de los resultados si fuere el caso. La misma será revisada y avalada por la otra parte y deberá estar soportada por una estructura de costos con precios unitarios que permita distinguir los distintos elementos requeridos. Se acuerda, y así lo aceptan, que el uso, explotación y comercialización de los resultados que se deriven de la actividad conjunta, será responsabilidad y reside en LAS PARTES que suscriben el presente documento.

En caso de que alguna de LAS PARTES deba realizar actividades preliminares para levantamientos de información, tales como inspecciones, visitas de campo, etc., que permitan establecer los términos de referencia para la presentación de ofertas, y posteriormente no sea concretada la prestación del servicio, serán reconocidos los gastos de movilización y hospedaje efectivamente realizados, previa aprobación anticipada de los mismos por la otra parte.

TERCERA: LAPSO DE EJECUCION DEL CONVENIO.- El presente CONVENIO tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la fecha de su suscripción, período éste que será prorrogado automáticamente por períodos iguales, a menos que cualquiera de las partes notifique formalmente a la otra con treinta (30) días de anticipación por lo menos a la terminación del primer período o una de sus prórrogas, su intención de no continuar con el CONVENIO.

CUARTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.- Dentro del marco del presente **CONVENIO**, tanto **PDVSA** como **LA UNIVERSIDAD y LA FUNDAUMC**, se comprometen a:

1. Realizar todos los trámites necesarios para asegurar la correcta administración, optimización y utilización de los recursos asignados para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el presente documento y los convenios específicos que se suscriban al efecto.
2. Asegurar el efectivo cumplimiento del objeto trazado en el presente **CONVENIO**, durante el tiempo programado y bajo los términos y condiciones previstas para ello.
3. Permitir a las instituciones involucradas en el presente **CONVENIO**, hacer las inspecciones y auditorías que considere necesarias, a fin de verificar el avance en la ejecución del **CONVENIO**.

QUINTA: MODIFICACIONES.- Si durante la vigencia del presente **CONVENIO**, ocurriese alguna circunstancia no prevista expresamente en el mismo, las partes podrán de común acuerdo, incorporar una o varias cláusulas o modificar las existentes mediante la suscripción del addendum respectivo.

SEXTA: ADHESIÓN Y UTILIZACIÓN POR TERCEROS.- Tanto **PDVSA** como **LA UNIVERSIDAD y LA FUNDAUMC** declaran y aceptan que Petróleos de Venezuela, S.A., sus Empresas Filiales y/o Empresas Mixtas podrán, conjunta o separadamente, adherirse al presente Convenio y asumir los derechos y obligaciones de **PDVSA** mediante la celebración de un instrumento de adhesión celebrado por las partes firmantes.

Adicionalmente, Petróleos de Venezuela, S.A. y cualquiera de sus Empresas Filiales y/o Empresas Mixtas podrán hacer la utilización de los servicios de este Convenio a través de una solicitud dirigida a la Gerencia General de EyP División Costa Afuera, quien a su vez lo participará a **LA UNIVERSIDAD y LA FUNDAUMC** para su análisis y revisión. Una vez identificado el alcance técnico y financiero del servicio dentro del marco de este convenio, la organización solicitante aplicará su respectivo centro de costo para la contratación del mismo.

SÉPTIMA: AUTORIZACIONES.- Las partes declaran que han cumplido con todos los procedimientos legales y han obtenido todas las autorizaciones necesarias de acuerdo con los estatutos o normas que las rigen para suscribir el presente **CONVENIO**.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD.- A efectos del **CONVENIO** se entenderá como Información Confidencial propiedad de cada una de las partes, todos los documentos, memoranda, informaciones de carácter técnico, planos, especificaciones, conclusiones susceptibles de apropiación, descubrimientos, innovaciones, softwares, y en general, toda aquella información que le haya sido suministrada por una parte a la otra directa o indirectamente, de manera escrita, oral u otro medio, provenientes de la ejecución de cada actividad objeto del presente contrato, independientemente de su naturaleza o soporte, y en virtud de ello, se obligan a mantener como confidencial toda la información que les sea suministrada en virtud de la ejecución del **CONVENIO**.

Se entenderá como Información Confidencial, los descubrimientos, las innovaciones, los resultados, entre otros; así como, todas las conclusiones susceptibles de apropiación, provenientes de la ejecución de cada **ACTIVIDAD ESPECIFICA**, independientemente de su naturaleza o soporte. En consecuencia, las **PARTES** no divulgarán la Información Confidencial a cualesquiera terceros, sin el consentimiento previo dado por escrito por las otras **PARTES**, salvo a aquellos de sus trabajadores que requieran entrar en conocimiento de dicha información, para efectuar los trabajos para los cuales

son empleados, con quienes cada **PARTE** suscribirá, según sea el caso, acuerdos de confidencialidad relacionados con dicha Información Confidencial, por un periodo de diez (10) años.

Los trabajos que eventualmente las partes acordaren por escrito publicar, citarán a los autores que en **PDVSA, LA UNIVERSIDAD y LA FUNDAUMC** hayan contribuido a ello.

NOVENA: RESPONSABILIDAD PATRONAL.- Queda expresamente entendido que cada parte es responsable por los trabajos a ser ejecutados por las personas naturales y/o jurídicas seleccionadas por cada institución para la ejecución de una obra, así como por la calidad o cantidad de los materiales y servicios suministrados por éste. En tal sentido, cada institución es el único patrono de los trabajadores que emplee para ejecutar las obligaciones derivadas del presente convenio, en consecuencia, es absolutamente responsable del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica del Trabajo, por efecto de los contratos individuales y colectivos que haya celebrado con sus trabajadores, sin que la otra institución tenga en ningún caso que asumir responsabilidad alguna o solidariamente por reclamos extrajudiciales o judiciales que puedan derivarse del incumplimiento por parte de la institución correspondiente de las obligaciones señaladas en la Ley Orgánica del Trabajo, su Reglamento y demás normas que rigen la materia, en el entendido de que la participación de PDVSA tiene solo un carácter institucional en virtud del alto interés general que reviste el objeto de este **CONVENIO**. Queda también claramente convenido entre las partes, que los términos establecidos en el presente **CONVENIO MARCO** no dan origen a una relación de carácter laboral entre las partes contratantes. Asimismo queda plenamente establecido que cada institución será responsable en todos sus ámbitos por los términos y condiciones contenidos en los contratos que suscriba cada una con las personas naturales y/o jurídicas seleccionadas por ésta para la ejecución de las actividades derivadas del presente **CONVENIO**. Los viáticos requeridos para ejecutar las **ACTIVIDADES ESPECIFICAS**, se calcularán con base a las normas que rigen en **PDVSA**, y deberán estar especificados en el respectivo **CONVENIO ESPECIFICO**.

DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.- Las partes deberán negociar entre ellas para ofrecer a terceros los productos derivados de este **CONVENIO**, cuando se trate de propiedad intelectual compartida. **PDVSA, LA UNIVERSIDAD y LA FUNDAUMC** no podrán negociar con terceros sin la previa autorización de la otra parte. Las partes se obligan a lograr de los respectivos autores o inventores la correspondiente cesión de derechos en favor de **PDVSA, LA UNIVERSIDAD y LA FUNDAUMC**, que pudieran surgir con ocasión de la ejecución de este **CONVENIO**. Las partes vincularán a cada trabajador, contratista o personas que participen en la ejecución de este **CONVENIO**, a las obligaciones de confidencialidad y uso restringido aquí establecidos. Igualmente,

las partes reconocerán la autoría a los investigadores que contribuyan con su talento, esfuerzo y dedicación, al desarrollo de las actividades que se deriven de la ejecución del presente **CONVENIO**, por lo que se mencionarán sus nombres en cualquier divulgación de la obra intelectual que se trate.

DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.- Toda notificación o correspondencia que las partes deban dirigirse en relación con la ejecución del presente **CONVENIO**, se efectuará por escrito y se considerará realizada la notificación y recibida la correspondencia, cuando hayan sido entregadas en las oficinas de **PDVSA, LA UNIVERSIDAD y LA FUNDAUMC**, surtiendo todos sus efectos a partir de la fecha cierta que aparezca como "recibido", en la copia devuelta como acuse de recibo, a las siguientes direcciones:

PDVSA: Gerencia General de EyP División Costa Afuera, Av. Córdoba c/c Av. Miranda, Edf. Trébol, Cumaná, Estado Sucre.

LA UNIVERSIDAD: Avenida Principal El Ejército, Edificio del Rectorado, Catia La Mar Estado Vargas. Atn. Prof. José Gaitán Sánchez, Rector. C.C.: Prof. Víctor Molina Gil, Vice-Rector Académico.

LA FUNDAUMC: Calle el Recreo entre Avenida Casanova y Venezuela, Edificio Centinela, Piso 12, Oficina 2-121, El Recreo, Caracas, Distrito Capital. Atn. Prof. José Gaitán Sánchez, Presidente. C.C.: Guillermo Álvarez, Director Ejecutivo.

DECIMA SEGUNDA: LEYES APLICABLES Y RESOLUCION DE CONFLICTOS.- El presente **CONVENIO** se regirá e interpretará de conformidad con las leyes que le resulten aplicables de la República Bolivariana de Venezuela. **LAS PARTES** se comprometen dentro de un lapso de treinta (30) días hábiles, a resolver cualquier duda o controversia que pudiera derivarse de la aplicación, ejecución o interpretación del presente Convenio, las cuales serán resueltas de común acuerdo entre las instituciones firmantes, conforme al espíritu que las animó a suscribirlo.

2. Primera discusión del Reglamento de Ingreso, Permanencia y Ascenso del Personal Académico de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-004-078-III-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-004-2010**, de fecha 17 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Reglamento de Ingreso, Permanencia y Ascenso del Personal Académico de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

3. Contratación de Profesores:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-004-079-III-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-004-2010**, de fecha 17 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores Luís Felipe Madrid Mendiburo, titular de la cédula de identidad N° 81.404.714, contratado I, a tiempo completo, Víctor Manuel Rodríguez Caicedo, titular de la cédula de identidad N° 24.899.531, contratado I, a tiempo completo, Neomarly Coromoto Díaz Noriega, titular de la cédula de identidad N° 14.906.131, contratada I, a medio tiempo y Karen Niemtschik, titular de la cédula de identidad N° 3.548.615, a tiempo completo, auxiliar docente IV, desde 17 de marzo al 31 de diciembre de 2010. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación de Presupuesto bajo el **N° VAD-PRE-101/2010**, de fecha 23 de febrero de 2010.

4. Cancelación del pago a tres profesoras:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-004-080-III-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-004-2010**, de fecha 17 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la cancelación del pago de tres profesoras adscritas a la Coordinación de Ciencias Ambientales, en la modalidad de Educación a Distancia en el Proyecto 01 Carreras Cortas T.S.U. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación de Presupuesto bajo el **N° VAD-PRE-103/2010**, de fecha 23 de febrero de 2010.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	N. HRS. SEM.	Nº SEM.	TOTAL SEM.	COSTO TOTAL	COORDINACIÓN
Marjori Claro	11.060.704	I	12	12	144	4.752	Ciencias Aplicadas
Thais Rojas	14.073.822	I	6	12	72	2.376	Ciencias Aplicadas
Brito M. Arlenis	6.851.709	I	4	12	48	1.716	Ciencias Ambientales

5. Cancelación del pago a cuatro profesoras:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-004-081-III-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-004-2010**, de fecha 17 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la cancelación del pago de cuatro profesores, nivel I, durante catorce semanas, adscritos a la Coordinación de Ciencias Humanísticas, en la modalidad de Educación a Distancia en el Proyecto 01 Carreras Cortas T.S.U. en Transporte

Gaceta Universitaria - Año X - Nº 01 – Enero-Marzo 2010

Acuático. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación de Presupuesto bajo el **Nº VAD-PRE-098/2010**, de fecha 23 de febrero de 2010.

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	U/C.	TH.X SEM	TH X SEM	C/ SEMT	TH X REP	C/ REP	C/ HR	T/ SEMES
Espeña R. Betzaida L	17.549.047	Metodo I Serv. Social Comun.	12	168	5544	4	132	33	5676
Gavidia M. Jeannela J.	16.308.123	Formac. Sociopolitica	3	42	1386	4	132	33	1518
Leres Ingrid C.	8.737.844	Formac. Sociopolitica	3	42	1.386	4	132	33	1518
Muños Yalitza	10.634.401	Legislac Acuática	4	56	1848	4	132	33	1980

6. Reingreso de Joan Villegas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-004-082-III-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-004-2010**, de fecha 17 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el reingreso a la carrera de Ingeniería Marítima en el período 2010-I de Joan Villegas, titular de la cédula de identidad Nº 17.700.827.

7. Reingreso de dos estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-004-083-III-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-004-2010**, de fecha 17 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el reingreso a la carrera de Ingeniería Marítima en el período 2010-I de Wilfredo Font, titular de la cédula de identidad Nº 19.628.250 y Sergio Alfonso Colmenares titular de la cédula de identidad Nº 16.858.933.

8. Reingreso de dos estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-004-084-III-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-004-2010**, de fecha 17 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el reingreso a la carrera de Ingeniería Marítima en el período 2010-I de José Peña, titular de la cédula de identidad Nº 20.600.683 y José Rafael Da Silva titular de la cédula de identidad Nº 19.226.991.

9. Reingreso de Medina Aponte, Astrid Milagros:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-004-085-III-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-004-2010**, de fecha 17 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos

24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el reingreso a la carrera de Licenciatura en Administración en el período 2010-I de Medina Aponte, Astrid Milagros, titular de la cédula de identidad Nº 17.719.820.

10. Epónimos y padrinos de los egresados en la Carrera de Licenciatura en Administración, cohorte 2004-II:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-004-086-III-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-004-2010**, de fecha 17 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar el siguiente listado de postulados para epónimos y padrinos de los egresados de la Carrera de Licenciatura en Administración, cohorte 2004-II:

Nº	EPÓNIMOS	PADRINOS
01	Prof. Cesar Ferrero	José David Cabello / Superintendente del SENIAT
02	Prof. Ángel Brito	Prof. Federico Díaz / Gerente de RR SENIAT
03	Lic. Aury Marcano	Melanio Manzanero / Presidente de AGADE, C.A
04	Prof. Enrique Moreno	Francisco Javier Ortiz / Gerente de la Aduana Principal de la Guaira
05	Prof. Ramón Pérez	Elio Sánchez / Presidente de Marine Outsourcing, C.A

11. Epónimos y padrinos de los egresados en la Carrera de Ingeniería Marítima, cohorte 2004-II:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-004-087-III-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-004-2010**, de fecha 17 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar el siguiente listado de postulados para epónimos y padrinos de los egresados de la Carrera de Ingeniería Marítima, cohorte 2004-II:

Nº	EPÓNIMOS	PADRINOS
01	Cap. / Alt. Heber Pereira	Cap. / Alt. Reynaldo Montes de Oca
02	Cap. / Alt. Andrés Jiménez	Cap. / Alt. Oscar Rodríguez
03	Cap. / Alt. Reynaldo Montes de Oca	Cap. / Alt. Edgar Rodríguez
04	Cap. / Alt. Harry González	Cap. / Alt. Alexi Marcano

12. Permiso no remunerado al profesor Juan Acevedo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-004-088-III-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-004-2010**, de fecha 17 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos

24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el permiso no remunerado al profesor Juan Acevedo, titular de la cédula de identidad N° 6.499.014, desde el 01 de abril al 30 de junio de 2010, para ser asignado a actividades administrativas en la Capitanía del Puerto de la Guaira.

13. Permiso no remunerado al profesor Bernardo Liendo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-004-089-III-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-004-2010**, de fecha 17 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el permiso no remunerado al profesor Bernardo Liendo, titular de la cédula de identidad N° 8.736.972, desde el 01 de abril de 2010 al 26 de febrero de 2011 (Dos períodos académicos), para prestar servicios a bordo del Buque Crucero “Olas Cruise”, donde desarrollará actividades como tutor de pasantías profesionales.

14. Permiso no remunerado a la profesora Elinor Marín:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-004-090-III-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-004-2010**, de fecha 17 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el permiso no remunerado a la profesora Elinor Marín, titular de la cédula de identidad N° 8.417.174, desde el 05 de abril al 06 de octubre de 2010 (Seis Meses).

15. Primera discusión de la modificación parcial de las Normas del Régimen de Evaluación de Suficiencia para Estudiantes de Pregrado de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-004-091-III-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-004-2010**, de fecha 17 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión la modificación parcial de las Normas del Régimen de Evaluación de Suficiencia para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

16. Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos para cubrir la cancelación del 30 %, relativo a las normas de homologación 2008-2009 correspondiente al mes de enero 2010:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-004-092-III-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-004-2010**, de fecha 17 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

Sistema Presupuestario, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2010, la suma de Trescientos Dieciséis Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Bolívares (Bs. 316.249), con el objeto de cubrir la cancelación del 30%, relativo a las normas de homologación 2008-2009 correspondiente al mes de enero 2010, para el personal docente, administrativo y obrero de nuestra Casa de Estudios, según se detalla en Memorando Interno **N° VAD-PRE-115/2010**, de fecha 05 de marzo de 2010, emitido por la Coordinación de Presupuesto

17. Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos para cubrir la cancelación del 30% relativo a las normas de homologación 2008-2009 correspondiente al mes de febrero 2010:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-004-093-III-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-004-2010**, de fecha 17 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2010, la suma de Trescientos Dieciséis Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Bolívares (Bs. 316.249), con el objeto de cubrir la cancelación del 30%, relativo a las normas de homologación 2008-2009 correspondiente al mes de febrero 2010, para el personal docente, administrativo y obrero de nuestra Casa de Estudios, según se detalla en Memorando Interno **N° VAD-PRE-116/2010**, de fecha 08 de marzo de 2010, emitido por la Coordinación de Presupuesto

18. Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos para cubrir la cancelación de la Prima de Antigüedad (1.5% del salario del cargo–Normativa Laboral):

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-004-094-III-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-004-2010**, de fecha 17 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2010 la suma de Dos Mil Doscientos Cincuenta y Un Bolívares (Bs. 2.251) para la cancelación de la Prima de Antigüedad (1.5% del salario del cargo–Normativa Laboral) al personal obrero correspondiente al mes de enero 2010, según se

detalla en Memorando Interno **N° VAD-PRE-115/2010**, de fecha 05 de marzo de 2010, emitido por la Coordinación de Presupuesto.

19. Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos para cubrir la cancelación de la Prima de Antigüedad:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-004-095-III-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-004-2010**, de fecha 17 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2010, la suma de Once Mil Ciento Sesenta Bolívars (Bs. 11.160) para la cancelación de la Prima de Antigüedad para el personal administrativo correspondiente al mes de enero 2010, según se detalla en Memorando Interno **N° VAD-PRE-115/2010**, de fecha 05 de marzo de 2010, emitido por la Coordinación de Presupuesto.

20. Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos para cubrir la cancelación de la Prima de Grado Académico:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-004-096-III-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-004-2010**, de fecha 17 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2010, la suma de Setecientos Ochenta Bolívars (Bs. 780) para la cancelación de la Prima de Grado Académico para el personal administrativo de apoyo y obrero correspondiente al mes de enero 2010, según se detalla en Memorando Interno **N° VAD-PRE-115/2010**, de fecha 05 de marzo de 2010, emitido por la Coordinación de Presupuesto.

21. Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos para cubrir la cancelación de la Prima por Hijo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-004-097-III-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-004-2010**, de fecha 17 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del

Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2010, la suma de Mil Setecientos Ochenta Bolívares (Bs. 1.780) para la cancelación de la Prima por Hijo para el personal administrativo de apoyo y obrero correspondiente al mes de enero 2010, según se detalla en Memorando Interno **N° VAD-PRE-115/2010**, de fecha 05 de marzo de 2010, emitido por la Coordinación de Presupuesto.

22. Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos para cubrir la cancelación de la Prima Hogar correspondiente al mes de enero 2010:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-004-098-III-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-004-2010**, de fecha 17 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2010, la suma de Sesenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Nueve Bolívares (Bs. 63.269), para cubrir la cancelación de la prima hogar de Doscientos Treinta y Cinco Bolívares con Cero Céntimos (235,00) mensuales al personal administrativo y obrero de esta Casa de Estudios, correspondientes al mes de enero 2010, según se detalla en Memorando Interno **N° VAD-PRE-115/2010**, de fecha 05 de marzo de 2010, emitido por la Coordinación de Presupuesto.

23. Cambio de carrera Rojas Betancourt, Yanmey de los Angeles:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-004-099-III-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-004-2010**, de fecha 17 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio de carrera de Licenciatura en Administración a Ingeniería Ambiental de Rojas Betancourt, Yanmey de los Angeles, titular de la cédula de identidad N° 19.228.219.

24. Acta de Reconocimiento de Crédito de la alumna María Angélica Jaspe Alvarez:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-004-100-III-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-004-2010**, de fecha 17 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 22 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos, aprobar el Acta

de Reconocimiento de Crédito CMI-001/2010 de la Dirección de Investigación y Postgrado, de fecha 25 de febrero de 2010, de la alumna María Angélica Jaspe Alvarez, titular de la cédula de identidad N° 4.681.471, cursante de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Derecho Marítimo. La mencionada Acta fue aprobada previamente en Consejo de Investigación y Postgrado **N° CIP-002/2010**, de fecha 25 de febrero de 2010.

25. Opinión de la Consultoría Jurídica emitida mediante Memorando Interno REC-COS-028/2010:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-004-101-III-2010** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-004-2010**, de fecha 17 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la siguiente opinión de la Consultoría Jurídica emitida mediante Memorando Interno identificado como **REC-COS-028/2010**, de fecha 19 de febrero de 2010, relacionada con la Reconsideración presentada por los profesores Elinor Marín, Miguel Rincón, Manuel Figueroa y Eddy Farinha, titulares de la cédula de identidad N° 8.417.174, 11.636.628, 15.366.452 y 12.070.934 respectivamente.

- Declarar *Parcialmente Con Lugar*, el recurso de reconsideración interpuesto por Elinor Del Rosario Marín Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° 8.417.174, en su carácter de miembro ordinario del personal docente y de investigación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, y en consecuencia, *modifica* el acto administrativo impugnado contenido en la Resolución **N° CUO-020-382-XII-2008**, de fecha 11 de diciembre de 2008, *ratificando* su aprobación al Ingreso al Escalafón de la mencionada ciudadana como Profesora de la Universidad en la categoría de *Instructor*, ahora, por las razones de hecho y de derecho establecidas en el acto, reiterando la vigencia de los demás puntos o alegatos reflejados en el acto impugnado, que no fueron objeto de declaratoria de nulidad o modificación alguna en el presente acto.
- Declarar *Con Lugar* el recurso de reconsideración interpuesto por Miguel Ángel Rincón Rondon, titular de la cédula de identidad N° 11.636.628, en su carácter de miembro ordinario del personal docente y de investigación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en consecuencia, se *Modifica* el acto administrativo impugnado contenido en la Resolución **N° CUO-020-387-XII-2008**, de fecha 11 de diciembre de 2008, *Ratificando* su aprobación al Ingreso al Escalafón del mencionado ciudadano como Profesor de la Universidad pero en la categoría de *Asistente*.

- Declarar *Parcialmente Con Lugar* el recurso de reconsideración interpuesto por Manuel Libardo Figueroa Lizarazo, titular de la cédula de identidad N° 15.366.452, en su carácter de miembro ordinario del personal docente y de investigación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en consecuencia, *Modifica* el acto administrativo impugnado contenido en la Resolución **N° CUO-020-386-XII-2008**, de fecha 11 de diciembre de 2008, *Ratificando* su aprobación al Ingreso al Escalafón del mencionado ciudadano como Profesor de la Universidad en la categoría de *Instructor*, ahora, por las razones de hecho y de derecho establecidas en el presente acto, reiterando la vigencia de los demás puntos o alegatos reflejados en el acto impugnado, que no fueron objeto de declaratoria de nulidad o modificación alguna en el presente acto.
- Declarar *Parcialmente Con Lugar* el recurso de reconsideración interpuesto por Eddy Efraín Farinha Goncalves, antes identificado, y en consecuencia, *Modifica* el acto administrativo impugnado contenido en la Resolución **N° CUO-021-410-XII-2008**, de fecha 17 de diciembre de 2008, *Ratificando* su aprobación al Ingreso al Escalafón del mencionado ciudadano como Profesor de la Universidad en la categoría de *Instructor*, ahora, por las razones de hecho y de derecho establecidas en el presente acto, reiterando la vigencia de los demás puntos o alegatos reflejados en el acto impugnado, que no fueron objeto de declaratoria de nulidad o modificación alguna en el presente acto.

La presente decisión agota la vía administrativa, por lo que, contra ella podrá recurrirse por ante los órganos jurisdiccionales contencioso administrativos correspondientes, en el lapso previsto en la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia.

Notifíquese a la recurrente de la presente decisión, conforme a lo previsto en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

CONSEJOS UNIVERSITARIOS EXTRAORDINARIOS
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-001-2010
21 DE ENERO DE 2010

1. Plan de Racionamiento de Energía Eléctrica:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUE-001-001-I-2010** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-001-2010**, de fecha 21 de enero del presente año, resolvió en uso de las

atribuciones conferidas en los numerales 1 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 26 del Reglamento del Consejo Universitario, crear la Comisión del Plan de Racionamiento de Energía Eléctrica conformada por:

1. José Gaitán Sánchez (quien la Coordinará),
2. Miguel Piñango,
3. Orlando Quintero,
4. Jaime Sánchez,
5. Franklin Velásquez,
6. Mirbelis Liendo y
7. José Bermúdez.

- Establecer para todos los trabajadores (as) de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, sedes Catia la Mar-Caracas, a partir del día lunes 25 de enero de 2010, la jornada de trabajo en treinta y cinco horas (35) semanales y como horario general de trabajo: 08:00-12:00, 13:00-16:00. En aquellas áreas donde sea necesario un horario distinto, éste será fijado en mutuo acuerdo entre el trabajador(a) y su Supervisor con el visto bueno de la Coordinación General de Recursos Humanos.
- Los aires acondicionados de todas las oficinas, laboratorios y aulas de clase podrán ser puestos en servicio en el horario comprendido entre las 10:00 a.m. horas y las 16:00 horas. Fuera de este horario en ningún caso podrán ser utilizados.
- El aire acondicionado del auditorium solo será puesto en servicio en actos Oficiales de la UMC. En caso de ser facilitado este espacio a terceros será sin este servicio.
- El aire acondicionado de todos los comedores será puesto en servicio a las 11:30 horas y se apagará a las 13:30 horas.
- Se evitará encender las luces donde la iluminación externa así lo permita.
- Cada trabajador(a) velará por apagar todos los equipos eléctricos bajo su responsabilidad cuando abandone su lugar de trabajo.
- La Comisión designada ofrecerá programas de inducción para generar conciencia del problema y la necesidad de éstas medidas.
- Cualquier medida adicional que sea requerida para este fin será establecida por la Comisión designada.

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-002-2010

03 DE FEBRERO DE 2010

1. Rectificación Presupuestaria:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUE-002-002-II-2010** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-002-2010**, de fecha 03 de febrero del presente año, con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la Rectificación Presupuestaria para incorporar al presupuesto del año 2009 la cantidad de Un Millón Novecientos Veinticinco Mil Novecientos Ocho Bolívares con Cuarenta y Un Céntimos (Bs. 1.925.908,41), los cuales serán distribuidos de la manera siguiente:

- A.** Ochocientos Mil Bolívares (Bs. 800.000,00) Deducidos erróneamente del saldo inicial de caja año 2009.
- B.** Ochocientos Setenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Dos Bolívares (Bs. 873.742,00), órdenes de pago recibidas de más y no incorporadas correspondientes al año 2008.
- C.** Ciento Treinta y Nueve Mil Ciento Setenta y Seis Bolívares con Ochenta Céntimos (Bs. 139.176,80), correspondientes a Ingresos Propios del año 2008, no incorporados al presupuesto.
- D.** Ciento Doce Mil Novecientos Ochenta y Nueve Bolívares con Sesenta y Un Céntimos (Bs. 112.989,61), correspondientes a Excedentes de Ingresos Propios de los meses de noviembre y diciembre del año 2009.

I) Asignación de recursos No Incorporados oportunamente al presupuesto del año 2009.

Acción Centralizada 01-Gastos de Trabajadores.

Partida 401-08-01 Prestaciones Sociales y otras indemnizaciones a empleados. Un Millón Setecientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Un Bolívares con Veintiún Céntimos (Bs. 1.751.881,21).

Acción Centralizada 02-Gestión Administrativa.

Partida 402-00-00 Materiales y Suministros. Ciento Setenta y Cuatro Mil Veintisiete Bolívares con Veinte Céntimos (Bs. 174.027,20).

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-003-2010

11 DE FEBRERO DE 2010

1. Incorporación como Saldo Inicial de Caja:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-003-003-II-2010** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-003-2010**, de fecha 11 de febrero del presente año, con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la incorporación como saldo inicial de caja para el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2010, la cantidad de Cinco Millones Trescientos Veintitrés Mil Trescientos Cuarenta y Un Bolívares con Setenta y Siete Céntimos (5.323.341,77), con cargo al presupuesto del año 2009, los cuales serán distribuidos de conformidad a lo señalado en el informe interno emitido por la Coordinación de Presupuesto identificado con el N° **VAD-PRE-058/2010**.

2. Cancelación del 50% restante por el Costo del Curso Intensivo 2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-003-004-II-2010** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-003-2010**, de fecha 11 de febrero del presente año, con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la cancelación del 50% restante del Costo del Curso Intensivo 2009, a fin de cubrir los compromisos económicos contraídos con el personal académico y administrativo que participó en este programa de nivelación, con un costo de hora académica de Treinta y Tres Mil Bolívares (Bs.33.00). La mencionada cancelación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° **VAD-PRE-068/2010**, de fecha 10 de febrero de 2010.

PERSONAL ACADÉMICO		
Personal Académico Escuela Náutica e Ingeniería		45.738
Personal Académico Escuela Ciencias Sociales		46.926
Sub-total personal académico		92.664
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Coordinación de Ciencias Sociales		2.325
Asistente Escuela de Ciencias Sociales		910,50
Asistente Escuela de Náutica e Ingeniería		910,50
Sub-total personal administrativo		4.146
Total a cancelar Curso Intensivo 2009 correspondiente al 50%		96.810
DIRECCIÓN ESCUELA NÁUTICA E INGENIERÍA		
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	TOTAL A PAGAR
Jorly Lisset Alvarez	Asistente	910,50

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

DIRECCIÓN ESCUELA CIENCIAS SOCIALES		
Karel Niemtschik	Coordinador	2.325
Harriet Carrillo	Asistente	910,50

DIRECCIÓN ESCUELA NÁUTICA E INGENIERÍA					
UNIDAD CURRICULAR	PROFESOR	C.I.	ARANCEL	HORAS X CURSO	PAGO A PROF
Calculo I	Eliabeth Cirant	3.957.863	135,00	48,00	1.584,00
Calculo I	Eliabeth Cirant	3.957.863	135,00	48,00	1.584,00
Calculo II	Karla Sánchez	11.199.729	135,00	48,00	1.584,00
Calculo II	Karla Sánchez	11.199.729	135,00	48,00	1.584,00
Calculo II	Juver Jiménez	11.058.626	135,00	48,00	1.584,00
Calculo III	Fernando Fernández	13.042.791	135,00	48,00	1.584,00
Calculo III	Fernando Fernández	13.042.791	135,00	48,00	1.584,00
Calculo IV	Martín Duran	12.277.467	135,00	48,00	1.584,00
Calculo IV	Martín Duran	12.277.467	135,00	48,00	1.584,00
Calculo V	Miguel Evans	5.090.250	135,00	48,00	1.584,00
Calculo V	Miguel Evans	5.090.250	135,00	48,00	1.584,00
Física I	Gerardo Maldonado	4.855.689	135,00	48,00	1.584,00
Física I	Gerardo Maldonado	4.855.689	135,00	48,00	1.584,00
Física I	Dervin Pulgar	14.073.984	135,00	48,00	1.584,00
Física II	Jesús Calderón	15.831.979	135,00	48,00	1.584,00
Física II	Jesús Calderón	15.831.979	135,00	48,00	1.584,00
Química I	Hernández Anibal	11.555.613	135,00	42,00	1.386,00
Química I	Vargas Ramón	4.283.838	135,00	42,00	1.386,00
Química II	Dervin Pulgar	14.073.984	135,00	42,00	1.386,00
Química II	Mayora Juan	6.495.444	135,00	42,00	1.386,00
Ingles II	David Miranda	14.566.897	135,00	48,00	1.584,00
Ingles III	Luís Santander	4.356.435	135,00	48,00	1.584,00
Ingles IV	Rafael Mata	6.488.953	135,00	48,00	1.584,00
Ingles V	Juan Piñango	15.313.570	135,00	48,00	1.584,00
Ingles VI	Florencio Ladera	13.044.932	135,00	48,00	1.584,00
Ingles VII	Amos Asemota	83.023.227	135,00	48,00	1.584,00
Ingles VII	Francisco Salinas	5.151.837	135,00	48,00	1.584,00
Cs. Materiales	Lando Granados	12.954.002	135,00	42,00	1.386,00
Mec. De los Sólidos	Lando Granados	12.954.002	135,00	36,00	1.188,00
Termodinámica	Jesús Jiménez	9.278.516	135,00	36,00	1.188,00

DIRECCIÓN ESCUELA CIENCIAS SOCIALES					
UNIDAD CURRICULAR	PROFESOR	C.I.	ARANCEL	HORAS X CURSO	PAGO A PROF
Matemática I	Juan Mayora	6.495.444	135,00	48,00	1.584,00
Matemática II	Ginet Morles	9.808.904	135,00	48,00	1.584,00
Matemática II	Luís Sánchez	1.547.941	135,00	48,00	1.584,00
Matemática Financiera	Vladimir Rodríguez	4.272.017	135,00	33,00	1.089,0
Matemática Financiera	Vladimir Rodríguez	4.272.017	135,00	33,00	1.089,00

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

Administración Financiera	Juan Bonaci	6.473.492	135,00	33,00	1.089,00
Administración Financiera	Juan Bonaci	6.473.492	135,00	33,00	1.089,00
Ingles I	Luís Blanco	4.121.250	135,00	48,00	1.584,00
Ingles II	Wilfredo Rojas	4.115.903	135,00	48,00	1.584,00
Ingles III	Lennys Valencia	13.224.585	135,00	48,00	1.584,00
Ingles III	Rosana Oses	13.567.577	135,00	48,00	1.584,00
Ingles III	José Romero	5.387.955	135,00	48,00	1.584,00
Ingles IV	Albis Tovar	14.384.195	135,00	48,00	1.584,00
Ingles IV	Lisette La Rosa	9.489.822	135,00	48,00	1.584,00
Ingles IV	Evelyn Payne	14.991.014	135,00	48,00	1.584,00
Ingles IV	Nelson Machado		135,00	48,00	1.584,00
Ingles V	Lervin Escalante	11.935.984	135,00	48,00	1.584,00
Ingles V	Lervin Escalante	11.935.984	135,00	48,00	1.584,00
Ingles V	Juan Piñango	15.313.570	135,00	48,00	1.584,00
Ingles VI	Ángel Brito	5.093.352	135,00	48,00	1.584,00
Ingles VI	Ángel Brito	5.093.352	135,00	48,00	1.584,00
Ingles VI	Florencio Ladera	13.044.932	135,00	48,00	1.584,00
Ingles VI	Rafael Mata	6.488.953	135,00	48,00	1.584,00
Ingles VII	Francisco Salinas	5.151.837	135,00	48,00	1.584,00
Contabilidad II	Richard Pérez	9.993.422	135,00	33,00	1.089,00
Contabilidad III	Fernando Briceño	2.904.134	135,00	33,00	1.089,00
Contabilidad De Costos	Elio De Macedo	10.576.870	135,00	33,00	1.089,00
Contabilidad De Costos	Elio De Macedo	10.576.870	135,00	33,00	1.089,00
Investigación De Operaciones	Alfredo Salcedo	5.074.720	135,00	33,00	1.089,00
Presupuesto	Peggis Suárez	12.715.305	135,00	33,00	1.089,00
Presupuesto	Peggis Suárez	12.715.305	135,00	33,00	1.089,00
Estadística I	Cristian Quijada	13.162.465	135,00	33,00	1.089,00
Estadística I	Cristian Quijada	13.162.465	135,00	33,00	1.089,00
Estadística II	Enrique Moreno	5.892.240	135,00	33,00	1.089,00

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-004-2010

25 DE FEBRERO DE 2010

1. Traspaso interno para cancelar los tributos correspondientes para la nacionalización de equipos para el Centro de Simulación de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUE-004-005-II-2010** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-004-2010**, de fecha 25 de febrero del presente año, con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar el traspaso interno de la partida 403.10.99 “Otros Servicios Profesionales y Técnicos” a la partida presupuestaria identificada como 403.15.01 correspondiente a “Derechos de Importación y Servicios Aduaneros” para cancelar los tributos correspondientes para la nacionalización de equipos para el Centro de Simulación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, por la cantidad de Dieciocho Mil Novecientos Cuarenta y Dos Bolívars con Sesenta y Ocho Céntimos (Bs. 18.942,68).

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-005-2010

02 DE MARZO DE 2010

1. Modificación parcial de la Resolución No. CUE-001-001-I-2010:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-005-006-III-2010** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-005-2010**, de fecha 02 de marzo del presente año, con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial de la Resolución No. **CUE-001-001-I-2010**, quedando el encendido de los aires acondicionados de todas las oficinas, laboratorios y aulas de clase en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. horas y las 16:00 horas. Fuera de este horario en ningún caso podrán ser utilizados, así mismo, el aire acondicionado del Aula Magna solo será puesto en servicio en Actos Oficiales de la UMC, y en los Actos diferentes a estos o de terceros serán encendidos previa autorizado del ciudadano Rector.

**CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-002-2010
RESOLUCIÓN CUO-002-020-II-2010**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, actuando en Sesión Ordinaria **N° CUO-002-2010**, de fecha 03 de febrero de 2010, con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial del Reglamento de la Dirección de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, incorporando en el Capítulo XV del artículo 93.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las actividades de Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe tendrán como objeto principal la formación de:

1. Expertos de elevada competencia en un área específica del saber humano, preferiblemente del sector marítimo.
2. Investigadores que sirvan a los altos fines del desarrollo de las humanidades, la ciencia y la tecnología en el país.
3. Profesionales para el desarrollo de la Universidad y otras instituciones de Educación Superior.

Artículo 2.- Podrán ser admitidos a los Programas de Postgrado conducentes al grado académico de Especialista, Magíster Scientiarum o Doctor, únicamente quienes hayan obtenido el Título de Licenciado o su equivalente, en Instituciones de Educación Superior Venezolanas o Extranjeras de reconocido prestigio académico, con un plan de estudios de una duración no inferior a cuatro (4) años.

Artículo 3.- Podrán ser admitidos a los Programas de Postgrado conducentes al grado académico de Técnico Superior Especialista, quienes hayan obtenido el Título de Técnico Superior Universitario, en Instituciones de Educación Superior Venezolanas o Extranjeras de reconocido prestigio académico, con un plan de estudios de una duración no inferior a tres (3) años.

Artículo 4.- Podrán ser admitidos a los Cursos de Postgrado para Oficiales de la Marina Mercante Nacional, quienes hayan obtenido el Título inmediato anterior al que aspiran y comprueben haber navegado en su especialidad con dicho Título, por lo menos el tiempo exigido por la Ley.

CAPÍTULO II

DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Artículo 5.- El Consejo de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe es un organismo asesor del Consejo Universitario que además, tendrá por objeto:

- a) Fomentar los estudios de Investigación y Postgrado.
- b) Formular y coordinar las políticas en este nivel.
- c) Aprobar el plan estratégico y los indicadores de rendimiento de la Dirección.
- d) Servir de Órgano de consulta en materia de Investigación y Postgrado.

Artículo 6.- El Consejo de Investigación y Postgrado estará integrado por el Vicerrector Académico de la Universidad, quien lo presidirá, el Director de Investigación y Postgrado, el Coordinador Docente de Postgrado, los Coordinadores de Programas de Postgrado, el Coordinador de Investigación y los Coordinadores de las Líneas Institucionales de Investigación. En caso de ausencia del Vicerrector Académico, el Director de Investigación y Postgrado presidirá dicho Consejo.

Artículo 7.- Los miembros del Consejo de Investigación y Postgrado deben ser profesionales de alto prestigio científico y académico que hayan alcanzado Grados Académicos de cuarto nivel y están en la obligación de asistir regularmente a las sesiones designadas por este Consejo.

Artículo 8.- El Consejo de Investigación y Postgrado tendrá un Secretario, quien será designado por el Director de Investigación y Postgrado. Dicho Secretario podrá formar parte o no de ese cuerpo y sus atribuciones serán las siguientes:

- a) Convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo.
- b) Verificar el quórum reglamentario.
- c) Servir de moderador de dichas reuniones.
- d) Levantar un acta de cada una de las reuniones.
- e) Llevar al día las actas y la firma de los asistentes a las reuniones.
- f) Se encargará de la publicación y notificación de las decisiones del Consejo, cuando ello lo amerite.

Artículo 9.- El Consejo de Investigación y Postgrado celebrará dos sesiones ordinarias mensualmente o sesiones extraordinarias, a solicitud del Vicerrector Académico o en su defecto el Director de Investigación y Postgrado, quienes harán la convocatoria. Las decisiones del Consejo de

Investigación y Postgrado se adoptarán mediante el voto favorable de la mayoría simple del quórum reglamentario. Los miembros podrán hacer constar sus diferencias de opinión por las decisiones adoptadas, en informe razonado por escrito, el cual se adjuntará al Acta. El quórum se considerará reglamentario cuando asistan a dichas reuniones la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 10.- El Consejo de Investigación y Postgrado tendrá las siguientes atribuciones.

- a) Proponer al Consejo Universitario los lineamientos de política general del desarrollo de las actividades de investigación y estudios de Postgrado de la Universidad.
- b) Proponer los Reglamentos y Normativas internas de Investigación y Postgrado.
- c) Velar por el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades de Investigación y estudios de Postgrado.
- d) Coordinar y armonizar, conforme a las políticas, los programas de postgrado.
- e) Estudiar los Proyectos de creación, acreditación y reacreditación de los Programas de postgrado y someterlos a la aprobación del Consejo Universitario.
- f) Someter a consideración del Consejo Universitario la aprobación de los Proyectos de Investigación.
- g) Fomentar la colaboración de organismos públicos y privados para el desarrollo de las actividades de Investigación y Estudios de Postgrado.
- h) Aprobar el calendario anual de los lapsos de preinscripción, inscripción y períodos de clase para los programas de Postgrado.
- i) Someter a consideración del Consejo Universitario la aprobación de las Actas de reconocimiento de créditos.
- j) Servir de órgano de consulta en materia de Investigación y Postgrado.
- k) Conocer el informe anual del Director de Investigación y Postgrado y proponer recomendaciones.
- l) Los demás que le confiera el Consejo Universitario.

CAPÍTULO III

DEL COMITÉ ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Artículo 11.- El Comité Académico de Investigación y Postgrado es el organismo asesor del Consejo de Investigación y Postgrado en las áreas respectivas.

Artículo 12.- El Comité Académico de Investigación y Postgrado estará integrado por el Coordinador Docente de Postgrado quien lo presidirá, el Coordinador de Investigación, los Coordinadores de Programas de Postgrado y los Coordinadores de las Líneas Institucionales de Investigación, debiendo informar al Consejo de Investigación y Postgrado de las designaciones, sustituciones o remociones que se produzcan en el respectivo Comité.

Artículo 13.- El Comité Académico de Investigación y Postgrado se reunirá, al menos, una vez por semana y de cada sesión levantará un Acta al efecto; las decisiones en el seno del Comité Académico de Investigación y Postgrado, se adoptarán por mayoría simple del quórum reglamentario que se conformará cuando asistan a dichas reuniones la mitad más uno de sus miembros de derecho. Los miembros podrán hacer constar sus diferencias de opinión por las decisiones adoptadas, en informe razonado por escrito, que se adjuntará al Acta; el Comité Académico de Investigación y Postgrado podrá ser ampliado en sus reuniones ordinarias con la asistencia de Profesores o Especialistas, en un área específica del conocimiento, a los fines de escuchar su opinión en los casos que se amerite, con derecho a voz pero sin derecho a voto. El trabajo cumplido por los miembros del Comité Académico de Investigación y Postgrado será reconocido como parte del tiempo de dedicación de los mismos.

Artículo 14. El Comité Académico de Investigación y Postgrado tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Verificar el funcionamiento de las actividades de Investigación y Estudios de Postgrado y presentar al Consejo de Investigación y Postgrado un informe al final de cada período académico, sobre el estado actual y proyección de los diferentes programas y proyectos.
- b) Desarrollar de acuerdo con la Dirección de Investigación y Postgrado, políticas sectoriales específicas de las actividades de investigación y estudios de postgrado, enmarcadas dentro de los lineamientos generales establecidos por el Consejo Universitario.
- c) Asesorar al Director de Investigación y Postgrado, en todo lo relacionado con las actividades de investigación y estudios de postgrado, así como en los de formación y capacitación del personal docente y de investigación.
- d) Proponer al Consejo de Investigación y Postgrado, los criterios y procedimientos para la selección de aspirantes a los estudios de postgrado.
- e) Recomendar con base a los méritos académicos, la asignación de becas o ayudantías que le fuesen asignadas a los programas de postgrado.

- f) Informar y emitir opinión sobre las solicitudes de prórroga de trabajos de grado, y tesis doctorales, una vez realizado el estudio y tramitado ante la instancia correspondiente.
- g) Velar por el nivel académico y la calidad de las actividades de investigación y estudios de postgrado.
- h) Recomendar al Consejo de Investigación y Postgrado, la creación, modificación, sustitución o reubicación de asignaturas en los programas de Postgrado.
- i) Evaluar continuamente los respectivos Programas y Cursos de Postgrado, para su mejoramiento y actualización.
- j) Considerar los planes y programas de postgrado, antes de someterlos al Consejo de Investigación y Postgrado.
- k) Considerar las credenciales de los profesores propuestos por los Coordinadores de Cursos, para ingresar como docentes en los programas y cursos respectivos, antes de ser sometidos al Consejo de Investigación y Postgrado.
- l) Estudiar las credenciales de los aspirantes a seguir los programas y cursos de postgrado respectivos y proponer al Consejo de Investigación y Postgrado su aceptación o rechazo; en el último caso, la opinión debe estar razonada. En los casos necesarios, se indicarán los cursos de nivelación que deba seguir el aspirante.
- m) Hacer recomendaciones en relación a las solicitudes de exoneración del pago de matrícula, de acuerdo a las normas aprobadas para tal fin.
- n) Autorizar el retiro de asignaturas, por motivos justificados fuera del lapso previsto en el calendario.
- o) Seleccionar los aspirantes a seguir asignaturas u otras actividades académicas, cuando las solicitudes superen el cupo establecido.
- p) Aprobar los Proyectos de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales así como los Tutores propuestos.
- q) Designar los Jurados para la evaluación de los Trabajos de Grado de Especialización, Maestría y Tesis Doctorales.
- r) Realizar los concursos de credenciales para contratar personal Docente y de Investigación y someter al Consejo de Investigación y Postgrado los ganadores para su designación y respectiva clasificación.
- s) Estudiar y proponer al Consejo de Investigación y Postgrado, los reconocimientos de créditos.

- t) Establecer el número máximo de estudiantes a mantener en los Programas y Cursos de Postgrado.
- u) Informar al Consejo de Investigación y Postgrado sobre aquellos aspectos académicos y administrativos que le sean requeridos.
- v) Recomendar ante las instancias correspondientes, las medidas disciplinarias a que hubiere lugar para la buena marcha del postgrado.
- w) Las demás que le señale el Vicerrectorado Académico, el Consejo de Investigación y Postgrado, el Director de Investigación y Postgrado u Organismo Académico autorizado.

CAPÍTULO IV

DEL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Artículo 15.- El Director de Investigación y Postgrado dependerá del Vicerrectorado Académico y se regirá por las normas y procedimientos establecidos al efecto.

Artículo 16. - El Director de Investigación y Postgrado deberá ser Miembro Ordinario del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, con categoría académica no inferior a la de Asociado, preferentemente con Grado Académico de Magíster o de Doctor, a Dedicación Exclusiva y deberá tener experiencia en la conducción de Estudios de Postgrado y proyectos de investigación; será designado por el Rector a proposición del Vicerrector Académico.

Artículo 17.- El Director de Investigación y Postgrado tendrá, además de las señaladas en el Reglamento Interno de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, las siguientes atribuciones:

- a) Colaborar con el Vicerrector Académico y demás Organismos Universitarios competentes, con el fin de adecuar la Organización y Desarrollo de la Investigación y los Estudios de Postgrado.
- b) Participar con los Organismos Universitarios, en actividades dirigidas a obtener recursos para los estudios de Postgrado y programas de Investigación en Venezuela así como también, propiciar las relaciones con los organismos no Universitarios con el mismo fin.
- c) Asistir y participar en las reuniones y eventos de los organismos públicos y privados, vinculados con las actividades de investigación y postgrado, a los efectos de proyectar,

difundir y promocionar esta actividad en la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

- d) Presentar un informe anual al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe sobre las actividades de la dependencia a su cargo.
- e) Asistir al Consejo Universitario e informar al mismo sobre su gestión administrativa y el funcionamiento de la investigación y los estudios de postgrado en la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.
- f) Ejercer la dirección e inspección de los servicios y del personal académico, administrativo y obrero, adscritos a la Dirección de Investigación y Postgrado.
- g) Liderar el Sistema de Gestión de la Calidad en la Dirección de Investigación y Postgrado, velar por su cumplimiento y propiciar el mejoramiento continuo.
- h) Conservar y mantener al día el inventario de los bienes adscritos a la Dirección de Investigación y Postgrado.
- i) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones del Consejo Universitario y de las Autoridades Universitarias.
- j) Mantener actualizado el sistema de cobros de los programas dictados y distribuir, de acuerdo con el Vicerrector Administrativo, las cantidades asignadas en el presupuesto; comprobar las inversiones y supervisar la contabilidad de la Dirección de Investigación y Postgrado.
- k) Fomentar la obtención de apoyo económico de organismos públicos y privados y de entidades internacionales.
- l) Fomentar intercambios con universidades nacionales y extranjeras.
- m) Velar por el cumplimiento de los Reglamentos y de las Normas de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe; las demás que le señalen las Leyes, Reglamentos y disposiciones de las Autoridades competentes.

CAPÍTULO V

DE LA COORDINACIÓN DOCENTE DE POSTGRADO Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Artículo 18.- La Coordinación Docente de Postgrado y la Coordinación de Investigación son Órganos Académicos, adscritos a la Dirección de Investigación y Postgrado, los cuales tienen como objetivo,

supervisar y coordinar los Programas de Postgrado y las Investigaciones realizadas en la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

Artículo 19.- Los Coordinadores se registrarán por las normas y procedimientos establecidos al efecto.

Artículo 20.- El Coordinador Docente de Postgrado y el Coordinador de Investigación deberán ser Miembros Ordinarios del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, con categoría académica no inferior a la de Agregado, preferentemente con Grado Académico de Magíster o de Doctor, a Dedicación Exclusiva y deberán tener experiencia en la conducción de Estudios de Postgrado y Proyectos de Investigación; serán designados por el Vicerrector Académico a proposición del Consejo de Investigación y Postgrado.

Artículo 21.- La Coordinación Docente de Postgrado tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Colaborar con la Dirección de Investigación y Postgrado con el fin de adecuar la organización y desarrollo de los Estudios de Postgrado.
- b) Centralizar y difundir la información relativa a los Estudios de Postgrado.
- c) Preparar los Informes Técnicos y Dictámenes que le están atribuidos en este Reglamento y los que sean solicitados por los Organismos competentes;
- d) Presentar los informes que sean requeridos, sobre las actividades de la dependencia a su cargo.
- e) Cumplir y hacer cumplir las estipulaciones del Sistema de Gestión de la Calidad.
- f) Asistir al Consejo de Investigación y Postgrado e informar al mismo sobre su gestión administrativa y el funcionamiento de los estudios de postgrado.
- g) Fijar, de acuerdo con los Coordinadores de Programas de Postgrado, los horarios de clases de los cursos de postgrado.
- h) Supervisar los procesos de Evaluación, Diseño y Rediseño Curricular, así como los trámites de Autorización de Funcionamiento, Acreditación y Reacreditación de los Programas de Postgrado.
- i) Convocar y presidir las sesiones del Comité Académico de Investigación y Postgrado.
- j) Fomentar intercambios y convenios con universidades nacionales y extranjeras.

- k) Velar por el cumplimiento del Reglamento y de las Normas de Estudios de Postgrado; las demás que le señalen las Leyes, Reglamentos y disposiciones de las Autoridades competentes;

Artículo 22.- La Coordinación de Investigación tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Colaborar con la Dirección de Investigación y Postgrado y demás Organismos Universitarios, en la organización y desarrollo de la Investigación en la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.
- b) Planificar, de acuerdo con los Coordinadores de las Líneas Institucionales de Investigación, las actividades a realizar.
- c) Gestionar la aprobación, control y registro de los proyectos y actividades de investigación.
- d) Representar a la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe en los diferentes eventos del área de investigación.
- e) Solicitar ante las instancias correspondientes, la obtención de recursos financieros necesarios para la realización de los proyectos y actividades de investigación.
- f) Coordinar investigaciones conjuntas con otras universidades e instituciones afines, nacionales y extranjeras.
- g) Difundir los resultados obtenidos en proyectos, estudios e investigaciones bajo su responsabilidad.
- h) Preparar los informes técnicos y dictámenes que le son atribuidos en este reglamento y los solicitados por los organismos competentes.
- i) Cumplir y hacer cumplir las estipulaciones del Sistema de Gestión de la Calidad.
- j) Asistir al Consejo de Investigación y Postgrado e informar sobre la gestión administrativa y el funcionamiento de las Líneas Institucionales de Investigación.
- k) Velar por el cumplimiento del Reglamento y de las Normas de Estudios de Postgrado; las demás que le señalen las Leyes, Reglamentos y disposiciones de las Autoridades competentes.

CAPÍTULO VI

DE LAS COORDINACIONES DE LÍNEAS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN

Artículo 23.- La planificación, organización y control de los proyectos y actividades de investigación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, estarán a cargo de los Coordinadores

de las Líneas Institucionales de Investigación.

Artículo 24.- Para ejercer la Coordinación de una Línea Institucional de Investigación se requiere poseer el Grado Académico de Magíster o de Doctor y haber realizado investigaciones en el área, así como pertenecer preferentemente al Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe; serán designados por el Vicerrector Académico a proposición del Consejo de Investigación y Postgrado.

Artículo 25.- Son atribuciones de las Coordinaciones de las Líneas Institucionales de Investigación:

- a) Preparar y recibir proyectos para su aprobación en las líneas institucionales bajo su coordinación.
- b) Establecer prioridades de los proyectos según la complejidad de los mismos.
- c) Realizar estudios de factibilidad de los proyectos a desarrollar.
- d) Hacer seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de investigación asignados.
- e) Participar en reuniones, seminarios, congresos y otros relacionados con su especialidad.
- f) Justificar y solicitar los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos.
- g) Dirigir proyectos de investigación con equipos interdisciplinarios.
- h) Atender consultas y asistencia técnica de profesores, alumnos y organismos oficiales y privados, en relación con su área de investigación, así como ejecutar actividades de docencia y extensión en la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.
- i) Elaborar informes técnicos de las actividades realizadas, según los lapsos establecidos en la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.
- j) Cumplir y hacer cumplir las estipulaciones del Sistema de Gestión de la Calidad.

CAPÍTULO VII

DE LAS COORDINACIONES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO

Artículo 26.- Cada programa de postgrado tendrá un Coordinador, el cual será designado por el Consejo de Investigación y Postgrado.

Artículo 27.- Para ejercer la Coordinación de un curso de Postgrado, se requiere como mínimo poseer un Grado Académico igual o superior al que otorga el curso de que se trate y pertenecer

preferentemente, al Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

Artículo 28.- Son atribuciones de las Coordinaciones de los Cursos de Postgrado:

- a) Coordinar y dirigir el funcionamiento de los Programas de Postgrado, en un área específica del conocimiento y ser responsables de su ejecución y desarrollo, de acuerdo con los respectivos Coordinadores (Docente o de Investigación) y conforme a las sugerencias del Comité Académico de Investigación y Postgrado.
- b) Administrar el proceso de selección de aspirantes e informar al Comité Académico de Investigación y Postgrado.
- c) Velar por el cumplimiento de los lineamientos de política del Reglamento y demás Normas de Estudios de Investigación y Postgrado.
- d) Promover la creación de programas de postgrado de acuerdo con las necesidades institucionales y nacionales.
- e) Establecer, a solicitud del Comité Académico de Investigación y Postgrado, los cupos de inscripción en asignaturas y otras actividades.
- f) Estudiar las credenciales de los aspirantes a seguir Programas de Postgrado e informar al Comité Académico de Investigación y Postgrado.
- g) Someter a consideración del Comité Académico de Investigación y Postgrado, las solicitudes de reconocimiento de créditos.
- h) Proponer al Comité Académico de Investigación y Postgrado el calendario de las actividades de los Programas y Cursos de Postgrado.
- i) Mantener actualizados en coordinación con los docentes, los programas y material de apoyo de las respectivas asignaturas.
- j) Someter a consideración del Comité Académico de Investigación y Postgrado, las credenciales de los profesores propuestos y su incorporación al personal docente del correspondiente programa o curso.
- k) Someter a consideración del Comité Académico de Investigación y Postgrado, cada cuatro años, la evaluación del respectivo programa para actualizarlo y adecuarlo a las necesidades del país y de la institución.
- l) Asesorar al Comité Académico de Investigación y Postgrado, con relación a los programas de formación y capacitación del personal docente.

- m) Informar y emitir opinión sobre las solicitudes de prórrogas de trabajos de grado de Especialización y Maestría así como de Tesis Doctorales.
- n) Elaborar informes técnicos de las actividades realizadas según los lapsos establecidos en la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.
- o) Cumplir y hacer cumplir las estipulaciones del Sistema de Gestión de la Calidad.
- p) Las demás que le sean conferidas por resoluciones del Comité Académico de Investigación y Postgrado y el Consejo de Investigación y Postgrado.

CAPÍTULO VIII

DE LOS PROGRAMAS Y CURSOS DE POSTGRADO

Artículo 29.- Los Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe se clasifican de la siguiente manera:

- Estudios conducentes a grado académico.
 - 1. Especialización Técnica;
 - 2. Especialización;
 - 3. Maestría;
 - 4. Doctorado
- 2. Estudios no conducentes a grado académico:
 - a) De ampliación;
 - b) De actualización;
 - c) Perfeccionamiento Profesional;
 - d) Programas post-doctorales.

Artículo 30.- Quienes completen satisfactoriamente programas de estudios no conducentes a grado académico, recibirán la certificación correspondiente y podrán obtener créditos por asignaturas y otras modalidades curriculares de cursos de postgrado, según las normas de reconocimiento de créditos establecidas por la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

Artículo 31.- Los estudios de Especialización Técnica dirigidos a Técnicos Superiores Universitarios, consistirán en un conjunto de asignaturas profesionales, actividades prácticas e investigaciones aplicadas, destinadas a impartir los conocimientos, desarrollar habilidades y destrezas en el campo

específico de su disciplina. Estos estudios conducen al grado académico de Técnico Superior Especialista en el área del conocimiento respectivo.

Artículo 32.- Para obtener el Grado de Técnico Superior Especialista se exigirá la aprobación de un número no inferior a (24) unidades de créditos en actividades y asignaturas de carácter técnico y/o práctico del programa correspondiente y la elaboración, presentación, defensa y aprobación de un trabajo técnico, asistido por un tutor. El trabajo técnico será el resultado de los conocimientos y tecnologías adquiridas durante sus estudios para propiciar innovaciones y mejoras en las distintas áreas del saber; su presentación y aprobación deberá cumplirse en un plazo máximo de tres (3) años, contados a partir del inicio de los estudios correspondientes.

Artículo 33.- Los estudios de Especialización consisten en cursar y aprobar modalidades curriculares organizadas en un área específica del conocimiento, destinados a proporcionar los conocimientos y el adiestramiento necesarios para la formación de expertos de elevada competencia en el campo profesional marítimo. Los estudios culminan con la obtención del grado académico de Especialista en el área correspondiente.

Artículo 34.- Para obtener el Grado de Especialista se exigirá la aprobación de un número no inferior a (24) unidades de créditos en asignaturas y otras actividades curriculares contenidas en el programa correspondiente, además de la elaboración, presentación, defensa y aprobación de un Trabajo Especial de Grado, asistido por un tutor. El Trabajo Especial de Grado será el resultado de una actividad de adiestramiento o de investigación que demuestre el manejo instrumental de los conocimientos obtenidos por el aspirante en la respectiva área; su presentación y aprobación deberá cumplirse en un lapso máximo de cuatro (4) años, contados a partir del inicio de los estudios correspondientes.

Artículo 35.- Los estudios de Maestría comprenderán un conjunto de asignaturas y de otras actividades organizadas en un área específica del conocimiento, destinados a un estudio profundo y sistematizado y a la formación metodológica para la investigación en el campo profesional marítimo. Los estudios culminan con la obtención del grado de Magíster Scientiarum con la mención respectiva.

Artículo 36.- Para obtener el Grado de Magíster se deben cumplir los siguientes requisitos: se exigirá la aprobación de un número no inferior a (24) unidades de créditos en asignaturas y otras actividades curriculares contenidas en el programa correspondiente, además de la elaboración, presentación, defensa y aprobación de un Trabajo de Grado, asistido por un tutor. El Trabajo de Grado será el resultado de una actividad de investigación que demuestre la capacidad crítica, analítica y constructiva, en un contexto sistémico y el dominio teórico y metodológico de los diseños de investigación propios del área del conocimiento respectivo. Su presentación, defensa y aprobación deberá cumplirse en un máximo de cuatro (4) años, contados a partir del inicio de los estudios correspondientes.

Artículo 37.- Los estudios de Doctorado consisten en la profundización del conocimiento para la generación de nuevas teorías y el desarrollo de destrezas para realizar investigación de alto nivel, que constituyan aportes originales significativos al acervo del conocimiento en el área marítima. Estos estudios conducen a la obtención del Grado Académico de Doctor.

Artículo 38.- Para obtener el Grado de Doctor se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Aprobar el total de créditos requeridos en el programa de Doctorado, que no debe ser inferior a cuarenta y cinco (45) unidades de crédito;
- b) Presentar y defender la Tesis Doctoral, conforme a la norma que se dicte al respecto.
- c) La presentación de la Tesis Doctoral deberá cumplirse normalmente en un plazo máximo de cinco años, contados a partir del inicio formal de sus estudios; la defensa y aprobación se hará mediante evaluación pública y solemne, conforme a lo establecido en la Ley y demás disposiciones.
- d) La Tesis Doctoral debe constituir un aporte original relevante a la ciencia, la tecnología o las humanidades y reflejar la formación humanística y científica del autor. La tesis deberá ser preparada expresamente para la obtención del Doctorado bajo la dirección de un tutor.
- e) Demostrar el dominio instrumental de un idioma moderno diferente al castellano, lo que se deberá comprobar en la oportunidad que lo señale el Comité Académico de Investigación y Postgrado, de acuerdo a los requisitos establecidos en el plan de estudios.

Artículo 39.- Son estudios de ampliación, los que por su contenido y régimen, persiguen una o más de las siguientes finalidades: ampliar, actualizar o perfeccionar los conocimientos sobre determinada

materia; estos estudios conducen a la obtención de un certificado o diploma. Los cursos de ampliación podrán ser acreditados por asignaturas u otras modalidades curriculares de estudios conducentes a grado académico conforme a las disposiciones sobre reconocimiento de créditos del presente reglamento.

Artículo 40.- Los Programas y Cursos estarán estructurados y orientados a poner al día al participante en lo concerniente a nuevos descubrimientos o desarrollo en el campo de la ciencia, la tecnología y la praxis profesional.

Artículo 41.- Todo proyecto de Programa o Curso de Postgrado , deberá tener la opinión favorable o la aprobación de las instancias siguientes:

- a) Comité Académico de Investigación y Postgrado
- b) Consejo de Investigación y Postgrado
- c) Consejo Universitario

La Evaluación de los proyectos por el Consejo de Investigación y Postgrado requiere del informe previo del Comité Académico de Investigación y Postgrado.

Artículo 42.- Todo Programa de Postgrado debe contener como mínimo los siguientes elementos:

- a) Nombre del Programa.
- b) Denominación del Grado que otorga.
- c) Modalidad.
- d) Sede de funcionamiento.
- e) Responsables de la ejecución del Programa (Comité Académico de Investigación y Postgrado, Director de Investigación y Postgrado, Coordinador Docente de Postgrado).
- f) Justificación.
- g) Objetivos.
- h) Evaluación de la calidad del Programa (No aplica para nuevos programas).
- i) Autorización y Acreditación del Consejo Nacional de Universidades.
- j) Plan de Estudios.
- k) Sistema de Evaluación.
- l) Requisitos de Admisión, Permanencia y Egreso.
- m) Recursos Académicos, Instruccionales y Financieros disponibles.

- n) Líneas Institucionales de Investigación que respaldan el Programa.

Artículo 43.- Todo Programa de Postgrado para poderse iniciar, deberá contar con la autorización de funcionamiento del Consejo Nacional de Universidades.

CAPÍTULO IX DE LA SELECCIÓN

Artículo 44.- Todo aspirante a ingresar como alumno regular en un Programa o Curso de Postgrado, debe presentar una solicitud de preinscripción en la Oficina de Control de Estudios de la Dirección de Investigación y Postgrado, acompañada por los siguientes documentos:

- a) Copia ampliada de la Cédula de Identidad.
- b) Original y copia fondo negro autenticada del Título Universitario o del Título de Marina Mercante, según el caso.
- c) Certificación del tiempo navegado requerido para optar al Título correspondiente, expedido por una Capitanía de Puerto, en caso de que se trate de Oficiales de la Marina Mercante.
- d) Calificaciones certificadas obtenidas original y copia.
- e) Dos fotografías tipo carnet.
- f) Currículum Vitae con copias de los documentos probatorios.
- g) Comprobante de cancelación del arancel de solicitud de preinscripción, si fuese el caso.

Artículo 45.- El Coordinador del Programa de Postgrado, remitirá al Comité Académico de Investigación y Postgrado las solicitudes y demás recaudos para su estudio, lo cual tendrá por objeto verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en este Reglamento y en el programa respectivo.

DE LA ADMISIÓN

Artículo 46.- Una vez concluido el proceso de selección, el Coordinador del Programa remitirá al Comité Académico de Investigación y Postgrado:

- a) Listado de los aspirantes por orden de méritos
- b) Los resultados de la evaluación prevista en la planilla adjunta.
- c) Cualquier sugerencia que considere pertinente.

Artículo 47.- El Comité Académico de Investigación y Postgrado decidirá sobre la admisión de cada aspirante con sujeción al cupo existente y a la ubicación de cada uno en el listado. El Coordinador respectivo comunicará al aspirante, por intermedio de la Oficina de Control de Estudios, su admisión o no como alumno regular en el programa respectivo. El listado definitivo de admitidos deberá ser aprobado por el Consejo de Investigación y Postgrado.

Artículo 48.- La admisión a estudios de postgrado no conducentes a grado académico, será decidida por el Comité Académico de acuerdo con las condiciones particulares que se establezcan para cada uno de ellos.

Artículo 49.- Los participantes seleccionados deberán inscribirse en el periodo regular inmediato a la selección; de no hacerlo, deberán someterse a un nuevo proceso de selección e ingreso.

Artículo 50.- Los participantes seleccionados se considerarán estudiantes regulares, a partir de la inscripción de las asignaturas del postgrado del primer período académico.

Artículo 51.- Los estudiantes que no hayan culminado sus estudios en el tiempo reglamentario, para reingresar al curso de postgrado correspondiente, deberán solicitar reconocimiento de créditos.

DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 52.- La inscripción de los alumnos se hará para cada Programa o Curso en particular, en el lapso que apruebe el Consejo de Investigación y Postgrado.

Artículo 53.- Los trámites de inscripción se realizarán por intermedio de la Oficina de Control de Estudios de la Dirección de Investigación y Postgrado.

Artículo 54.- En los Programas de Postgrado se podrá permitir la admisión de alumnos oyentes, con la autorización previa del Coordinador y del Profesor correspondiente.

DE LA PERMANENCIA

Artículo 55.- Para permanecer en un Programa o Curso de Postgrado y obtener el grado académico o la certificación respectiva, el estudiante deberá cumplir con las siguientes normas:

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

- Mantener un Índice Académico Parcial (IAP), no inferior a 15 puntos. Si durante un período académico, el estudiante se ubica por debajo de este índice, pasará a la Categoría de Estudiante Condicional, en la “Lista Aprobada de Cursantes”. Si en otro período académico consecutivo se repite esta situación, el estudiante será excluido por un período de seis meses de los programas y cursos dictados en la Universidad.
- El estudiante que no presente una Dedicación Exclusiva en el programa y/o curso de postgrado, deberá aprobar un mínimo de 12 créditos en un año académico lectivo. En caso contrario, la solicitud de inscripción para el siguiente año académico será sometido a la consideración del Comité Académico de Investigación y Postgrado, por el Coordinador Académico.
- El retiro de asignaturas u otra modalidad curricular debe efectuarse dentro de las primeras semanas hasta un máximo del 50% del total, contabilizadas a partir de la fecha de inicio del programa y/o curso del cual se trate.
- Cumplir con el porcentaje de asistencia obligatoria mínima en cada asignatura. Si el estudiante acumula 20% de inasistencias en cualquiera de las asignaturas registradas, perderá la opción de continuar y/o aprobar dicha unidad curricular.
- Cuando un estudiante no inscriba carga académica en el período académico correspondiente, deberá garantizar su permanencia en el programa y/o curso respectivo, inscribiendo el Arancel de Permanencia vigente para la fecha.

Parágrafo Primero: El Índice Académico Parcial (IAP) es el criterio mediante el cual se registra el rendimiento obtenido por el estudiante en los estudios realizados durante un período académico y corresponde al valor ponderado de las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas cursadas durante el período. La determinación del Índice Académico Parcial (IAP) se hace al final de cada período académico, y será expresado en números reales con dos decimales.

Parágrafo Segundo: El Índice Académico Acumulado (IAA) es el criterio mediante el cual se registra el rendimiento obtenido por el estudiante en los estudios realizados y constituye el valor ponderado de las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas cursadas desde el primero hasta el último período académico culminado, y será expresado en números reales con dos decimales.

Parágrafo Tercero: El Índice Académico Parcial (IAP) y el Índice Académico Acumulado (IAA), se expresa en escala de cero (0) a veinte (20) puntos y se obtiene como resultado de multiplicar las calificaciones definitivas obtenidas en cada unidad curricular cursada (expresado en números reales), por el número de unidades de créditos correspondientes a dichas unidades curriculares cursadas y dividir el resultado de la sumatoria de tales productos parciales, entre la sumatoria de las unidades de créditos (asignadas) de todas las unidades curriculares cursadas.

DEL EGRESO

Artículo 56.- Para la obtención del grado correspondiente, el aspirante deberá haber aprobado la totalidad de los créditos, el trabajo de grado o tesis doctoral y cumplir con los demás requisitos exigidos por el curso respectivo; por lo menos el 60% de dichos créditos deberán haber sido cursadas en la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe. De igual manera, para obtener el grado académico, deberá concluir sus estudios con un Índice Académico Acumulado (IAA) no inferior a 15 puntos, y será expresado en números reales con dos decimales.

CAPÍTULO X

DEL RÉGIMEN DE ESTUDIOS

Artículo 57.- Los estudios de postgrado conducentes a grado académico, se llevarán a cabo por el régimen de períodos académicos, módulos, créditos y prelações de asignaturas, de conformidad con la Normativa General de los Estudios de Postgrado. Los períodos académicos regulares se desarrollarán en lapsos no menores de doce (12) semanas ni mayores de dieciséis (16), y los períodos intensivos durarán entre siete (7) y ocho (8) semanas.

Artículo 58.- En los períodos regulares, un crédito en una asignatura equivale a dieciséis (16) horas de clase teórica o treinta y dos (32) horas de clase práctica o de laboratorio. Los créditos correspondientes a otro tipo de actividad serán determinados en cada caso y aprobados por el organismo correspondiente. Las asignaturas teórico - prácticas no excederán las cuatro (4) unidades de crédito.

Artículo 59.- La escala de calificación numérica es de un entero entre 1 y 20, ambos inclusive; la calificación no numérica es: A. Aprobó - N. No Aprobó.

Artículo 60.- Una asignatura o curso se considera aprobada con una calificación numérica no inferior a 12 puntos.

CAPÍTULO XI

DE LOS TRABAJOS DE GRADO Y TESIS DOCTORALES

Artículo 61.- Las normativas para el trabajo de grado, en cuanto a período, asesoría, procedimientos y otros detalles estarán en el Manual de Trabajos de Grado de Investigación y Postgrado.

Artículo 62.- Para tener derecho a la presentación y/o defensa del Trabajo de Grado (según sea el caso), el estudiante deberá inscribirlo según corresponda a su programa de estudio.

Artículo 63.- Todo aspirante a grado académico, deberá preparar sus respectivos proyectos con asistencia de un asesor metodológico y un tutor de contenido, aprobado por el Comité Académico de Investigación y Postgrado.

Artículo 64.- Un trabajo de grado sólo es válido para aspirar a un grado académico en el programa correspondiente para una sola mención, dentro de tal programa.

DE LOS TUTORES

Artículo 65.- Para la aprobación del Tutor de contenido por el Comité Académico de Investigación y Postgrado, se requiere:

- a) Haber realizado trabajos de investigación o ser un investigador reconocido.
- b) Poseer experiencia profesional en el área objeto del tema del Trabajo de Grado.
- c) Poseer Grado Académico o experiencia científica y académica equivalente al programa de postgrado en el cual ejercerá la tutoría.

Artículo 66.- Son deberes y atribuciones del Tutor:

- a) Asesorar al cursante en la Planificación y Desarrollo del tema escogido, hasta su defensa y/o evaluación.
- b) Aceptar por escrito la tutoría y aprobación del proyecto que va a asesorar.
- c) Cumplir con el cronograma de actividades elaborado conjuntamente con el alumno.
- d) Participar por escrito al Comité Académico de Investigación y Postgrado el incumplimiento de las obligaciones por parte del estudiante.

Artículo 67.- Los tutores deberán poseer grado académico igual o superior al que aspira el estudiante, o ser de reconocida autoridad en la materia; en todo caso, su aceptación será sometida a la aprobación del Comité Académico de Investigación y Postgrado.

DE LOS JURADOS

Artículo 68.- El Jurado para Trabajos de Grado de Especialización y Maestría será designado por el Comité Académico de Investigación y Postgrado y deberá estar integrado por tres (3) miembros principales y un (1) suplente; el tutor de contenido tendrá carácter de Coordinador del Jurado.

Artículo 69.- El Jurado para Tesis Doctorales será designado por el Consejo de Investigación y Postgrado y deberá estar integrado por un mínimo de cinco (5) miembros, de los cuales tres (3) serán principales y dos (2) suplentes y al menos uno (1) deberá pertenecer a una Institución distinta a la otorgante del grado; el tutor de contenido tendrá carácter de coordinador.

Artículo 70.- Los miembros del Jurado deberán poseer un Grado Académico igual o superior al que aspira el estudiante, o ser de reconocida autoridad en la materia sobre la que versa el trabajo.

Artículo 71.- El veredicto del Jurado se hará constar en Acta suscrita por sus miembros.

Artículo 72.- Si el trabajo de grado es reprobado, el Estudiante deberá iniciar nuevamente el trámite establecido en este reglamento.

CAPÍTULO XII

DEL PERSONAL DOCENTE

Artículo 73.- Para ser profesor de un curso de Postgrado se requiere como mínimo poseer un Grado Académico igual o Superior al que otorgue el curso de que se trate, y ser investigador en el área respectiva. En casos excepcionales, podrán ser profesores de postgrado quienes sin poseer el grado correspondiente, sean investigadores activos o reconocidos expertos de referencia nacional o internacional en su especialidad.

Artículo 74.- Los profesores de los cursos de Postgrado, están obligados a cumplir con la normativa legal vigente y los Reglamentos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, con los procedimientos indicados en los Manuales de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional

Experimental Marítima del Caribe y será de carácter obligatorio su asistencia a las reuniones que se les convoque, a los grados académicos y otros que decida el Consejo de Investigación y Postgrado. Está obligado el personal docente a concurrir y a prestar su colaboración en cuanto a lo referente a evaluación de programas, asesoramiento y a dar repuesta a las consultas que la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe les someta a su consideración.

Artículo 75.- Los profesores elaborarán y presentarán al Coordinador del Postgrado respectivo los programas y el sistema de evaluación de su asignatura, respetando la programación y lapsos establecidos para inicio, culminación y entrega de notas.

DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 76.- Son Estudiantes de los cursos o programas de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, las personas que, después de haber cumplido los requisitos de admisión establecidos en las Leyes y en este Reglamento, sigan los cursos para obtener los Títulos o Grados Académicos que confiere la Universidad.

Artículo 77.- Los estudiantes de postgrado, poseerán los derechos y obligaciones establecidos en las normativas que le fueran aplicables.

Artículo 78.- La Universidad proporcionará a sus Estudiantes dentro de sus instalaciones, espacios adecuados para la actividad estudiantil.

Artículo 79.- Para seguir los cursos de Postgrado y obtener los Grados, Títulos o Certificados de competencia que confiere la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, los estudiantes necesitan cumplir los requisitos que sobre las condiciones de asistencia, evaluaciones, trabajos de grado, tesis doctorales y demás materias, fijen las Leyes, los Reglamentos, y los manuales o procedimientos de la Universidad.

Artículo 80.- Los estudiantes incurrir en falta grave en los siguientes casos:

- a) Cuando obstaculicen o interfieran el normal desarrollo de las actividades académicas o alteren gravemente la disciplina.

- b) Cuando cometan actos violentos de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad de postgrado.
- c) Cuando provoquen desórdenes dentro de la realización de cualquier actividad académica y/o de evaluación o participen en hechos que comprometan su eficacia.
- d) Cuando deterioren o destruyan en forma voluntaria los locales, dotaciones y demás bienes de la Universidad.

Artículo 81.- Las faltas a que se refiere el artículo anterior serán sancionadas, según su gravedad, y previo cumplimiento del debido proceso administrativo, con:

- a) Retiro del lugar donde se realice la actividad académica y/o de evaluación y anulación de la misma aplicada por el docente.
- b) Retiro temporal, aplicado por el Consejo de Investigación y Postgrado con la aprobación del Director de Investigación y Postgrado;
- c) Retiro permanente, aplicado por el Consejo de Investigación y Postgrado con la aprobación del Consejo Universitario.

CAPÍTULO XIII

DE LAS EVALUACIONES

Artículo 82.- Aunque cada asignatura tenga un sistema de evaluación de acuerdo a sus características y se respete la autonomía de Cátedra, el sistema de evaluación de los cursos de postgrado será el de evaluación continua, estando el Profesor en la obligación de realizar por lo menos tres (3) evaluaciones durante el período académico.

Artículo 83.- El profesor está en la obligación de presentar al inicio del curso el sistema de evaluación que seguirá; este será discutido con los estudiantes y posteriormente entregado al Coordinador del Programa respectivo.

Artículo 84.- En los cursos de postgrado no existirá el derecho de reparación.

Artículo 85.- El Profesor de la asignatura está obligado a dar a sus alumnos, los resultados de las evaluaciones parciales y finales dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su realización. Posteriormente, estos resultados deberán ser entregados por el Profesor en la Coordinación del Programa respectivo, que se encargará de publicarlos en cartelera. El Profesor deberá cumplir con

las Políticas de Evaluación y las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad establecidas en la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

Artículo 86.- Las pruebas de suficiencia serán instrumentos de evaluación que se aplicarán a aquellos estudiantes de Postgrado en condición regular de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe que lo soliciten, de acuerdo a lo establecido en las Normas del Régimen de Evaluación de Suficiencia.

CAPÍTULO XIV

DEL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 87.- Se entiende por reconocimiento de créditos para estudios de Postgrado, el acto mediante el cual el Consejo Universitario, oída la opinión favorable del Consejo de Investigación y Postgrado, reconoce en un curso de postgrado un número determinado de créditos, producto de asignaturas y otras modalidades curriculares aprobadas con anterioridad, directamente vinculadas al área de conocimiento del postgrado en el cual se aspira obtener dicho reconocimiento.

Artículo 88.- El reconocimiento de créditos será de dos tipos:

- a) Interno entre cursos de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.;
- b) Externo o reconocimiento de créditos por asignaturas cursadas u otras modalidades curriculares de postgrado, acreditados por el Consejo Nacional de Universidades y aprobadas en otras Universidades Nacionales o Extranjeras de comprobado prestigio.

Artículo 89.- Las asignaturas o modalidades curriculares sobre las cuales se solicite el reconocimiento de créditos deberán tener un contenido analítico igual o superior al del curso receptor. A los efectos del presente artículo, el solicitante deberá consignar con la solicitud, el contenido analítico de cada una de las asignaturas de postgrado, cursadas y aprobadas, debidamente legalizadas por la Universidad Nacional o Extranjera donde cursó estudios.

Artículo 90.- El máximo de créditos que se podrá conceder por reconocimiento de estudios será el siguiente:

- a) Por reconocimiento interno el 75% de las unidades de crédito del programa receptor.
- b) Por reconocimiento externo hasta el 50% de las unidades curriculares del programa receptor.

Artículo 91.- Para el Reconocimiento de Créditos sólo serán consideradas aquellas asignaturas que hayan sido aprobadas con una nota de 15 puntos o más.

Párrafo Único: En ningún caso los créditos concedidos para un programa de Postgrado podrán ser acreditados para otro programa.

CAPÍTULO XV
DISPOSICIONES REGULATORIAS DE LOS CURSOS PARA
OFICIALES DE MARINA MERCANTE

Artículo 92.- Las disposiciones del presente capítulo aplicarán a todos los Oficiales de Marina Mercante que realicen los Cursos de Postgrado para optar a los títulos de Capitán de Altura, Jefe de Máquinas y Primeros Oficiales en las menciones de Navegación o Máquinas.

DEL INGRESO

Artículo 93.- Todo aspirante a inscribirse en un Curso de Postgrado para optar a cualquiera de los títulos de Marina Mercante mencionados en el Art. 92 de este Reglamento, deberá consignar los siguientes documentos:

- a)** Título de Marina Mercante inmediato anterior al que aspira (original para su verificación y dos fotocopias).
- b)** Cédula Marina (original para su verificación y dos fotocopias) con el tiempo navegado estipulado por la Ley de la Materia.
- c)** Certificado de tiempo navegado expedido por la autoridad acuática y validado por el INEA.
- d)** Original (para su verificación) y fondo negro del Título de Licenciado/Ingeniero, autenticado por la Universidad que lo expide (papel fotográfico brillante). **(Solo para títulos conducentes a Grado Académico)**
- e)** Original (para su verificación) y copia de la certificación de calificaciones obtenidas al egresar con el título de Licenciado o Ingeniero. **(Solo para títulos conducentes a Grado Académico)**
- f)** Currículo Vitae con sus respectivos soportes.
- g)** Partida de Nacimiento original y una (1) copia.
- h)** Tres (3) fotocopias de la cédula de identidad ampliadas.
- i)** Cuatro (4) fotos 3x3 con el uniforme N° 2, con gorra, portando la jerarquía a la que aspira (fondo azul: Navegación y Fondo Rojo: Máquinas).
- j)** Dos (2) Hoja de datos personales en original (según modelo).

- k)** Planilla de inscripción llena sin enmiendas.
- l)** Timbres fiscales de acuerdo al valor de la unidad tributaria para el momento.
- m)** Examen médico con mención de Vista-Oído (original y copia).

DE LA PERMANENCIA

Artículo 94.- Los oficiales alumnos estarán a la disposición de la UMC mientras realicen el curso correspondiente; por lo tanto, deberán asistir a las actividades extracátedra programadas en el lapso correspondiente, así como cumplir con las disposiciones reglamentarias a que hubiere lugar.

Artículo 95.- Los cursos conducentes a la obtención de los títulos de la Marina Mercante, se llevarán a cabo por el régimen de períodos académicos, módulos, créditos y prelações de asignaturas, de conformidad con la Normativa General de los Estudios de Postgrado, en lo concerniente a cursos no conducentes a grados académicos.

Artículo 96.- Para obtener la certificación correspondiente del curso de postgrado respectivo, el cursante deberá:

- a)** Mantener un índice académico no inferior a quince (15) puntos, en cada período académico cursado; en caso de ubicarse por debajo de este índice en el período académico, pasará a la categoría de estudiante condicional.
- b)** Cumplir con el porcentaje de asistencia obligatoria mínima en cada asignatura. Si el estudiante acumula el veinte por ciento (20%) de inasistencias en cualquiera de las asignaturas inscritas, perderá la opción de continuar y/o aprobar dicha unidad curricular.
- c)** Los oficiales cursantes deberán portar diariamente el uniforme Nº 2-A (pantalón y camisa blanca manga corta).
- d)** Las asignaturas se consideran aprobadas según lo especificado en los artículos 59 y 60 del presente reglamento.

DEL EGRESO

Artículo 97.- Para obtener la certificación aprobatoria de la UMC, el estudiante deberá haber cursado y aprobado la totalidad de los créditos y cumplir con los demás requisitos del curso correspondiente. De igual manera, deberá obtener un índice académico total, igual o superior a quince (15) puntos, tal como se expresa en el Art. 56 del presente reglamento.

CAPITULO XVI

Artículo 98.- Lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Consejo Universitario y la normativa legal vigente.

Artículo 99.- Se deroga el Reglamento de Estudios de Postgrado dictado por el Consejo Universitario de la Universidad Marítima del Caribe, mediante Resolución **N° CUO-013-218-VII-2009**, de fecha 29 de julio del 2009.

CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-003-2010

RESOLUCIÓN CUO-003-022-II-2010

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, actuando en Sesión Ordinaria **Nº CUO-003-2010**, de fecha 24 de febrero de 2010, con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 19 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 18 del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la Fundación Universidad Marítima del Caribe, aprobar la modificación parcial de los Estatutos Sociales de la Fundación Universidad Marítima del Caribe en sus artículos 2, 3, 6 y 20, los cuales quedarán redactados de la manera siguiente:

ESTATUTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO

Artículo 1.- La Fundación se denominará "Fundación Universidad Marítima del Caribe", pudiendo igualmente usar para su identificación la expresión "FUNDAUMC".

Es un ente sin fines de lucro, con personalidad jurídica propia independiente a la de su fundador, duración ilimitada, capacidad para participar o realizar cualquier negocio o acto jurídico que juzgue conveniente o necesario para el logro de su objeto y con patrimonio propio.

Artículo 2.- El domicilio de la Fundación será la ciudad de Catia La Mar, en el Estado Vargas, en la sede principal de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, pudiendo ejercer sus actividades en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela y fuera del país, a través de las delegaciones, oficinas o sedes que crea necesario establecer para el cumplimiento de sus objetivos y de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes. En tal sentido **FUNDAUMC** tendrá una oficina ubicada en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, Calle el Recreo entre Avenida Casanova y Venezuela, Edificio Centinela, Piso 12, Oficina 2-121, El Recreo.

Artículo 3.- La Fundación tendrá como objetivos principales:

a) vincular a la Universidad Marítima del Caribe al estado Vargas y al País, a través de actividades de investigación y desarrollo científico, tecnológico y humanístico, tendentes a la creación de soluciones. En el caso concreto del sector productivo de bienes y servicios, públicos y privados, se harán mediante:

1) La identificación de problemas que la Universidad Marítima del Caribe esta en capacidad de resolver, así como la promoción y ejecución de los proyectos respectivos;

- 2) La promoción del potencial de la Universidad Marítima del Caribe y su oferta técnico-científico y humanística, de forma de entrelazarlas con las demandas que puedan existir al respecto;
- b) Realizar estudios e investigación aplicadas en cualquiera de las áreas del conocimiento que tengan las diversas dependencias académicas de la Universidad Marítima del Caribe, igualmente, podrá dar asesoramiento en materia de desarrollo institucional y su relación con el factor humano a todo tipo de entidades públicas y privadas, nacionales, extranjeras e internacionales y así mismo, celebrar los convenios y acuerdos que sean necesarios al cumplimiento de sus fines;
- c) Gestionar y organizar la instrumentación, concepción y ejecución de planes y programas dirigidos a la actualización, mejoramiento profesional y a la formación de recursos humanos, dentro del ámbito de su competencia;
- d) Realizar estudios ambientales en materia de elaboración de estudios de impacto y evaluación ambiental y diseño e implementación de planes de supervisión, y en general, todo lo inherente y conexo con el área ambiental;
- e) Fomentar la transferencia tecnológica de la Universidad Marítima del Caribe al país y desarrollar proyectos con este objetivo;
- f) Procurar la creación de mecanismos y la preparación de recursos que posibiliten la prestación de servicios en el área de:
- 1) Evaluación, selección y control de la tecnología que se importa;
 - 2) Adaptar y asimilar tecnologías extranjeras;
 - 3) Sustituir tecnología importada por otras de carácter nacional;
- g) Promover la innovación tecnológica conforme a las disposiciones legales aplicables;
- h) Buscar, obtener y difundir información, acerca de las tecnologías disponibles, y de las condiciones de su comercialización y transferencia en las áreas de competencia que tengan la Universidad Marítima del Caribe;
- i) Recuperar y procurar un uso adecuado del acervo científico-tecnológico de la Universidad Marítima del Caribe;
- j) Dictar Cursos, Seminarios, Talleres de Perfeccionamiento, Capacitación y, Actualización Profesional en las distintas Áreas del quehacer científico-humanístico, tecnológico en función de las áreas prioritarias que requiera el país para su desarrollo;
- k) Apoyar la misión académica de la Universidad Marítima del Caribe.

PARÁGRAFO ÚNICO: La Fundación deberá generar los fondos y los recursos materiales necesarios para la consecución de sus objetivos y aportar ingresos para el desarrollo de los programas

académicos de la Universidad Marítima del Caribe, de acuerdo a lo establecido en la presente Acta Constitutiva y a los convenios, que al efecto se suscriban.

CAPÍTULO II

PATRIMONIO

Artículo 4.- El patrimonio de la Fundación estará constituido por:

- a) Los aportes que le asigne la Universidad Marítima del Caribe.
- b) Las donaciones o liberalidades que le hicieren personas o instituciones públicas o privadas.
- c) Los bienes muebles o inmuebles e ingresos que por cualquier título pudiere adquirir para el cumplimiento de sus fines.
- d) Los aportes condicionados o no para fines generales o especiales, que reciba por parte de personas naturales o jurídicas, públicas y privadas.

CAPÍTULO III

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 5.- La Fundación Universidad Marítima del Caribe estará dirigida por un Directorio y administrada en su gestión diaria por una Junta Directiva.

Artículo 6.- El Directorio es el órgano de mayor jerarquía de la Fundación y estará integrado de la siguiente manera: El Rector de la Universidad Marítima del Caribe, quien la presidirá o la persona designada por éste a tal fin, el Vicerrector Académico, el Vicerrector Administrativo y el Secretario General, los Directores de la Universidad Marítima del Caribe, uno de los representantes profesoriales y uno de los estudiantiles ante el Consejo Universitario, respectivamente. Las faltas del Rector serán llenadas por el Vicerrector Académico. El Director Ejecutivo asistirá a las reuniones del Directorio con derecho a voz únicamente y ejercerá la Secretaría de dichas reuniones.

Parágrafo Único: En caso de que El Presidente de la Fundación no sea el ciudadano rector, el que se designe será de libre nombramiento y remoción por éste.

Artículo 7.- El Directorio tendrá a su cargo la dirección suprema de todos los asuntos que directa o indirectamente se encuentren vinculados, con el objeto de la fundación, así como las facultades de disposición del patrimonio de la misma, dentro de la consecución de los fines de ésta. Entre otras, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Dirigir la Fundación trazando las metas generales de su actividad y sus políticas globales de acción, de acuerdo con sus objetivos y dentro del marco que señalen los lineamientos emanados del Consejo Universitario de la Universidad Marítima del Caribe y de los órganos del Ejecutivo Nacional que tengan competencia en materia de Educación Superior.

- b) Dictar las normas administrativas y financieras de la Fundación.
- c) Establecer la estructura organizativa de la Fundación y autorizar la creación, supresión o modificación de los cargos en ella previstos y que se consideren necesarios en orden al cumplimiento de sus fines y objetivos, señalando las atribuciones, nivel remunerativo y demás especificaciones que correspondan.
- d) Nombrar y remover a los integrantes de la Junta Directiva, así como el Auditor y su suplente.
- e) Considerar, aprobar o negar los proyectos del plan anual y su correspondiente programa de presupuesto, balances, cuentas y memorias que le sean presentados por la Junta Directiva de la Fundación.
- f) Aprobar la Reglamentación Interna de la Fundación.
- g) Resolver los asuntos que son sometidos a su consideración por la Junta Directiva.
- h) Presentar un Informe Anual de su gestión, ante el Consejo Universitario de la Universidad Marítima del Caribe, a través de su Presidente y rendir cuenta anualmente ante un Juez de Primera Instancia en lo Civil, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Código Civil vigente.
- i) Diseñar y cuidar la ejecución de la política general de contratos y acuerdos de trabajo en los cuales intervenga la Fundación.
- j) Determinar los aportes derivados de los beneficios anuales que serán obtenidos por la Fundación, que serán destinados al financiamiento de los diferentes programas académicos de la Universidad Marítima del Caribe, así como el monto de lo que debe cancelársele por los diferentes conceptos derivados de sus relaciones institucionales, a fin de someterlo para la consideración y aprobación del Consejo Universitario.
- k) Conocer y decidir todo cuanto no esté expresamente atribuido por la presente Acta Constitutiva o los diferentes reglamentos a otras instancias, así como lo que le sea planteado a tales fines expresamente en función del interés institucional.

Artículo 8.- El Directorio se reunirá por lo menos tres (3) veces al año, previa convocatoria escrita de su Presidente con cinco (5) días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la reunión. Se considerará legítimamente constituida con la presencia de cinco (5) de sus miembros, incluido el Presidente y las decisiones se tomarán por el voto favorable de la mayoría de los presentes. En caso de empate decidirá el voto del Presidente. De toda reunión se levantará acta circunstanciada que firmaran los presentes, con especial señalamiento de los votos negados y salvados si hubiere, así como los motivos que originen la salvatura.

Artículo 9.- El Presidente del Directorio ejercerá la representación legal de la Fundación y tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Convocar al Directorio y/o a la Junta Directiva y presidir sus sesiones.
- b) Ejecutar y hacer que se ejecuten las decisiones del Directorio y de la Junta Directiva.
- c) Abrir, movilizar y cerrar cuentas bancarias; así como librar, aceptar, protestar y endosar letras de cambio, pagarés, cheques y demás efectos de comercio.
- d) Representar a la Fundación personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. Así mismo la representará judicialmente; pudiendo darse por citado, notificado o intimado en nombre de ella. En ejercicio de dicha facultad podrá intentar toda clase de acciones y recursos, transigir en juicio o fuera de él, desistir, convenir, comprometer en árbitros, disponer de los derechos en litigio, solicitar decisiones según la equidad, hacer posturas y adquirir en remates judiciales y constituir a ese fin las cauciones necesarias; nombrar liquidadores y partidores; recibir cantidades de dinero y otros valores; otorgar recibos y finiquitos, y en general, efectuar cualquier acto judicial o administrativo en que tenga interés la Fundación, sea contencioso o no contencioso y que requiera cláusula especial conforme a la Ley.
- e) Constituir y revocar apoderados generales o especiales, invistiéndolos de todas las facultades de administración y/o de representación que estime necesarias incluyendo: la de sustituir y revocar poderes, darse por citado, notificado o intimado en nombre de ella; intentar y contestar toda clase de acciones y recursos, transigir en juicio o fuera de él, desistir, convenir, comprometer en árbitros, disponer de los derechos en litigio, solicitar decisiones según la equidad, hacer posturas y adquirir en remates judiciales y constituir a ese fin las cauciones necesarias; nombrar liquidadores y partidores; recibir cantidades de dinero y otros valores; otorgar recibos y finiquitos, y en general, efectuar cualquier acto judicial o administrativo en que tenga interés la Fundación, sea contencioso o no contencioso y que requiera cláusula especial conforme ala Ley.

Artículo 10- La Fundación estará administrada en su gestión diaria por una Junta Directiva compuesta por un Director Ejecutivo, quien la presidirá y coordinará y por tantos Gerentes como fuese necesario a juicio del Directorio. El Director Ejecutivo deberá ser personal académico ordinario o jubilado de la Universidad Marítima del Caribe, pudiendo ser removido en cualquier momento por el Directorio y designado por nuevos períodos. Sus faltas temporales serán suplidas por un Director Encargado quien deberá cumplir los mismos requisitos que el titular y ejercerá las mismas funciones. Cada uno de los restantes miembros de la Junta Directiva durará en ejercicio de sus funciones el

tiempo que lo estime el Directorio, pudiendo también ser removidos en cualquier momento y designados por nuevos períodos.

Artículo 11.- La Junta Directiva tendrá los más amplios poderes de administración de la Fundación dentro de las políticas, normas o instrucciones que le señale el Directorio, pudiendo suscribir todo género de documentos necesarios para la normal marcha de la misma.

Artículo 12.- Las atribuciones y especificaciones del funcionamiento de la Junta Directiva, así como las de sus miembros, vendrán dadas por los reglamentos internos que al efecto se dicten, debidamente aprobados por el Directorio.

Artículo 13.- La Fundación tendrá un Auditor Interno y su suplente, el cual ejercerá la fiscalización de las actuaciones de la Fundación, el cual deberá ajustarse en cuanto a su calificación y funciones, en lo que sea aplicable a las Normas Interprofesionales para el ejercicio de la Función de Comisario, sancionadas por la Federación de Colegios de Licenciados en Administración de Venezuela, la Federación de Colegios de Economistas de Venezuela y la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela. Serán nombrados por el Directorio y durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser ratificados o sustituidos cuando el Directorio lo considere conveniente. El Auditor deberá presentar semestralmente o cuando lo crea conveniente al Directorio, un informe en el cual refleje la marcha de la gestión, así como el estado contable de la Fundación, pudiendo hacer sugerencia en los aspectos y procedimientos que crea conveniente. Las atribuciones específicas del Auditor serán dictadas en Reglamento Interno por el Directorio.

Artículo 14.- La Junta Directiva, a través del Director Ejecutivo, deberá rendir cuenta de su gestión ante el Directorio por lo menos dos (2) veces al año, el cual a través de su Presidente, informará al Consejo Universitario de la Universidad Marítima del Caribe.

CAPÍTULO IV

DEL EJERCICIO ECONÓMICO Y DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

Artículo 15.- El ejercicio económico de la Fundación cerrará el 31 de Diciembre de cada año y deberá llevarse una contabilidad que refleje fielmente los movimientos y estado de los fondos, ingresos y egresos, inversiones, desarrollo y balance general de la misma; indicando déficit o superávit. La contabilidad de la Fundación habrá de llevarse de acuerdo con principios de contabilidad universalmente aceptados. Las cuentas, así como el informe de gestión, deberán ser elevadas a la consideración del Directorio.

Artículo 16.- En caso de disolución y liquidación de la Fundación, sea voluntaria o de carácter judicial, cualquiera sea el momento en que ocurra y las causas que la produzcan, el activo social

neto, deducción hecha del pasivo, será transferido al patrimonio de la Universidad Marítima del Caribe.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 17.- Todo lo no previsto en el presente documento será resuelto por el Consejo Universitario de la Universidad Marítima del Caribe, sobre la base de las disposiciones del Código Civil, y demás normas legales y sublegales que sean aplicables.

Artículo 18.- La presente Acta Constitutiva Estatutaria únicamente podrá ser modificada por el Consejo Universitario de la Universidad Marítima del Caribe, debiendo notificar de ella al órgano del Ejecutivo Nacional que tenga competencia en materia Educación Superior.

Artículo 19.- Para el presente período de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de los presentes estatutos, quedaron designados las siguientes personas: Rector-Presidente, Profesor: **José Gaitán Sánchez**, C.I. N° 4.084.004, Vicerrector Académico, Profesor: **Víctor Molina**, C.I. N° 4.089.184; Vicerrector Administrativo, Profesor: **Miguel Piñango**, C.I. N° _____; Secretario General, Profesor: **Orlando Quintero**, C.I. N° 5.611.840; Director de Extensión, Profesor: **Edgar Domínguez**, C.I. N° 3.230.341; Director de la Escuela de Náutica, Profesor: **Andrés Jiménez**, C.I. N° _____; Directora de la Escuela de Ciencias Sociales, Profesora: **Milagros Jaramillo**, C.I. N° _____; representante profesoral, Profesor: _____, C.I. N° _____ y el Representante Estudiantil, Bachiller: _____, C.I.N° _____.

Artículo 20.- Se designa como mandatario al abogado **José Hecht**, venezolano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Caracas y titular de la cédula de identidad N° 6.563.302, e inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado (Inpreabogado) bajo el N° **77.205**, para que certifique un ejemplar de la presente acta y realice todos los trámites para su protocolización en la Oficina Subalterna de Registro de la jurisdicción que corresponda.

Gaceta Universitaria - Año X - N° 01 – Enero-Marzo 2010

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
MARITIMA DEL CARIBE**



**MEMORIA Y CUENTA
AÑO 2009**

ENERO 2010



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

Índice

	<i>Pág.</i>
<i>Presentación</i>	3
<i>Identificación del Organismo</i>	5
<i>Introducción</i>	6
<i>Directorio 2009</i>	7
<i>Filosofía de Gestión de la Universidad Marítima del Caribe</i>	8
<i>Estructura Organizativa</i>	18
<i>Resumen Ejecutivo</i>	22
<i>Proyecto 01: Formación de Pregrado Carrera Cortas</i>	34
<i>Proyecto 02: Formación de Pregrado Carrera Largas</i>	35
<i>Proyecto 03: Formación de Postgrado</i>	41
<i>Proyecto 04: Generación, divulgación y aplicación del conocimiento.</i>	43
<i>Proyecto 05: Intercambio del conocimiento con la sociedad</i>	44
<i>Proyecto 06: Captación, Permanencia y Formación Integral del estudiante</i>	45
<i>Proyecto 07: Fortalecimiento y Desarrollo de la Gestión Científica, Tecnológica y</i>	46
<i>Humanística</i>	
<i>Proyecto 08: Planta Física y Proyecto 09: Bomberos Universitarios</i>	47
<i>Proyecto 09: Bomberos Universitarios</i>	47
<i>Proyecto 11: Sistema de Aprendizaje Interactivo a Distancia</i>	48
<i>Servicios Administrativos y Financieros</i>	49
<i>Cuenta del año 2009</i>	52
<i>Anexos:</i>	
<i>Postgrado</i>	93
<i>Investigación</i>	127
<i>Biblioteca</i>	159

Autoridades Rectorales

Prof. José Carlos Gaitán Sánchez

Rector

Prof. Víctor Molina

Vicerrector Académico

Prof. Miguel Piñango

Vicerrector Administrativo

Prof. Orlando Quintero

Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

Presentación

La Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC) es una institución de Educación Superior de carácter público, participativa, pluralista y democrática que propicia la libertad de cátedra y de pensamiento, vinculada al Estado Vargas, a las regiones, al país y a su entorno latinoamericano y caribeño. Está ubicada en Catia la Mar, como sede principal, y en Caracas la Dirección de Investigación y Postgrado. Fue fundada en el año 1982 como Instituto Universitario para posteriormente ser transformada por el Ejecutivo Nacional en Universidad en el año 2000. El año académico transcurre entre los meses de Enero y Diciembre. Es una institución cuya misión fundamental es: formar, capacitar, perfeccionar y actualizar el talento humano para la actividad marítima, comercial, ambiental, turística, deportiva, cultural u otra que se requiera, así como promover los cambios, la generación, aplicación y divulgación de conocimientos que contribuyan al desarrollo humanístico, científico y tecnológico. Es una institución que busca la excelencia en sus procesos y prácticas académicas y administrativas; es un espacio que genera y promueve justicia social mediante la puesta en práctica del principio de igualdad de condiciones y oportunidades educativas, tanto en el acceso a ella como en la consecución de logros de formación integral a lo largo de toda la vida. Es una institución que se ha ganado un significativo prestigio en el sector marítimo nacional e internacional y en el mundo académico venezolano.

Estamos comprometidos con la eliminación de la exclusión en la Educación Superior y con la formación de ciudadanos altamente capacitados para contribuir con el mejoramiento de la sociedad venezolana. Además del importante esfuerzo desplegado para mejorar nuestros procesos docentes y de investigación con el objetivo de perfeccionar nuestro producto terminal, estamos apoyando firmemente la Misión Sucre y el Programa de Formación de Medicina Integral, asumiendo nuestra responsabilidad de liderazgo en el desarrollo y enriquecimiento de los valores y aptitudes de la sociedad venezolana. Igualmente, mantenemos nuestro programa de Becas Internacionales encaminado al incremento de lazos con la comunidad latinoamericana



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

y caribeña, con miras a convertirnos en el mediano plazo en una verdadera Universidad Marítima de carácter internacional.

Concientes de la importancia que tiene el desarrollo y cumplimiento cabal de las actividades de docencia, investigación y extensión para el buen funcionamiento de la institución, presentamos la memoria y cuenta correspondiente a la gestión realizada durante el año 2009.

Queremos reconocer el esfuerzo y la colaboración de todo el personal docente, administrativo y obrero y a la comunidad estudiantil en general, en el logro de las metas y objetivos de nuestra gestión, así como por el clima de cooperación, hermandad, tranquilidad y apoyo mutuo presente en el período reseñado lo cual nos permitió superar obstáculos y aumentar la eficiencia y productividad de nuestra institución.

La UMC siente gran satisfacción por la gestión realizada y hacemos votos por el mejoramiento continuo de nuestros procesos, como garantía de fiel cumplimiento de las metas y objetivos de los años futuros, lo cual nos permitirá consolidarnos como la Universidad más importante de la Región Latinoamericana y Caribeña para el Sector Marítimo con proyección nacional e internacional, e impulsando la visión y misión de la Institución para contribuir a elevar la calidad académica de esta Casa de Estudios.

José Carlos Gaitán Sánchez

Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

Identificación del Organismo

ORGANISMO: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE					
RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE		SECTOR: EDUCATIVO		RIF: G-20003807-1	
BASE LEGAL DE CREACION Y MODIFICACION: DECRETO N° 899 DEL 06/07//2007, G.O. 36988 DEL 07/07/2000			FORMA JURIDICA: ENTE DESCENTRALIZADO ADMINISTRACION PUBLICA		
ACTIVIDAD PRINCIPAL: DOCENCIA, INVESTIGACION Y EXTENSION.					
MISION: Producir y difundir conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos; así como la formación de profesionales de excelencia, creativos, críticos, solidarios y sensibles a los problemas del entorno, mediante el uso de innovadores procesos académicos y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con el propósito de crear una sociedad más justa y más democrática, donde se promuevan los derechos humanos, el desarrollo sostenible y el mejoramiento de los niveles sociales y culturales. Dar respuestas oportunas, pertinentes y de calidad a nuestros demandantes de servicios haciendo uso del acervo marítimo acumulado y la sinergia de nuestra gente con las comunidades.					
VISION: Ser una universidad reconocida nacional e internacionalmente por su prestigio académico y compromiso con el avance del sector marítimo; con una sólida imagen institucional por estar a la vanguardia de la promoción del desarrollo humano y social, la protección ambiental y la integración de la región latinoamericana y caribeña.					
Domicilio legal: Avenida el Ejercito, Catia la Mar					
CIUDAD	ESTADO	TELEFONOS	PAGINA WEB	FAX	CODIGO POSTAL
Catia la Mar	Vargas	350. 01.00	Umc.edu.ve	350.01.75	1162
ORGANISMOS DE TUTELA Y/O ADSCRIPCION: Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, Consejo Nacional de Universidades					
ESTRUCTURA DE NUCLEOS Y EXTENSIONES: Enseñanza de pregrado: Av. El Ejercito, Catia La Mar, Estado Vargas. Investigación y Postgrado: 3a Avenida c/c 10a transversal, Quinta Castillete, Los Palos Grandes, Caracas.					
OFERTA ACADEMICA POR AREAS DE CONOCIMIENTOS Y CARRERAS: PREGRADO: Ingeniería y Tecnología. Ciencias Náuticas: Menciones 13333 Ingeniería Marítima (Instalaciones Marítimas y Operaciones) Ingeniería Ambiental Navegación Administración: Menciones 13334 Comercio Internacional 13335 Transporte T.S.U – Transporte Acuático POSTGRADO: Especializaciones en: 206 y 207 Comercio Marítimo Internacional, 208 Transporte Marítimo, Capitán de Altura y Jefe de Maquinas. 210 Maestría en Transporte Marítimo.					
DIRECTORES		TELEFONO		DIRECCION ELECTRONICA	
Lic. Humberto Balzán		0212-3500048		rruiz@umc.edu.ve	
Lic. Pedro Garces		0212-3501049			
Lic. Rubén Ruiz		0212-3500016			
NOMBRE DE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS					
RECTOR: JOSE GAITAN SANCHEZ VICERRECTOR ACADEMICO: VICTOR MOLINA VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: MIGUEL PIÑANGO SECRETARIO GENERAL: ORLANDO QUINTERO					



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

Introducción

La Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), presenta La Rendición de Cuentas que contiene la información necesaria que permite mostrar la gestión y ejecución de las metas generales establecidas para cada uno de los proyectos expresados en el Plan Operativo Anual 2009 (POA 2009)



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

Directorio 2009

Silvia Milles, Coordinadora General Académica

Henry Rosales, Dirección de Gestión Docente

Andrés Jiménez, Dirección Escuela Náutica

Milagros Jaramillo, Dirección Escuela Ciencias Sociales

Armando Sánchez, Dirección de Investigación y Postgrado

Edgar Domínguez, Dirección de Extensión

Belkis Cordero, Coordinación Biblioteca Cap./Alt. Alí Fuenmayor

Beatriz Perdomo, Coordinación Desarrollo Estudiantil

Carolina Arteaga, Coordinación Registro Estudiantil

Humberto Balzán, Coordinación General de Administración

José Bermúdez, Coordinación General de Planta Física

Alix Gedler, Coordinador General de Recursos Humanos

Pedro Garcés, Coordinación de Presupuesto

Enrique Aponte, Coordinación de Servicios Generales

Consolidación de la Memoria y Cuenta 2009

Lic. María Jiménez Lic. Rubén Ruiz

Coordinación de Planificación Estratégica y Desarrollo



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

FILOSOFIA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE

I.- Presentación

Ante una realidad global, evidenciando como se ha disminuido el tiempo empleado para la creación de innovadoras tecnologías; siendo testigos de que el conocimiento se duplica cada dos años; que de todos los científicos que han existido en los últimos dos mil años, el ochenta y cinco por ciento están vivos hoy día y las publicaciones de los últimos cincuenta años han sido mayor que lo publicado desde el inicio de la humanidad, enfrentamos una situación de permanente cambio, que en muchas ocasiones nos hace creer que es imposible estar a la par de ellos. Esta es una de las razones por las cuales se han generado numerosos ensayos en el novedoso concepto de “arquitectura de las organizaciones”, la cual tiene como característica particular estimular los procesos de adopción de “nuevas filosofías de gestión”, interpretándose como tal el estilo de hacer los procesos gerenciales y operativos dentro de las organizaciones; los cuales son necesarios e indispensables dentro del concepto de la aldea planetaria. En consecuencia, la Universidad Marítima del Caribe (UMC) estableció su Plan Estratégico, en el marco de una política de calidad y mejoramiento continuo de sus procesos.

La UMC define su “Filosofía de Gestión” como todas aquellas aserciones en las cuales se sustenta nuestra conducta personal, profesional y organizacional, orientando nuestras actividades dentro de una ética compartida por todos: la solidez de una cultura marítima y ambientalista.

En este sentido, este documento se fundamenta en los procesos de innovación y desarrollo continuo que demandan las casas de estudios superiores del siglo XXI, las cuales se deben caracterizar por poseer comunidades universitarias cuyos valores privilegian la solidaridad versus el individualismo, la confianza contra la suspicacia, el poder del conocimiento versus el dogmatismo, y la valía del aprendizaje versus el “ya todo está inventado”.

Sin lugar a dudas, las universidades, como organizaciones sociales y productoras de conocimiento que son, deben actualizar sus esquemas estructurales y pensar no solamente en la coherencia entre la organización como tal y sus proyecciones externas, sino también en la armonía entre las partes que constituyen el diseño. La teoría arquitectónica contribuye con amplias representaciones y conocimientos para el croquis organizacional, pero para aprehender su filosofía, se deben analizar con profundidad sus valores.

La filosofía de gestión de la UMC, está basada en su concepción en el paso de un orden piramidal de cooperación jerárquica (burocracia mecánica) a una red sistematizada de equipos (organización en red). Esta nueva realidad implica que la formación de profesionales y la investigación deben poseer además de un estilo transdisciplinario, una formación autónoma y participativa, donde se requiere el empoderamiento de la comunidad universitaria para que actúen con mucha responsabilidad y autonomía por medio de equipos de trabajo de alto desempeño.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

La Filosofía de Gestión, el Plan Estratégico 2006-2010 y la consolidación del Sistema de la Calidad con estrategias orientadoras que han sido concretadas gracias al concurso y apoyo de autoridades rectorales, directores, coordinadores, profesores y personal administrativo de nuestra Universidad, con miras hacia la permanente búsqueda de espacios para la discusión y análisis a fin de concretar los objetivos propuestos

II.- Filosofía de Gestión

2.1. Visión:

Ser una Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su prestigio académico y compromiso con el avance del sector marítimo; con una sólida imagen institucional por estar a la vanguardia de la promoción del desarrollo humano y social, la protección ambiental y la integración de la región latinoamericana y caribeña.

2.2. Misión:

Producir y difundir conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos; así como la formación de profesionales de excelencia, creativos, críticos, solidarios y sensibles a los problemas del entorno, mediante el uso de innovadores procesos académicos y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con el propósito de crear una sociedad más justa y más democrática, donde se promuevan los derechos humanos, el desarrollo sostenible y el mejoramiento de los niveles sociales y culturales. Dar respuestas oportunas, pertinentes y de calidad a nuestros demandantes de servicios haciendo uso del acervo marítimo acumulado y la sinergia de nuestra gente con las comunidades.

2.3. Valores:

Los valores vienen a estar definidos como cualidades que identifican y/o vinculan a los miembros de una organización y orientan hacia un comportamiento exitoso:

- **Desarrollo Personal:** Expresado a través de un proceso de transformación holística del individuo para trascender en la sociedad.
- **Libertad de Expresión:** Al propiciar en docentes y estudiantes la facultad del ser humano en concebir ideas, comunicarlas y asumir su responsabilidad.
- **Innovador:** Manifestado en las iniciativas particulares que espontáneamente surgen de la capacidad humana para producir espacios y situaciones nuevas.
- **Sensibilidad:** Al promover la identificación con el Ser multidimensional y el entorno para una convivencia armónica, vital y trascendente.
- **Perseverante:** Traducido en logros contundentes alcanzados de manera particular a pesar de los obstáculos.
- **Tolerancia:** Al incentivar la capacidad humana de interrelacionarse respetando ideas diferentes a las propias.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

- **Respeto:** Al inducir la capacidad de tolerar las aptitudes y actitudes de los demás.
- **Voluntad:** Al estimular en cada uno de sus integrantes la disposición interna que les permite emprender acciones acordes con las circunstancias.
- **Liderazgo institucional:** Atendiendo a los problemas del entorno y dar respuesta cónsona con nuestra visión, misión y valores.
- **Actitud Positiva:** Al fomentar en nuestra comunidad una disposición personal orientada a lograr el éxito.
- **Disciplina:** Al desarrollar en el ser humano conductas que, por convicción propia orienten sus ideas y acciones en una forma organizada y estructurada para contribuir al logro de la excelencia.

III.- Generalidades

La docencia, investigación y extensión, son los procesos claves que orientan nuestra filosofía de gestión.

La docencia establece programas que fomentan la formación integral de los estudiantes y aplica métodos educativos innovadores que aumentan la eficiencia de la experiencia de aprendizaje, en especial al tomar en cuenta los rápidos avances de la tecnología de la información y comunicación.

La investigación juega papel protagónico en la vida universitaria, orientada al desarrollo social en las áreas del Transporte Marítimo, Ambiente, Comercio y necesidades de la comunidad extra universitaria.

La extensión es una de las funciones vitales de la UMC, cuyo propósito básico es la interacción creadora, estimuladora y crítica de la universidad con la comunidad, que promueve la gestión y autogestión a través de un proceso participativo, dinámico y continuo contribuyendo con el desarrollo y formación permanente de recursos humanos que exige la nueva realidad nacional.

La UMC, en este proceso de transformación de la sociedad venezolana, se orienta hacia la excelencia académica en un ambiente de docencia e investigación que tome cuerpo en el concepto de su Visión, firmemente anclada en las circunstancias regionales, pero plenamente comprometida en la búsqueda universal de la verdad y el avance del conocimiento.

En el cumplimiento de la Misión participa toda la comunidad universitaria para convertir a la UMC en:

- Un espacio para la formación integral de alta calidad que garantice al estudiante desempeñarse de manera eficiente y eficaz en actividades cívicas y profesionales.
- Una comunidad dedicada profundamente a la investigación y la difusión del conocimiento que participe en el desarrollo de innovaciones científicas, humanísticas y tecnológicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

- Un lugar en el que se estimule y apoye activamente la cooperación con el Estado y sus organizaciones, la comunidad varguense, la comunidad latinoamericana y caribeña. Todo ello a favor del progreso social y económico de la nación y la región.
- Una Universidad que privilegie una educación de calidad y siembre en sus egresados el compromiso y la responsabilidad social con la Nación.
- Una Institución en continua transformación para ser ubicada en el contexto mundial, y adaptada al ritmo de la vida en la *Sociedad de la Información*, con las características distintivas de nuestra región.
- Una comunidad cuyos integrantes practiquen los principios de la democracia participativa y protagónica, la libertad académica, la defensa de los derechos humanos y la tolerancia, además de actuar activamente en la búsqueda de una ciudadanía popular y construyendo una cultura de paz.
- Una Universidad a la que el Gobierno venezolano y demás instituciones públicas o privadas puedan dirigirse en busca de conocimiento científico y tecnológico.
- Una Institución que garantice la igualdad de oportunidades y condiciones para todo estudiante que ingrese a sus aulas.

3.1. Objetivos Estratégicos

- Diseñar e implantar la infraestructura técnica y académica, para la creación de doctorados.
- Consolidar cinco líneas de investigación que suministren insumos para los programas de cuarto y quinto nivel.
- Crear y consolidar Centros de Investigación.
- Mantener y fortalecer la plataforma tecnológica que permita utilizar la telemática como recurso educativo en todas las áreas.
- Consolidar un sistema de gestión de la calidad que brinde excelencia académica y eficiencia administrativa que permita a la UMC presentarse como ente certificador del Sistema de Gestión de Calidad y los Códigos aprobados por la Organización Marítima Internacional (OMI)
- Aportar nuestros conocimientos en el fortalecimiento del sistema educativo de educación media del Estado Vargas para lograr aspirantes con mayor capacidad de éxito en la Universidad.
- Mantener un plan de becas viable para estudiantes latinoamericanos del Gran Caribe.
- Estimular y fortalecer el posicionamiento de la UMC a nivel nacional e internacional.
- Aportar los conocimientos producidos en la comunidad universitaria a través del asesoramiento en el sector marítimo y actividades afines a organizaciones e instituciones nacionales e internacionales.
- Dar respuesta a la expansión de la matrícula estudiantil y oferta académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

IV.- Plan Estratégico 2006- 2010

4.1.- Formación de profesionales e investigadores competentes en Ingeniería Marítima, Ciencias Náuticas, Ciencias Ambientales, Ciencias Sociales, Computación y Turismo, con criterios técnicos, humanistas y emprendedores, capaces de ser agentes multiplicadores de conocimientos, innovación tecnológica y bienestar social.

4.1.1.- Revisión y adaptabilidad de los currícula que permita a los egresados elevar la calidad y la eficiencia profesional

4.1.2.- Favorecer el intercambio y la movilidad de estudiantes y docentes como universidad internacional motivando la innovación, la creatividad versus las necesidades demandadas por los pueblos latinoamericanos y caribeños.

4.1.3.- Crear y consolidar centros de investigación que aporten conocimientos que fortalezcan la actividad socio-económica y cultural.

4.1.4.- Priorizar el área humanística como la vía para el desarrollo humano logrando la expansión de la conciencia.

4.1.5.- Fortalecer el sistema de gestión de la calidad para brindar excelencia académica y eficiencia administrativa

4.1.6.- Mantener y fortalecer la plataforma tecnológica para poder cumplir las metas de calidad e internacionalización plasmadas en la política institucional.

4.1.7.- Diseño y desarrollo de la planta física que permita el crecimiento de la matrícula estudiantil, la oferta académica y la expansión de la plataforma tecnológica.

4.1.8.- Fortalecer el proceso administrativo-financiero que permita el crecimiento de la matrícula estudiantil, la oferta académica, la expansión de la plataforma tecnológica y el bienestar socio-cultural de la comunidad universitaria.

4.2.- Punto referencial de integración académica, conservación del ambiente, desarrollo sustentable y asesoramiento marítimo, meteorológico y turístico para el área latinoamericana y caribeña.

4.2.1.- Alianzas estratégicas interinstitucionales, con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, para fortalecer el área caribeña como motor en el proceso de desarrollo sustentable.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

4.2.2- Trascender las barreras lingüísticas promoviendo los idiomas español, inglés y francés en las carreras impartidas en la UMC a través del centro de idiomas modernos en cooperación con la AEC (Asociación de Estados del Caribe), UNICA (Asociación de Universidades e Institutos de Investigación del Caribe) y el CARICOM.

4.2.3.- Diseño estratégico de ingresos propios sustentados en proyectos académicos, asesoramiento a empresas marítimas, fundaciones etc.

4.2.4.- Promover la reflexión, discusión, concepción e implantación de nuevos modelos educativos universitarios, con base en los imperativos de la democracia participativa y protagónica, el diálogo con los actores involucrados teniendo como referencia fundamental el proceso histórico, social, político y económico que vivimos.

V.-Políticas

5.1. Política Rectora de Calidad

Es política de la UMC mantener los servicios académicos de calidad a través de procesos de mejoramiento continuo. Satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros usuarios mediante la aplicación de procesos de calidad.

5.2. Políticas Institucionales de la Calidad

- Ser una institución de educación superior de calidad, a nivel nacional e internacional.
- Prestar atención en las decisiones del rectorado igual hacia la calidad que hacia los aspectos de costos y programación.
- Asegurar que las necesidades de la sociedad y partes interesadas sean identificadas y nuestros servicios educativos las satisfagan.
- Considerar a quienes reciben el servicio resultado de nuestro trabajo como usuarios externos cuyas necesidades son importantes entender y satisfacer.
- Las consideraciones a nuestros usuarios externos serán extensivas a los internos.
- Extender la calidad a todas las fases de desarrollo del producto demandado a la Institución.
- Consolidar el orgullo que siente el personal por los niveles de calidad alcanzados por la Institución.
- Proporcionar formación y mantener una comunicación abierta que maximice la contribución del personal.
- Estimular la creatividad, la iniciativa y el sentido de la responsabilidad de nuestro personal.
- Promover que a ningún empleado de esta institución se le pida que, como parte de sus obligaciones, haga nada que moral, ética o legalmente sea incorrecto.
- Aplicar los recursos principalmente a la prevención de defectos, y la acción correctiva se centrará en la identificación y eliminación de las causas.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

- Diseñar el programa de gestión de la calidad poniendo énfasis en las técnicas de prevención junto con una investigación y programas de acción correctiva.

5.3. Políticas de la Calidad para los Subsistemas

- La gestión de la Calidad que informe y actúe independiente de la función productora. Realizar revisiones periódicas del curriculum para asegurar que satisfice las exigencias de nuestros usuarios y las de las normativas vigentes nacional e internacional, tanto por lo que se refiere a su función como en cuanto a la calidad, la fiabilidad y la seguridad.
- Facilitar al personal técnico de nuestros proveedores el intercambio de visitas con el de la Universidad, para observar nuestras respectivas operaciones en la prestación del servicio educativo, con lo cual se promocionara un mejor entendimiento de los mutuos problemas y objetivos.
- Trabajar en cooperación con nuestros proveedores para garantizar que sus servicios cumplen los mismos estándares que los nuestros.
- Garantizar que nuestras exigencias estén cuidadosamente especificadas y comunicadas a los proveedores.
- Tratar de establecer, a largo plazo, relaciones abiertas con nuestros proveedores.
- Verificar que la capacidad del proceso de prestación del servicio se realice durante el ciclo de desarrollo del producto.
- Garantizar que la variabilidad del proceso y su capacidad estén sobreentendidas, y los procesos claramente especificados.
- Asegurar que la oferta de nuestro servicio educativo no cree expectativas en las partes interesadas que no se puedan cumplir.
- Desarrollar y mantener siempre sistemas que suministren información precisa y actual sobre los niveles de calidad de los servicios y de aceptación de los usuarios.
- Mantener en cada subsistema una estructura de Gestión de la Calidad que informe y actúe independiente de la función productora. Realizar revisiones periódicas del curriculum para asegurar que satisfice las exigencias de nuestros usuarios y las de las normativas vigentes nacional e internacionalmente, tanto por lo que se refiere a su función como en cuanto a la calidad, la fiabilidad y la seguridad.

VI. – *Objetivos Generales*

6.1. Objetivos de la Calidad

- Generar servicios educativos en concordancia con las necesidades de la sociedad en general y del sector marítimo en particular, que cumplan con los requisitos de la calidad.
- Hacer relevante nuestra misión, visión, política y objetivos a todos los niveles de nuestra organización.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

- Impulsar la investigación y desarrollo, haciendo uso de la capacidad y experiencia del personal docente y de investigación para contribuir a la solución de problemas del sector marítimo en Venezuela.
- Desarrollar una efectiva gestión de la información.
- Asegurar el mejoramiento continuo en toda la Universidad.
- Aplicar y mantener políticas que eleven el desarrollo del talento humano del personal directivo, docente y administrativo.
- Satisfacer permanentemente las expectativas de nuestros usuarios.
- Mantener un Certificado de la Calidad a nivel nacional e internacional, en nuestros procesos.
- Mantenernos en el ámbito nacional e internacional como punto de referencia y fuente de capacitación e información actualizada
- Mantener la confianza alcanzada por parte de nuestros usuarios y proveedores en el Sistema de Gestión de Calidad.

6.2. Objetivos de la Gestión Universitaria

- Lograr la competencia de los trabajadores que laboran en la institución en lo concerniente a la planificación, aplicación, control y mejora de los procesos.
- Mantener las estructuras físicas de la institución para cumplir con los estándares de servicios y de calidad establecidos o solicitados por nuestros usuarios.
- Fortalecer las cinco (5) líneas de investigación e instrumentar su funcionamiento en lo relativo a investigadores y medios.
- Consolidar las carreras de pregrado programadas, desarrollando sus currículos e incorporando profesionales de todos los sectores y también ampliar la matrícula de TSU – transporte acuático a 450 alumnos. Crear dos Maestrías y un Doctorado en los próximos tres años.
- Mantener el desarrollo curricular de los cursos para Inspectores Navales, Capitanes de Altura, Jefe de Maquinas, Primeros Oficiales y los referentes a refrendar Títulos de la Marina Mercante con el fin de lograr las competencias exigidas en los Convenios Internacionales y Leyes Nacionales.

Estructura organizativa.

La universidad Marítima del Caribe está organizada en 4 grandes áreas dependientes de las autoridades rectorales:

1. El Rector tiene a su cargo las siguientes unidades
 - Consultoría Jurídica.
 - Coordinación de Asuntos Rectorales.
 - Coordinación de Planificación y Desarrollo.
 - Coordinación de Gestión de la Calidad.
 - Coordinación de Relaciones Interinstitucionales.

Rectorado – Coordinación de Planificación Estratégica y Desarrollo



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

- Coordinación de Seguridad y Protección.
 - Coordinación de Bomberos Universitarios.
2. El Vicerrector Académico tiene a su cargo las siguientes direcciones:
- General Académica
 - Gestión Docente.
 - Escuela Náutica e Ingeniería.
 - Escuela de Ciencias Sociales.
 - Investigación y Postgrado.
 - Extensión.
- Y las Coordinaciones de:
- Formación Integral.
 - Desarrollo Estudiantil.
 - Biblioteca.
 - Sistema de Aprendizaje Interactivo a Distancia. (SAID)
3. El Vicerrector Administrativo tiene a su cargo las siguientes Coordinaciones:
- Coordinación General de Administración.
 - Coordinación General de Planta Física.
 - Coordinación General de Recursos Humanos.
 - Coordinación de Presupuesto.
 - Coordinación de Servicios Generales.
 - Coordinación de Finanzas.
 - Coordinación de Contabilidad.
- Y las unidades de:
- Compras.
 - Bienes Nacionales
4. La Secretaría General tiene a su cargo las siguientes Coordinaciones:
- Coordinación de Registro Estudiantil.
 - Coordinación de Asuntos Secretariales.
 - Coordinación de Tecnología de la Información y Comunicaciones.
 - Coordinación de Apoyo Técnico Administrativo.

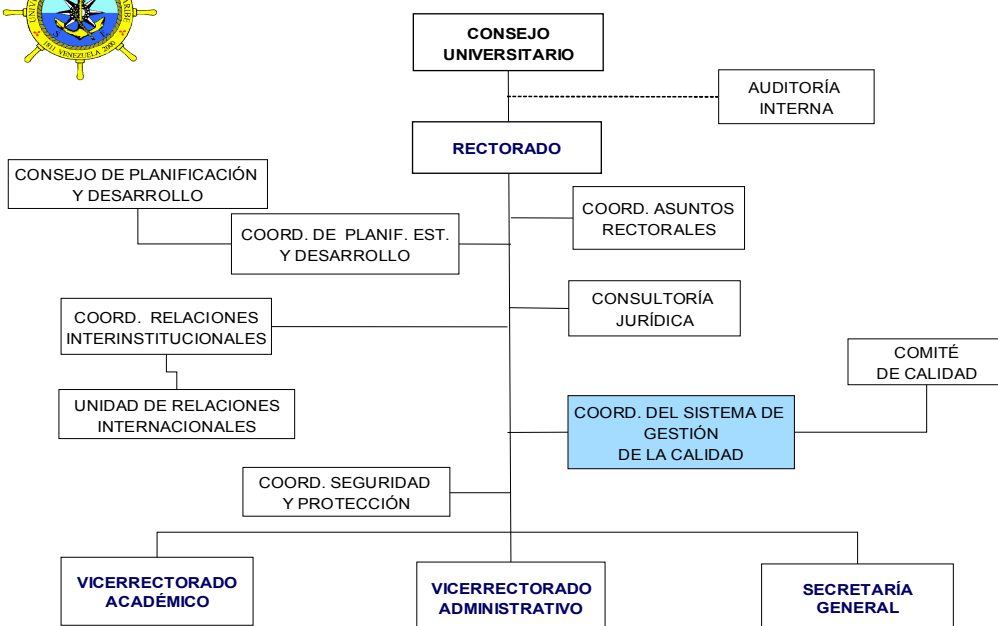


UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009



ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE



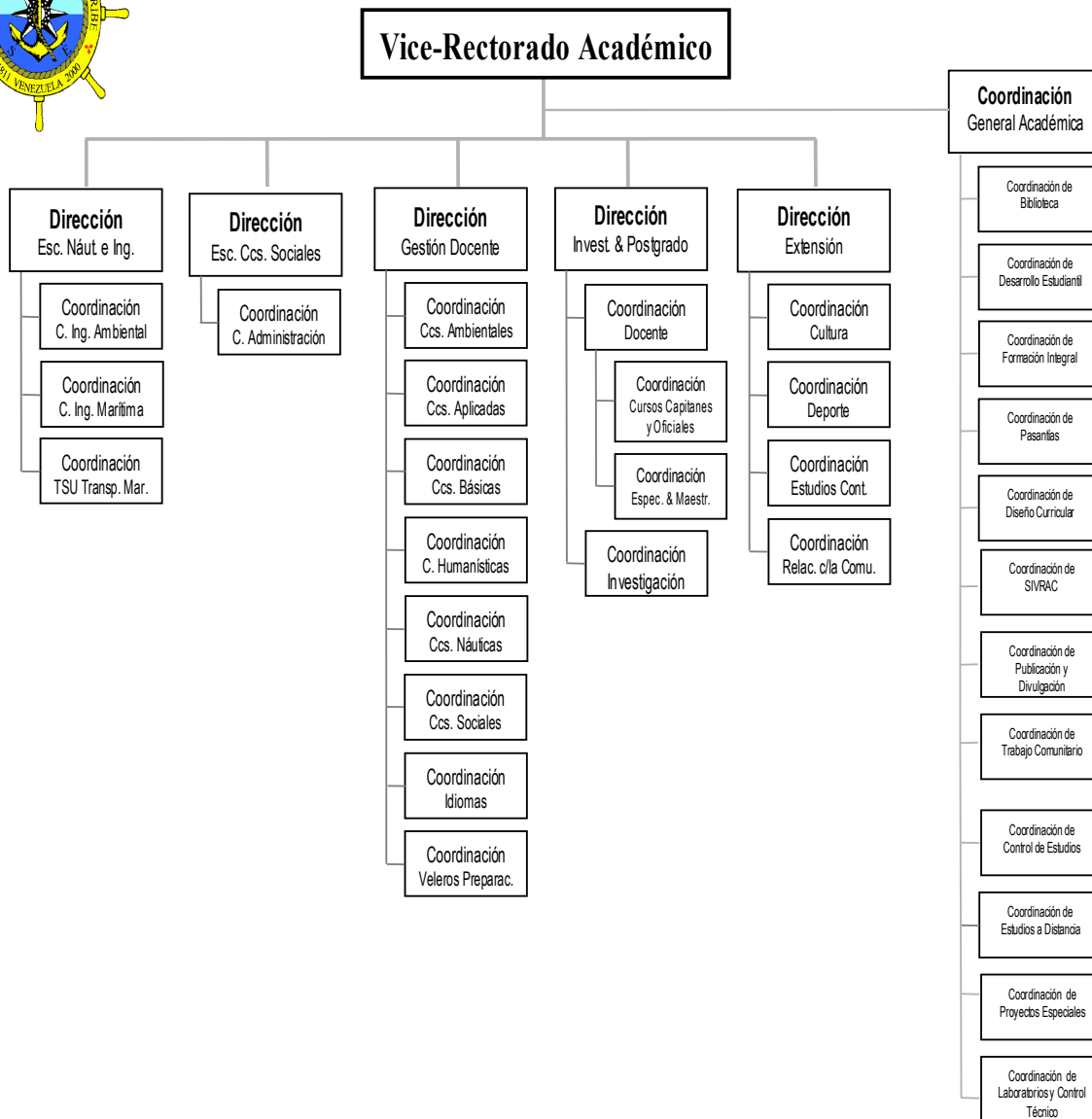


UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009



ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE



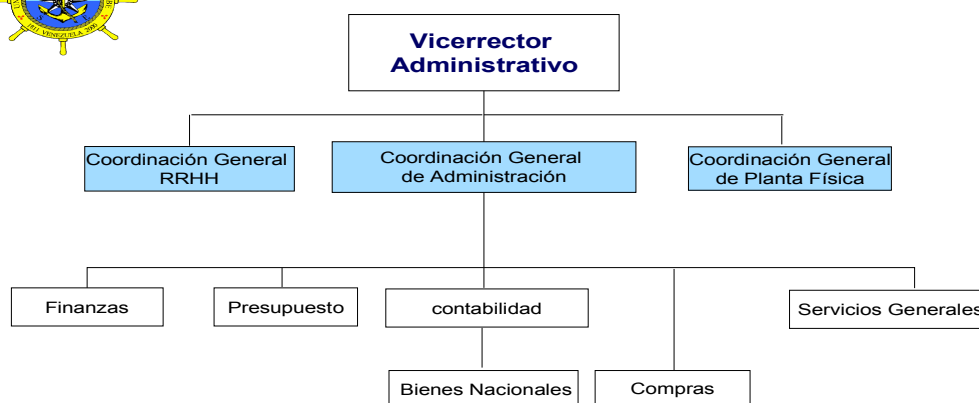


UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009



ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE



ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

PRINCIPALES LOGROS EN LA GESTION DEL AÑO 2009

Durante el año 2009, la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe ha mantenido una matrícula de 403 estudiantes en su Programa de Carreras Cortas de Pregrado para la formación de Técnicos Superiores Universitarios en Transporte Acuático, lo que representa el 89.56% de la meta planteada que fue de 450 estudiantes. En lo que respecta a la meta matricular de 5.024 estudiantes para Carreras Largas de Pregrado, solo hemos logrado la incorporación de 3.128 estudiantes, debido a insuficiencia de espacio en nuestra infraestructura física. La anulación del comodato que nos permitía utilizar 40 aulas de clase en las instalaciones del Helicoide, con capacidad para atender a unos 1.400 estudiantes, ha limitado fuertemente nuestra oferta de nuevos cupos y la no aprobación de los recursos para la construcción y/o condicionamiento de nuevas aulas. De la diferencia de 1.868 estudiantes no incorporados, 295 estudiantes están suspendidos y 1.577 en Carreras Regulares.

Entra en funcionamiento el Simulador de Navegación, el cual ya ha sido culminado por la empresa manufacturera en Génova, Italia. Este equipamiento permite a nuestros estudiantes de Ingeniería Marítima poner en práctica sus conocimientos teóricos e igualmente facilitará el adiestramiento requerido periódicamente a los Oficiales de la Marina Mercante.

Durante el año en curso se han incorporado 446 estudiantes a nuestros Programas de Formación de Postgrado. Se supera la meta planteada que era de 320 participantes.

En materia de Extensión universitaria, hemos dictado un total de 88 cursos, estos relacionados con la capacitación que exige la Organización Marítima Internacional a los Oficiales de la Marina Mercante, con la asistencia de 306 participantes. La meta del año 2009 era de 91 cursos. Hemos realizado 20 exposiciones de carácter cultural e informativo y mantenido 12 disciplinas deportivas activa de las 18 planteadas como meta del año 2009.

En el área de investigación se mantienen las 5 líneas de investigación, se realizan 24 proyectos asociados a éstas. Se publican 2 libros, cumpliendo con 100% de las metas planteadas.

También se mantiene el proyecto Sistema de Aprendizaje Interactivo a Distancia (SAID) el cual atiende a 369 alumnos vía on line, se han formado 68 docentes bajo esta modalidad y realizado 12 modulo de enseñanza.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

La Universidad ha prestado los siguientes servicios estudiantiles durante el presente año: 245 Becas básicas, 2083 ayudas económicas, 729 bandejas diarias de comida, y transporte diario para 574 estudiantes. Se han atendidos 108.786 usuarios en el área de biblioteca y adquiridos 204 títulos y 455 ejemplares.

PR - 01

FICHA TÉCNICA - PROYECTO NACIONAL							
NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE						
DIRECTRIZ	SUPREMA FELICIDAD SOCIAL						
ESTRATEGIA	PROFUNDIZAR LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BOLIVARIANA						
NOMBRE DEL PROYECTO	FORMACIÓN DE PREGRADO EN CARRERA CORTAS						
OBJETIVO DEL PROYECTO	FORMAR PROFESIONALES UNIVERSITARIOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN TRANSPORTE ACUATICO.						
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE CUPOS PARA ESTUDIOS DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN EL AREA DEL TRANSPORTE ACUATICO						
ORGANO O ENTE EJECUTOR	VICERRECTORADO ACADÉMICO - COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES						
BENEFICIARIOS DIRECTOS							
					INDIRECTO		
Nº EMPLEOS	Femeninos		Masculinos				
	2		1				
Fecha Inicio	01/01/2009		Monto Total Proyecto (En Bolívars)		Financiamiento (En Bolívars)		
Fecha Culminación	31/12/2009				Aprobado 2009	Ejecutado 2009	Aprobado Total
							Ejecutado Total
Avance Físico del Proyecto (En porcentaje)	2009						
	Total		89,56				
Avance Financiero del Proyecto (En porcentaje)	2009						
	Total		17,35				
			75.000,00		75.000,00	47.718,50	275.000,00
							47.718,50
Resultado Físico del Proyecto							
Bienes y/o Servicios	Meta 2009	Unidades	Ejecutado 2009	%	Meta Total	Ejecutado Total	%
ALUMNOS ATENDIDOS	450	ALUMNOS	403	89,56	450	403	89,56
Responsable del Proyecto							
Nombre y Apellido	PROF. WILLIAN RODRÍGUEZ						
Firma							
Ficha Técnica Elaborada Por:							
Nombre y Apellido	LIC. RUBEN RUIZ						
Firma							
							Sello Húmedo



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

PR - 02

FICHA TÉCNICA - PROYECTO NACIONAL

NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE
--	---

DIRECTRIZ	SUPREMA FELICIDAD SOCIAL
------------------	--------------------------

ESTRATEGIA	PROFUNDIZAR LA UNIVERSALIZACION DE LA EDUCACION BOLIVARIANA
-------------------	---

NOMBRE DEL PROYECTO	FORMACIÓN DE PREGRADO EN CARRERAS LARGAS
----------------------------	--

OBJETIVO DEL PROYECTO	GARANTIZAR LA EQUITAD EN EL ACCESO EN EL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL A UNA EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD Y CON PERTINENCIA
------------------------------	--

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS DE CUPOS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LAS ÁREAS DE INGENIERIAS MARÍTIMA, AMBIENTAL Y ADMINISTRACIÓN MENCIÓN TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL
---------------------------------------	---

ORGANO O ENTE EJECUTOR	VICERRECTORADO ACADÉMICO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCENTE								
BENEFICIARIOS DIRECTOS	5024 ALUMNOS ATENDIDOS								
	<table> <tr> <th>DIRECTO</th><th>INDIRECTO</th></tr> <tr> <td> <table> <tr> <th>Femeninos</th><th>Masculinos</th></tr> <tr> <td>229</td><td>338</td></tr> </table> </td><td></td></tr> </table>	DIRECTO	INDIRECTO	<table> <tr> <th>Femeninos</th><th>Masculinos</th></tr> <tr> <td>229</td><td>338</td></tr> </table>	Femeninos	Masculinos	229	338	
DIRECTO	INDIRECTO								
<table> <tr> <th>Femeninos</th><th>Masculinos</th></tr> <tr> <td>229</td><td>338</td></tr> </table>	Femeninos	Masculinos	229	338					
Femeninos	Masculinos								
229	338								
Nº EMPLEOS									

Fecha Inicio	01/01/2009	Monto Total Proyecto (En Bolívars)		Financiamiento (En Bolívars)			
Fecha Culminación	31/12/2009			Aprobado 2009	Ejecutado 2009	Aprobado Total	Ejecutado Total
Avance Físico del Proyecto (En porcentaje)	2009						
	Total	84,81	11.002.818,40	9.752,750	9.993.658,24	11.353.082,01	9.993.658,24
Avance Financiero del Proyecto (En porcentaje)	2009						
	Total	88,03					

Resultado Físico del Proyecto								
Bienes y/o Servicios	Meta 2009	Unidades	Ejecutado 2009	%	Meta Total	Ejecutado Total	%	
ALUMNOS ATENDIDOS	5024	ALUMNOS	3128	62,26	5024	3128	62,26	
EGRESADOS	95	ALUMNOS	102	107,37	95	102	107,37	
Responsable del Proyecto								
Nombre y Apellido	PROF. HENRY ROSALES							
Firma								
Ficha Técnica Elaborada Por:								
Nombre y Apellido	LIC. RUBEN RUIZ							
Firma						Sello Húmedo		



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

PR-03		FICHA TÉCNICA - PROYECTO NACIONAL					
NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE					
DIRECTRIZ		SUPREMA FELICIDAD SOCIAL					
ESTRATEGIA		PROFUNDIZAR LA UNIVERSALIZACION DE LA EDUCACION BOLIVARIANA					
NOMBRE DEL PROYECTO		FORMACIÓN DE POSTGRADO					
OBJETIVO DEL PROYECTO		FORMAR PROFESIONALES CON DOMINIO DE LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA DESEMPEÑARSE COMO ESPECIALISTA EN EL NEGOCIO DEL TRANSPORTE MARÍTIMO, DERECHO MARÍTIMO Y GESTIÓN PORTUARIA					
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		FORMAR PROFESIONALES A NIVEL DE POSTGRADO, ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON EL TRANSPORTE MARÍTIMO					
ORGANO O ENTE EJECUTOR		VICERRECTORADO ACADÉMICO - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO					
BENEFICIARIOS DIRECTOS							
		Femeninos		Masculinos		INDIRECTO	
Nº EMPLEOS		13		4			
Fecha Inicio	01/01/2009	Monto Total Proyecto (En Bolívars)			Financiamiento (En Bolívars)		
Fecha Culminación	31/12/2009				Aprobado 2009	Ejecutado 2009	Aprobado Total
Avance Físico del Proyecto (En porcentaje)	2009						
	Total	125,14	1.533.984,25		1.387.517,00	1.605.140,97	1.617.904,16
Avance Financiero del Proyecto (En porcentaje)	2009						
	Total	99,21					
Resultado Físico del Proyecto							
Bienes y/o Servicios	Meta 2009	Unidades	Ejecutado 2009	%	Meta Total	Ejecutado Total	%
ALUMNOS ATENDIDOS	320	ALUMNOS	446	139,38	320	446	139,38
EGRESADOS	110	ALUMNOS	122	110,91	110	122	110,91
Responsable del Proyecto							
Nombre y Apellido	PROF. OMAR VARELA						
Firma							
Ficha Técnica Elaborada Por:							
Nombre y Apellido	LIC. RUBEN RUIZ						Sello Húmedo
Firma							



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

PR-04

FICHA TÉCNICA - PROYECTO NACIONAL	
NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE

DIRECTRIZ	SUPREMA FELICIDAD SOCIAL
------------------	--------------------------

ESTRATEGIA	PROFUNDIZAR LA UNIVERSALIZACION DE LA EDUCACION BOLIVARIANA
-------------------	---

NOMBRE DEL PROYECTO	GENERACION, DIVULGACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO
----------------------------	---

OBJETIVO DEL PROYECTO	DESARROLLAR PROYECTOS DE INVESTIGACION ASOCIADOS CON EL TRANSPORTE MARÍTIMO Y EL ENTORNO AMBIENTAL
------------------------------	--

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	DESARROLLAR LINEAS DE INVESTIGACIÓN APLICADA CON EL PROPOSITO DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y EFECIENCIA DEL TRANSPORTE MARÍTIMO
---------------------------------------	--

ORGANO O ENTE EJECUTOR	VICERRECTORADO ACADÉMICO - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
-------------------------------	---

BENEFICIARIOS DIRECTOS				INDIRECTO
	Femeninos	Masculinos		
Nº EMPLEOS	3	2		

Fecha Inicio	01/01/2009	Monto Total Proyecto (En Bolívares)		Financiamiento (En Bolívares)			
Fecha Culminación	31/12/2009			Aprobado 2009	Ejecutado 2009	Aprobado Total	Ejecutado Total
Avance Físico del Proyecto (En porcentaje)	2009						
	Total	59,60	939.182,87	855.222,00	799.393,85	1.041.039,11	799.393,85
Avance Financiero del Proyecto (En porcentaje)	2009						
	Total	76,79					

Resultado Físico del Proyecto								
Bienes y/o Servicios		Meta 2009	Unidades	Ejecutado 2009	%	Meta Total	Ejecutado Total	%
LINEAS DE INVESTIGACIÓN		5	LINEAS DE INVESTIGACION	5	100,00	5	5	100,00
PROYECTOS DE INVESTIGACION		50	PROYECTOS	24	48,00	50	24	48,00
LIBROS		2	PUBLICACIONES	2	100,00	2	2	100,00
REVISTAS		2	PUBLICACIONES	1	50,00	2	1	50,00
EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES		40	ASISTENCIA	0	0	40	0	0
Responsable del Proyecto								
Nombre y Apellido	PROF. OMAR VARELA							
Firma								
Ficha Técnica Elaborada Por:								
Nombre y Apellido	LIC. RUBEN RUIZ					Sello Húmedo		
Firma								



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

PR-05

FICHA TÉCNICA - PROYECTO NACIONAL							
NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE						
DIRECTRIZ	SUPREMA FELICIDAD SOCIAL						
ESTRATEGIA	PROFUNDIZAR LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BOLIVARIANA						
NOMBRE DEL PROYECTO	INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO CON LA SOCIEDAD						
OBJETIVO DEL PROYECTO	PROMOVER EL DESARROLLO DEPORTIVO, CULTURAL DE LOS ESTUDIANTES Y LA INTEGRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON LA COMUNIDAD						
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	NECESIDAD DE VINCULAR LA COMUNIDADES UNIVERSITARIAS Y EL CONOCIMIENTO PRODUCIDO CON EL ENTORNO						
ORGANO O ENTE EJECUTOR	VICERRECTORADO ACADÉMICO - DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN						
BENEFICIARIOS DIRECTOS							
	Femeninos		Masculinos		INDIRECTO		
Nº EMPLEOS	14		24				
Fecha Inicio	01/01/2009		Monto Total Proyecto (En Bolívars)		Financiamiento (En Bolívars)		
Fecha Culminación	31/12/2009				Aprobado 2009	Ejecutado 2009	Aprobado Total
Avance Físico del Proyecto (En porcentaje)	2009						
	Total	65,45	2.156.469,35		1.807.488,00	1.567.841,93	2.188.826,76
Avance Financiero del Proyecto (En porcentaje)	2009						
	Total	71,63					
Resultado Físico del Proyecto							
Bienes y/o Servicios	Meta 2009	Unidades	Ejecutado 2009	%	Meta Total	Ejecutado Total	%
CURSOS Y/O TALLERES	91	CURSOS/TALLERES	83	91,21	91	83	91,21
EXPOSICIONES	52	EXPOSICIONES	20	38,46	52	20	38,46
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	18	DISCIPLINA DEPORTIVA	12	66,67	18	12	66,67
Responsable del Proyecto							
Nombre y Apellido	PROF. EDGAR DOMINGUEZ						
Firma							
Ficha Técnica Elaborada Por:							
Nombre y Apellido	LIC. RUBEN RUIZ						
Firma							
							Sello Húmedo



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

PR-06

FICHA TÉCNICA - PROYECTO NACIONAL

NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE
--	---

DIRECTRIZ	SUPREMA FELICIDAD SOCIAL
------------------	--------------------------

ESTRATEGIA	PROFUNDIZAR LA UNIVERSALIZACION DE LA EDUCACION BOLIVARIANA
-------------------	---

NOMBRE DEL PROYECTO	CAPTACIÓN, PERMANENCIA Y FORMACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE.
----------------------------	---

OBJETIVO DEL PROYECTO	SATISFACER LAS NECESIDADES SOCIOECONÓMICAS DEL ESTUDIANTE
------------------------------	---

BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO	BIENESTAR ESTUDIANTEL.
---------------------------------------	------------------------

ORGANO O ENTE EJECUTOR	VICERRECTORADO ACADÉMICO - COORDINACIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTEL
-------------------------------	---

BENEFICIARIOS DIRECTOS	
-------------------------------	--

	Femeninos	Masculinos	INDIRECTO
Nº EMPLEOS	11	12	

Fecha Inicio	01/01/2009	Monto Total Proyecto (En Bolívares)	Financiamiento (En Bolívares)			
Fecha Culminación	31/12/2009		Aprobado 2009	Ejecutado 2009	Aprobado Total	Ejecutado Total
Avance Físico del Proyecto (En porcentaje)	2009					
	Total	206,49				
Avance Financiero del Proyecto (En porcentaje)	2009					
	Total	79,23				

Resultado Físico del Proyecto							
Bienes y/o Servicios	Meta 2009	Unidades	Ejecutado 2009	%	Meta Total	Ejecutado Total	%
ASIGNACION DE BECAS BASICAS	537	BECAS	245	45,62	537	245	45,62
AYUDAS ECONOMICAS	437	AYUDAS	2083	476,66	437	2083	476,66
SERVICIO DE COMEDOR	750	BANDEJAS	729	97,20	750	729	97,20
TALLERES Y ASESORIAS	8	TALLERES	18	225,00	8	18	225,00
BECAS AYUDANTIA	491	BECAS AYUDAS	202	41,14	491	202	41,14
Responsable del Proyecto							
Nombre y Apellido	PROF. BEATRIZ PERDOMO						
Firma							
Ficha Técnica Elaborada Por:							
Nombre y Apellido	LIC. RUBÉN RUIZ				Sello Húmedo		
Firma							



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

PR-07

FICHA TÉCNICA - PROYECTO NACIONAL	
NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE

DIRECTRIZ	SUPREMA FELICIDAD SOCIAL
------------------	--------------------------

ESTRATEGIA	PROFUNDIZAR LA UNIVERSALIZACION DE LA EDUCACION BOLIVARIANA
-------------------	---

NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA GESTIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.
----------------------------	--

OBJETIVO DEL PROYECTO	APOYAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y PÚBLICA EN GENERAL EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS, A TRAVES DE LA FACILITACIÓN
------------------------------	--

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	APOYO BIBLIOGRAFICO Y TECNOLÓGICO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y PUBLICO EN GENERAL PARA LA PRODUCCION DE CONOCIMIENTOS
---------------------------------------	---

ORGANO O ENTE EJECUTOR	RECTORADO		
BENEFICIARIOS DIRECTOS			
	Femeninos	Masculinos	INDIRECTO
Nº EMPLEOS	23	11	

Fecha Inicio	01/01/2009	Monto Total Proyecto (En Bolívars)		Financiamiento (En Bolívars)			
Fecha Culminación	31/12/2009			Aprobado 2009	Ejecutado 2009	Aprobado Total	Ejecutado Total
Avance Físico del Proyecto (En porcentaje)	2009						
	Total	176,92	1.419.100,19	1.298.029,00	1.442.802,91	1.492.200,22	1.442.802,91
Avance Financiero del Proyecto (En porcentaje)	2009						
	Total	96,69					

Resultado Físico del Proyecto							
Bienes y/o Servicios	Meta 2009	Unidades	Ejecutado 2009	%	Meta Total	Ejecutado Total	%
USUARIOS ATENDIDOS	50000	USUARIOS	108786	217,57	50000	108786	217,57
OBRAS CONSULTADAS	45000	CONSULTAS	38566	85,70	45000	38566	85,70
ADQUISICION DE EJEMPLARES	200	EJEMPLARES	455	227,50	200	455	227,50
ADQUISICIÓN DE TITULOS	50	TITULOS	204	408,00	50	204	408,00
Responsable del Proyecto							
Nombre y Apellido	PROF. JOSE GAITAN						
Firma							
Ficha Técnica Elaborada Por:							
Nombre y Apellido	LIC. RUBEN RUIZ						
Firma					Sello Húmedo		



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

PR-08

FICHA TÉCNICA - PROYECTO NACIONAL							
NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE						
DIRECTRIZ	SUPREMA FELICIDAD SOCIAL						
ESTRATEGIA	PROFUNDIZAR LA UNIVERSALIZACION DE LA EDUCACION BOLIVARIANA						
NOMBRE DEL PROYECTO	INFRAESTRUCTURA FÍSICA						
OBJETIVO DEL PROYECTO	MANTENIMIENTO DE AREAS 25000 METROS CUADRADOS						
BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO	NECESIDAD DE MANTENER Y AMPLIAR DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ATENDER LA DEMANDA ESTUDIANTIL						
ORGANO O ENTE EJECUTOR	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO						
BENEFICIARIOS DIRECTOS							
	Femeninos		Masculinos		INDIRECTO		
Nº EMPLEOS							
Fecha Inicio	01/01/2009		Monto Total Proyecto (En Bolívars)		Financiamiento (En Bolívars)		
Fecha Culminación	31/12/2009				Aprobado 2009	Ejecutado 2009	Aprobado Total
Avance Físico del Proyecto (En porcentaje)	2009						
	Total	100,00	159.623,40		339.661,00	134.383,36	159.623,40
Avance Financiero del Proyecto (En porcentaje)	2009						
	Total	84,19					
Resultado Físico del Proyecto							
Bienes y/o Servicios	Meta 2009	Unidades	Ejecutado 2009	%	Meta Total	Ejecutado Total	%
MANTENIMIENTO DE AREAS	25000	METROS CUADRADOS	25000	100,00	25000	25000	100,00
Responsable del Proyecto							
Nombre y Apellido	PROF. MIGUEL PINANGO						
Firma							
Ficha Técnica Elaborada Por:							
Nombre y Apellido	LIC. RUBEN RUIZ						
Firma						Sello Húmedo	



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

PR-09		FICHA TÉCNICA - PROYECTO NACIONAL					
NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE					
DIRECTRIZ		SUPREMA FELICIDAD SOCIAL					
ESTRATEGIA		PROFUNDIZAR LA UNIVERSALIZACION DE LA EDUCACION BOLIVARIANA					
NOMBRE DEL PROYECTO		BOMBEROS UNIVERSITARIOS					
OBJETIVO DEL PROYECTO		DESAROLLAR EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA UMC.					
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		PROTECCION DE LA INFRAESTRUCTURA EN CASO DE INCENDIOS, DESASTRES Y NECESIDAD DE APOYO A LA COMUNIDAD EN IGUALDAD DE CONDICIONES					
ORGANO O ENTE EJECUTOR		RECTORADO - BOMBEROS UNIVERSITARIOS					
BENEFICIARIOS DIRECTOS							
		Femeninos		Masculinos		INDIRECTO	
Nº EMPLEOS							
Fecha Inicio	01/01/2009	Monto Total Proyecto (En Bolívares)		Financiamiento (En Bolívares)			
Fecha Culminación	31/12/2009			Aprobado 2009	Ejecutado 2009	Aprobado Total	Ejecutado Total
Avance Físico del Proyecto (En porcentaje)	2009						
	Total	100,00	50.228,00	92.211,00	49.646,06	50.228,00	49.646,06
Avance Financiero del Proyecto (En porcentaje)	2009						
	Total	98,84					
Resultado Físico del Proyecto							
Bienes y/o Servicios	Meta 2009	Unidades	Ejecutado 2009	%	Meta Total	Ejecutado Total	%
PROTECCIÓN DE AREAS UNIVERSITARIOS	50,661	METROS CUADRADOS	50,661	100,00	50,661	50,661	100,00
Responsable del Proyecto							
Nombre y Apellido	PROF. JOSE GAITAN						
Firma							
Ficha Técnica Elaborada Por:							
Nombre y Apellido	LIC. RUBEN RUIZ			Sello Húmedo			
Firma							



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

PR-11

FICHA TÉCNICA - PROYECTO NACIONAL	
NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE

DIRECTRIZ	SUPREMA FELICIDAD SOCIAL
------------------	--------------------------

ESTRATEGIA	PROFUNDIZAR LA UNIVERSALIZACION DE LA EDUCACION BOLIVARIANA
-------------------	---

NOMBRE DEL PROYECTO	SISTEMA DE APRENDIZAJES INTERATIVOS A DISTANCIA
----------------------------	---

OBJETIVO DEL PROYECTO	AMPLIAR LA OFERTA ACADEMICA E INCREMENTAR LA MATRICULA DE LA UNIVERSIDAD BASADOS EN EL USO DE LAS TECNICAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS
------------------------------	---

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN CASO DE INCENDIOS, DESASTRES Y NECESIDAD DE APOYO A LA COMUNIDAD EN IGUALDAD DE CONDICIONES
---------------------------------------	---

ORGANO O ENTE EJECUTOR	VICERRECTORADO ACADÉMICO - COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA		
BENEFICIARIOS DIRECTOS			
	Femeninos	Masculinos	INDIRECTO
Nº EMPLEOS	5	2	

Fecha Inicio	01/01/2009	Monto Total Proyecto (En Bolívars)		Financiamiento (En Bolívars)			
Fecha Culminación	31/12/2009			Aprobado 2009	Ejecutado 2009	Aprobado Total	Ejecutado Total
Avance Físico del Proyecto (En porcentaje)	2009						
	Total	63,41	660.128,66	673.888,00	310.510,66	667.083,88	310.510,66
Avance Financiero del Proyecto (En porcentaje)	2009						
	Total	46,55					

Resultado Físico del Proyecto							
Bienes y/o Servicios	Meta 2009	Unidades	Ejecutado 2009	%	Meta Total	Ejecutado Total	%
ALUMNOS ATENDIDOS	1000	ALUMNOS	369	36,90	1000	369	36,90
FORMACION DOCENTE	60	DOCENTE	68	113,33	60	68	113,33
MODULOS	30	MODULOS	12	40,00	30	12	40,00
FORMAR AL ESTUDIANTES EN EL USO DE TIC	1900	ALUMNOS	654	34,42	1900	654	34,42
Responsable del Proyecto							
Nombre y Apellido	PROF. SIGLES VELASQUEZ						
Firma							
Ficha Técnica Elaborada Por:							
Nombre y Apellido	LIC. RUBEN RUIZ				Sello Húmedo		
Firma							



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

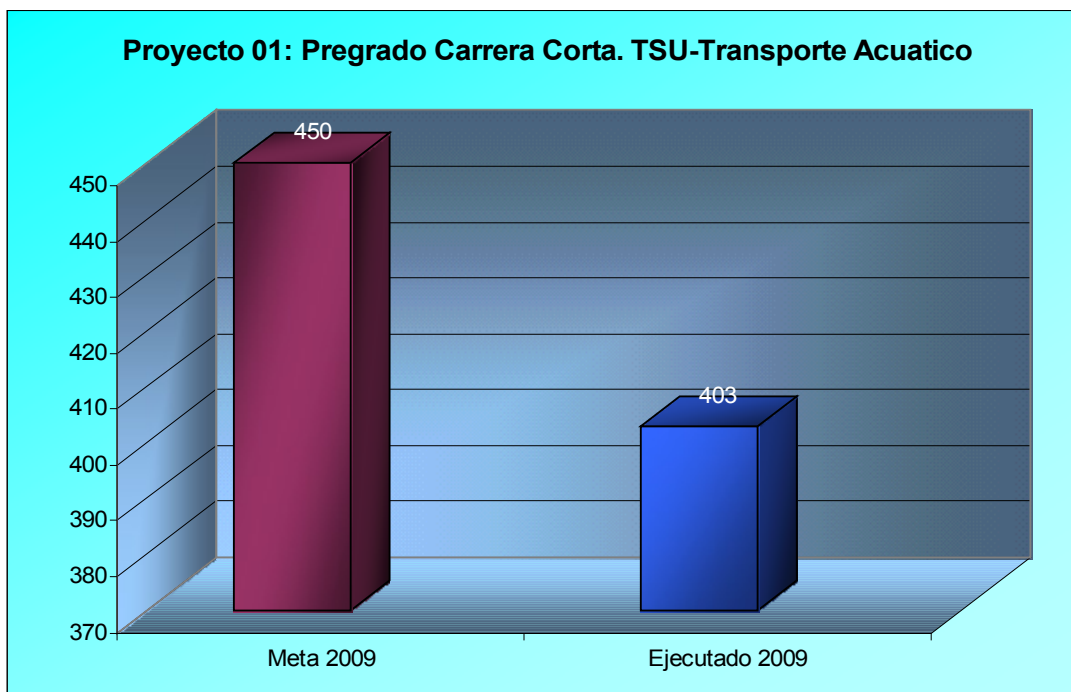
Memoria y Cuenta 2009

Proyecto 01: Formación de Pregrado en Carreras Cortas

Este proyecto de formación de Técnico Superior Universitario en Transporte Acuático se fijó como meta atender a 450 alumnos y logra atender 403 alumnos representando el 89,56 % de las metas establecidas.

Bienes y/o Servicios	Meta 2009	Ejecutado 2009	%
TSU – Transporte Acuático Alumnos atendidos	450	403	89,56

Financiamiento (En Bolívars Fuertes)		
Presupuesto Modificado 2009	Ejecutado Total	Ejecutado %
275.000,00	47.718,50	17,35%



Fuente: Coord., de Registro Estudiantil y Coord. De Presupuesto.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

Proyecto 02: Pregrado en Carreras Largas

Proyecto 02, Formación de Pregrado en Carreras Largas: Ingeniería Marítima, Administración e Ingeniería Ambiental, se fijó como meta atender 5042 alumnos y se logró 3128 alumnos atendidos lo que representa un 62,26% con respecto a la meta planteada. En relación a la asignación presupuestaria este proyecto ejecutó el 88,03% de la asignación.

Bienes y/o Servicios	Meta 2009	Ejecutado 2009	%
Total Alumnos atendidos	5042	3128	62,26
Ingeniería Marítima	2200	1413	64,23
Licenciatura en Administración	2357	1170	49,64
Ingeniería Ambiental	485	182	37,53
Velero de Preparación	-	363	-

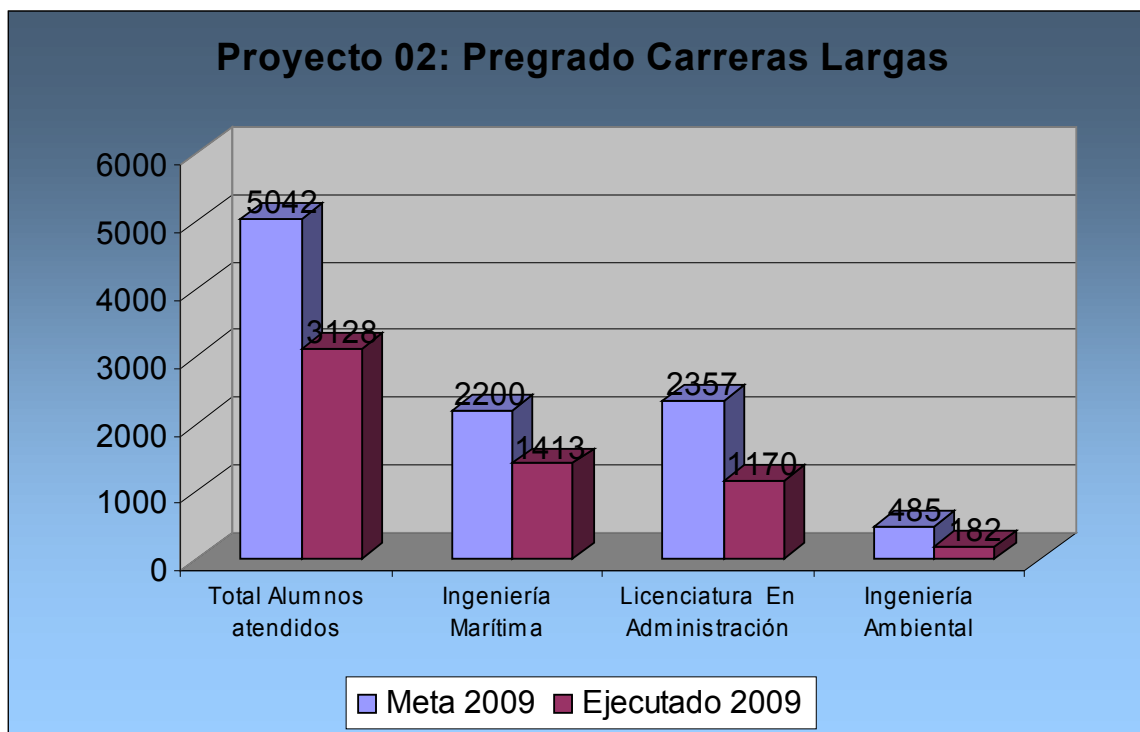
Financiamiento (En Bolívars Fuertes)		
Presupuesto Modificado 2009	Ejecutado Total	Ejecutado %
11.353.082,01	9.993.658,24	88,03%

Fuente: Coord. de Registro Estudiantil y Coord. De Presupuesto.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009



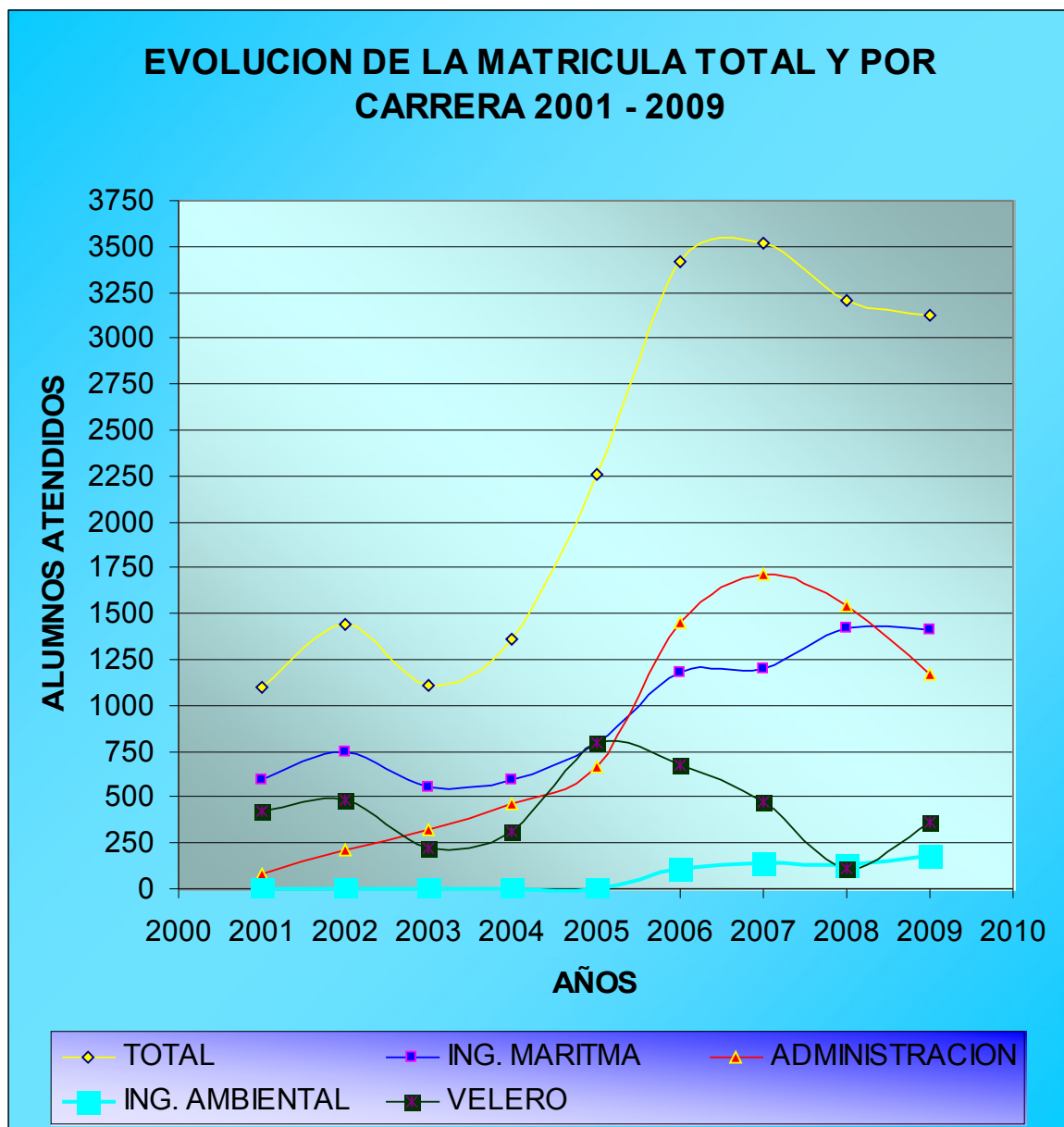
EVOLUCION DE LA MATRICULA TOTAL Y POR CARRERA 2001-2009

AÑO	TOTAL	ING. MARITMA	ADMINISTRACION	ING. AMBIENTAL	VELERO
2001	1101	599	81	-	421
2002	1444	750	213	-	481
2003	1107	557	326	-	224
2004	1362	590	460	-	312
2005	2261	797	663	-	801
2006	3421	1180	1453	110	678
2007	3516	1196	1709	138	473
2008	3210	1423	1538	135	114
2009	3128	1413	1170	182	363



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009



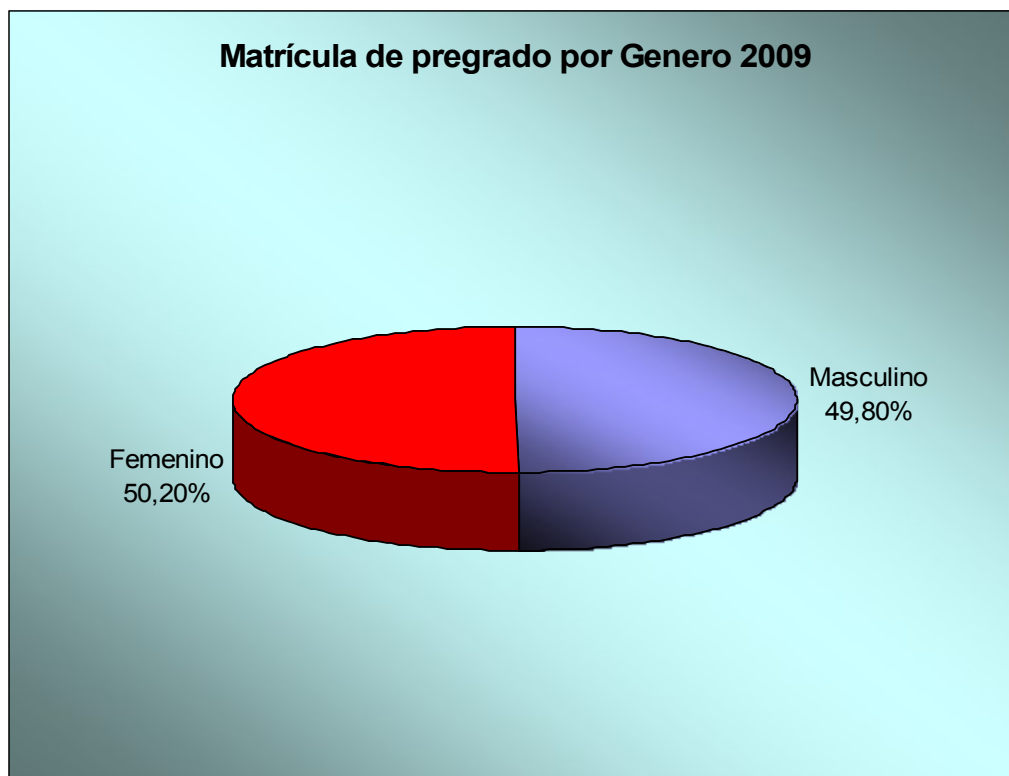
Fuente: Coord. de Registro Estudiantil y Coord. De Planificación.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

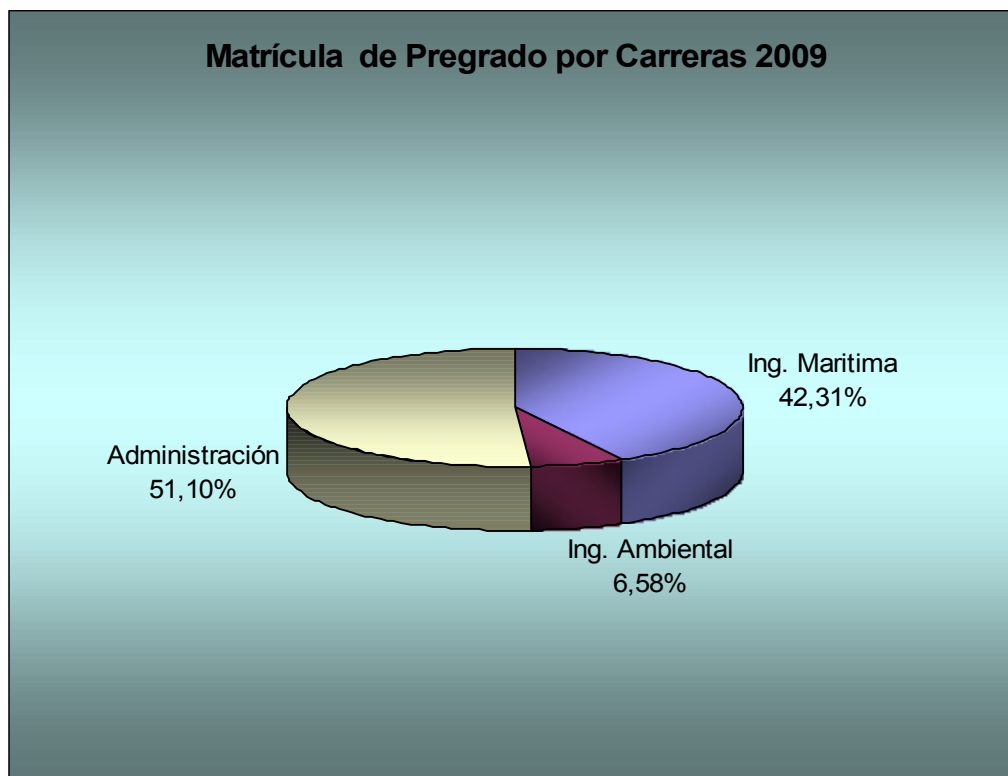
	Alumnos en Carreras 2009		
	Total	Masculino	Femenino
Total Pregrado	2765	1377	1388
Ing. Marítima	1170	855	315
Ing. Ambiental	182	70	112
Administración	1413	452	961





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

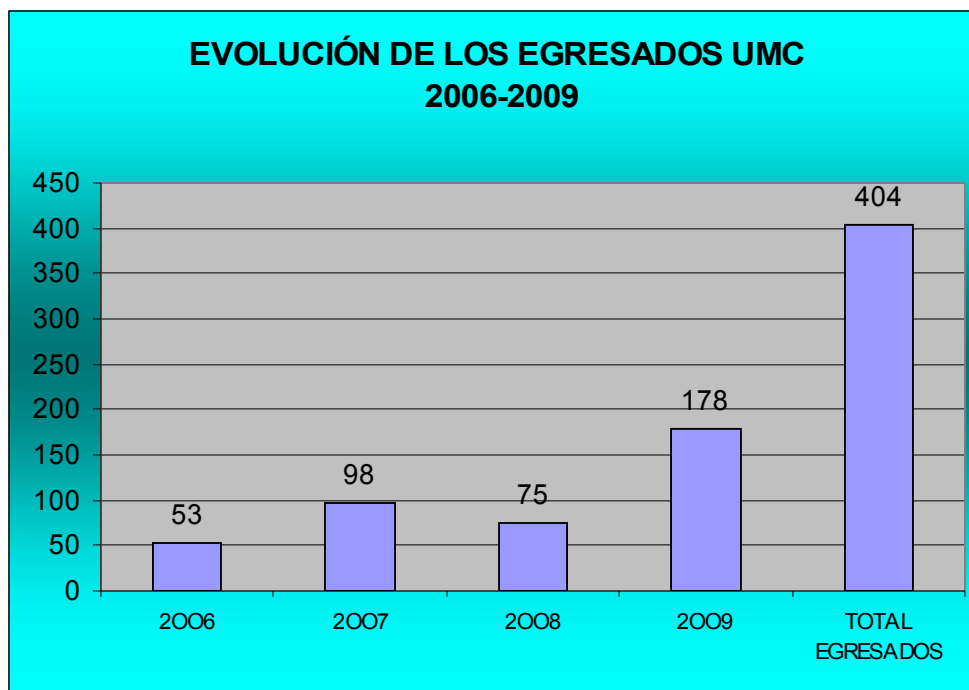


Fuente: Coord. de Registro Estudiantil.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009



Fuente: Coord. de Registro Estudiantil.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

Proyecto 03: Formación de Postgrado

Proyecto 03. Formación de Postgrado, establece como meta para el 2009 la cantidad de 320 alumnos atendidos en sus diferentes especializaciones, maestría y cursos sin acreditación académica. Lográndose un total de 442 alumnos lo que representa el 138.13% de la meta establecida.

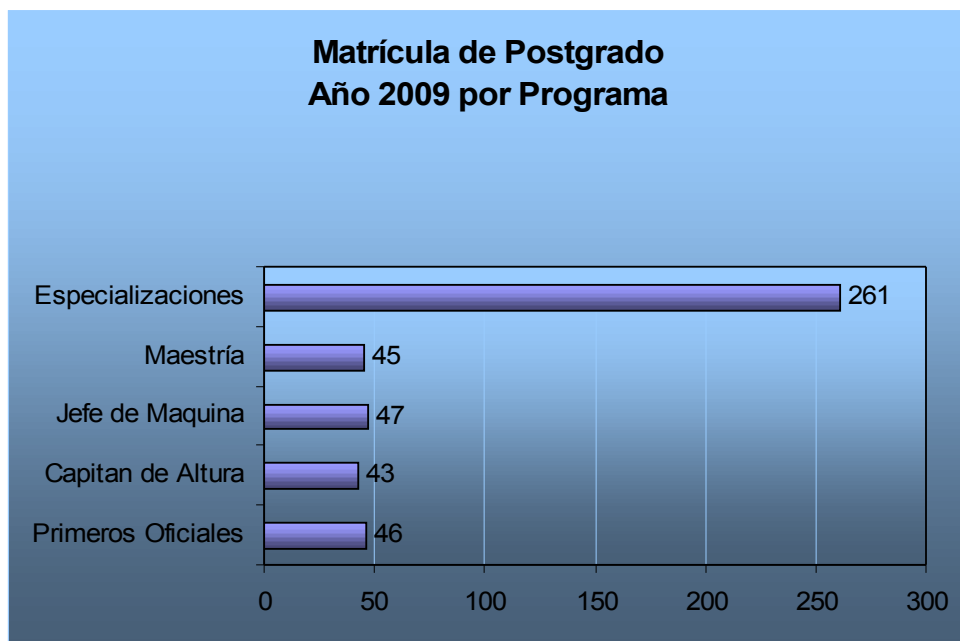
Bienes y/o Servicios	Meta 2009	Ejecutado 2009	%
Total Alumnos atendidos	320	442	138,13
Especialización	202	261	129,21
Maestría	48	45	93,75
Cursos no conducente a grado académico	70	136	194,29

Financiamiento (En Bolívars Fuertes)		
Presupuesto Modificado 2009	Ejecutado Total	Ejecutado %
1.617.904,16	1.605.140,97	99,21%



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009



Fuente: Control de Estudio Postgrado y Coord. de Presupuesto.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

Proyecto 04: Generación, divulgación y aplicación del conocimiento

Proyecto 04 Generación, divulgación y aplicación del conocimiento, este proyecto está en funcionamiento con 5 líneas de investigación y se realiza 24 proyectos asociados a éstas.

Bien y/o Servicio	Meta Física 2009	Ejecución Física 2009	%
Líneas de investigación	5	5	100
Proyectos asociados a las líneas de investigación	50	24	48
Proyectos asociados a las maestría	10	10	100
Publicación de libros	2	2	100
Publicación en Revista	2	1	50
Organizar eventos	6	6	100

Financiamiento (En Bolívars Fuertes)		
Presupuesto Modificado 2009	Ejecutado Total	Ejecutado %
1.041.039,11	799.393,85	76,79%

Fuente: Coord. de Presupuesto y Coord. de Investigación – Postgrado



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

Proyecto 05: Intercambio del conocimiento con la sociedad

Proyecto 05, Intercambio del Conocimiento con la Sociedad, este proyecto estableció como meta 91 curso OMI, ejecutando un total de 83 cursos dictados, que representa 91,21%.

Bienes y/o Servicios	Meta 2009	Ejecutado 2009	%
Coord. Estudios continuos			
Cursos OMI	91	83	91,21
Coord. de cultura			
Presentaciones del Orfeón Universitario	04	03	75
Talleres			
Coord. de Relaciones con la Comunidad			
Formación, cooperación y asistencia técnica	05	07	140
Coord. de deporte			
Actividades o disciplina deportivas	18	12	66,66

Financiamiento (En Bolívars Fuertes)		
Presupuesto Modificado 2009	Ejecutado Total	Ejecutado %
2.188.826,76	1.567.841,93	71,63%

Fuente: Dirección de Extensión y Coord. de Presupuesto.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

Proyecto 06: Captación, Permanencia y Formación Integral del estudiante

Proyecto 06, Captación, Permanencia y Formación Integral del estudiante, este proyecto estableció como metas: asignación de becas a 537 alumnos y se logra 245 asignaciones representado el 45,62%; brindar ayuda socioeconómica a 437 alumnos y se da ayuda a 2083 alumnos lo que representa el 476,66,8%; brindar servicio de comedor a 750 estudiantes y se logró dar servicio a 729 alumnos, que representa el 97,2%.

Bien y/o Servicio	Meta Física 2009	Ejecución Física 2009	%
Servicio de Comedor	750	729	97,20
Ayudas Socioeconómicas	437	2083	476,66
Becas básicas	537	245	45,62
Taller/ Asesorías	08	18	225

Financiamiento (En Bolívars Fuertes)		
Presupuesto Modificado 2009	Ejecutado Total	Ejecutado %
6.134.595,74	4.860.270,40	79,23%

Fuente: Coord. de Desarrollo Estudiantil y Coord. de Presupuesto.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

Proyecto 07: Fortalecimiento y Desarrollo de la Gestión Científica, Tecnológica y Humanística

Proyecto 07, Fortalecimiento y Desarrollo de la Gestión Científica Tecnológica y Humanística, entre las principales metas de este proyecto esta la atención de usuarios en la biblioteca que se planificó como meta un total de 50.000 usuarios atendidos y alcanzó la cantidad de 108.786 usuarios atendidos lo que representa el 217,57% de logro alcanzado con respecto a la meta planteada; y se establece como otra meta el número de obras consultadas en la cantidad de 45.000, lográndose 38.566 consultas lo que representa el 85,7% de la meta planteada.

Bienes y/o Servicios	Meta 2009	Ejecutado 2009	%
Usuarios atendidos	50000	108786	217,57
Obras Consultadas	45000	38566	85,70
Adquisición de Títulos	50	204	408
Adquisición de Ejemplares	200	455	227,5

Financiamiento (En Bolívars Fuertes)		
Presupuesto Modificado 2009	Ejecutado Total	Ejecutado %
1.492.200,22	1.442.802,91	96,96%

Usuarios atendidos en las Bibliotecas (Pregrado y Postgrado)	Total	Pregrado	postgrado
Administrativos	132	132	-
Docentes	281	264	14
Estudiantes	35947	35672	275
Externo	282	198	84
Total	36269	373	36642

Fuente: Coord. de Biblioteca y Coord. de Presupuesto.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

Proyecto 08: Planta Física

Proyecto 08, Planta Física.

Bienes y/o Servicios	Meta 2009	Ejecutado 2009	%
Mantenimiento de áreas	25000 m ²	25000 m ²	100,00

Financiamiento (En Bolívars Fuertes)		
Presupuesto Modificado 2009	Ejecutado Total	Ejecutado %
159.623,40	134.383,36	84,19%

Proyecto 09: Bomberos Universitarios

Proyecto 09, Bomberos Universitarios.

Bien y/o Servicio	Meta Física 2009	Ejecución Física 2009	%
Protección y Prevención de Área	50661 M ²	50661 M ²	100
Capacitación Profesional			
Dictar charlas sobre riesgos y/o accidentes			

Financiamiento (En Bolívars Fuertes)		
Presupuesto Modificado 2009	Ejecutado Total	Ejecutado %
50.228,00	49.646,06	98,84%

Fuente: Bomberos Universitarios y Coord. de Presupuesto.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

Proyecto 11: Sistema de Aprendizaje Interactivo a Distancia

Proyecto 11, Sistema de Aprendizaje Interactivo a Distancia (SAID), entre las principales metas planteadas tenemos: alumnos atendidos 1000 como meta establecida lográndose 363 alumnos atendidos lo que representa el 36,3% de la meta planteada; Formar 60 Docentes es la meta planteada y se logra 68 docentes formados lo que representa el 113,3% de la meta planteada; construcción de módulos de formación, se fija como meta la cantidad de 30 y se logra 12 módulos, lo que representa el 40% de las meta planteada.

Bienes y/o Servicios	Meta 2009	Ejecutado 2009	%
Alumnos Atendidos	1000	363	36,30
Formación Docente	60	68	113,33
Módulos	30	12	40,00
Formar Estudiantes en el Uso de la TIC	1900	654	34,42

Financiamiento (En Bolívars Fuertes)		
Presupuesto Modificado 2009	Ejecutado Total	Ejecutado %
667.083,88	310.510,66	46,55%

Fuente: Coord. S.A.I.D y Coord. de Presupuesto.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

Servicios Administrativos y Financieros

INFORME DE GESTION SOBRE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2009.

INGRESOS

Durante el año 2009, se registraron ingresos por Bs. Bs. 47.624,8 M, de los cuales Bs. 30.079,7 corresponden a transferencias del Gobierno Nacional; Bs. 9.759,4 fueron Aportes de la OPSU; Bs. 7.557,7 M corresponden al Saldo Inicial de Caja y Bs. 484,7 M a Ingresos Propios.

EGRESOS.

En el año 2009, se ejecutaron por Bs. Bs.42.835,4 lo que representa una ejecución del 89,94 % del total de presupuesto de la UMC, La diferencia de Bs. 4.789,3 se detalla a nivel de Proyectos y Acciones Centralizadas en el siguiente cuadro:

PROY	DESCRIPCION	TOTAL PRESUP.MODIF AL 31 12 09	EJECUTADO AL 31 12 09	DISPONIBLE AL 31 12 09	% EJECUCION
01	TOTAL PROYECTO	275.000,00	47.718,50	227.281,50	17,35%
02	TOTAL PROYECTO	11.353.082,01	9.993.658,24	1.359.423,77	88,03%
03	TOTAL PROYECTO	1.617.904,16	1.605.140,97	12.763,19	99,21%
04	TOTAL PROYECTO	1.041.039,11	799.393,85	241.645,26	76,79%
05	TOTAL PROYECTO	2.188.826,76	1.567.841,93	620.984,83	71,63%
06	TOTAL PROYECTO	6.134.595,74	4.860.270,40	1.274.325,34	79,23%
07	TOTAL PROYECTO	1.492.200,22	1.442.802,91	49.397,31	96,96%
08	TOTAL PROYECTO	159.623,40	134.383,36	25.240,04	84,19%
09	TOTAL PROYECTO	50.228,00	49.646,06	581,94	98,84%
11	TOTAL PROYECTO	667.083,88	310.510,66	356.573,22	46,55%
AC1	TOTAL ACCION CENTRALIZADA	16.656.499,89	16.588.737,22	67.762,67	99,59%
AC2	TOTAL ACCION CENTRALIZADA	5.988.794,27	5.147.744,16	841.050,11	85,96%
	TOTAL GENERAL	47.624.877,44	42.547.848,26	5.077.029,18	89,34%



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

La partida 401- Gastos de Personal, presenta un saldo de gastos ejecutados al 31 de Diciembre de 2009 de Bs. 31.514,7 lo que representa un porcentaje de ejecución acumulado del Gasto de Personal del 92.45 %.

La Partida 402 – Materiales y Suministros, presenta un saldo de gastos ejecutados al 31 de Diciembre de 2009 de Bs. 1.770,9 lo que representa un porcentaje de ejecución acumulado del 80,2 %.

La Partida 403 – Servicios No Personales presenta, un saldo de gastos ejecutados al 31 de Diciembre de 2009 de Bs. 8.713,7 lo que representa un porcentaje de ejecución acumulado del 81,8 %. La Diferencia del Gasto no Ejecutado por Bs. 1.582,2 M, corresponden principalmente al Proyecto 06 – Captación, Permanencia y Formación Integral del Estudiante, en el Servicio de Comedor Estudiantil Bs. 824,8 M, y a la Acción Centralizada 02 – Gestión Administrativa por Bs. 455,8 M, el cual está concentrado en las siguientes partidas:

- Viáticos y Pasajes	Bs.	56,9 M
- Contratos de Mantenimiento	Bs.	58,6 M
- Servicios Básicos	Bs.	66,6 M
- Publicidad y Propaganda	Bs.	273,7 M

La Partida 404 – Activos Reales presenta, un saldo de gastos ejecutados al 31 de Diciembre de 2009 Bs. 873,2 M, lo que representa un porcentaje de ejecución acumulado del 88,02 1 %. Quedando una diferencia de Bs. 118.8 por ejecutar.

La partida 407 presentó un saldo de gastos ejecutados al 31 de Diciembre de 2009 por Bs. 1.180,1 M, lo que representa un porcentaje de ejecución acumulado del 95,7 la diferencia no ejecutada de Bs. 53,0 M06, corresponde principalmente a las transferencias de núcleos del CNU Proyecto 5 y la Acción Central 2 y a (Bs. 32.4 M).

Rectorado – Coordinación de Planificación Estratégica y Desarrollo



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

La Partida 411 Disminución de Pasivos presentó un gastos al 31 de Diciembre de 2009 por bs. 364.8 M lo que representa un porcentaje de ejecución del 93,79 %

A continuación se presenta el cuadro de ejecución por partidas:

PARTID A	TIPO DE GASTO	PPTO MODIFICADO AL 31 12 09	EJECUCION AL 31 12 09	DISPONIBLE AL 31 12 09	% EJEC
401	GASTOS DE PERSONAL	34.089.283,32	31.514.756,79	2.574.526,53	92,45%
402	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANC TM AS	2.207.495,46	1.770.941,79	436.553,67	80,22%
403	SERVICIOS NO PERSONALES	8.713.754,65	7.131.494,67	1.582.259,98	81,84%
404	ACTIVOS REALES	992.104,00	873.279,35	118.824,65	88,02%
407	TRANSF. Y DONACIONES	1.233.196,00	1.180.128,72	53.067,28	95,70%
411	DISMINUCION DE PASIVOS	389.044,01	364.896,95	24.147,06	93,79%
TOTAL GENERAL		47.624.877,44	42.835.498,27	4.789.379,17	89,94%

CUENTA DEL AÑO 2009

En esta sección de la Memoria y Cuenta de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe correspondiente al año 2009, hemos incluido toda la información que soporta las Cuentas de Rentas y Gastos, así como los Estados Financieros preliminares de nuestra gestión al 31 de Diciembre de 2009, con los registros mensuales de ingresos y Gastos, las cifras consolidadas de Ingresos y Gastos a nivel de Partidas Presupuestarias y de Proyectos y Acciones Centralizadas, y los Estados Financieros comparativos para los años culminados el 31 de Diciembre de 2008 y 2009.

El contenido de las cuentas de Ingresos y Gastos, representan los ingresos efectivamente recibidos por la institución y los gastos comprometidos, causados y pagados durante el ejercicio 2009, debidamente registrados en nuestra contabilidad y en nuestro sistema de Ejecución Presupuestaria durante el periodo reseñado.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

INFORMACION CONSOLIDADA DE INGRESOS					
(Millones de Bolívares)					
1.UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE					22/01/2010
2. ORGANO EMISOR DE LOS RECURSOS: MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR					
3. PRESUPUESTO: AÑO 2009					
4. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	5. MONTO				
	DEVENGADO	RECAUDADO			
		RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	OTROS INGRESOS	TOTAL
1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.699.944,00		30.174.306,00		30.174.306,00
2 - APORTES EXTRAORDINARIO DE LA OPSU				10.798.105,39	10.798.105,39
3 - INGRESOS PROPIOS		1.127.026,56			1.127.026,56
	31.699.944,00	1.127.026,56	30.174.306,00	10.798.105,39	42.099.437,95

7. FIRMAS AUTORIZADAS	
LIC. HUMBERTO E. BALZÁN C. COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION	LIC. PEDRO J. GARCES COORDINADOR DE PRESUPUESTO (E)
REALIZADO POR LA COORDINACIÓN DE FINANZAS SMIG	

NOTA:

DEVENGADO DIC. 2009: Bs. 31.699.944,00

RECAUDADO DIC. 2009: Bs. 30.174.306,00

APORTES PENDIENTE POR RECIBIR

1.525.638,00

VER RELACION ANEXA





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

APORTES POR RECIBIR	1.525.638,00
RECURSOS RECIBIDOS AL 15 ENERO 2010	
FUENTE FINANCIAMIENTO ORD.	
1ª QCNA NOV 2009 GASTOS DE FUNC. PROYECTOS	249.253,00
2ª QCNA NOV 2009 GASTOS DE FUNC. PROYECTOS	249.253,00
1ª QCNA DIC 2009 GASTOS DE FUNC. PROYECTOS	249.253,00
2ª QCNA DIC 2009 GASTOS DE FUNC. PROYECTOS	249.253,00
	997.012,00
FUENTE FINANCIAMIENTO GESTION FISCAL.	
1ª QCNA DIC. 2009 GASTOS DE FUNC. ACC. CENT	214.771,00
2ª QCNA DIC. 2009 GASTOS DE FUNC. ACC. CENT	214.771,00
	429.542,00
TOTAL	1.426.554,00
DIFERENCIA ESTIMADA	99.084,00
APORTES S.S.O Y PARO FORZOSO	PAGO DIRECTO AL S.S.O
APORTES LEY POLITICA Y CAJA DE AHORRO NOV/DIC	PENDIENTE POR RECIBIR





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

INFORMACIÓN MENSUAL DE INGRESOS (Millones de Bolívares)	
1. DENOMINACIÓN DEL ENTE: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE	FECHA
2. ORGANO/ENTE EMISOR DE LOS RECURSOS: MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	30 01 2009
3. PRESUPUESTO: AÑO 2009	
4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	

4. RAMOS Y RUBROS	6. MONTO				
	DEVENGADO	RECAUDADO			
		RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	OTROS INGRESOS	TOTAL
ENERO					
ORDENES PERMANENTES	1.820.496,00				0,00
CRÉDITOS ADICIONALES	2.511.214,00			2.511.214,00	2.511.214,00
INGRESOS POR ACTIVIDADES PROPIAS	50.613,74	50.613,74			50.613,74
INGRESOS POR INTERESES S/S DIARIOS	55.471,67	55.471,67			55.471,67
AJUSTE CONTABLE					0,00
7. TOTAL	4.437.795,41	106.085,41	0,00	2.511.214,00	2.617.299,41

7. FIRMAS AUTORIZADAS	
MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO	JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
REALIZADO POR LA COORDINACIÓN DE FINANZAS SMING	

FORMA: 2



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

INFORMACIÓN MENSUAL DE INGRESOS (Millones de Bolívars)	
1. DENOMINACIÓN DEL ENTE: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE	FECHA
2. ORGANO/ENTE EMISOR DE LOS RECURSOS: MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	27 02 2009
3. PRESUPUESTO: AÑO 2009	
4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	

4. RAMOS Y RUBROS	6. MONTO				
	DEVENGADO	RECAUDADO			
		RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	OTROS INGRESOS	TOTAL
FEBRERO					
ORDENES PERMANENTES	2.848.171,00		3.647.865,00		3.647.865,00
CRÉDITOS ADICIONALES					
INGRESOS POR ACTIVIDADES PROPIAS	44.558,33	44.558,33			44.558,33
INGRESOS POR INTERESES S/S DIARIOS	53.411,99	53.411,99			53.411,99
AJUSTE CONTABLE					
7. TOTAL	2.946.141,32	97.970,32	3.647.865,00	0,00	3.745.835,32

7. FIRMAS AUTORIZADAS	
_____ MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO	_____ JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
REALIZADO POR LA COORDINACIÓN DE FINANZAS SM/G	

FORMA: 2



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

INFORMACIÓN MENSUAL DE INGRESOS (Millones de Bolívars)	
1. DENOMINACIÓN DEL ENTE: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE	FECHA
2. ORGANISMO EMISOR DE LOS RECURSOS: MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	31 03 2009
3. PRESUPUESTO: AÑO 2009	
4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	

4. RAMOS Y RUBROS	6. MONTO				
	DEVENGADO	RECAUDADO			
		RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	OTROS INGRESOS	TOTAL
MARZO					
ORDENES PERMANENTES	3.806.734,99		3.014.350,00	1.031.005,99	4.045.355,99
CRÉDITOS ADICIONALES					
SERVICIOS BÁSICOS					
INGRESOS POR ACTIVIDADES PROPIAS	40.409,40	40.409,40			40.409,40
INGRESOS POR INTERESES S/S DIARIOS	58.748,38	58.748,38			
AJUSTE CONTABLE					
7. TOTAL	3.905.892,77	99.157,78	3.014.350,00	1.031.005,99	4.085.765,39

7. FIRMAS AUTORIZADAS	
MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	
REALIZADO POR LA COORDINACIÓN DE FINANZAS SMNG	

FORMA: 2



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

INFORMACIÓN MENSUAL DE INGRESOS (Millones de Bolívares)	
1. DENOMINACIÓN DEL ENTE: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE	FECHA
2. ORGANISMO EMISOR DE LOS RECURSOS: MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	30 02 2009
3. PRESUPUESTO: AÑO 2009	
4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	

4. RAMOS Y RUBROS	6. MONTO				
	DEVENGADO	RECAUDADO			
		RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	OTROS INGRESOS	TOTAL
ABRIL					
ORDENES PERMANENTES	1.997.859,00		3.046.482,00	22.931,00	3.069.413,00
CRÉDITOS ADICIONALES					
SERVICIOS BÁSICOS					
INGRESOS POR ACTIVIDADES PROPIAS	36.233,29	36.233,29			36.233,29
INGRESOS POR INTERESES S/S DIARIOS	60.571,68	60.571,68			60.571,68
AJUSTE CONTABLE					
	2.094.663,97	96.804,97	3.046.482,00	22.931,00	3.166.217,97

7. FIRMAS AUTORIZADAS	
MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO	JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
REALIZADO POR LA COORDINACIÓN DE FINANZAS SMNG	

FORMA: 2



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

INFORMACIÓN MENSUAL DE INGRESOS (Millones de Bolívars)	
1. DENOMINACIÓN DEL ENTE: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE	FECHA
2. ORGANO/ENTE EMISOR DE LOS RECURSOS: MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	29 05 2009
3. PRESUPUESTO: AÑO 2009	
4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	

4. RAMOS Y RUBROS	6. MONTO				
	DEVENGADO	RECAUDADO			
		RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	OTROS INGRESOS	TOTAL
MAYO					
ORDENES PERMANENTES	2.629.026,00		1.498.384,00	654.098,00	2.152.482,00
CRÉDITOS ADICIONALES					
SERVICIOS BÁSICOS					
INGRESOS POR ACTIVIDADES PROPIAS	32.621,80	32.621,80			32.621,80
INGRESOS POR INTERESES S/S DIARIOS	61.846,31	61.846,31			61.846,31
AJUSTE CONTABLE					
7. TOTAL	2.723.494,11	94.468,11	1.498.384,00	654.098,00	2.246.950,11

7. FIRMAS AUTORIZADAS	
MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
REALIZADO POR LA COORDINACIÓN DE FINANZAS ISMIG	

FORMA: 2



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

INFORMACIÓN MENSUAL DE INGRESOS (Millones de Bolívars)	
1. DENOMINACIÓN DEL ENTE: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE	FECHA
2. ORGANO/ENTE EMISOR DE LOS RECURSOS: MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	31 08 2009
3. PRESUPUESTO: AÑO 2009	
4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	

4. RAMOS Y RUBROS	6. MONTO				
	DEVENGADO	RECAUDADO			
		RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	OTROS INGRESOS	TOTAL
AGOSTO					
ORDENES PERMANENTES	1.694.535,00		2.217.625,00	338.030,00	2.555.655,00
CRÉDITOS ADICIONALES					
SERVICIOS BÁSICOS					
INGRESOS POR ACTIVIDADES PROPIAS	3.056,50	3.056,50			3.056,50
INGRESOS POR INTERESES S/S DIARIOS	29.138,34	29.138,34			29.138,34
AJUSTE CONTABLE					
7. TOTAL	1.726.729,84	32.194,84	2.217.625,00	338.030,00	2.587.849,84

7. FIRMAS AUTORIZADAS	
_____ MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO	_____ JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
REALIZADO POR LA COORDINACIÓN DE FINANZAS SMIG	

FORMA: 2



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

INFORMACIÓN MENSUAL DE INGRESOS (Millones de Bolívares)	
1. DENOMINACIÓN DEL ENTE: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE	FECHA
2. ORGANOIENTE EMISOR DE LOS RECURSOS: MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	30 09 2009
3. PRESUPUESTO: AÑO 2009	
4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	

4. RAMOS Y RUBROS	6. MONTO				
	DEVENGADO	RECAUDADO			
		RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	OTROS INGRESOS	TOTAL
SEPTIEMBRE					
ORDENES PERMANENTES	3.685.266,40		2.267.377,00	444.257,40	2.711.634,40
CRÉDITOS ADICIONALES					
INGRESOS POR ACTIVIDADES PROPIAS	119.720,64	119.720,64			119.720,64
INGRESOS POR INTERESES S/S DIARIOS	32.514,53	32.514,53			32.514,53
AJUSTE CONTABLE					
7. TOTAL	3.837.501,57	152.235,17	2.267.377,00	444.257,40	2.863.869,57

7. FIRMAS AUTORIZADAS	
_____ MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO	_____ JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
REALIZADO POR LA COORDINACIÓN DE FINANZAS SM/G	

FORMA: 2



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

INFORMACIÓN MENSUAL DE INGRESOS (Millones de Bolívars)	
1. DENOMINACIÓN DEL ENTE: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE	FECHA 30 10 2009
2. ORGANO/ENTE EMISOR DE LOS RECURSOS: MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
3. PRESUPUESTO: AÑO 2009	
4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	

4. RAMOS Y RUBROS	6. MONTO				
	DEVENGADO	RECAUDADO			
		RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	OTROS INGRESOS	TOTAL
OCTUBRE					
ORDENES PERMANENTES	3.792.539,00		1.898.187,00	553.180,00	2.451.367,00
CRÉDITOS ADICIONALES					
INGRESOS POR ACTIVIDADES PROPIAS		85.843,89			85.843,89
INGRESOS POR INTERESES S/S DIARIOS		48.737,37			48.737,37
AJUSTE CONTABLE					
7. TOTAL	3.792.539,00	134.581,26	1.898.187,00	553.180,00	2.585.948,26

7. FIRMAS AUTORIZADAS	
MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
REALIZADO POR LA COORDINACIÓN DE FINANZAS SMIG	

FORMA: 2



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

INFORMACIÓN MENSUAL DE INGRESOS (Millones de Bolívars)	
1. DENOMINACIÓN DEL ENTE: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE	FECHA
2. ORGANISMO EMISOR DE LOS RECURSOS: MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	30 11 2009
3. PRESUPUESTO: AÑO 2009	
4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	

4. RAMOS Y RUBROS	6. MONTO				
	DEVENGADO	RECAUDADO			
		RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	OTROS INGRESOS	TOTAL
NOVIEMBRE					
ORDENES PERMANENTES	5.527.593,00		4.875.518,00	1.237.448,00	6.112.966,00
CRÉDITOS ADICIONALES					
INGRESOS POR ACTIVIDADES PROPIAS		35.911,59			35.911,59
INGRESOS POR INTERESES S/S DIARIOS		40.515,82			40.515,82
AJUSTE CONTABLE					
7. TOTAL	5.527.593,00	76.427,41	4.875.518,00	1.237.448,00	6.189.393,41

7. FIRMAS AUTORIZADAS	
_____ MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO	_____ JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
REALIZADO POR LA COORDINACIÓN DE FINANZAS ENVIÓ	

FORMA: 2



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE EJECUCION FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL ENTE (Bolivares) al 31-01-09											
PROY	PARTIDA	DESCRIPCION	LEY PRESUP.	MODIFICAC.	TOTAL PRESUP.MODIF	COMPROMETIDO	CAUSADO	PAGADO	%COMPROMETIDO	% CAUSADO	% PAGADO
101	401000000000	GASTOS DE PERSONAL	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
		TOTAL PROYECTO	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00			
102	401000000000	GASTOS DE PERSONAL	9.008.004,00	-0,60	9.008.003,40	625.509,58	625.509,58	625.509,58	6,94%	6,94%	6,94%
102	402000000000	MATERIALES, SUMINIST	223.184,00	0,00	223.184,00	40.780,15	0,00	0,00	18,27%	0,00%	0,00%
102	403000000000	SERVICIOS NO PERSON	245.100,00	0,00	245.100,00	21.768,31	19.654,00	19.654,00	8,88%	8,02%	8,02%
102	404000000000	ACTIVOS REALES	276.462,00	0,00	276.462,00	5.571,34	0,00	0,00	2,02%	0,00%	0,00%
		TOTAL PROYECTO	9.752.750,00	-0,60	9.752.749,40	693.629,38	645.163,58	645.163,58	7,11%	6,62%	6,62%
103	401000000000	GASTOS DE PERSONAL	1.023.271,00	0,00	1.023.271,00	75.163,04	75.163,04	75.163,04	7,35%	7,35%	7,35%
103	403000000000	SERVICIOS NO PERSON	123.502,00	0,00	123.502,00	1.490,00	1.490,00	1.490,00	1,21%	1,21%	1,21%
103	404000000000	ACTIVOS REALES	171.845,00	0,00	171.845,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
		TOTAL PROYECTO	1.318.618,00	0,00	1.318.618,00	76.653,04	76.653,04	76.653,04	5,81%	5,81%	5,81%
104	401000000000	GASTOS DE PERSONAL	421.221,00	0,00	421.221,00	26.722,24	26.722,24	26.722,24	6,34%	6,34%	6,34%
104	402000000000	MATERIALES, SUMINIST	70.001,00	0,00	70.001,00	4.000,00	0,00	0,00	5,71%	0,00%	0,00%
104	403000000000	SERVICIOS NO PERSON	200.501,00	0,00	200.501,00	10.282,00	2.614,00	2.614,00	5,13%	1,30%	1,30%
104	404000000000	ACTIVOS REALES	163.499,00	0,00	163.499,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
		TOTAL PROYECTO	855.222,00	0,00	855.222,00	41.004,24	29.336,24	29.336,24	4,79%	3,43%	3,43%
105	401000000000	GASTOS DE PERSONAL	1.391.781,00	0,00	1.391.781,00	46.246,35	46.246,35	46.246,35	3,32%	3,32%	3,32%
105	402000000000	MATERIALES, SUMINIST	115.403,00	0,00	115.403,00	24.587,00	0,00	0,00	21,31%	0,00%	0,00%
105	404000000000	ACTIVOS REALES	85.705,00	0,00	85.705,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
105	407000000000	TRANSF. Y DONACIONES	14.000,00	0,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
		TOTAL PROYECTO	1.606.889,00	0,00	1.606.889,00	70.833,35	46.246,35	46.246,35	4,41%	2,88%	2,88%
106	401000000000	GASTOS DE PERSONAL	942.395,00	0,00	942.395,00	45.419,58	45.419,58	45.419,58	4,82%	4,82%	4,82%
106	402000000000	MATERIALES, SUMINIST	69.752,00	0,00	69.752,00	990,00	0,00	0,00	1,42%	0,00%	0,00%
106	403000000000	SERVICIOS NO PERSON	1.918.701,00	0,00	1.918.701,00	171.488,60	0,00	0,00	8,94%	0,00%	0,00%
106	404000000000	ACTIVOS REALES	111.300,00	0,00	111.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
106	407000000000	TRANSF. Y DONACIONES	1.163.900,00	0,00	1.163.900,00	74.055,00	73.555,00	0,00	6,36%	6,32%	0,00%
		TOTAL PROYECTO	4.206.048,00	0,00	4.206.048,00	291.953,18	118.974,58	45.419,58	6,94%	2,83%	1,08%
107	401000000000	GASTOS DE PERSONAL	749.838,00	0,00	749.838,00	72.799,23	72.799,23	72.799,23	9,71%	9,71%	9,71%
107	402000000000	MATERIALES, SUMINIST	64.189,00	0,00	64.189,00	876,15	0,00	0,00	1,36%	0,00%	0,00%
107	403000000000	SERVICIOS NO PERSON	129.759,00	0,00	129.759,00	37.260,06	0,00	0,00	28,71%	0,00%	0,00%
107	404000000000	ACTIVOS REALES	353.833,00	0,00	353.833,00	50.829,47	4.500,00	0,00	14,37%	1,21%	0,00%
107	407000000000	TRANSF. Y DONACIONES	410,00	0,00	410,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
		TOTAL PROYECTO	1.298.029,00	0,00	1.298.029,00	75.770,40	0,00	0,00	22,31%	0,00%	0,00%
108	402000000000	MATERIALES, SUMINIST	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
108	403000000000	SERVICIOS NO PERSON	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
108	404000000000	ACTIVOS REALES	299.661,00	0,00	299.661,00	75.770,40	0,00	0,00	25,29%	0,00%	0,00%
		TOTAL PROYECTO	339.661,00	0,00	339.661,00	75.770,40	0,00	0,00	22,31%	0,00%	0,00%
109	402000000000	MATERIALES, SUMINIST	25.394,00	0,00	25.394,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
109	403000000000	SERVICIOS NO PERSON	21.001,00	0,00	21.001,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
109	404000000000	ACTIVOS REALES	45.816,00	0,00	45.816,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
		TOTAL PROYECTO	92.211,00	0,00	92.211,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
111	401000000000	GASTOS DE PERSONAL	538.202,00	0,00	538.202,00	11.861,98	11.861,98	11.861,98	2,20%	2,20%	2,20%
111	402000000000	MATERIALES, SUMINIST	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
111	404000000000	ACTIVOS REALES	120.686,00	0,00	120.686,00	7.500,00	7.500,00	0,00	6,21%	6,21%	0,00%
		TOTAL GENERAL ACCIO	662.888,00	0,00	662.888,00	19.361,98	19.361,98	11.861,98	2,92%	2,92%	1,79%
201	401000000000	GASTOS DE PERSONAL	9.144.340,00	-3.374,23	9.140.965,77	1.287.383,20	942.233,98	939.145,98	14,08%	10,31%	10,27%
201	411000000000	DISMINUCION DE PASIVO	0,00	3.374,83	3.374,83	3.374,83	3.374,83	3.374,83	100,00%	100,00%	100,00%
		TOTAL ACCION CENTRA	9.144.340,00	0,60	9.144.340,60	1.290.758,03	945.608,81	942.520,81	14,12%	10,34%	10,31%
202	402000000000	MATERIALES, SUMINIST	884.140,00	0,00	884.140,00	51.508,54	5.144,50	4.000,00	5,83%	0,58%	0,45%
202	403000000000	SERVICIOS NO PERSON	2.690.552,00	0,00	2.690.552,00	960.829,80	73.808,76	38.828,48	35,71%	2,74%	1,44%
202	404000000000	ACTIVOS REALES	590.287,00	0,00	590.287,00	42.979,37	0,00	0,00	7,28%	0,00%	0,00%
202	407000000000	TRANSF. Y DONACIONES	26.210,00	0,00	26.210,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
		TOTAL PROYECTO	4.191.189,00	0,00	4.191.189,00	1.055.317,71	78.953,26	42.828,48	25,18%	1,88%	1,02%
		TOTAL GENERAL	33.823.343,00	0,00	33.823.343,00	3.797.244,32	2.048.910,57	1.923.528,79	11,23%	6,06%	5,69%



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE EJECUCION FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL ENTE (Bolívares) al 28-02-09											
PRO	PARTIDA	DESCRIPCION	LEY PRESUP.	MODIFICAC.	TOTAL PRESUP.M	COMPROMETIDO	CAUSADO	PAGADO	%COMPROMET	%CAUSA	% PAGADO
101		TOTAL PROYECTO	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
101	401000000000	GASTOS DE PERSONAL	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
101		TOTAL PROYECTO	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
102	401000000000	GASTOS DE PERSONAL	9.008.004,00	-0,60	9.008.003,40	981.461,53	981.461,53	981.461,53	10,90%	10,90%	10,90%
102	402000000000	MATERIALES, SUMINIST	223.184,00	0,00	223.184,00	62.628,75	33.001,15	30.308,15	28,06%	14,79%	13,58%
102	403000000000	SERVICIOS NO PERSON	245.100,00	0,00	245.100,00	27.481,99	24.625,99	23.647,91	11,21%	10,05%	9,65%
102	404000000000	ACTIVOS REALES	276.462,00	0,00	276.462,00	46.786,38	6.258,04	5.571,34	16,92%	2,26%	2,02%
102		TOTAL PROYECTO	9.752.750,00	-0,60	9.752.749,40	1.118.358,65	1.045.346,71	1.040.988,93	11,47%	10,72%	10,67%
103	401000000000	GASTOS DE PERSONAL	1.023.271,00	0,00	1.023.271,00	148.339,85	148.339,85	148.339,85	14,50%	14,50%	14,50%
103	402000000000	MATERIALES, SUMINIST	68.899,00	0,00	68.899,00	21.453,00	8.764,00	8.764,00	31,14%	12,72%	12,72%
103	403000000000	SERVICIOS NO PERSON	123.502,00	0,00	123.502,00	28.716,86	3.145,96	1.490,00	23,25%	2,55%	1,21%
103	404000000000	ACTIVOS REALES	171.845,00	0,00	171.845,00	18.114,93	0,00	0,00	10,54%	0,00%	0,00%
103		TOTAL PROYECTO	1.387.517,00	0,00	1.387.517,00	216.624,64	160.249,81	158.593,85	15,61%	11,55%	11,43%
104	401000000000	GASTOS DE PERSONAL	421.221,00	0,00	421.221,00	53.444,48	53.444,48	53.444,48	12,69%	12,69%	12,69%
104	402000000000	MATERIALES, SUMINIST	70.001,00	0,00	70.001,00	39,80	0,00	0,00	0,06%	0,00%	0,00%
104	403000000000	SERVICIOS NO PERSON	200.501,00	0,00	200.501,00	8.285,58	2.614,00	2.614,00	4,13%	1,30%	1,30%
104	404000000000	ACTIVOS REALES	163.499,00	0,00	163.499,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
104		TOTAL PROYECTO	855.222,00	0,00	855.222,00	61.769,86	56.058,48	56.058,48	7,22%	6,55%	6,55%
105	401000000000	GASTOS DE PERSONAL	1.391.781,00	24.185,00	1.415.966,00	127.388,23	127.388,23	127.388,23	9,00%	9,00%	9,00%
105	402000000000	MATERIALES, SUMINIST	115.403,00	50.000,00	165.403,00	28.589,85	18.369,00	15.451,00	17,28%	11,11%	9,34%
105	403000000000	SERVICIOS NO PERSON	200.599,00	250.000,00	450.599,00	15.534,45	15.518,62	9.621,50	3,45%	3,44%	2,14%
105	404000000000	ACTIVOS REALES	85.705,00	0,00	85.705,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
105	407000000000	TRANSF. Y DONACIONE	14.000,00	0,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
105		TOTAL PROYECTO	1.807.488,00	324.185,00	2.131.673,00	171.512,53	161.275,85	152.460,73	8,05%	7,57%	7,15%
106	401000000000	GASTOS DE PERSONAL	942.395,00	0,00	942.395,00	98.808,37	98.808,37	98.808,37	10,48%	10,48%	10,48%
106	402000000000	MATERIALES, SUMINIST	69.752,00	0,00	69.752,00	1.307,80	1.261,00	1.261,00	1,87%	1,81%	1,81%
106	403000000000	SERVICIOS NO PERSON	1.918.701,00	1.760.096,00	3.678.797,00	2.548.822,81	562.422,80	348.971,90	69,28%	15,29%	9,49%
106	404000000000	ACTIVOS REALES	111.300,00	0,00	111.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
106	407000000000	TRANSF. Y DONACIONE	1.163.900,00	0,00	1.163.900,00	176.500,00	176.500,00	74.755,00	15,16%	15,16%	6,42%
106		TOTAL PROYECTO	4.206.048,00	1.760.096,00	5.966.144,00	2.825.438,98	838.992,17	523.796,27	47,36%	14,06%	8,78%
107	401000000000	GASTOS DE PERSONAL	749.838,00	111.653,00	861.491,00	143.651,45	143.651,45	143.651,45	16,67%	16,67%	16,67%
107	402000000000	MATERIALES, SUMINIST	64.189,00	0,00	64.189,00	11.393,15	876,15	876,15	17,75%	1,36%	1,36%
107	403000000000	SERVICIOS NO PERSON	129.759,00	20.100,00	149.859,00	56.600,79	32.043,20	26.570,70	37,77%	21,38%	17,73%
107	404000000000	ACTIVOS REALES	353.833,00	63.482,00	417.315,00	57.226,29	50.829,47	50.829,47	13,71%	12,18%	12,18%
107	407000000000	TRANSF. Y DONACIONE	410,00	0,00	410,00	410,00	410,00	410,00	100,00%	100,00%	100,00%
107		TOTAL PROYECTO	1.298.029,00	195.235,00	1.493.264,00	269.281,68	227.810,27	222.337,77	18,03%	15,26%	14,89%
108	402000000000	MATERIALES, SUMINIST	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
108	403000000000	SERVICIOS NO PERSON	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
108	404000000000	ACTIVOS REALES	299.661,00	0,00	299.661,00	75.770,40	0,00	0,00	25,29%	0,00%	0,00%
108		TOTAL PROYECTO	339.661,00	0,00	339.661,00	75.770,40	0,00	0,00	22,31%	0,00%	0,00%
109	402000000000	MATERIALES, SUMINIST	25.394,00	0,00	25.394,00	720,00	720,00	0,00	2,84%	2,84%	0,00%
109	403000000000	SERVICIOS NO PERSON	21.001,00	0,00	21.001,00	8.796,00	8.796,00	8.796,00	41,88%	41,88%	41,88%
109	404000000000	ACTIVOS REALES	45.816,00	0,00	45.816,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
109		TOTAL PROYECTO	92.211,00	0,00	673.888,00	58.605,85	38.359,10	30.859,10	8,70%	5,69%	4,58%
111	401000000000	GASTOS DE PERSONAL	538.202,00	0,00	538.202,00	25.811,60	25.811,60	25.811,60	4,80%	4,80%	4,80%
111	402000000000	MATERIALES, SUMINIST	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
111	403000000000	SERVICIOS NO PERSON	11.000,00	0,00	11.000,00	5.047,50	5.047,50	5.047,50	45,89%	45,89%	45,89%
111	404000000000	ACTIVOS REALES	120.686,00	0,00	120.686,00	27.746,75	7.500,00	0,00	22,99%	6,21%	0,00%
111		TOTAL GENERAL ACCIO	673.888,00	0,00	673.888,00	58.605,85	38.359,10	30.859,10	8,70%	5,69%	4,58%
201	401000000000	GASTOS DE PERSONAL	9.144.340,00	3.489.712,22	12.634.052,22	2.050.604,29	1.936.114,19	1.929.397,48	16,23%	15,32%	15,27%
201	411000000000	DISMINUCION DE PASIV	0,00	5.482,39	5.482,39	5.482,39	5.482,39	3.374,83	100,00%	100,00%	61,56%
201		TOTAL ACCION CENTRA	9.144.340,00	3.495.194,61	12.639.534,61	2.056.086,68	1.941.596,58	1.932.772,31	16,27%	15,36%	15,29%
202	402000000000	MATERIALES, SUMINIST	884.140,00	300.395,00	1.184.535,00	217.722,65	53.558,13	41.791,86	18,38%	4,52%	3,53%
202	403000000000	SERVICIOS NO PERSON	2.690.552,00	957.678,00	3.648.230,00	1.715.311,99	347.813,86	326.517,33	47,02%	9,53%	8,95%
202	404000000000	ACTIVOS REALES	590.287,00	185.000,00	775.287,00	87.711,15	51.560,92	47.779,93	11,31%	6,65%	6,16%
202	407000000000	TRANSF. Y DONACIONE	26.210,00	10.000,00	36.210,00	50,00	50,00	50,00	0,14%	0,14%	0,14%
202		TOTAL ACCION CENTRA	4.191.189,00	1.453.073,00	5.644.262,00	2.020.795,79	452.982,91	416.139,12	35,80%	8,03%	7,37%
		TOTAL GENERAL	33.823.343,00	7.227.783,01	41.051.126,01	8.883.761,06	4.932.187,88	4.542.802,56	21,64%	12,01%	11,07%



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE EJECUCION FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL ENTE (Bolívares) al 31-03-09											
PROY	PARTIDA	DESCRIPCION	LEY PRESUP.	MODIFICAC.	TOTAL PRESUP.M	COMPROMETID	C A U S A D O	P A G A D O	%COMPROM	% CAUSAL	% PAGADO
101		TOTAL PROYECTO	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
101	401000000000	GASTOS DE PERSONA	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
101		TOTAL PROYECTO	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
102	401000000000	GASTOS DE PERSONA	9.008.004,00	308.496,56	9.316.500,56	1.979.585,85	1.979.266,16	1.979.266,16	21,25%	21,24%	21,24%
102	402000000000	MATERIALES, SUMINI	223.184,00	0,00	223.184,00	107.131,40	68.105,10	49.352,35	48,00%	30,52%	22,11%
102	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	245.100,00	0,00	245.100,00	50.765,95	48.816,05	27.714,56	20,71%	19,92%	11,31%
102	404000000000	ACTIVOS REALES	276.462,00	0,00	276.462,00	29.823,26	27.078,23	23.228,80	10,79%	9,79%	8,40%
102		TOTAL PROYECTO	9.752.750,00	308.496,56	10.061.246,56	2.167.306,46	2.123.265,54	2.079.561,87	21,54%	21,10%	20,67%
103	401000000000	GASTOS DE PERSONA	1.023.271,00	59.985,17	1.083.256,17	228.152,58	228.152,58	228.152,58	21,06%	21,06%	21,06%
103	402000000000	MATERIALES, SUMINI	68.899,00	0,00	68.899,00	43.612,78	42.849,78	22.697,20	63,30%	62,19%	32,94%
103	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	123.502,00	0,00	123.502,00	39.115,73	14.522,06	5.880,58	31,67%	11,76%	4,76%
103	404000000000	ACTIVOS REALES	171.845,00	0,00	171.845,00	32.557,43	32.557,43	18.955,43	18,95%	18,95%	18,95%
103		TOTAL PROYECTO	1.387.517,00	59.985,17	1.447.502,17	343.438,52	318.081,85	289.287,79	23,73%	21,97%	19,99%
104	401000000000	GASTOS DE PERSONA	421.221,00	51.415,86	472.636,86	80.212,48	80.212,48	80.212,48	16,97%	16,97%	16,97%
104	402000000000	MATERIALES, SUMINI	70.001,00	0,00	70.001,00	39,80	39,80	39,80	0,06%	0,06%	0,06%
104	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	200.501,00	0,00	200.501,00	74.154,48	25.876,48	13.240,48	36,98%	12,91%	6,60%
104	404000000000	ACTIVOS REALES	163.499,00	0,00	163.499,00	14.442,50	14.442,50	14.442,50	8,83%	8,83%	8,83%
104		TOTAL PROYECTO	855.222,00	51.415,86	906.637,86	168.849,26	120.571,26	107.935,26	18,62%	13,30%	11,91%
105	401000000000	GASTOS DE PERSONA	1.391.781,00	46.646,73	1.438.427,73	197.437,75	195.097,75	195.097,75	13,73%	13,56%	13,56%
105	402000000000	MATERIALES, SUMINI	115.403,00	50.000,00	165.403,00	55.348,61	41.675,11	41.480,06	33,46%	25,20%	25,08%
105	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	200.599,00	250.000,00	450.599,00	40.956,07	38.488,87	38.471,32	9,09%	8,54%	8,54%
105	404000000000	ACTIVOS REALES	85.705,00	0,00	85.705,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
105	407000000000	TRANSF. Y DONACION	14.000,00	0,00	14.000,00	220,00	220,00	0,00	1,57%	1,57%	0,00%
106		TOTAL PROYECTO	1.807.488,00	346.646,73	2.154.134,73	293.962,43	275.481,73	275.049,13	13,65%	12,79%	12,77%
106	401000000000	GASTOS DE PERSONA	942.395,00	59.985,17	1.002.380,17	147.880,35	147.880,35	147.880,35	14,75%	14,75%	14,75%
106	402000000000	MATERIALES, SUMINI	69.752,00	0,00	69.752,00	8.399,80	8.353,00	8.285,00	12,04%	11,98%	11,88%
106	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	1.918.701,00	1.760.096,00	3.678.797,00	2.710.010,59	723.610,58	511.413,56	73,67%	19,67%	13,90%
106	404000000000	ACTIVOS REALES	111.300,00	0,00	111.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
106	407000000000	TRANSF. Y DONACION	1.163.900,00	0,00	1.163.900,00	250.399,40	250.399,40	178.486,40	21,51%	21,51%	15,34%
107		TOTAL PROYECTO	4.206.048,00	1.820.081,17	6.026.129,17	3.116.890,14	1.130.243,33	846.065,31	51,72%	18,76%	14,04%
107	401000000000	GASTOS DE PERSONA	749.838,00	154.499,55	904.337,55	218.468,17	218.468,17	218.468,17	24,16%	24,16%	24,16%
107	402000000000	MATERIALES, SUMINI	64.189,00	0,00	64.189,00	22.112,20	4.989,20	2.504,00	34,45%	7,77%	3,90%
107	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	129.759,00	20.100,00	149.859,00	128.429,11	46.532,23	46.308,56	85,70%	31,05%	30,90%
107	404000000000	ACTIVOS REALES	353.833,00	63.482,00	417.315,00	119.112,69	51.025,67	50.829,47	28,54%	12,23%	12,18%
107	407000000000	TRANSF. Y DONACION	410,00	0,00	410,00	410,00	410,00	410,00	100,00%	100,00%	100,00%
108		TOTAL PROYECTO	1.298.029,00	238.081,55	1.536.110,55	488.532,17	321.425,27	318.520,20	31,80%	20,92%	20,74%
108	402000000000	MATERIALES, SUMINI	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
108	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
108	404000000000	ACTIVOS REALES	299.661,00	0,00	299.661,00	75.770,40	0,00	0,00	25,29%	0,00%	0,00%
109		TOTAL PROYECTO	339.661,00	0,00	339.661,00	75.770,40	0,00	0,00	22,31%	0,00%	0,00%
109	402000000000	MATERIALES, SUMINI	25.394,00	0,00	25.394,00	2.096,00	2.096,00	720,00	8,25%	8,25%	2,84%
109	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	21.001,00	0,00	21.001,00	10.124,29	10.124,29	8.796,00	48,21%	48,21%	41,88%
109	404000000000	ACTIVOS REALES	45.816,00	0,00	45.816,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
109		TOTAL PROYECTO	92.211,00	0,00	92.211,00	12.220,29	12.220,29	9.516,00	13,25%	13,25%	10,32%
111	401000000000	GASTOS DE PERSONA	538.202,00	17.138,62	555.340,62	39.225,56	39.225,56	39.225,56	7,06%	7,06%	7,06%
111	402000000000	MATERIALES, SUMINI	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
111	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	11.000,00	0,00	11.000,00	5.047,50	5.047,50	5.047,50	45,89%	45,89%	45,89%
111	404000000000	ACTIVOS REALES	120.686,00	0,00	120.686,00	32.520,75	8.100,00	8.100,00	26,95%	6,71%	6,71%
111		TOTAL GENERAL ACC	673.888,00	17.138,62	691.026,62	76.793,81	52.373,06	52.373,06	11,11%	7,58%	7,58%
201	401000000000	GASTOS DE PERSONA	9.144.340,00	3.558.127,21	12.702.467,21	3.113.180,29	3.089.717,22	3.087.029,22	24,51%	24,32%	24,30%
201	411000000000	DISMINUCION DE PAS	0,00	321.964,20	321.964,20	40.307,75	39.591,19	39.591,19	12,52%	12,30%	12,30%
201		TOTAL ACCION CENT	9.144.340,00	3.880.091,41	13.024.431,41	3.153.488,04	3.129.308,41	3.126.620,41	24,21%	24,03%	24,01%
202	402000000000	MATERIALES, SUMINI	884.140,00	294.595,00	1.178.735,00	454.933,45	247.656,24	198.416,01	38,60%	21,01%	16,83%
202	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	2.690.552,00	1.324.478,00	4.015.030,00	1.923.523,11	740.391,86	687.324,50	47,91%	18,44%	17,12%
202	404000000000	ACTIVOS REALES	590.287,00	174.000,00	764.287,00	147.979,29	132.501,18	78.367,90	19,36%	17,34%	10,25%
202	407000000000	TRANSF. Y DONACION	26.210,00	10.000,00	36.210,00	10.050,00	10.050,00	10.050,00	27,75%	27,75%	27,75%
		TOTAL ACCION CENT	4.191.189,00	1.803.073,00	5.994.262,00	2.536.485,85	1.130.599,28	974.158,41	42,32%	18,86%	16,25%
		TOTAL GENERAL	33.823.343,00	8.525.010,07	42.348.353,07	12.433.537,37	8.613.570,02	8.079.087,44	29,36%	20,34%	19,08%



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE EJECUCION FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL ENTE (Bolivares) al 30-04-09											
PRO	PARTIDA	DESCRIPCION	LEY PRESUP.	MODIFICAC.	TOTAL PRESUP.M	COMPROMETIDO	C A U S A D O	P A G A D O	%COMPROMETI	% CAUSADO	% PAGADO
101	401000000000	GASTOS DE PERSONAL	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
101		TOTAL PROYECTO	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
102	401000000000	GASTOS DE PERSONAL	9.008.004,00	353.214,32	9.361.218,32	2.409.044,64	2.408.724,75	2.405.847,54	25,73%	25,73%	25,70%
102	402000000000	MATERIALES, SUMINISTR	223.184,00	-61.357,00	161.827,00	134.277,10	78.335,20	78.335,20	82,98%	48,41%	48,41%
102	403000000000	SERVICIOS NO PERSONA	245.100,00	-13.837,00	231.263,00	69.232,29	65.031,05	63.804,13	29,94%	28,12%	27,59%
102	404000000000	ACTIVOS REALES	276.462,00	-207.733,00	68.729,00	27.078,23	27.078,23	27.078,23	39,40%	39,40%	39,40%
102		TOTAL PROYECTO	9.752.750,00	70.287,32	9.823.037,32	2.639.632,26	2.579.169,23	2.575.065,10	26,87%	26,26%	26,21%
103	401000000000	GASTOS DE PERSONAL	1.023.271,00	68.680,29	1.091.951,29	329.512,91	329.512,91	329.512,91	30,18%	30,18%	30,18%
103	402000000000	MATERIALES, SUMINISTR	68.899,00	0,00	68.899,00	66.689,44	65.013,84	52.003,54	96,79%	94,36%	75,48%
103	403000000000	SERVICIOS NO PERSONA	123.502,00	-24.258,00	99.244,00	47.191,69	25.083,81	22.162,80	47,55%	25,27%	22,33%
103	404000000000	ACTIVOS REALES	171.845,00	-104.124,00	67.721,00	32.557,43	32.557,43	32.557,43	48,08%	48,08%	48,08%
103		TOTAL PROYECTO	1.387.517,00	-59.701,71	1.327.815,29	475.951,47	452.167,99	436.236,68	35,84%	34,05%	32,85%
104	401000000000	GASTOS DE PERSONAL	421.221,00	58.868,82	480.089,82	106.934,72	106.934,72	106.934,72	22,27%	22,27%	22,27%
104	402000000000	MATERIALES, SUMINISTR	70.001,00	-17.565,00	52.436,00	2.377,40	1.033,40	1.033,40	4,53%	1,97%	1,97%
104	403000000000	SERVICIOS NO PERSONA	200.501,00	-11.319,00	189.182,00	86.177,99	36.404,96	30.173,62	45,55%	19,24%	15,95%
104	404000000000	ACTIVOS REALES	163.499,00	-122.853,00	40.646,00	14.442,50	14.442,50	14.442,50	35,53%	35,53%	35,53%
104		TOTAL PROYECTO	855.222,00	-92.868,18	762.353,82	209.932,61	158.815,58	152.584,24	27,54%	20,83%	20,01%
105	401000000000	GASTOS DE PERSONAL	1.391.781,00	50.373,21	1.442.154,21	259.336,73	258.196,73	258.196,73	17,98%	17,90%	17,90%
105	402000000000	MATERIALES, SUMINISTR	115.403,00	21.047,00	136.450,00	62.780,11	42.575,11	42.575,11	46,01%	31,20%	31,20%
105	403000000000	SERVICIOS NO PERSONA	200.599,00	238.675,00	439.274,00	87.302,12	86.099,68	69.664,43	19,87%	19,60%	15,86%
105	404000000000	ACTIVOS REALES	85.705,00	-64.399,00	21.306,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
105	407000000000	TRANSF. Y DONACIONES	14.000,00	0,00	14.000,00	220,00	220,00	220,00	1,57%	1,57%	1,57%
105		TOTAL PROYECTO	1.807.488,00	245.696,21	2.053.184,21	409.638,96	387.091,52	370.656,27	19,95%	18,85%	18,05%
106	401000000000	GASTOS DE PERSONAL	942.395,00	68.680,29	1.011.075,29	196.044,01	196.044,01	196.044,01	19,39%	19,39%	19,39%
106	402000000000	MATERIALES, SUMINISTR	69.752,00	-17.501,00	52.251,00	16.569,80	8.353,00	8.353,00	31,71%	15,99%	15,99%
106	403000000000	SERVICIOS NO PERSONA	1.918.701,00	1.651.780,00	3.570.481,00	2.726.587,39	731.086,98	516.688,16	76,36%	20,48%	14,47%
106	404000000000	ACTIVOS REALES	111.300,00	-83.632,00	27.668,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
106	407000000000	TRANSF. Y DONACIONES	1.163.900,00	0,00	1.163.900,00	316.199,40	316.199,40	259.499,40	27,17%	27,17%	22,30%
106		TOTAL PROYECTO	4.206.048,00	1.619.327,29	5.825.375,29	3.255.400,60	1.251.683,39	980.584,57	55,88%	21,49%	16,83%
107	401000000000	GASTOS DE PERSONAL	749.838,00	160.710,35	910.548,35	290.573,70	290.573,70	290.573,70	31,91%	31,91%	31,91%
107	402000000000	MATERIALES, SUMINISTR	64.189,00	-16.105,00	48.084,00	26.233,70	11.325,20	11.325,20	54,56%	23,55%	23,55%
107	403000000000	SERVICIOS NO PERSONA	129.759,00	12.775,00	142.534,00	123.922,70	51.575,18	48.608,43	86,94%	36,18%	34,10%
107	404000000000	ACTIVOS REALES	353.833,00	-202.388,00	151.445,00	115.670,67	61.013,67	61.013,67	76,38%	40,29%	40,29%
107	407000000000	TRANSF. Y DONACIONES	410,00	0,00	410,00	410,00	410,00	410,00	100,00%	100,00%	100,00%
107		TOTAL PROYECTO	1.298.029,00	-45.007,65	1.253.021,35	556.810,77	414.897,75	411.931,00	44,44%	33,11%	32,88%
108	402000000000	MATERIALES, SUMINISTR	20.000,00	-5.018,00	14.982,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
108	403000000000	SERVICIOS NO PERSONA	20.000,00	-1.129,00	18.871,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
108	404000000000	ACTIVOS REALES	299.661,00	-173.890,60	125.770,40	75.770,40	0,00	0,00	60,25%	0,00%	0,00%
108		TOTAL PROYECTO	339.661,00	-180.037,60	159.623,40	75.770,40	0,00	0,00	47,47%	0,00%	0,00%
109	402000000000	MATERIALES, SUMINISTR	25.394,00	-6.371,00	19.023,00	4.202,00	2.096,00	2.096,00	22,09%	11,02%	11,02%
109	403000000000	SERVICIOS NO PERSONA	21.001,00	-1.186,00	19.815,00	17.727,01	17.474,29	17.474,29	89,46%	88,19%	88,19%
109	404000000000	ACTIVOS REALES	45.816,00	-34.426,00	11.390,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
109		TOTAL PROYECTO	92.211,00	-41.983,00	50.228,00	21.929,01	19.570,29	19.570,29	43,66%	38,96%	38,96%
111	401000000000	GASTOS DE PERSONAL	538.202,00	19.622,94	557.824,94	53.019,76	53.019,76	53.019,76	9,50%	9,50%	9,50%
111	402000000000	MATERIALES, SUMINISTR	4.000,00	-138,44	3.861,56	3.861,56	3.861,56	3.861,56	100,00%	100,00%	100,00%
111	403000000000	SERVICIOS NO PERSONA	11.000,00	-4.561,56	6.438,44	5.510,89	5.510,89	5.510,89	85,59%	85,59%	85,59%
111	404000000000	ACTIVOS REALES	120.686,00	-87.608,00	33.078,00	33.078,00	28.904,00	28.904,00	100,00%	87,38%	87,38%
111		TOTAL PROYECTO	673.888,00	-72.685,06	601.202,94	95.470,21	91.296,21	91.296,21	15,88%	15,19%	15,19%
201	401000000000	GASTOS DE PERSONAL	9.144.340,00	3.938.987,77	13.083.327,77	5.699.832,40	4.189.217,06	4.183.782,33	43,57%	32,02%	31,98%
201	411000000000	DISMINUCION DE PASIVO	0,00	284.480,57	284.480,57	65.703,53	65.703,53	65.703,53	23,10%	23,10%	23,10%
201		TOTAL ACCION CENTRAL	9.144.340,00	4.223.468,34	13.367.808,34	5.765.535,93	4.254.920,59	4.249.485,86	43,13%	31,83%	31,79%
202	402000000000	MATERIALES, SUMINISTR	884.140,00	166.667,00	1.050.807,00	533.108,38	327.340,89	314.700,89	50,73%	31,15%	29,95%
202	403000000000	SERVICIOS NO PERSONA	2.690.552,00	1.264.682,00	3.955.234,00	2.073.146,64	1.059.190,51	1.020.101,41	52,42%	26,78%	25,79%
202	404000000000	ACTIVOS REALES	590.287,00	-186.236,40	404.050,60	136.653,32	129.863,60	129.863,60	33,82%	32,14%	32,14%
202	407000000000	TRANSF. Y DONACIONES	26.210,00	10.000,00	36.210,00	10.050,00	10.050,00	50,00	27,75%	27,75%	0,14%
202		TOTAL ACCION CENTRAL	4.191.189,00	1.255.112,60	5.446.301,60	2.752.958,34	1.526.445,00	1.464.715,90	50,55%	28,03%	26,89%
202		TOTAL GENERAL	33.823.343,00	6.921.608,56	40.744.951,56	16.259.030,56	11.136.057,55	10.752.126,12	39,90%	27,33%	26,39%



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE EJECUCION FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL ENTE (Bolivares) al 31- 05-09											
PROY	PARTIDA	DESCRIPCION	LEY PRESUP.	MODIFICAC.	TOTAL PRES	COMPROMETID	CAUSADO	PAGADO	%COMPR	%CAUSA	% PAGADO
101	401000000000	GASTOS DE PERSONA	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
102		TOTAL PROYECTO	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
102	401000000000	GASTOS DE PERSONA	9.008.004,00	470.951,96	9.478.955,96	3.363.283,31	3.362.963,42	3.362.963,42	35,48%	35,48%	35,48%
102	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	223.184,00	-47.777,42	175.406,58	146.158,52	134.704,46	133.660,82	83,33%	76,80%	76,20%
102	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	245.100,00	-23.916,58	221.183,42	96.921,81	86.760,05	85.211,81	43,82%	39,23%	38,53%
102	404000000000	ACTIVOS REALES	276.462,00	-211.233,00	65.229,00	28.175,83	28.175,83	28.175,83	43,20%	43,20%	43,20%
102		TOTAL PROYECTO	9.752.750,00	188.024,96	9.940.774,96	3.634.539,47	3.612.603,76	3.610.011,88	36,56%	36,34%	36,32%
103	401000000000	GASTOS DE PERSONA	1.023.271,00	91.573,72	1.114.844,72	413.169,88	413.169,88	413.169,88	37,06%	37,06%	37,06%
103	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	68.899,00	0,00	68.899,00	68.478,18	68.063,04	66.821,44	99,39%	98,79%	96,98%
103	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	123.502,00	-24.258,00	99.244,00	48.215,50	28.613,40	28.464,41	48,58%	28,83%	28,68%
103	404000000000	ACTIVOS REALES	171.845,00	-104.124,00	67.721,00	37.933,43	33.946,23	32.557,43	56,01%	50,13%	48,08%
103		TOTAL PROYECTO	1.387.517,00	-36.808,28	1.350.708,72	567.796,99	543.792,55	541.013,16	42,04%	40,26%	40,05%
104	401000000000	GASTOS DE PERSONA	421.221,00	78.491,76	499.712,76	135.832,96	135.832,96	135.832,96	27,18%	27,18%	27,18%
104	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	70.001,00	-17.565,00	52.436,00	16.549,60	8.611,60	5.835,10	31,56%	16,42%	11,13%
104	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	200.501,00	-11.319,00	189.182,00	107.158,39	98.585,32	98.585,32	56,64%	52,11%	52,11%
104	404000000000	ACTIVOS REALES	163.499,00	-122.853,00	40.646,00	14.442,50	14.442,50	14.442,50	35,53%	35,53%	35,53%
104		TOTAL PROYECTO	855.222,00	-73.245,24	781.976,76	273.983,45	257.472,38	254.695,88	35,04%	32,93%	32,57%
105	401000000000	GASTOS DE PERSONA	1.391.781,00	60.184,68	1.451.965,68	321.302,18	320.162,18	320.162,18	22,13%	22,05%	22,05%
105	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	115.403,00	21.047,00	136.450,00	83.502,27	58.794,77	58.794,77	61,20%	43,09%	43,09%
105	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	200.599,00	237.675,00	438.274,00	143.340,74	134.736,90	130.844,62	32,71%	30,74%	29,85%
105	404000000000	ACTIVOS REALES	85.705,00	-64.399,00	21.306,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
105	407000000000	TRANSF. Y DONACION	14.000,00	0,00	14.000,00	220,00	220,00	220,00	1,57%	1,57%	1,57%
105		TOTAL PROYECTO	1.807.488,00	254.507,68	2.061.995,68	548.365,19	513.913,85	510.021,57	26,59%	24,92%	24,73%
106	401000000000	GASTOS DE PERSONA	942.395,00	91.573,72	1.033.968,72	245.590,78	245.590,78	245.590,78	23,75%	23,75%	23,75%
106	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	69.752,00	-17.501,00	52.251,00	35.095,68	22.342,68	21.242,68	67,17%	42,76%	40,66%
106	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	1.918.701,00	1.651.780,00	3.570.481,00	2.728.331,90	1.095.066,94	882.744,04	76,41%	30,67%	24,72%
106	404000000000	ACTIVOS REALES	111.300,00	-83.632,00	27.668,00	389,42	389,42	389,42	1,41%	1,41%	1,41%
106	407000000000	TRANSF. Y DONACION	1.163.900,00	0,00	1.163.900,00	475.007,67	475.007,67	375.629,67	40,81%	40,81%	32,27%
106		TOTAL PROYECTO	4.206.048,00	1.642.220,72	5.848.268,72	3.484.415,45	1.838.397,49	1.525.596,59	59,58%	31,43%	26,09%
107	401000000000	GASTOS DE PERSONA	749.838,00	182.209,20	932.047,20	370.418,37	370.418,37	370.418,37	39,74%	39,74%	39,74%
107	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	64.189,00	-16.105,00	48.084,00	21.371,32	19.988,98	17.051,70	44,45%	41,57%	35,46%
107	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	129.759,00	12.775,00	142.534,00	126.459,02	81.307,63	80.955,16	88,72%	57,04%	56,80%
107	404000000000	ACTIVOS REALES	353.833,00	-202.388,00	151.445,00	128.417,31	73.934,83	72.939,83	84,79%	48,82%	48,16%
107	407000000000	TRANSF. Y DONACION	410,00	0,00	410,00	410,00	410,00	410,00	100,00%	100,00%	100,00%
107		TOTAL PROYECTO	1.298.029,00	-23.508,80	1.274.520,20	647.076,02	546.059,81	541.775,06	50,77%	42,84%	42,51%
108	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	20.000,00	-5.018,00	14.982,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
108	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	20.000,00	-1.129,00	18.871,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
108	404000000000	ACTIVOS REALES	299.661,00	-173.890,60	125.770,40	117.283,75	0,00	0,00	93,25%	0,00%	0,00%
108		TOTAL PROYECTO	339.661,00	-180.037,60	159.623,40	117.283,75	0,00	0,00	73,48%	0,00%	0,00%
109	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	25.394,00	-6.371,00	19.023,00	4.202,00	4.202,00	4.202,00	22,09%	22,09%	22,09%
109	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	21.001,00	-1.186,00	19.815,00	17.727,01	17.727,01	17.727,01	89,46%	89,46%	89,46%
109	404000000000	ACTIVOS REALES	45.816,00	-34.426,00	11.390,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
109		TOTAL PROYECTO	92.211,00	-41.983,00	50.228,00	21.929,01	21.929,01	21.929,01	43,66%	43,66%	43,66%
111	401000000000	GASTOS DE PERSONA	538.202,00	26.163,92	564.365,92	73.193,12	73.193,12	73.193,12	12,97%	12,97%	12,97%
111	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	4.000,00	-138,44	3.861,56	3.861,56	3.861,56	3.861,56	100,00%	100,00%	100,00%
111	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	11.000,00	-4.561,56	6.438,44	5.510,89	5.510,89	5.510,89	85,59%	85,59%	85,59%
111	404000000000	ACTIVOS REALES	120.686,00	-87.608,00	33.078,00	32.733,36	32.733,36	32.733,36	98,96%	98,96%	98,96%
		TOTAL GENERAL ACC	673.888,00	-66.144,08	607.743,92	115.298,93	115.298,93	115.298,93	18,97%	18,97%	18,97%
201	401000000000	GASTOS DE PERSONA	9.144.340,00	4.049.436,83	13.193.776,83	6.413.973,61	4.886.630,94	4.883.942,94	48,61%	37,04%	37,02%
201	411000000000	DISMINUCION DE PAS	0,00	284.480,57	284.480,57	87.444,87	87.444,87	80.429,13	30,74%	30,74%	28,27%
201		TOTAL ACCION CENT	9.144.340,00	4.333.917,40	13.478.257,40	6.501.418,48	4.974.075,81	4.964.372,07	48,24%	36,90%	36,83%
202	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	884.140,00	166.667,00	1.050.807,00	586.837,03	432.773,09	422.775,35	55,85%	41,18%	40,23%
202	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	2.690.552,00	1.264.682,00	3.955.234,00	2.327.733,95	1.375.092,87	1.364.222,60	58,85%	34,77%	34,49%
202	404000000000	ACTIVOS REALES	590.287,00	-186.236,40	404.050,60	225.577,30	158.751,94	155.006,54	55,83%	39,29%	38,36%
202	407000000000	TRANSF. Y DONACION	26.210,00	10.000,00	36.210,00	10.050,00	10.050,00	50,00	27,75%	27,75%	0,14%
		TOTAL ACCION CENT	4.191.189,00	1.255.112,60	5.446.301,60	3.150.198,28	1.976.667,90	1.942.054,49	57,84%	36,29%	35,66%
		TOTAL GENERAL	33.823.343,00	7.252.056,36	41.075.399,36	19.062.305,02	14.400.211,49	14.026.768,64	46,41%	35,06%	34,15%



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE EJECUCION FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL ENTE (Bolívares) al 30-06-09											
PROY	PARTIDA	DESCRIPCION	LEY PRESUP.	MODIFICAC.	TOTAL PRES	COMPROMET	C A U S A D O	P A G A D O	%COMPROM	% CAUSAD	% PAGADO
101	401000000000	GASTOS DE PERSONA	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
102		TOTAL PROYECTO	9.752.750,00	305.762,60	10.058.512,60	4.421.563,47	4.405.792,41	4.402.376,13	43,96%	43,80%	43,77%
102	401000000000	GASTOS DE PERSONA	9.008.004,00	588.689,60	9.596.693,60	4.128.527,46	4.128.207,57	4.125.394,29	43,02%	43,02%	42,99%
102	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	223.184,00	-47.777,42	175.406,58	154.813,77	142.457,46	141.854,46	88,26%	81,22%	80,87%
102	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	245.100,00	-23.916,58	221.183,42	107.498,41	106.391,55	106.391,55	48,60%	48,10%	48,10%
102	404000000000	ACTIVOS REALES	276.462,00	-211.233,00	65.229,00	30.723,83	28.735,83	28.735,83	47,10%	44,05%	44,05%
102		TOTAL PROYECTO	9.752.750,00	305.762,60	10.058.512,60	4.421.563,47	4.405.792,41	4.402.376,13	43,96%	43,80%	43,77%
103	401000000000	GASTOS DE PERSONA	1.023.271,00	114.467,15	1.137.738,15	506.915,23	506.915,23	506.915,23	44,55%	44,55%	44,55%
103	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	68.899,00	-0,92	68.898,08	68.361,13	68.361,13	68.361,13	99,22%	99,22%	99,22%
103	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	123.502,00	-24.328,28	99.173,72	59.237,64	42.709,16	39.573,16	59,73%	43,06%	39,90%
103	404000000000	ACTIVOS REALES	171.845,00	-104.124,00	67.721,00	37.933,43	37.933,43	37.933,43	56,01%	56,01%	56,01%
103		TOTAL PROYECTO	1.387.517,00	-13.986,05	1.373.530,95	672.447,43	655.918,95	652.782,95	48,96%	47,75%	47,53%
104	401000000000	GASTOS DE PERSONA	421.221,00	98.114,70	519.335,70	172.603,83	172.603,83	172.603,83	33,24%	33,24%	33,24%
104	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	70.001,00	-17.565,00	52.436,00	19.092,02	19.092,02	19.092,02	36,41%	36,41%	36,41%
104	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	200.501,00	-11.319,00	189.182,00	118.884,22	111.263,71	103.110,88	62,84%	58,81%	54,50%
104	404000000000	ACTIVOS REALES	163.499,00	-122.853,00	40.646,00	14.442,50	14.442,50	14.442,50	35,53%	35,53%	35,53%
104		TOTAL PROYECTO	855.222,00	-53.622,30	801.599,70	325.022,57	317.402,06	309.249,23	40,55%	39,60%	38,58%
105	401000000000	GASTOS DE PERSONA	1.391.781,00	69.996,15	1.461.777,15	449.658,70	445.358,70	445.358,70	30,76%	30,47%	30,47%
105	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	115.403,00	21.047,00	136.450,00	102.359,77	66.788,77	63.606,77	75,02%	48,95%	46,62%
105	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	200.599,00	237.675,00	438.274,00	155.238,46	146.241,34	145.548,84	35,42%	33,37%	33,21%
105	404000000000	ACTIVOS REALES	85.705,00	-64.399,00	21.306,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
105	407000000000	TRANSF. Y DONACION	14.000,00	0,00	14.000,00	220,00	220,00	220,00	1,57%	1,57%	1,57%
105		TOTAL PROYECTO	1.807.488,00	264.319,15	2.071.807,15	707.476,93	658.608,81	654.734,31	34,15%	31,79%	31,60%
106	401000000000	GASTOS DE PERSONA	942.395,00	114.467,15	1.056.862,15	301.725,84	301.725,84	301.725,84	28,55%	28,55%	28,55%
106	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	69.752,00	-17.501,00	52.251,00	35.240,68	35.095,68	35.095,68	67,44%	67,17%	67,17%
106	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	1.918.701,00	1.651.780,00	3.570.481,00	2.732.433,79	1.165.851,77	1.164.651,77	76,53%	32,65%	32,62%
106	404000000000	ACTIVOS REALES	111.300,00	-83.632,00	27.668,00	389,42	389,42	389,42	1,41%	1,41%	1,41%
106	407000000000	TRANSF. Y DONACION	1.163.900,00	0,00	1.163.900,00	569.663,60	569.663,60	499.764,60	48,94%	48,94%	42,94%
106		TOTAL PROYECTO	4.206.048,00	1.665.114,15	5.871.162,15	3.639.453,33	2.072.726,31	2.001.627,31	61,99%	35,30%	34,09%
107	401000000000	GASTOS DE PERSONA	749.838,00	203.708,05	953.546,05	446.602,64	446.602,64	446.602,64	46,84%	46,84%	46,84%
107	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	64.189,00	-7.633,36	56.555,64	21.413,32	21.371,32	21.371,32	37,86%	37,79%	37,79%
107	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	129.759,00	12.775,00	142.534,00	125.551,51	95.415,15	95.415,15	88,09%	66,94%	66,94%
107	404000000000	ACTIVOS REALES	353.833,00	-202.388,00	151.445,00	126.155,91	126.155,91	125.643,91	83,30%	83,30%	82,96%
107	407000000000	TRANSF. Y DONACION	410,00	0,00	410,00	410,00	410,00	410,00	100,00%	100,00%	100,00%
107		TOTAL PROYECTO	1.298.029,00	6.461,69	1.304.490,69	720.133,38	689.955,02	689.443,02	55,20%	52,89%	52,85%
108	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	20.000,00	-5.018,00	14.982,00	9.301,25	0,00	0,00	62,08%	0,00%	0,00%
108	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	20.000,00	-1.129,00	18.871,00	1.116,15	0,00	0,00	5,91%	0,00%	0,00%
108	404000000000	ACTIVOS REALES	299.661,00	-173.890,60	125.770,40	121.137,67	117.283,75	117.283,75	96,32%	93,25%	93,25%
108		TOTAL PROYECTO	339.661,00	-180.037,60	159.623,40	131.555,07	117.283,75	117.283,75	82,42%	73,48%	73,48%
109	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	25.394,00	-6.371,00	19.023,00	4.202,00	4.202,00	4.202,00	22,09%	22,09%	22,09%
109	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	21.001,00	-1.186,00	19.815,00	17.727,01	17.727,01	17.727,01	89,46%	89,46%	89,46%
109	404000000000	ACTIVOS REALES	45.816,00	-34.426,00	11.390,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
109		TOTAL PROYECTO	92.211,00	-41.983,00	50.228,00	21.929,01	21.929,01	21.929,01	43,66%	43,66%	43,66%
111	401000000000	GASTOS DE PERSONA	538.202,00	32.704,90	570.906,90	90.419,97	90.419,97	90.419,97	15,84%	15,84%	15,84%
111	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	4.000,00	-138,44	3.861,56	3.861,56	3.861,56	3.861,56	100,00%	100,00%	100,00%
111	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	11.000,00	-4.561,56	6.438,44	5.510,89	5.510,89	5.510,89	85,59%	85,59%	85,59%
111	404000000000	ACTIVOS REALES	120.686,00	-87.608,00	33.078,00	32.733,36	32.733,36	32.733,36	98,96%	98,96%	98,96%
		TOTAL PROYECTO	673.888,00	-59.603,10	614.284,90	132.525,78	132.525,78	132.525,78	21,57%	21,57%	21,57%
201	401000000000	GASTOS DE PERSONA	9.144.340,00	4.244.746,94	13.389.086,94	7.679.795,87	6.146.583,16	5.730.991,60	57,36%	45,91%	42,80%
201	411000000000	DISMINUCION DE PAS	0,00	284.480,57	284.480,57	105.772,73	105.772,73	105.772,73	37,18%	37,18%	37,18%
201		TOTAL ACCION CENTR	9.144.340,00	4.529.227,51	13.673.567,51	7.785.568,60	6.252.355,89	5.836.764,33	56,94%	45,73%	42,69%
202	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	884.140,00	246.667,00	1.130.807,00	698.832,10	519.482,06	510.291,29	61,80%	45,94%	45,13%
202	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	2.690.552,00	1.264.682,00	3.955.234,00	2.519.925,35	1.706.390,06	1.683.928,24	63,71%	43,14%	42,57%
202	404000000000	ACTIVOS REALES	590.287,00	-186.236,40	404.050,60	261.378,48	234.437,51	234.437,51	64,69%	58,02%	58,02%
202	407000000000	TRANSF. Y DONACION	26.210,00	10.000,00	36.210,00	10.050,00	10.050,00	50,00	27,75%	27,75%	0,14%
		TOTAL ACCION CENTR	4.191.189,00	1.335.112,60	5.526.301,60	3.490.185,93	2.470.359,63	2.428.707,04	63,16%	44,70%	43,95%
		T O T A L G E N E R A	33.823.343,00	7.756.765,65	41.580.108,65	22.047.861,50	17.794.857,62	17.247.422,86	53,03%	42,80%	41,48%



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE EJECUCION FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL ENTE (Bolivares) al 31-07-09											
PRO	PARTIDA	DESCRIPCION	LEY PRESUP.	MODIFICAC.	TOTAL PRESU	COMPROMET	C A U S A D O	P A G A D O	%COMPR	% CAUSA	% PAGADO
101	401000000000	GASTOS DE PERSONA	75.000,00	0,00	75.000,00	45.984,00	45.984,00	45.984,00	61,31%	61,31%	61,31%
101		TOTAL PROYECTO	75.000,00	0,00	75.000,00	45.984,00	45.984,00	45.984,00	61,31%	61,31%	61,31%
102	401000000000	GASTOS DE PERSONA	9.008.004,00	1.114.865,60	10.122.869,60	6.558.352,68	6.558.352,48	6.558.352,48	64,79%	64,79%	64,79%
102	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	223.184,00	-47.777,42	175.406,58	161.219,92	150.895,46	149.218,61	91,91%	86,03%	85,07%
102	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	245.100,00	-23.916,58	221.183,42	110.799,75	109.804,47	109.573,85	50,09%	49,64%	49,54%
102	404000000000	ACTIVOS REALES	276.462,00	-211.233,00	65.229,00	26.689,97	26.689,97	26.439,97	40,92%	40,92%	40,53%
102		TOTAL PROYECTO	9.752.750,00	831.938,60	10.584.688,60	6.857.062,32	6.845.742,38	6.843.584,91	64,78%	64,68%	64,66%
103	401000000000	GASTOS DE PERSONA	1.023.271,00	216.779,15	1.240.050,15	870.277,07	870.277,07	870.277,07	70,18%	70,18%	70,18%
103	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	68.899,00	-0,92	68.898,08	68.361,13	68.361,13	68.361,13	99,22%	99,22%	99,22%
103	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	123.502,00	-24.328,28	99.173,72	64.202,52	52.714,48	52.714,48	64,74%	53,15%	53,15%
103	404000000000	ACTIVOS REALES	171.845,00	-104.124,00	67.721,00	37.933,43	37.933,43	37.933,43	56,01%	56,01%	56,01%
103		TOTAL PROYECTO	1.387.517,00	88.325,95	1.475.842,95	1.040.774,15	1.029.286,11	1.029.286,11	70,52%	69,74%	69,74%
104	401000000000	GASTOS DE PERSONA	421.221,00	185.862,47	607.083,47	297.478,79	297.478,79	297.478,79	49,00%	49,00%	49,00%
104	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	70.001,00	-17.565,00	52.436,00	23.531,81	23.031,81	23.031,81	44,88%	43,92%	43,92%
104	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	200.501,00	-11.319,00	189.182,00	130.194,07	120.119,36	120.119,36	68,82%	63,49%	63,49%
104	404000000000	ACTIVOS REALES	163.499,00	-122.853,00	40.646,00	14.442,50	14.442,50	14.442,50	35,53%	35,53%	35,53%
104		TOTAL PROYECTO	855.222,00	34.125,47	889.347,47	465.647,17	455.072,46	455.072,46	52,36%	51,17%	51,17%
105	401000000000	GASTOS DE PERSONA	1.391.781,00	129.740,61	1.521.521,61	682.711,17	682.711,17	682.711,17	44,87%	44,87%	44,87%
105	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	115.403,00	21.047,00	136.450,00	100.180,46	74.468,87	74.468,87	73,42%	54,58%	54,58%
105	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	200.599,00	237.675,00	438.274,00	235.740,19	212.749,78	209.503,68	53,79%	48,54%	47,80%
105	404000000000	ACTIVOS REALES	85.705,00	-64.399,00	21.306,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
105	407000000000	TRANSF. Y DONACION	14.000,00	0,00	14.000,00	220,00	220,00	220,00	1,57%	1,57%	1,57%
105		TOTAL PROYECTO	1.807.488,00	324.063,61	2.131.551,61	1.018.851,82	970.149,82	966.903,72	47,80%	45,51%	45,36%
106	401000000000	GASTOS DE PERSONA	942.395,00	200.779,15	1.143.174,15	513.236,45	513.236,45	513.236,45	44,90%	44,90%	44,90%
106	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	69.752,00	-17.501,00	52.251,00	46.789,88	37.046,88	35.095,68	89,55%	70,90%	67,17%
106	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	1.918.701,00	1.651.780,00	3.570.481,00	2.728.692,19	1.615.344,81	1.613.910,67	76,42%	45,24%	45,20%
106	404000000000	ACTIVOS REALES	111.300,00	-83.632,00	27.668,00	1.106,22	389,42	389,42	4,00%	1,41%	1,41%
106	407000000000	TRANSF. Y DONACION	1.163.900,00	0,00	1.163.900,00	730.861,60	730.861,60	725.361,60	62,79%	62,79%	62,32%
106		TOTAL PROYECTO	4.206.048,00	1.751.426,15	5.957.474,15	4.020.686,34	2.896.879,16	2.887.993,82	67,49%	48,63%	48,48%
107	401000000000	GASTOS DE PERSONA	749.838,00	276.788,05	1.026.626,05	735.178,42	735.178,42	735.178,42	71,61%	71,61%	71,61%
107	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	64.189,00	-7.633,36	56.555,64	38.590,20	37.440,20	27.519,88	68,23%	66,20%	48,66%
107	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	129.759,00	12.775,00	142.534,00	117.823,84	105.340,67	103.267,44	82,66%	73,91%	72,45%
107	404000000000	ACTIVOS REALES	353.833,00	-202.388,00	151.445,00	132.580,01	132.580,01	131.830,01	87,54%	87,54%	87,05%
107	407000000000	TRANSF. Y DONACION	410,00	0,00	410,00	410,00	410,00	410,00	100,00%	100,00%	100,00%
107		TOTAL PROYECTO	1.298.029,00	79.541,69	1.377.570,69	1.024.582,47	1.010.949,30	998.205,75	73,38%	73,39%	72,46%
108	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	20.000,00	-5.018,00	14.982,00	9.911,07	9.471,07	9.471,07	66,15%	63,22%	63,22%
108	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	20.000,00	-1.129,00	18.871,00	692,14	639,34	639,34	3,67%	3,39%	3,39%
108	404000000000	ACTIVOS REALES	299.661,00	-173.890,60	125.770,40	121.137,67	121.137,67	117.283,75	96,32%	96,32%	93,25%
108		TOTAL PROYECTO	339.661,00	-180.037,60	159.623,40	131.740,88	131.248,08	127.394,16	82,53%	82,22%	79,81%
109	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	25.394,00	-6.371,00	19.023,00	7.338,00	6.342,00	6.342,00	38,57%	33,34%	33,34%
109	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	21.001,00	-1.186,00	19.815,00	19.395,01	19.395,01	19.395,01	97,88%	97,88%	97,88%
109	404000000000	ACTIVOS REALES	45.816,00	-34.426,00	11.390,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
109		TOTAL PROYECTO	92.211,00	-41.983,00	50.228,00	26.733,01	25.737,01	25.737,01	53,22%	51,24%	51,24%
111	401000000000	GASTOS DE PERSONA	538.202,00	61.936,90	600.138,90	147.234,44	147.234,44	147.234,44	24,53%	24,53%	24,53%
111	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	4.000,00	-138,44	3.861,56	3.861,56	3.861,56	3.861,56	100,00%	100,00%	100,00%
111	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	11.000,00	-4.561,56	6.438,44	5.510,89	5.510,89	5.510,89	85,59%	85,59%	85,59%
111	404000000000	ACTIVOS REALES	120.686,00	-87.608,00	33.078,00	32.733,36	32.733,36	32.733,36	98,96%	98,96%	98,96%
		TOTAL PROYECTO	673.888,00	-30.371,10	643.516,90	189.340,25	189.340,25	189.340,25	29,42%	29,42%	29,42%
201	401000000000	GASTOS DE PERSONA	9.144.340,00	4.741.690,94	13.886.030,94	9.328.342,80	7.881.184,59	7.877.342,35	67,18%	56,76%	56,73%
201	411000000000	DISMINUCION DE PAS	0,00	284.480,57	284.480,57	111.431,30	111.431,30	111.431,30	39,17%	39,17%	39,17%
201		TOTAL ACCION CENTI	9.144.340,00	5.026.171,51	14.170.511,51	9.439.774,10	7.992.615,89	7.988.773,65	66,62%	56,40%	56,38%
202	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	884.140,00	306.373,93	1.190.513,93	940.680,17	761.745,17	759.429,72	79,01%	63,98%	63,79%
202	403000000000	SERVICIOS NO PERSC	2.690.552,00	1.204.975,07	3.895.527,07	2.802.417,60	2.257.089,67	2.254.330,74	71,94%	57,94%	57,87%
202	404000000000	ACTIVOS REALES	590.287,00	-186.236,40	404.050,60	278.491,84	272.391,84	252.659,84	68,92%	67,42%	62,53%
202	407000000000	TRANSF. Y DONACION	26.210,00	10.000,00	36.210,00	12.250,00	12.250,00	10.050,00	33,83%	33,83%	27,75%
		TOTAL ACCION CENTI	4.191.189,00	1.335.112,60	5.526.301,60	4.033.839,61	3.303.476,68	3.276.470,30	72,99%	59,78%	59,29%
		TOTAL GENERAL	33.823.343,00	9.218.313,88	43.041.656,88	28.295.016,12	24.896.481,14	24.834.746,14	65,74%	57,84%	57,70%



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE EJECUCION FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL ENTE (Bolívares) al 31-08-09											
PROY	PARTIDA	DESCRIPCION	LEY PRESUP.	MODIFICAC.	TOTAL PRESU	COMPROMETI	CAUSA D O	PAGADO	%COMPROME	% CAUSADO	% PAGADO
101	401000000000	GASTOS DE PERSONA	75.000,00	0,00	75.000,00	45.984,00	45.984,00	45.984,00	61,31%	61,31%	61,31%
101		TOTAL PROYECTO	75.000,00	0,00	75.000,00	45.984,00	45.984,00	45.984,00	61,31%	61,31%	61,31%
102	401000000000	GASTOS DE PERSONA	9.008.004,00	1.232.603,24	10.240.607,24	6.993.560,56	6.993.560,56	6.993.560,36	68,29%	68,29%	68,29%
102	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	223.184,00	-47.777,42	175.406,58	161.219,92	150.895,46	149.218,61	91,91%	86,03%	85,07%
102	403000000000	SERVICIOS NO PERSONA	245.100,00	-23.916,58	221.183,42	110.799,75	109.804,47	109.573,85	50,09%	49,64%	49,54%
102	404000000000	ACTIVOS REALES	276.462,00	-211.233,00	65.229,00	26.689,97	26.689,97	26.439,97	40,92%	40,92%	40,53%
102		TOTAL PROYECTO	9.752.750,00	949.676,24	10.702.426,24	7.292.270,20	7.280.950,26	7.278.792,79	68,14%	68,03%	68,01%
103	401000000000	GASTOS DE PERSONA	1.023.271,00	239.672,58	1.262.943,58	939.326,42	939.326,42	939.326,42	74,38%	74,38%	74,38%
103	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	68.899,00	-0,92	68.898,08	68.361,13	68.361,13	68.361,13	99,22%	99,22%	99,22%
103	403000000000	SERVICIOS NO PERSONA	123.502,00	-24.328,28	99.173,72	64.202,52	52.714,48	52.714,48	64,74%	53,15%	53,15%
103	404000000000	ACTIVOS REALES	171.845,00	-104.124,00	67.721,00	37.933,43	37.933,43	37.933,43	56,01%	56,01%	56,01%
103		TOTAL PROYECTO	1.387.517,00	111.219,38	1.498.736,38	1.109.823,50	1.098.335,46	1.098.335,46	74,05%	73,28%	73,28%
104	401000000000	GASTOS DE PERSONA	421.221,00	205.485,41	626.706,41	328.313,66	328.313,66	328.313,66	52,39%	52,39%	52,39%
104	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	70.001,00	-17.565,00	52.436,00	23.531,81	23.031,81	23.031,81	44,88%	43,92%	43,92%
104	403000000000	SERVICIOS NO PERSONA	200.501,00	-11.319,00	189.182,00	130.194,07	120.119,36	120.119,36	68,82%	63,49%	63,49%
104	404000000000	ACTIVOS REALES	163.499,00	-122.853,00	40.646,00	14.442,50	14.442,50	14.442,50	35,53%	35,53%	35,53%
104		TOTAL PROYECTO	855.222,00	53.748,41	908.970,41	496.482,04	485.907,33	485.907,33	54,62%	53,46%	53,46%
105	401000000000	GASTOS DE PERSONA	1.391.781,00	139.552,08	1.531.333,08	749.537,63	749.537,63	749.537,63	48,95%	48,95%	48,95%
105	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	115.403,00	21.047,00	136.450,00	100.180,46	74.468,87	74.468,87	73,42%	54,58%	54,58%
105	403000000000	SERVICIOS NO PERSONA	200.599,00	237.675,00	438.274,00	235.740,19	212.749,78	209.503,68	53,79%	48,54%	47,80%
105	404000000000	ACTIVOS REALES	85.705,00	-64.399,00	21.306,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
105	407000000000	TRANSF. Y DONACION	14.000,00	0,00	14.000,00	220,00	220,00	220,00	1,57%	1,57%	1,57%
105		TOTAL PROYECTO	1.807.488,00	333.875,08	2.141.363,08	1.085.678,28	1.036.976,28	1.033.730,18	50,70%	48,43%	48,27%
106	401000000000	GASTOS DE PERSONA	942.395,00	207.487,18	1.149.882,18	567.471,51	567.471,51	567.471,51	49,35%	49,35%	49,35%
106	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	69.752,00	-17.501,00	52.251,00	46.789,88	37.046,88	35.095,68	89,55%	70,90%	67,17%
106	403000000000	SERVICIOS NO PERSONA	1.918.701,00	1.651.780,00	3.570.481,00	2.728.692,19	1.615.344,81	1.613.910,67	76,42%	45,24%	45,20%
106	404000000000	ACTIVOS REALES	111.300,00	-83.632,00	27.668,00	1.106,22	389,42	389,42	4,00%	1,41%	1,41%
106	407000000000	TRANSF. Y DONACION	1.163.900,00	0,00	1.163.900,00	730.861,60	730.861,60	725.361,60	62,79%	62,79%	62,32%
106		TOTAL PROYECTO	4.206.048,00	1.758.134,18	5.964.182,18	4.074.921,40	2.951.114,22	2.942.228,88	68,32%	49,48%	49,33%
107	401000000000	GASTOS DE PERSONA	749.838,00	293.140,50	1.042.978,50	809.930,96	809.930,96	809.930,96	77,66%	77,66%	77,66%
107	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	64.189,00	-7.633,36	56.555,64	38.590,20	37.440,20	27.519,88	68,23%	66,20%	48,66%
107	403000000000	SERVICIOS NO PERSONA	129.759,00	12.775,00	142.534,00	117.823,84	105.340,67	103.267,44	82,66%	73,91%	72,45%
107	404000000000	ACTIVOS REALES	353.833,00	-202.388,00	151.445,00	132.580,01	132.580,01	131.830,01	87,54%	87,54%	87,05%
107	407000000000	TRANSF. Y DONACION	410,00	0,00	410,00	410,00	410,00	410,00	100,00%	100,00%	100,00%
107		TOTAL PROYECTO	1.298.029,00	95.894,14	1.393.923,14	1.099.335,01	1.085.701,84	1.072.958,29	78,87%	77,89%	76,97%
108	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	20.000,00	-5.018,00	14.982,00	9.911,07	9.471,07	9.471,07	66,15%	63,22%	63,22%
108	403000000000	SERVICIOS NO PERSONA	20.000,00	-1.129,00	18.871,00	692,14	639,34	639,34	3,67%	3,39%	3,39%
108	404000000000	ACTIVOS REALES	299.661,00	-173.890,60	125.770,40	121.137,67	121.137,67	117.283,75	96,32%	96,32%	93,25%
108		TOTAL PROYECTO	339.661,00	-180.037,60	159.623,40	131.740,88	131.248,08	127.394,16	82,53%	82,22%	79,81%
109	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	25.394,00	-6.371,00	19.023,00	7.338,00	6.342,00	6.342,00	38,57%	33,34%	33,34%
109	403000000000	SERVICIOS NO PERSONA	21.001,00	-1.186,00	19.815,00	19.395,01	19.395,01	19.395,01	97,88%	97,88%	97,88%
109	404000000000	ACTIVOS REALES	45.816,00	-34.426,00	11.390,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
109		TOTAL PROYECTO	92.211,00	-41.983,00	50.228,00	26.733,01	25.737,01	25.737,01	53,22%	51,24%	51,24%
111	401000000000	GASTOS DE PERSONA	538.202,00	68.477,88	606.679,88	164.461,29	164.461,29	164.461,29	27,11%	27,11%	27,11%
111	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	4.000,00	-138,44	3.861,56	3.861,56	3.861,56	3.861,56	100,00%	100,00%	100,00%
111	403000000000	SERVICIOS NO PERSONA	11.000,00	-4.561,56	6.438,44	5.510,89	5.510,89	5.510,89	85,59%	85,59%	85,59%
111	404000000000	ACTIVOS REALES	120.686,00	-87.608,00	33.078,00	32.733,36	32.733,36	32.733,36	98,96%	98,96%	98,96%
		TOTAL PROYECTO	673.888,00	-23.830,12	650.057,88	206.567,10	206.567,10	206.567,10	31,78%	31,78%	31,78%
201	401000000000	GASTOS DE PERSONA	9.144.340,00	4.852.887,60	13.997.227,60	9.811.448,70	8.364.290,49	8.365.101,09	70,10%	59,76%	59,76%
201	411000000000	DISMINUCION DE PAS	0,00	284.480,57	284.480,57	111.431,30	111.431,30	111.431,30	39,17%	39,17%	39,17%
201		TOTAL ACCION CENTR	9.144.340,00	5.137.368,17	14.281.708,17	9.922.880,00	8.475.721,79	8.476.532,39	69,48%	59,35%	59,35%
202	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	884.140,00	306.373,93	1.190.513,93	940.680,17	761.745,17	759.429,72	79,01%	63,98%	63,79%
202	403000000000	SERVICIOS NO PERSONA	2.690.552,00	1.204.975,07	3.895.527,07	2.802.497,30	2.257.089,67	2.254.410,44	71,94%	57,94%	57,87%
202	404000000000	ACTIVOS REALES	590.287,00	-186.236,40	404.050,60	278.491,84	272.391,84	252.659,84	68,92%	67,42%	62,53%
202	407000000000	TRANSF. Y DONACION	26.210,00	10.000,00	36.210,00	12.250,00	12.250,00	10.050,00	33,83%	33,83%	27,75%
		TOTAL ACCION CENTR	4.191.189,00	1.335.112,60	5.526.301,60	4.033.919,31	3.303.476,68	3.276.550,00	72,99%	59,78%	59,29%
		TOTAL GENERAL	33.823.343,00	9.529.177,48	43.352.520,48	29.526.334,73	26.127.720,05	26.070.717,59	68,11%	60,27%	60,14%



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE EJECUCION FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL ENTE (Bolívares) al 30-09-09											
PRO	PARTIDA	DESCRIPCION	LEY PRESUP.	MODIFICAC.	TOTAL PRESU	COMPROMETI	CAUSADO	PAGADO	%COMPROMETI	% CAUSADO	% PAGADO
101	401000000000	GASTOS DE PERSON	75.000,00	0,00	75.000,00	45.984,00	45.984,00	45.984,00	61,31%	61,31%	61,31%
101		TOTAL PROYECTO	75.000,00	0,00	75.000,00	45.984,00	45.984,00	45.984,00	61,31%	61,31%	61,31%
102	401000000000	GASTOS DE PERSON	9.008.004,00	1.552.995,40	10.560.999,40	7.424.941,55	7.424.941,35	7.419.753,97	70,31%	70,31%	70,26%
102	402000000000	MATERIALES, SUMIN	223.184,00	-47.777,42	175.406,58	161.147,92	157.622,86	155.196,86	91,87%	89,86%	88,48%
102	403000000000	SERVICIOS NO PERS	245.100,00	-23.916,58	221.183,42	124.162,75	110.079,99	109.789,47	56,14%	49,77%	49,64%
102	404000000000	ACTIVOS REALES	276.462,00	-211.233,00	65.229,00	26.689,97	26.689,97	26.689,97	40,92%	40,92%	40,92%
102		TOTAL PROYECTO	9.752.750,00	1.270.068,40	11.022.818,40	7.736.942,19	7.719.334,17	7.711.430,27	70,19%	70,03%	69,96%
103	401000000000	GASTOS DE PERSON	1.023.271,00	274.920,45	1.298.191,45	1.006.500,47	1.006.500,47	1.006.500,47	77,53%	77,53%	77,53%
103	402000000000	MATERIALES, SUMIN	68.899,00	0,92	68.899,08	68.361,13	68.361,13	68.361,13	99,22%	99,22%	99,22%
103	403000000000	SERVICIOS NO PERS	123.502,00	-24.328,28	99.173,72	68.152,52	55.394,48	55.394,48	68,72%	55,86%	55,86%
103	404000000000	ACTIVOS REALES	171.845,00	-104.124,00	67.721,00	37.933,43	37.933,43	37.933,43	56,01%	56,01%	56,01%
103		TOTAL PROYECTO	1.387.517,00	146.467,25	1.533.984,25	1.180.947,55	1.168.189,51	1.168.189,51	76,99%	76,15%	76,15%
104	401000000000	GASTOS DE PERSON	421.221,00	235.697,87	656.918,87	358.791,78	358.791,78	358.791,78	54,62%	54,62%	54,62%
104	402000000000	MATERIALES, SUMIN	70.001,00	-17.565,00	52.436,00	23.531,81	23.531,81	23.531,81	44,88%	44,88%	44,88%
104	403000000000	SERVICIOS NO PERS	200.501,00	-11.319,00	189.182,00	130.194,07	120.119,36	120.119,36	68,82%	63,49%	63,49%
104	404000000000	ACTIVOS REALES	163.499,00	-122.853,00	40.646,00	14.442,50	14.442,50	14.442,50	35,53%	35,53%	35,53%
104		TOTAL PROYECTO	855.222,00	83.960,87	939.182,87	526.960,16	516.885,45	516.885,45	56,11%	55,04%	55,04%
105	401000000000	GASTOS DE PERSON	1.391.781,00	154.658,35	1.546.439,35	832.407,50	832.407,50	832.407,50	53,83%	53,83%	53,83%
105	402000000000	MATERIALES, SUMIN	115.403,00	21.047,00	136.450,00	101.440,46	77.437,87	77.437,87	74,34%	56,75%	56,75%
105	403000000000	SERVICIOS NO PERS	200.599,00	237.675,00	438.274,00	238.877,30	230.877,69	227.720,39	54,50%	52,68%	51,96%
105	404000000000	ACTIVOS REALES	85.705,00	-64.399,00	21.306,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
105	407000000000	TRANSF. Y DONACIO	14.000,00	0,00	14.000,00	220,00	220,00	220,00	1,57%	1,57%	1,57%
105		TOTAL PROYECTO	1.807.488,00	348.981,35	2.156.469,35	1.172.945,26	1.140.943,06	1.137.785,76	54,39%	52,91%	52,76%
106	401000000000	GASTOS DE PERSON	942.395,00	242.735,05	1.185.130,05	620.912,70	620.912,70	620.912,70	52,39%	52,39%	52,39%
106	402000000000	MATERIALES, SUMIN	69.752,00	-17.501,00	52.251,00	46.789,88	37.046,88	37.046,88	89,55%	70,90%	70,90%
106	403000000000	SERVICIOS NO PERS	1.918.701,00	1.651.780,00	3.570.481,00	2.728.692,19	1.655.577,41	1.630.541,41	76,42%	46,37%	45,67%
106	404000000000	ACTIVOS REALES	111.300,00	-83.632,00	27.668,00	1.106,22	389,42	389,42	4,00%	1,41%	1,41%
106	407000000000	TRANSF. Y DONACIO	1.163.900,00	18.676,00	1.182.576,00	790.046,60	790.046,60	728.561,60	66,81%	66,81%	61,61%
106		TOTAL PROYECTO	4.206.048,00	1.812.058,05	6.018.106,05	4.187.547,59	3.103.973,01	3.017.452,01	69,58%	51,58%	50,14%
107	401000000000	GASTOS DE PERSON	749.838,00	318.317,55	1.068.155,55	883.515,10	883.515,10	883.515,10	82,71%	82,71%	82,71%
107	402000000000	MATERIALES, SUMIN	64.189,00	-7.633,36	56.555,64	38.590,20	37.440,20	37.440,20	66,23%	66,20%	66,20%
107	403000000000	SERVICIOS NO PERS	129.759,00	12.775,00	142.534,00	124.495,09	115.569,13	111.572,33	87,34%	81,08%	78,28%
107	404000000000	ACTIVOS REALES	353.833,00	-202.388,00	151.445,00	134.756,01	132.580,01	132.580,01	88,98%	87,54%	87,54%
107	407000000000	TRANSF. Y DONACIO	410,00	0,00	410,00	410,00	410,00	410,00	100,00%	100,00%	100,00%
107		TOTAL PROYECTO	1.298.029,00	121.071,19	1.419.100,19	1.181.766,40	1.169.514,44	1.165.517,64	83,28%	82,41%	82,13%
108	402000000000	MATERIALES, SUMIN	20.000,00	-5.018,00	14.982,00	9.911,07	9.471,07	9.471,07	66,15%	63,22%	63,22%
108	403000000000	SERVICIOS NO PERS	20.000,00	-1.129,00	18.871,00	692,14	639,34	639,34	3,67%	3,39%	3,39%
108	404000000000	ACTIVOS REALES	299.661,00	-173.890,60	125.770,40	121.137,67	121.137,67	121.137,67	96,32%	96,32%	96,32%
108		TOTAL PROYECTO	339.661,00	-180.037,60	159.623,40	131.740,88	131.248,08	131.248,08	82,53%	82,22%	82,22%
109	402000000000	MATERIALES, SUMIN	25.394,00	-6.371,00	19.023,00	7.338,00	7.338,00	7.338,00	38,57%	38,57%	38,57%
109	403000000000	SERVICIOS NO PERS	21.001,00	-1.186,00	19.815,00	19.395,01	19.395,01	19.395,01	97,88%	97,88%	97,88%
109	404000000000	ACTIVOS REALES	45.816,00	-34.426,00	11.390,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
109		TOTAL PROYECTO	92.211,00	-41.983,00	50.228,00	26.733,01	26.733,01	26.733,01	53,22%	53,22%	53,22%
111	401000000000	GASTOS DE PERSON	538.202,00	78.548,66	616.750,66	181.368,53	181.368,53	181.368,53	29,41%	29,41%	29,41%
111	402000000000	MATERIALES, SUMIN	4.000,00	-138,44	3.861,56	3.861,56	3.861,56	3.861,56	100,00%	100,00%	100,00%
111	403000000000	SERVICIOS NO PERS	11.000,00	-4.561,56	6.438,44	5.510,89	5.510,89	5.510,89	85,59%	85,59%	85,59%
111	404000000000	ACTIVOS REALES	120.686,00	-87.608,00	33.078,00	32.733,36	32.733,36	32.733,36	98,96%	98,96%	98,96%
111		TOTAL GENERAL AC	673.888,00	-13.759,34	660.128,66	223.474,34	223.474,34	223.474,34	33,85%	33,85%	33,85%
201	401000000000	GASTOS DE PERSON	9.144.340,00	5.024.091,54	14.168.431,54	10.916.040,29	9.742.466,67	9.408.847,22	77,04%	68,76%	66,41%
201	411000000000	DISMINUCION DE PA	0,00	284.480,57	284.480,57	115.400,06	115.400,06	111.431,30	40,57%	40,57%	39,17%
201		TOTAL ACCION CEN	9.144.340,00	5.308.572,11	14.452.912,11	11.031.440,35	9.857.866,73	9.520.278,52	76,33%	68,21%	65,87%
202	402000000000	MATERIALES, SUMIN	884.140,00	306.373,93	1.190.513,93	931.865,11	831.261,90	825.153,40	78,27%	69,82%	69,31%
202	403000000000	SERVICIOS NO PERS	2.690.552,00	1.204.975,07	3.895.527,07	2.930.322,20	2.475.859,83	2.405.067,62	75,22%	63,56%	61,74%
202	404000000000	ACTIVOS REALES	590.287,00	-186.236,40	404.050,60	288.965,84	272.391,84	272.391,84	71,52%	67,42%	67,42%
202	407000000000	TRANSF. Y DONACIO	26.210,00	10.000,00	36.210,00	12.250,00	12.250,00	12.250,00	33,83%	33,83%	33,83%
		TOTAL GENERAL	33.823.343,00	10.190.511,88	44.013.854,88	31.609.882,88	28.695.909,37	28.179.841,45	71,82%	65,20%	64,02%



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE											
EJECUCION FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL ENTE (Bolivares) al											
31-10-09											
PRO	PARTIDA	DESCRIPCION	LEY PRESUP.	MODIFICAC.	TOTAL PRESU	COMPROMET	CAUSADO	PAGADO	%COMPROMET	% CAUSADO	% PAGADO
101	401000000000	GASTOS DE PERSON	75.000,00	69.300,00	144.300,00	45.984,00	45.984,00	45.984,00	31,87%	31,87%	31,87%
101	402000000000	MATERIALES, SUMIN	0,00	44.625,00	44.625,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
101	403000000000	SERVICIOS NO PERS	0,00	45.075,00	45.075,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
101	404000000000	ACTIVOS REALES	0,00	41.000,00	41.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
101		TOTAL PROYECTO	75.000,00	200.000,00	275.000,00	45.984,00	45.984,00	45.984,00	16,72%	16,72%	16,72%
102	401000000000	GASTOS DE PERSON	9.008.004,00	699.912,58	9.707.916,58	7.970.158,13	7.970.157,93	7.970.157,93	82,10%	82,10%	82,10%
102	402000000000	MATERIALES, SUMIN	223.184,00	-47.777,42	175.406,58	164.537,98	162.024,86	162.024,86	93,80%	92,37%	92,37%
102	403000000000	SERVICIOS NO PERS	245.100,00	-23.916,58	221.183,42	146.442,39	136.029,28	120.222,28	66,21%	61.50%	54,35%
102	404000000000	ACTIVOS REALES	276.462,00	-211.233,00	65.229,00	26.689,97	26.689,97	26.689,97	40,92%	40,92%	40,92%
102		TOTAL PROYECTO	9.752.750,00	416.985,58	10.169.735,58	8.307.828,47	8.294.902,04	8.279.095,04	81,69%	81,56%	81,41%
103	401000000000	GASTOS DE PERSON	1.023.271,00	203.223,85	1.226.494,85	1.091.178,84	1.091.178,84	1.091.178,84	88,97%	88,97%	88,97%
103	402000000000	MATERIALES, SUMIN	68.899,00	-0,92	68.898,08	68.361,13	68.361,13	68.361,13	99,22%	99,22%	99,22%
103	403000000000	SERVICIOS NO PERS	123.502,00	-24.328,28	99.173,72	71.050,12	61.704,92	61.704,92	71,64%	62,22%	62,22%
103	404000000000	ACTIVOS REALES	171.845,00	-104.124,00	67.721,00	42.933,43	37.933,43	37.933,43	63,40%	56,01%	56,01%
103		TOTAL PROYECTO	1.387.517,00	74.770,65	1.462.287,65	1.273.523,52	1.259.178,32	1.259.178,32	87,09%	86,11%	86,11%
104	401000000000	GASTOS DE PERSON	421.221,00	204.168,53	625.389,53	393.851,88	393.851,88	393.851,88	62,98%	62,98%	62,98%
104	402000000000	MATERIALES, SUMIN	70.001,00	-17.565,00	52.436,00	35.684,13	27.617,53	27.617,53	68,05%	52,67%	52,67%
104	403000000000	SERVICIOS NO PERS	200.501,00	-11.319,00	189.182,00	131.496,34	120.453,64	120.453,64	69,51%	63,67%	63,67%
104	404000000000	ACTIVOS REALES	163.499,00	-122.853,00	40.646,00	14.442,50	14.442,50	14.442,50	35,53%	35,53%	35,53%
104		TOTAL PROYECTO	855.222,00	52.431,53	907.653,53	575.474,85	556.365,55	556.365,55	63,40%	61,30%	61,30%
105	401000000000	GASTOS DE PERSON	1.391.781,00	120.322,97	1.512.103,97	904.226,53	904.226,53	904.226,53	59,80%	59,80%	59,80%
105	402000000000	MATERIALES, SUMIN	115.403,00	21.047,00	136.450,00	122.888,07	90.218,07	90.218,07	90,06%	66,12%	66,12%
105	403000000000	SERVICIOS NO PERS	200.599,00	237.675,00	438.274,00	248.246,22	235.509,22	232.543,37	56,64%	53,74%	53,06%
105	404000000000	ACTIVOS REALES	85.705,00	-64.399,00	21.306,00	246,40	0,00	0,00	1,16%	0,00%	0,00%
105	407000000000	TRANSF. Y DONACIO	14.000,00	0,00	14.000,00	220,00	220,00	0,00	1,57%	1,57%	0,00%
105		TOTAL PROYECTO	1.807.488,00	314.645,97	2.122.133,97	1.275.827,22	1.230.173,82	1.226.987,97	60,12%	57,97%	57,82%
106	401000000000	GASTOS DE PERSON	942.395,00	203.608,23	1.146.003,23	678.903,15	678.903,15	678.903,15	59,24%	59,24%	59,24%
106	402000000000	MATERIALES, SUMIN	69.752,00	-17.501,00	52.251,00	47.464,88	37.191,88	37.191,88	90,84%	71,18%	71,18%
106	403000000000	SERVICIOS NO PERS	1.918.701,00	1.651.780,00	3.570.481,00	2.730.298,75	1.684.015,19	1.682.815,19	76,47%	47,16%	47,13%
106	404000000000	ACTIVOS REALES	111.300,00	-83.632,00	27.668,00	1.106,22	1.106,22	1.106,22	4,00%	4,00%	4,00%
106	407000000000	TRANSF. Y DONACIO	1.163.900,00	18.676,00	1.182.576,00	897.346,60	897.346,60	793.246,60	75,88%	75,88%	67,08%
106		TOTAL PROYECTO	1.298.029,00	83.016,57	1.381.045,57	1.273.424,37	1.263.205,73	1.257.622,58	92,21%	91,47%	91,06%
107	401000000000	GASTOS DE PERSON	749.838,00	280.262,93	1.030.100,93	963.809,93	963.809,93	963.809,93	93,56%	93,56%	93,56%
107	402000000000	MATERIALES, SUMIN	64.189,00	-7.633,36	56.555,64	45.462,00	40.910,20	40.910,20	80,38%	72,34%	72,34%
107	403000000000	SERVICIOS NO PERS	129.759,00	12.775,00	142.534,00	126.555,71	123.440,23	117.857,08	88,79%	86,60%	82,69%
107	404000000000	ACTIVOS REALES	353.833,00	-202.388,00	151.445,00	137.186,73	134.635,37	134.635,37	90,59%	88,90%	88,90%
107	407000000000	TRANSF. Y DONACIO	410,00	0,00	410,00	410,00	410,00	410,00	100,00%	100,00%	100,00%
107		TOTAL PROYECTO	1.298.029,00	83.016,57	1.381.045,57	1.273.424,37	1.263.205,73	1.257.622,58	92,21%	91,47%	91,06%
108	402000000000	MATERIALES, SUMIN	20.000,00	-5.018,00	14.982,00	12.270,43	12.270,43	12.270,43	81,90%	81,90%	81,90%
108	403000000000	SERVICIOS NO PERS	20.000,00	-1.129,00	18.871,00	975,26	975,26	975,26	5,17%	5,17%	5,17%
108	404000000000	ACTIVOS REALES	299.661,00	-173.890,60	125.770,40	121.137,67	121.137,67	121.137,67	96,32%	96,32%	96,32%
108		TOTAL PROYECTO	339.661,00	-180.037,60	159.623,40	134.383,36	134.383,36	134.383,36	84,19%	84,19%	84,19%
109	402000000000	MATERIALES, SUMIN	25.394,00	-6.371,00	19.023,00	7.338,00	7.338,00	7.338,00	38,57%	38,57%	38,57%
109	403000000000	SERVICIOS NO PERS	21.001,00	-1.186,00	19.815,00	19.395,01	19.395,01	19.395,01	97,88%	97,88%	97,88%
109	404000000000	ACTIVOS REALES	45.816,00	-34.426,00	11.390,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
109		TOTAL PROYECTO	92.211,00	-41.983,00	50.228,00	26.733,01	26.733,01	26.733,01	53,22%	53,22%	53,22%
111	401000000000	GASTOS DE PERSON	538.202,00	41.042,02	579.244,02	198.935,77	198.935,77	198.935,77	34,34%	34,34%	34,34%
111	402000000000	MATERIALES, SUMIN	4.000,00	-138,44	3.861,56	3.861,56	3.861,56	3.861,56	100,00%	100,00%	100,00%
111	403000000000	SERVICIOS NO PERS	11.000,00	-4.561,56	6.438,44	5.510,89	5.510,89	5.510,89	85,59%	85,59%	85,59%
111	404000000000	ACTIVOS REALES	120.686,00	-87.608,00	33.078,00	32.733,36	32.733,36	32.733,36	98,96%	98,96%	98,96%
111		TOTAL GENERAL AC	673.888,00	-51.265,98	622.622,02	241.041,58	241.041,58	241.041,58	38,71%	38,71%	38,71%
201	401000000000	GASTOS DE PERSON	9.144.340,00	6.435.680,63	15.580.020,63	13.688.039,55	13.111.193,94	13.077.556,01	87,86%	84,15%	83,94%
201	411000000000	DISMINUCION DE PA	0,00	389.044,01	389.044,01	351.098,31	351.098,31	351.098,31	90,25%	90,25%	90,25%
201		TOTAL ACCION CEN	9.144.340,00	6.824.724,64	15.969.064,64	14.039.137,86	13.462.292,25	13.428.654,32	87,91%	84,30%	84,09%
202	402000000000	MATERIALES, SUMIN	884.140,00	306.373,93	1.190.513,93	1.037.077,15	938.461,51	903.879,51	87,11%	78,83%	75,92%
202	403000000000	SERVICIOS NO PERS	2.690.552,00	1.204.975,07	3.895.527,07	3.131.338,83	2.736.646,12	2.713.763,46	80,38%	70,25%	69,66%
202	404000000000	ACTIVOS REALES	590.287,00	-186.236,40	404.050,60	300.443,84	295.235,84	295.235,84	74,36%	73,07%	73,07%
202	407000000000	TRANSF. Y DONACIO	26.210,00	10.000,00	36.210,00	12.250,00	12.250,00	12.250,00	33,83%	33,83%	33,83%
202		TOTAL ACCION CEN	4.191.189,00	1.335.112,60	5.526.301,60	4.481.109,82	3.982.593,47	3.925.128,81	81,09%	72,07%	71,03%
202		TOTAL GENERAL	33.823.343,00	10.801.332,19	44.624.675,19	36.029.587,66	33.795.416,17	33.574.437,58	80,74%	75,73%	75,24%



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE EJECUCION FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL ENTE (Bolívares) al 30-11-09											
PROY	PARTIDA	DESCRIPCION	LEY PRESUP.	MODIFICAC.	TOTAL PRESU	COMPROMETI	C A U S A D O	P A G A D O	%COMPROME	% CAUSADO	% PAGADO
101	401000000000	GASTOS DE PERSONA	75.000,00	69.300,00	144.300,00	45.984,00	45.984,00	45.984,00	31,87%	31,87%	31,87%
101	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	0,00	44.625,00	44.625,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
101	403000000000	SERVICIOS NO PERSO	0,00	45.075,00	45.075,00	1.734,50	1.734,50	1.734,50	3,85%	3,85%	3,85%
101	404000000000	ACTIVOS REALES	0,00	41.000,00	41.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
101		TOTAL PROYECTO	75.000,00	200.000,00	275.000,00	47.718,50	47.718,50	47.718,50	17,35%	17,35%	17,35%
102	401000000000	GASTOS DE PERSONA	9.008.004,00	1.883.259,01	10.891.263,01	8.663.188,28	8.663.188,28	8.663.188,28	79,54%	79,54%	79,54%
102	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	223.184,00	-47.777,42	175.406,58	153.288,41	153.288,41	153.288,41	87,39%	87,39%	87,39%
102	403000000000	SERVICIOS NO PERSO	245.100,00	-23.916,58	221.183,42	146.940,36	146.940,36	146.940,36	66,43%	66,43%	66,43%
102	404000000000	ACTIVOS REALES	276.462,00	-211.233,00	65.229,00	30.875,37	30.875,37	30.875,37	47,33%	47,33%	47,33%
102		TOTAL PROYECTO	9.752.750,00	1.600.332,01	11.353.082,01	8.994.292,42	8.994.292,42	8.994.292,42	79,22%	79,22%	79,22%
103	401000000000	GASTOS DE PERSONA	1.023.271,00	358.840,36	1.382.111,36	1.248.153,22	1.248.153,22	1.248.153,22	90,31%	90,31%	90,31%
103	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	68.899,00	-0,92	68.898,08	61.525,02	61.525,02	61.525,02	89,30%	89,30%	89,30%
103	403000000000	SERVICIOS NO PERSO	123.502,00	-24.328,28	99.173,72	74.199,51	74.199,51	74.199,51	74,82%	74,82%	74,82%
103	404000000000	ACTIVOS REALES	171.845,00	-104.124,00	67.721,00	60.749,13	60.749,13	60.749,13	89,71%	89,71%	89,71%
103		TOTAL PROYECTO	1.387.517,00	230.387,16	1.617.904,16	1.444.626,87	1.444.626,87	1.444.626,87	89,29%	89,29%	89,29%
104	401000000000	GASTOS DE PERSONA	421.221,00	337.554,11	758.775,11	484.766,62	484.766,62	484.766,62	63,89%	63,89%	63,89%
104	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	70.001,00	-17.565,00	52.436,00	40.278,45	40.278,45	40.278,45	76,81%	76,81%	76,81%
104	403000000000	SERVICIOS NO PERSO	200.501,00	-11.319,00	189.182,00	158.050,75	158.050,75	158.050,75	83,54%	83,54%	83,54%
104	404000000000	ACTIVOS REALES	163.499,00	-122.853,00	40.646,00	36.358,65	36.358,65	36.358,65	89,45%	89,45%	89,45%
104		TOTAL PROYECTO	855.222,00	185.817,11	1.041.039,11	719.454,47	719.454,47	719.454,47	69,11%	69,11%	69,11%
105	401000000000	GASTOS DE PERSONA	1.391.781,00	187.015,76	1.578.796,76	1.026.911,51	1.026.911,51	1.026.911,51	65,04%	65,04%	65,04%
105	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	115.403,00	21.047,00	136.450,00	116.061,78	116.061,78	116.061,78	85,06%	85,06%	85,06%
105	403000000000	SERVICIOS NO PERSO	200.599,00	237.675,00	438.274,00	261.374,23	261.374,23	261.374,23	59,64%	59,64%	59,64%
105	404000000000	ACTIVOS REALES	85.705,00	-64.399,00	21.306,00	6.512,22	6.512,22	6.512,22	30,57%	30,57%	30,57%
105	407000000000	TRANSF. Y DONACIONI	14.000,00	0,00	14.000,00	198,00	198,00	198,00	1,41%	1,41%	1,41%
105		TOTAL PROYECTO	1.807.488,00	381.338,76	2.188.826,76	1.411.057,74	1.411.057,74	1.411.057,74	64,47%	64,47%	64,47%
106	401000000000	GASTOS DE PERSONA	942.395,00	359.224,74	1.301.619,74	794.410,19	794.410,19	794.410,19	61,03%	61,03%	61,03%
106	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	69.752,00	-17.501,00	52.251,00	46.166,99	46.166,99	46.166,99	88,36%	88,36%	88,36%
106	403000000000	SERVICIOS NO PERSO	1.918.701,00	1.651.780,00	3.570.481,00	2.471.061,74	2.471.061,74	2.471.061,74	69,21%	69,21%	69,21%
106	404000000000	ACTIVOS REALES	111.300,00	-83.632,00	27.668,00	16.879,00	16.879,00	16.879,00	61,01%	61,01%	61,01%
106	407000000000	TRANSF. Y DONACIONI	1.163.900,00	18.676,00	1.182.576,00	1.045.725,44	1.045.725,44	1.045.725,44	88,43%	88,43%	88,43%
106		TOTAL PROYECTO	4.206.048,00	1.928.547,74	6.134.595,74	4.374.243,36	4.374.243,36	4.374.243,36	71,30%	71,30%	71,30%
107	401000000000	GASTOS DE PERSONA	749.838,00	391.417,58	1.141.255,58	1.113.955,63	1.113.955,63	1.113.955,63	97,61%	97,61%	97,61%
107	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	64.189,00	-7.633,36	56.555,64	40.915,80	40.915,80	40.915,80	72,35%	72,35%	72,35%
107	403000000000	SERVICIOS NO PERSO	129.759,00	12.775,00	142.534,00	125.612,41	125.612,41	125.612,41	88,13%	88,13%	88,13%
107	404000000000	ACTIVOS REALES	353.833,00	-202.388,00	151.445,00	129.065,34	129.065,34	129.065,34	85,22%	85,22%	85,22%
107	407000000000	TRANSF. Y DONACIONI	410,00	0,00	410,00	369,00	369,00	369,00	90,00%	90,00%	90,00%
107		TOTAL PROYECTO	1.298.029,00	194.171,22	1.492.200,22	1.409.918,18	1.409.918,18	1.409.918,18	94,49%	94,49%	94,49%
108	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	20.000,00	-5.018,00	14.982,00	11.043,39	11.043,39	11.043,39	73,71%	73,71%	73,71%
108	403000000000	SERVICIOS NO PERSO	20.000,00	-1.129,00	18.871,00	877,73	877,73	877,73	4,65%	4,65%	4,65%
108	404000000000	ACTIVOS REALES	299.661,00	-173.890,60	125.770,40	109.023,90	109.023,90	109.023,90	86,68%	86,68%	86,68%
108		TOTAL PROYECTO	339.661,00	-180.037,60	159.623,40	120.945,02	120.945,02	120.945,02	75,77%	75,77%	75,77%
109	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	25.394,00	-6.371,00	19.023,00	17.009,10	17.009,10	17.009,10	89,41%	89,41%	89,41%
109	403000000000	SERVICIOS NO PERSO	21.001,00	-1.186,00	19.815,00	17.538,67	17.538,67	17.538,67	88,51%	88,51%	88,51%
109	404000000000	ACTIVOS REALES	45.816,00	-34.426,00	11.390,00	10.133,69	10.133,69	10.133,69	88,97%	88,97%	88,97%
109		TOTAL PROYECTO	92.211,00	-41.983,00	50.228,00	44.681,45	44.681,45	44.681,45	88,96%	88,96%	88,96%
111	401000000000	GASTOS DE PERSONA	538.202,00	85.503,88	623.705,88	241.564,37	241.564,37	241.564,37	38,73%	38,73%	38,73%
111	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	4.000,00	-138,44	3.861,56	3.475,40	3.475,40	3.475,40	90,00%	90,00%	90,00%
111	403000000000	SERVICIOS NO PERSO	11.000,00	-4.561,56	6.438,44	4.959,80	4.959,80	4.959,80	77,03%	77,03%	77,03%
111	404000000000	ACTIVOS REALES	120.686,00	-87.608,00	33.078,00	29.460,02	29.460,02	29.460,02	89,06%	89,06%	89,06%
111		TOTAL GENERAL ACCI	673.888,00	-6.804,12	667.083,88	279.459,59	279.459,59	279.459,59	41,89%	41,89%	41,89%
201	401000000000	GASTOS DE PERSONA	9.144.340,00	7.123.115,88	16.267.455,88	14.748.945,70	14.748.945,70	14.748.945,70	90,67%	90,67%	90,67%
201	411000000000	DISMINUCION DE PASI	0,00	389.044,01	389.044,01	328.407,26	328.407,26	328.407,26	84,41%	84,41%	84,41%
201		TOTAL ACCION CENTR	9.144.340,00	7.512.159,89	16.656.499,89	15.077.352,95	15.077.352,95	15.077.352,95	90,52%	90,52%	90,52%
202	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	884.140,00	698.866,60	1.583.006,60	1.104.083,28	1.104.083,28	1.104.083,28	69,75%	69,75%	69,75%
202	403000000000	SERVICIOS NO PERSO	2.690.552,00	1.272.175,07	3.962.727,07	3.156.168,95	3.156.168,95	3.156.168,95	79,65%	79,65%	79,65%
202	404000000000	ACTIVOS REALES	590.287,00	-183.436,40	406.850,60	356.894,10	356.894,10	356.894,10	87,72%	87,72%	87,72%
202	407000000000	TRANSF. Y DONACIONI	26.210,00	10.000,00	36.210,00	15.823,41	15.823,41	15.823,41	43,70%	43,70%	43,70%
202		TOTAL ACCION CENTR	4.191.189,00	1.797.605,27	5.988.794,27	4.632.969,74	4.632.969,74	4.632.969,74	77,36%	77,36%	77,36%
202		TOTAL GENERAL	33.823.343,00	13.801.534,44	47.624.877,44	38.551.948,44	38.551.948,44	38.551.948,44	80,95%	80,95%	80,95%



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE EJECUCION FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL ENTE (Bolívares) al 31-12-09											
PROY	PARTIDA	DESCRIPCION	LEY PRESUP.	MODIFICAC.	TOTAL PRESU	COMPROMETI	C A U S A D O	P A G A D O	%COMPROME	% CAUSADO	% PAGADO
101	401000000000	GASTOS DE PERSONA	75.000,00	69.300,00	144.300,00	45.984,00	45.984,00	45.984,00	31,87%	31,87%	31,87%
101	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	0,00	44.625,00	44.625,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
101	403000000000	SERVICIOS NO PERSO	0,00	45.075,00	45.075,00	1.734,50	1.734,50	1.734,50	3,85%	3,85%	3,85%
101	404000000000	ACTIVOS REALES	0,00	41.000,00	41.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
101		TOTAL PROYECTO	75.000,00	200.000,00	275.000,00	47.718,50	47.718,50	47.718,50	17,35%	17,35%	17,35%
102	401000000000	GASTOS DE PERSONA	9.008.004,00	1.883.259,01	10.891.263,01	9.625.764,75	9.595.076,75	9.595.076,75	88,38%	88,10%	88,10%
102	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	223.184,00	-47.777,42	175.406,58	170.320,45	169.417,39	169.417,39	97,10%	96,59%	96,59%
102	403000000000	SERVICIOS NO PERSO	245.100,00	-23.916,58	221.183,42	163.267,07	161.126,37	160.081,89	73,82%	72,85%	72,38%
102	404000000000	ACTIVOS REALES	276.462,00	-211.233,00	65.229,00	34.305,97	34.305,97	34.305,97	52,59%	52,59%	52,59%
102		TOTAL PROYECTO	9.752.750,00	1.600.332,01	11.353.082,01	9.993.658,24	9.959.926,48	9.958.882,00	88,03%	87,73%	87,72%
103	401000000000	GASTOS DE PERSONA	1.023.271,00	358.840,36	1.382.111,36	1.386.836,91	1.386.836,91	1.386.836,91	100,34%	100,34%	100,34%
103	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	68.899,00	-0,92	68.898,08	68.361,13	68.361,13	68.361,13	99,22%	99,22%	99,22%
103	403000000000	SERVICIOS NO PERSO	123.502,00	-24.328,28	99.173,72	82.443,80	79.663,86	69.126,52	83,13%	80,33%	69,70%
103	404000000000	ACTIVOS REALES	171.845,00	-104.124,00	67.721,00	67.499,03	44.333,43	44.333,43	99,67%	65,46%	65,46%
103		TOTAL PROYECTO	1.387.517,00	230.387,16	1.617.904,16	1.605.140,97	1.579.195,33	1.568.667,99	99,21%	97,61%	96,96%
104	401000000000	GASTOS DE PERSONA	421.221,00	337.554,11	758.775,11	538.629,58	538.629,58	538.629,58	70,99%	70,99%	70,99%
104	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	70.001,00	-17.565,00	52.436,00	44.753,83	43.750,83	43.750,83	85,35%	83,44%	83,44%
104	403000000000	SERVICIOS NO PERSO	200.501,00	-11.319,00	189.182,00	175.611,94	137.444,03	137.444,03	92,83%	72,65%	72,65%
104	404000000000	ACTIVOS REALES	163.499,00	-122.853,00	40.646,00	40.398,50	16.042,50	16.042,50	99,39%	39,47%	39,47%
104		TOTAL PROYECTO	855.222,00	185.817,11	1.041.039,11	799.393,85	735.866,94	735.866,94	76,79%	70,69%	70,69%
105	401000000000	GASTOS DE PERSONA	1.391.781,00	187.015,76	1.578.796,76	1.141.012,79	1.140.012,79	1.140.012,79	72,27%	72,21%	72,21%
105	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	115.403,00	21.047,00	136.450,00	128.957,53	110.175,03	110.175,03	94,51%	80,74%	80,74%
105	403000000000	SERVICIOS NO PERSO	200.599,00	237.675,00	438.274,00	290.415,81	262.629,31	261.936,81	66,26%	59,92%	59,77%
105	404000000000	ACTIVOS REALES	85.705,00	-64.399,00	21.306,00	7.235,80	7.235,80	7.235,80	33,96%	33,96%	33,96%
105	407000000000	TRANSF. Y DONACIONI	14.000,00	0,00	14.000,00	220,00	220,00	0,00	1,57%	1,57%	0,00%
105		TOTAL PROYECTO	1.807.488,00	381.338,76	2.188.826,76	1.567.841,93	1.520.272,93	1.519.360,43	71,63%	69,46%	69,41%
106	401000000000	GASTOS DE PERSONA	942.395,00	359.224,74	1.301.619,74	882.677,99	882.677,99	882.677,99	67,81%	67,81%	67,81%
106	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	69.752,00	-17.501,00	52.251,00	51.296,66	50.706,66	50.706,66	98,17%	97,04%	97,04%
106	403000000000	SERVICIOS NO PERSO	1.918.701,00	1.651.780,00	3.570.481,00	2.745.624,16	2.258.452,96	2.257.252,96	76,90%	63,25%	63,22%
106	404000000000	ACTIVOS REALES	111.300,00	-83.632,00	27.668,00	18.754,44	18.754,44	18.754,44	67,78%	67,78%	67,78%
106	407000000000	TRANSF. Y DONACIONI	1.163.900,00	18.676,00	1.182.576,00	1.161.917,15	1.161.917,15	965.599,15	98,25%	98,25%	81,65%
106		TOTAL PROYECTO	4.206.048,00	1.928.547,74	6.134.595,74	4.860.270,40	4.372.509,20	4.174.991,20	79,23%	71,28%	68,06%
107	401000000000	GASTOS DE PERSONA	749.838,00	391.417,58	1.141.255,58	1.113.955,84	1.237.728,48	1.237.728,48	97,61%	108,45%	108,45%
107	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	64.189,00	-7.633,36	56.555,64	45.462,00	44.912,00	44.912,00	80,38%	79,41%	79,41%
107	403000000000	SERVICIOS NO PERSO	129.759,00	12.775,00	142.534,00	139.569,34	139.424,63	136.021,83	97,92%	97,82%	95,43%
107	404000000000	ACTIVOS REALES	353.833,00	-202.388,00	151.445,00	143.405,93	136.572,37	136.572,37	94,69%	90,18%	90,18%
107	407000000000	TRANSF. Y DONACIONI	410,00	0,00	410,00	410,00	410,00	410,00	100,00%	100,00%	100,00%
107		TOTAL PROYECTO	1.298.029,00	194.171,22	1.492.200,22	1.442.802,91	1.559.047,48	1.555.644,68	96,69%	104,48%	104,25%
108	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	20.000,00	-5.018,00	14.982,00	12.270,43	12.270,43	12.270,43	81,90%	81,90%	81,90%
108	403000000000	SERVICIOS NO PERSO	20.000,00	-1.129,00	18.871,00	975,26	975,26	975,26	5,17%	5,17%	5,17%
108	404000000000	ACTIVOS REALES	299.661,00	-173.890,60	125.770,40	121.137,67	121.137,67	121.137,67	96,32%	96,32%	96,32%
108		TOTAL PROYECTO	339.661,00	-180.037,60	159.623,40	134.383,36	134.383,36	134.383,36	84,19%	84,19%	84,19%
109	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	25.394,00	-6.371,00	19.023,00	18.899,00	18.899,00	12.578,00	99,35%	99,35%	66,12%
109	403000000000	SERVICIOS NO PERSO	21.001,00	-1.186,00	19.815,00	19.487,41	19.487,41	19.395,01	98,35%	98,35%	97,88%
109	404000000000	ACTIVOS REALES	45.816,00	-34.426,00	11.390,00	11.259,65	11.259,65	8.700,00	98,86%	98,86%	76,38%
109		TOTAL PROYECTO	92.211,00	-41.983,00	50.228,00	49.646,06	49.646,06	40.673,01	98,84%	98,84%	80,98%
111	401000000000	GASTOS DE PERSONA	538.202,00	85.503,88	623.705,88	268.404,85	268.404,85	268.404,85	43,03%	43,03%	43,03%
111	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	4.000,00	-138,44	3.861,56	3.861,56	3.861,56	3.861,56	100,00%	100,00%	100,00%
111	403000000000	SERVICIOS NO PERSO	11.000,00	-4.561,56	6.438,44	5.510,89	5.510,89	5.510,89	85,59%	85,59%	85,59%
111	404000000000	ACTIVOS REALES	120.686,00	-87.608,00	33.078,00	32.733,36	32.733,36	32.733,36	98,96%	98,96%	98,96%
		TOTAL GENERAL ACCI	673.888,00	-6.804,12	667.083,88	310.510,66	310.510,66	310.510,66	46,55%	46,55%	46,55%
201	401000000000	GASTOS DE PERSONA	9.144.340,00	7.123.115,88	16.267.455,88	16.223.840,27	16.133.278,52	16.079.765,92	99,73%	99,18%	98,85%
201	411000000000	DISMINUCION DE PASI	0,00	389.044,01	389.044,01	364.896,95	364.896,95	364.896,95	93,79%	93,79%	93,79%
201		TOTAL ACCION CENTR	9.144.340,00	7.512.159,89	16.656.499,89	16.588.737,22	16.498.175,47	16.444.662,87	99,59%	99,05%	98,73%
202	402000000000	MATERIALES, SUMINIS	884.140,00	698.866,60	1.583.006,60	1.226.759,20	1.185.286,97	1.179.993,87	77,50%	74,88%	74,54%
202	403000000000	SERVICIOS NO PERSO	2.690.552,00	1.272.175,07	3.962.727,07	3.506.854,39	3.371.454,89	3.146.867,84	88,50%	85,08%	79,41%
202	404000000000	ACTIVOS REALES	590.287,00	-183.436,40	406.850,60	396.549,00	396.549,00	396.549,00	97,47%	97,47%	97,47%
202	407000000000	TRANSF. Y DONACIONI	26.210,00	10.000,00	36.210,00	17.581,57	17.581,57	12.250,00	48,55%	48,55%	33,83%
		TOTAL ACCION CENTR	4.191.189,00	1.797.605,27	5.988.794,27	5.147.744,16	4.970.872,43	4.735.660,71	85,96%	83,00%	79,08%
		TOTAL GENERAL	33.823.343,00	13.801.534,44	47.624.877,44	42.547.848,26	41.738.124,84	41.227.012,35	89,34%	87,64%	86,57%



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
Coordinación General de Administración
COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD

VAD-CONT – 008/2010.

MEMO INTERNO.

Para: Lic. Humberto Balzán / Coordinador General de Administración.

De: Lic. Víctor Gómez / Coordinador de Contabilidad.

Cc: Lic. Rubén Ruiz / Coordinador de Planificación (E).

Fecha: 22 de Enero del 2010

Asunto: EN EL TEXTO.

Me dirijo a usted en esta oportunidad para hacerle entrega de los Estados Financieros preliminares del Ejercicio Fiscal 2009.

Sin más que hacer referencia me despido de usted.

Atentamente.

UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE
Coordinación de Planificación y Desarrollo

Recibido por: Rubén Ruiz

Fecha: 22-01-2010 Hora: 10:00 AM

Firma: [Firma]

[Firma]

Lic. Víctor Gómez
Coordinador de Contabilidad.



Universidad Marítima del Caribe. Unidad de Contabilidad
Avenida El Ejercito. Catia la Mar. Estado Vargas.
Teléfonos: 0212. 350 00 40 Fax 0212. 352 36 96 Email: contabilidad@umc.edu.ve





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE BALANCE GENERAL (EXPRESADO EN BOLÍVARES)			
	2009	2008	DIFERENCIAS
ACTIVO	14.119.362,00	17.623.831,00	-3.504.469,00
ACTIVO CIRCULANTE			
- Activo Disponible	4.182.887,00	7.867.807,00	-3.684.910,00
Caja		0,00	0,00
Bancos Públicos			
Bancos Privados	4.182.887,00	7.867.807,00	-3.684.910,00
Bancos del Exterior		0,00	0,00
Inversiones Temporales		0,00	0,00
- Activo Exigible	1.796.319,00	11.655,00	1.777.834,00
Cuentas Comerciales por Cobrar a Corto Plazo	1.411.454,00	1.411.454,00	0,00
Menos: Previsión para Cuentas Incobrables	-1.411.454,00	-1.411.454,00	0,00
Cuentas a Cobrar - Comerciales Netas		0,00	0,00
Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	65.860,00	0,00	65.860,00
Efectos Comerciales por Cobrar a Corto Plazo		0,00	0,00
Inversiones Financieras en Títulos y Valores a Corto Plazo	1.662.605,00	0,00	1.662.605,00
Préstamos por Cobrar a Corto Plazo		0,00	0,00
Fondo en Anticipo		0,00	0,00
Fondo en Bienes en Fideicomiso		0,00	0,00
Anticipos a Proveedores a Corto Plazo		0,00	0,00
Anticipos a Contratistas por Contratos de Corto Plazo	18.654,00	18.655,00	-901,00
Otros gastos pagados por anticipado		0,00	0,00
Fondos en Avance		0,00	0,00
Rentas por Recaudar a Corto Plazo		0,00	0,00
- Activo Realizable		0,00	0,00
Inventario de Materia Prima		0,00	0,00
Inventario de Productos Terminados		0,00	0,00
Inventario de Productos en proceso		0,00	0,00
Inventario de Mercancía		0,00	0,00
Inventario de Materiales y Suministro		0,00	0,00
- Otros Activos Circulantes		0,00	0,00
ACTIVO NO CIRCULANTE			
- Cuentas y Efectos por Cobrar a Mediano y Largo Plazo			
- Inversión Financiera a Largo Plazo			
Inversiones Financieras en Acciones y Participaciones de Capital a Largo Plazo			
Inversiones Financieras en Títulos y Valores a Largo Plazo			
Préstamos por Cobrar a Largo Plazo			
- Propiedad Planta y Equipo	16.416.498,00	17.617.002,00	-796.498,00
Menos: Depreciación y Amortización Acumulada	-10.925.280,00	-8.306.776,00	-2.702.504,00
Propiedad Planta y Equipo Neto	7.780.218,00	9.310.226,00	-1.529.008,00
Tierras y Terrenos Expropiados		0,00	0,00
Edificios e Instalaciones Expropiados		0,00	0,00
- Construcciones en Proceso de Bienes en Dominio Privado			
- Construcciones en Proceso de Bienes en Dominio Público			
- Activos Intangibles	803.143,00	778.814,00	24.329,00
Menos: Depreciación y Amortización Acumulada	-476.215,00	-295.731,00	-180.484,00
- Activos Intangibles Neto	346.928,00	483.083,00	-134.155,00
- Otros Activos no Circulantes (Detallar código y denominación)			
TOTAL ACTIVO	1.442.361,00	1.848.428,00	
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE			
- Cuentas a Pagar a Corto Plazo	16.707,00	30.490,00	-14.783,00
- Efectos a Pagar a Corto Plazo		0,00	0,00
- Deuda Pública a Corto Plazo (Detallar)		0,00	0,00
- Otros Pasivos Circulantes (Gastos Acumulados y Obligaciones)	1.427.854,00	1.809.876,00	-382.024,00
- Provisiones			
Provisión para contingencia		0,00	0,00
Reservas técnicas		0,00	0,00
Provisión para pasivos laborales		0,00	0,00
Provisiones Para Beneficios Sociales		0,00	0,00
Otras provisiones		0,00	0,00
PASIVO NO CIRCULANTE			
- Efectos por Pagar a Mediano y Largo Plazo		0,00	0,00
- Deuda Pública a Largo Plazo		0,00	0,00
Deuda Pública Interna por Préstamos por Pagar a Largo Plazo		0,00	0,00
Deuda Pública Externa por Préstamos por Pagar a Largo Plazo		0,00	0,00
- Otros Pasivos no Circulantes		0,00	0,00
PATRIMONIO	12.676.891,00	16.783.493,00	-3.107.462,00
CAPITAL SOCIAL			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL INTERNAS RECIBIDAS DEL SECTOR PRIVADO (DETALLAR)			
RESERVAS		0,00	
- Reservas Legales y Estatutarias			
SUPERAVIT NO DISTRIBUIDO - DEFICIT ACUMULADO			
- Resultado Acumulados de Ejercicios Anteriores	12.305.724,00	12.220.612,00	85.112,00
- Resultado del Ejercicio	4.646.248,00	268.038,00	4.378.210,00
- Superávit por Donación	5.196.284,00	3.477.679,00	1.718.605,00
- Ajustes de ejercicios anteriores	26.211,00	373.150,00	-346.939,00
PASIVO + PATRIMONIO	14.119.362,00	17.623.831,00	

FORMA: 7 Nota: Cifras Preliminares del Ejercicio Fiscal 2009





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE ESTADO DE RESULTADOS PARA LOS AÑOS TERMINADOS AL 31/12/2009 Y 31/12/2008 (EXPRESADO EN MILLONES DE BOLÍVARES)			
	2009	2008	DIFERENCIAS
1. Ingresos Corrientes	42.394.855,00	39.458.179,00	2.936.476,00
a. Transferencias y Donaciones Corrientes			
- Del Sector Privado (Detallar Código y Denominación)			
- Del Sector Público	41.099.105,00	37.916.201,00	3.182.904,00
De la República		0,00	0,00
De los Entes Descentralizados sin Fines Empresariales (*)		0,00	0,00
Entes Descentralizados con Fines Empresariales Petroleros		0,00	0,00
Del Poder Estatal		0,00	0,00
Del Poder Municipal		0,00	0,00
- Del Exterior			
De Instituciones sin Fines de Lucro		0,00	0,00
De Gobiernos Extranjeros		0,00	0,00
De Organismos Internacionales		0,00	0,00
b. Ingresos por Actividades Propias			
- Venta Brutas de Bienes (Detallar)			
- Venta Brutas de Servicios (Detallar)	668.305,00	810.370,00	142.065,00-
- Ingresos no Tributarios (Detallar Código y Denominación)			
c. Otros Ingresos Corrientes			
- Ingresos por Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social		0,00	0,00
- Ingresos de la Propiedad			
Intereses por Depósitos a la vista	566.160,00	626.382,00	60.222,00-
Intereses de Títulos y Valores		0,00	0,00
Otros ingresos de la propiedad (Devolución o reintegro)	61.085,00	65.253,00	4.168,00-
- Otros Ingresos Diversos (Extraordinarios)		39.973,00	39.973,00-
2. Gastos Corrientes	47.213.873,00	39.746.217,00	7.467.656,00
a. Gastos de Consumo			
- Gastos de Personal	34.789.151,00	27.400.741,00	7.388.410,00
- Materiales, Suministros y Mercancías	1.724.907,00	2.191.719,00	466.812,00-
- Servicios no Personales	6.806.924,00	6.104.806,00	702.118,00
- Variación de Inventarios		0,00	0,00
Inventario de Materia Prima		0,00	0,00
Inventario de Productos Terminados		0,00	0,00
Inventario de Productos en proceso		0,00	0,00
Inventario de Mercancía		0,00	0,00
Inventario de Materiales y Suministro		0,00	0,00
Inventario de Semovientes		0,00	0,00
Otros Gastos			
Depreciación	2.322.504,00	2.831.726,00	509.222,00-
Amortización	180.484,00	66.552,00	113.932,00
Intereses por Operaciones Financieras			
Pérdida por Cuentas Incobrables			
Pérdidas Ajenas a la Operación		0,00	0,00
Descuentos, Bonificaciones y Devoluciones			
b. Otros Gastos Corrientes			
- Transferencias y Donaciones	1.176.691,00	1.150.673,00	26.018,00
Transferencias Corrientes Internas al Sector Privado		0,00	0,00
Transferencias Corrientes Internas al Sector Público		0,00	0,00
Otras Transferencias Corrientes Diversas		0,00	0,00
- Indemnizaciones y Sanciones Pecuniarias		0,00	0,00
3. Resultado del Ejercicio (3 = 1 - 2)	4.819.218,00-	288.938,00-	4.530.280,00

FORMA: 8 Cifras Preliminares del Ejercicio Fiscal 2009





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(EXPRESADOS EN BOLIVARES HISTORICOS)

	2009	2008
Flujo de Efectivo Provenientes de Actividades Operativas:		
Utilidad antes del impuesto del Ejercicio	-4.819.218,00	-288.038,00
Ajustes para conciliar la Utilidad y el efectivo neto provisto por actividades operativas		
Amortizacion de Prepagados y Provision	0,00	924.993,00
Ajustes años anteriores	29.210,74	373.149,00
Provision para contingencias		
Provision para cuentas incobrables		
Depreciacion	2.502.988,00	2.896.476,00
Cambios netos en Operaciones de activos y pasivos		
(Aumento) Disminuciones de Cuentas por Cobrar Clientes	-95.028,00	1.445,00
(Aumento) Disminuciones otros activos	1.682.605,00	
Aumento(disminucion) en		
Cuentas por pagar Comerciales	46.377,00	-100.743,00
Gastos Acumulados Por Pagar	681.801,00	259.428,00
Pago de pasivos laborales	-2.854.179,74	-1.114.382,00
Efectivo neto provisto en actividades de operacion	-2.825.444,00	2.952.328,00
FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adiciones de activos fijos	-799.466,00	-2.314.939,00
Efectivo neto utilizado en actividades de inversion	-3.624.910,00	637.389,00
Aumento de efectivo y equivalente de efectivo	-3.624.910,00	637.389,00
Efectivo y equivalentes de efectivo, al Inicio del Ejercicio	7.807.807,00	7.170.418,00
Efectivo y equivalentes de efectivo, al Cierre del Ejercicio	4.182.897,00	7.807.807,00

FORMA:9

CIFRAS PRELIMINARES DEL EJERCICIO FISCAL 20009





**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
MARÍTIMA DEL CARIBE**

Memoria y Cuenta 2009

**RESUMEN MATRÍCULA DE PREGRADO
CLASIFICADOS POR FACULTAD, ESCUELA Y CARRERA (O EQUIVALENTE)
(1) ENTE: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE
EJERCICIO FISCAL AÑO: 2009**

FACULTAD, ESCUELAS Y CARRERA (O EQUIVALENTE) (2)	AÑO 2008 REAL (3)	AÑO 2009 REAL (4)	AÑO 2010 PRESUPUESTADO (5)
FACULTAD O EQUIVALENTE			
ESCUELA O EQUIVALENTE			
INGENIERÍA	1.558	1.595	1.584
INGENIERÍA MARÍTIMA	1.423	1.413	1.426
INGENIERÍA AMBIENTAL	135	182	158
FACULTAD O EQUIVALENTE			
ESCUELA O EQUIVALENTE			
ADMINISTRACION	1.538	1.170	1.528
COMERCIO INTERNACIONAL			
TRANSPORTE			
FACULTAD O EQUIVALENTE			
ESCUELA O EQUIVALENTE			
TSU - TRANSPORTE ACUATICO	387	403	403
FACULTAD O EQUIVALENTE			
ESCUELA O EQUIVALENTE			
VELERO DE PREPARACIÓN	114	363	400
(6) TOTAL	3.597	3.531	3.915

FORMA: 1903

NOTA: INCLUIR LOS NUEVOS INSCRITOS



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
MARÍTIMA DEL CARIBE**

Memoria y Cuenta 2009

**RESUMEN NUEVOS INSCRITOS DE PREGRADO
CLASIFICADOS POR FACULTAD, ESCUELA Y CARRERA (O EQUIVALENTE)
(1) ENTE: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE
EJERCICIO FISCAL AÑO: 2009**

FACULTAD, ESCUELA Y CARRERARA (O EQUIVALENTE) (2)	AÑO 2008 REAL (3)	AÑO 2009 REAL (4)	AÑO 2010 PRESUPUESTADO (5)
FACULTAD O EQUIVALENTE			
ESCUELA O EQUIVALENTE			
INGENIERIA	518	196	280
INGENIERIA MARITIMA	472	120	245
INGENIERIA AMBIENTAL	46	76	35
FACULTAD O EQUIVALENTE			
ESCUELA O EQUIVALENTE			
ADMINISTRACION	251	123	120
COMERCIO INTERNACIONAL			
TRANSPORTE			
FACULTAD O EQUIVALENTE			
ESCUELA O EQUIVALENTE			
NIVELACION UNIVERSITARIA VELERO	66	363	400
(6) TOTAL	835	682	800

FORMA: 1904



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
MARÍTIMA DEL CARIBE**

Memoria y Cuenta 2009

**RESUMEN MATRÍCULA DE POSTGRADO
CLASIFICADOS POR FACULTAD, ESCUELA Y CARRERA (O EQUIVALENTE)
(1) ENTE: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE
EJERCICIO FISCAL AÑO: 2009**

FACULTAD, ESCUELA Y CARRERA (O EQUIVALENTE) (2)	AÑO 2008 REAL (3)	AÑO 2009 REAL (4)	AÑO 2010 PRESUPUESTADO (5)
EJEMPLO			
ESPECIALIZACION	189	261	213
COMERCIO MARITIMO INTERNACIONAL	172	206	183
INSPECCIONES NAVALES	7	40	15
ESPECIALISTA EN TRANSPORTE MARITIMO	10	15	15
MAESTRIA	51	45	52
TRANPORTE MARITIMO	51	45	52
NO CONDUCENTE A GRADO ACADEMICO	50	136	80
CAPITAN DE ALTURA Y JEFE DE MAQUINA	22	90	40
PRIMER OFICIAL	28	46	40
TOTAL ESPECIALIZACIÓN	290	261	213
TOTAL MAESTRÍA	51	45	52
NO CONDUCENTE A GRADO ACADEMICO	50	136	80
(6) TOTAL	290	442	345



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
MARÍTIMA DEL CARIBE**

Memoria y Cuenta 2009

FORMA: 1905

**RESUMEN NUEVOS INSCRITOS DE POSTGRADO
CLASIFICADOS POR FACULTAD, ESCUELA Y CARRERA (O EQUIVALENTE)
(1) ENTE: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE
EJERCICIO FISCAL AÑO: 2009**

FACULTAD, ESCUELA Y CARRERA (O EQUIVALENTE) (2)	AÑO 2008 REAL (3)	AÑO 2009 REAL (4)	AÑO 2010 PRESUPUESTADO (5)
EJEMPLO			
ESPECIALIZACION	131	160	163
GESTION PORTUARIA	12	3	8
INSPECCIONES NAVALES		13	13
ESPECIALISTA EN TRANSPORTE MARITIMO		21	21
ESPECIALISTA EN NEGOCIO MARITIMO	28	27	28
ESPECIALISTA EN DERECHO MARITIMO	11	16	14
CAPITAN DE ALTURA Y JEFE DE MAQUINA	38	34	36
PRIMER OFICIAL	42	46	44
MAESTRIA	8	15	5
TRANPORTE MARITIMO	8	15	12
TOTAL ESPECIALIZACIÓN	131	160	163
TOTAL MAESTRÍA	8	15	5
NO CONDUCENTE A GRADO ACADEMICO	80	80	80
(6) TOTAL	219	255	248

FORMA: 1906



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
MARÍTIMA DEL CARIBE**

Memoria y Cuenta 2009

**RESUMEN EGRESADOS DE PREGRADO
CLASIFICADOS POR FACULTAD, ESCUELA Y CARRERA (O
EQUIVALENTE)**

**(1) ENTE: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE
EJERCICIO FISCAL AÑO: 2009**

FACULTAD, ESCUELA Y CARRERA (O EQUIVALENTE) (2)	AÑO 2008 REAL (3)	AÑO 2009 REAL (4)	AÑO 2010 PRESUPUESTADO (5)
FACULTAD O EQUIVALENTE			
ESCUELA O EQUIVALENTE			
INGENIERIA MARITIMA	41	113	77
ADMINISTRACION	50	65	58
(6) TOTAL	91	178	178

FORMA: 1907



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
MARÍTIMA DEL CARIBE**

Memoria y Cuenta 2009

**RESUMEN EGRESADOS DE POSTGRADO
CLASIFICADOS POR FACULTAD, ESCUELA Y CARRERA (O EQUIVALENTE)
(1) ENTE: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE
EJERCICIO FISCAL AÑO: 2009**

FACULTAD, ESCUELA Y CARRERA (O EQUIVALENTE) (2)	AÑO 2008 REAL (3)	AÑO 2009 REAL (4)	AÑO 2010 PRESUPUESTADO (5)
EJEMPLO			
ESPECIALIZACION	7	18	14
INSPECCION NAVAL			1
COMERCIO MARITIMO INTERNACIONAL (NEGOCIO)	4	8	6
COMERCIO MARITIMO INTERNACIONAL (DERECHO)	3	9	6
TRANSPORTE MARITIMO		1	1
MAESTRIA	1	2	2
TRANSPORTE MARITIMO	1	2	2
NO CONDUCENTE A GRADO ACADEMICO:	47	98	73
CAPITAN DE ALTURA Y JEFE DE MAQUINAS:	9	56	33
CAPITANES DE ALTURA	7	27	17
JEFE DE MAQUINAS	2	29	16
PRIMEROS OFICIALES:	38	42	40
NAVEGACION	23	21	22
MAQUINAS	15	21	18
TOTAL ESPECIALIZACIÓN	7	18	14
TOTAL MAESTRÍA	1	2	2
TOTAL NO CONDUCENTE A GRADO ACADÉMICO	47	98	73
(6) TOTAL	55	118	88

FORMA : 1908

Rectorado – Coordinación de Planificación Estratégica y Desarrollo



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS DEL
PERSONAL ACTIVO Y PASIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE
EJERCICIO FISCAL AÑO: 2009
(EN BOLÍVARES)

TIPO DE PERSONAL	Nº DE CARGOS			SALARIOS Y SALARIOS	AGUINALDOS	BONO VACACIONAL	BONO ESCOLAR N	BONO ALIMENTACIÓN d	CASA DE AHORROS	PRIMA POR HOGAR	PRIMA POR HIJOS	
	F	M	V									TOTAL
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	
DOCENTE	429	456		884	9.078.639	1.003.320	872.714		1.286.736	376.120		337.506
- ORDINARIOS				90	2.888.660,00	802.479,94	714.426,62		684.319,62	365.610,00		289.886,00
DIRECTIVO	10	20		30	1.002.060,00	244.638,75	224.033,34		218.574,36	171.696,40		83.190,00
INSTRUCTOR	7	9		16	389.203,00	117.596,09	104.854,53		84.179,87	33.174,40		57.820,00
ASISTENTE	2	10		12	317.664,00	108.773,05	96.667,16		70.776,66	31.796,40		51.996,00
ASISTENTE	6	13		19	612.684,00	153.427,73	130.824,65		119.151,93	61.296,40		65.540,00
ASOCIADO	3	4		7	272.916,00	67.174,07	77.489,07		54.787,07	27.291,60		21.790,00
TITULAR	1	6		6	268.126,00	90.570,31	80.559,94		56.893,64	26.672,80		19.800,00
- ESPECIALES												
CONTRATADOS	390	378		768	5.747.811	118.760	79.880		696.713			
INSTRUCTOR	316	364		740	4.978.311	65.465	27.742		516.153			
ASISTENTE	11	12		23	554.244	48.697	44.343		89.093			
ASOCIADO	2	2		4	148.968	12.350	6.710		16.892			
TITULAR	1	1		1	58.869	12.350	6.710		16.892			
AUXILIAR DOCENTE	10	16		26	448.828	81.681	78.407		74.702	19.310		37.620
I	2	2		4	68.929	21.586	24.286		16.372,41	6.893		13.860
II	2	2		4	78.960	24.721	27.811		17.572,20	7.896		13.840
III	1	1		2	45.219	13.879	15.613		9.852,17	4.522		7.920
IV	5	11		16	256.724	21.364	10.697		31.996			
V												
- INVESTIGADORES Y DOCENTES LIBRES												
- JUBILADO, PENSIONADO Y SOBREVIVIENTE												
ADMINISTRATIVOS	124	69		193	3.069.275	822.039	749.716		613.871	166.445		96.050
- PROFESIONALES Y TÉCNICOS												
DIRECTIVO	67	40		136	2.441.442	691.631	639.798		519.724	163.931		93.600
PROFESOR	10	13		23	665.776	268.326	228.517		176.631	58.316		30.096
ASISTENTE	16	18		34	1.464.923	429.572	395.811		329.523	109.523		60.534
ASOCIADO	29	23		52	602.434	66.870	46.014		81.632			
TITULAR												
JUBILADO, PENSIONADO Y SOBREVIVIENTE												
APoyo	37	20		57	627.832	138.418	169.917		84.148	2.544		2.450
FLUJO	18	8		27	306.249	113.596	96.477		57.994	2.544		2.450
CONTRATADO	19	11		30	322.583	18.862	13.441		36.153			
JUBILADO, PENSIONADO Y SOBREVIVIENTE												
OBREROS	3	68		71	726.193	181.364	161.768		123.011	3.615		3.940
FLUJO	42	42		42	453.776	157.060	139.626		86.399	3.615		3.940
CONTRATADO	3	20		29	291.417	24.285	22.142		34.612			
JUBILADO, PENSIONADO Y SOBREVIVIENTE												
(13) TOTAL	556	892		1.148	12.877.566	2.707.223	1.784.199		2.022.617	545.180		437.486

FORMA: 1918-1

NOTA: a) ESPECIFICAR LOS CONCEPTOS
b) SOLO PARA INSTITUTOS Y COLEGIOS UNIVERSITARIOS
c) SE REFIERE A LOS GASTOS CONTEMPLADOS EN LA LEY PROGRAMA ALIMENTACION PARA LOS TRABAJADORES



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS DEL PERSONAL ACTIVO Y PASIVO (EN BOLÍVARES)											
TIPO DE PERSONAL	PRIMA POR CARGO	PRIMA POR ANTIGÜEDAD	PRIMA POR TRÁNSITO	PRIMA POR PROFESIONALIZACIÓN	BENEFICIOS ADICIONALES	FONDO DE JUBILACIONES	PRIMA V	SEGURO PAJO FORZOSO	SSO	POLIZA MARITIMA	SEGURO HOM
DOCENTE	(13)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)
- ORDINARIOS	262.834										
DIRECTIVO	262.834,00							16.207	78.600	75.624	628.811,32
INSTRUCTIVO	199.200,00							9.454,64	73.740,00	71.622,40	467.984,95
ASISTENTE	11.232,00							5.063,78	29.980,00	19.261,88	188.298,98
ASISTENTE	20.590,00							9.970,24	22.776,00	22.112,88	65.163
ASOCIADO	37.672,00							1.545,20	5.632,00	6.352,28	54.807
TITULAR								1.345,20	5.632,00	6.352,28	54.807
- ESPECIALES								4.652,00	3.402,00	5.458,28	42.425
CONTRATADOS								396,00	2.916,00	5.722,96	44.029
INSTRUCTIVO											
ASISTENTE											
ASOCIADO											
AUXILIAR DOCENTE											
I								752,40	4.860,00	3.862,08	57.847
II								277,20	1.944,00	1.378,56	11.904
III								376,80	1.944,00	1.579,20	13.907
IV								158,40	972,00	504,32	24.706
V											
- INVESTIGADORES Y DOCENTES LIBRES											
- JUBILADO, PENSIONADO Y SOBREVIVIENTE											
ADMINISTRATIVOS	170.328	133.376		353.092				16.231	43.856	33.289	374.937
- PROFESIONALES Y TÉCNICOS	170.328	133.376		353.092				16.231	43.856	33.289	374.937
DIRECTIVO	170.328	133.376		353.092				16.231	43.856	33.289	374.937
FLUJO	153.480	61.208		175.313				6.962	11.178	11.678	136.777
CONTRATADO	16.848	70.746		177.398				6.300	29.646	21.056	193.251
JUBILADO, PENSIONADO Y SOBREVIVIENTE								2.060	439		
- APOYO		1.422		381				1.323	2.872	508	44.909
FLUJO		1.422		381				1.323	2.872	508	44.909
CONTRATADO								1.323	2.872	508	44.909
JUBILADO, PENSIONADO Y SOBREVIVIENTE											
GOBERNOS		2.691						1.346	1.962	723	63.687
FLUJO		2.691						1.346	1.962	723	63.687
CONTRATADO								1.346	1.962	723	63.687
JUBILADO, PENSIONADO Y SOBREVIVIENTE											
(22) TOTAL	433.162	138.006		353.092			28.204	124.417	109.036		964.335

b) SOLO PARA INSTITUTOS Y COLEGIOS UNIVERSITARIOS
c) SE REFIERE A LOS GASTOS CONTEMPLADOS EN LA LEY PROGRAMA ALIMENTACION PARA LOS TRABAJADORES

964.335,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Memoria y Cuenta 2009

REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS DEL PERSONAL ACTIVO Y PASIVO										
EJERCICIO FISCAL AÑO: (EN BOLÍVARES)										
TIPO DE PERSONAL	PRESTACIONES SOCIALES	SEGURO VIDA ACCIDENTE	SERVICIO MEDICO	ANTICIPOS 8.50%		PREPENSION (OBLIGACIÓN / Nuevo Régimen)		PREPENSION SOCIAL	OTROS * TOTAL GENERAL	TOTAL GENERAL
				(25)	(26)	(27)	(28)			
DOCENTE										
- ORDINARIOS										
DIRECTIVO										
INSTRUCTIVO										
ASISTENTE										
AGREGADO										
ASOCIADO										
TITULAR										
- ESPECIALES										
CONTRATADOS										
INSTRUCTIVO										
ASISTENTE										
AGREGADO										
ASOCIADO										
TITULAR										
AUXILIAR DOCENTE										
I										
II										
III										
IV										
V										
- INVESTIGADORES Y DOCENTES LIBRES										
- JUBILADO, PENSIONADO Y SOBREVIVIENTE										
ADMINISTRATIVOS										
- PROFESIONALES Y TÉCNICOS										
DIRECTIVO										
FIJO										
CONTRATADO										
JUBILADO, PENSIONADO Y SOBREVIVIENTE										
- ANOJO										
FIJO										
CONTRATADO										
JUBILADO, PENSIONADO Y SOBREVIVIENTE										
OBREROS										
FIJO										
CONTRATADO										
JUBILADO, PENSIONADO Y SOBREVIVIENTE										
(32) TOTAL										

* SOLO PARA INSTITUTOS Y COLEGIOS UNIVERSITARIOS
d SE REFIERE A LOS GASTOS CONTENIDOS EN LA LEY PROGRAMA ALIMENTACION PARA LOS TRABAJADORES



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
MARÍTIMA DEL CARIBE**

Anexos

POSTGRADO



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Anexos

Caracas, 8 de Diciembre de 2009

INFORME DE GESTIÓN DE LA COORDINACIÓN DOCENTE DE POSTGRADO AÑO 2009

El presente “Informe de Gestión” tiene como objetivo de conocer la gestión académica - administrativa de la Coordinación Docente de Postgrado durante el año 2009, según lo contemplado en el Plan Operativo de 2009, describiendo los aspectos principales de las siguientes Coordinaciones: (a) Coordinación Docente de Postgrado, (b) Coordinación de CMI - Maestría, (c) Coordinación del Curso de Oficiales; así como las metas ejecutadas y el avance en el desarrollo de los proyectos. Igualmente, se presentan algunos indicadores que gestiona la Coordinación Docente de Postgrado para la toma de decisiones en los procesos de carácter académico y administrativo.

Coordinación Docente de Postgrado

La Coordinación Docente de Postgrado, gestionó las actividades siguientes:

1. La elaboración del Plan Operativo Anual (POA) del año 2010.
2. La elaboración del Informe de Gestión I Trimestre / 2009.
3. La elaboración del Informe de Gestión II Trimestre / 2009.
4. La elaboración del Informe de Gestión III Trimestre / 2009.
5. La elaboración del Informe de Gestión IV Trimestre / 2009.
6. La incorporación nuevo capítulo (XV) con los artículos 92, 93, 94, 95, 96 y 97 al **“Reglamento de la Dirección de Investigación y Postgrado de la Universidad Marítima del Caribe”**, aprobado en Consejo Universitario mediante Resolución N° CUO-002-026-I-2007 de fecha 31-01-2007, modificado sus artículos 55 y 56 mediante Resolución N° CUO-016-196-X-



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Anexos

... Continuación del Informe de Gestión - Fecha 08/12/2009 ...

2007 de fecha 17-10-2007. El capítulo XV actual del reglamento para a ser el N° XVI con los artículos 98 y 99 y el mismo contenido.

9. La asistencia a la reunión del Núcleo de Autoridades de Postgrado, realizado en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), San Cristóbal, Edo. Táchira / Marzo 2009.
10. La asistencia a la reunión del Núcleo de Autoridades de Postgrado, realizado en la Universidad de Oriente (UDO), Porlamar, Edo. Nueva Esparta / Julio 2009.
11. La asistencia a la reunión del Núcleo de Autoridades de Postgrado, realizado en la Universidad José María Vargas (UJMV), Caracas, Distrito Capital. / Noviembre 2009.
12. El proceso de reconocimientos de créditos para los estudiantes siguientes:

Apellido - Nombre	C.I.	Mención	Sesión	Aprobación
Hernández, Belkis	9.610.992	Negocio	002 - 2009	CUO-025 -2009
Paoli, Sara	10.381.410	Negocio	002 - 2009	CUO-025-2009
Plata, Betzaida	18.009.711	Negocio	005 - 2009	CUO-092-2009
Pérez, Nibia	13.310.517	Negocio	005 - 2008	CUO-092-2009
López, Nahyma	12.213.197	Negocio	005 - 2009	CUO-092-2009
Reyes, Geraldine	11.740.247	Negocio	011 - 2009	CUO-189-2009



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Anexos

Medina, Zabala	14.089.533	Negocio	015 - 2009	CUO-292-2009
Rivero, Alexis	7.074.841	Negocio	016 - 2009	CUO-302-2009
Hinestrosa, Humberto	11.739.286	Negocio	016 - 2009	CUO-302-2009
Alcalá, Gledys	10.476.810	Derecho	016 - 2009	CUO-302-2009
Martínez, Onnelid	13.091.263	Derecho	016 - 2009	CUO-302-2009
Mon, José	12.543.974	Negocio	016 - 2009	CUO-302-2009
Carpio, Beatriz	13.245.207	Derecho	016 - 2009	CUO-302-2009
Álvarez, Natalie	6.847.519	Negocio	016 - 2009	CUO-302-2009

... Continuación del Informe de Gestión - Fecha 08/12/2009 ...

Coordinación de CMI y Maestría

La Coordinación de CMI - Maestría, gestionó las actividades siguientes:

1. La oferta académica de la Maestría en Transporte Marítimo:

<u>Localidad</u>	<u>Programa de Postgrado</u>	<u>Régimen Académico</u>	<u>Período Académico</u>
Caracas	Maestría en T.M.	Semestral	II – III / 16/02 – 12/06
	Maestría en T.M.	Semestral	II – III / 21/09 – 07/02/10



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Anexos

2. La oferta académica de la Maestría en Transporte Marítimo:

<u>Localidad</u>	<u>Programa de Postgrado</u>	<u>Régimen Académico</u>	<u>Período Académico</u>
CLM	Maestría en T.M.	Semestral	I - IV / 02/03 - 27/06
	Maestría en T.M.	Semestral	I-II-III-IV / 02/03 -27/06

3. La oferta académica de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional:

<u>Localidad</u>	<u>Programa de Postgrado</u>	<u>Régimen Académico</u>	<u>Período Académico</u>
Caracas	CMI - Negocio	Trimestral	III - V / 19/01 - 17/04
	CMI - Derecho	Trimestral	III - V / 19/01 - 17/04
	CMI - Negocio	Trimestral	I - IV- VI / 04/05 - 24/07
	CMI - Derecho	Trimestral	I - IV- VI / 04/05 - 24/07
	CMI - Negocio	Trimestral	II - V / 21/09 - 11/12
	CMI - Derecho	Trimestral	II - V / 21/09 - 11/12
	CMI - Gestión Portuaria	Trimestral	II / 19/01 - 17/04
	CMI - Gestión Portuaria	Trimestral	III / 04/05 – 24/07
	CMI - Gestión Portuaria	Trimestral	IV / 21/09 – 11/12

... Continuación del Informe de Gestión - Fecha 08/12/2009 ...



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Anexos

4. La oferta académica de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional:

<u>Localidad</u>	<u>Programa de Postgrado</u>	<u>Régimen Académico</u>	<u>Período Académico</u>
Valencia	CMI - Negocio	Trimestral	V - VI / Enero - Mayo
	CMI - Negocio	Trimestral	V - VI / Sept. - Dic.

5. La oferta académica de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional:

<u>Localidad</u>	<u>Programa de Postgrado</u>	<u>Régimen Académico</u>	<u>Período Académico</u>
UNEG	CMI - Negocio	Trimestral	IV - V - IV / Enero - Mayo
	CMI - Derecho	Trimestral	IV - V - VI / Enero - Mayo
	CMI - Negocio	Trimestral	V - VI / Julio – Nov.
	CMI - Derecho	Trimestral	V - VI / Mayo – Dic.
	CMI - Negocio	Trimestral	V - VI / Jul. – Feb.
	CMI - Derecho	Trimestral	V - VI / Jul. - Enero

6. Las visitas institucionales - académicas siguientes:

<u>Mes</u>	<u>Representantes UMC</u>	<u>Institución</u>
Junio	Prof. Santiago León Prof. Carlos Ramírez Prof. Miguel López	Instituto Autónomo de Puerto Cabello (IPAPC) Visita Académica

... Continuación del Informe de Gestión - Fecha 08/12/2009 ...



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Anexos

7. Las Visitas en el marco de los Convenios UMC-UNEG y UMC-Colegio de Abogados del Estado Carabobo:

<u>Mes</u>	<u>Representantes UMC</u>	<u>Institución</u>
Enero	Prof. Santiago León Prof. Carlos Ramírez	Universidad Nacional Experimental Guayana (UNEG) Visita Administrativa- Académica
Junio	Prof. Carlos Ramírez	Colegio de Abogados del Estado Carabobo Visita Administrativa-Académica
Julio	Prof. Santiago León Prof. Carlos Ramírez	Universidad Nacional Experimental Guayana (UNEG) Visita Administrativa- Académica
Noviembre	Prof. Alfredo Viso H.	Universidad Nacional Experimental Guayana (UNEG) Visita Administrativa- Académica

Coordinación del Curso de Oficiales

La Coordinación del Curso de Oficiales, gestionó las actividades siguientes:

1. La planificación de las actividades académicas del Curso para Capitán de Altura / Jefe de Máquinas, Curso de Primeros Oficiales, Especialización en Inspecciones Navales y la Especialización en Transporte Marítimo.
2. El seguimiento de las actividades al Curso para Capitán / Jefe de Máquinas, Curso para Primer Oficial, Especialización en Inspecciones Navales y la Especialización en Transporte Marítimo.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Anexos

3. La revisión de los programas analíticos correspondientes al Curso para Capitán / Jefe de Máquinas, Curso para Primer Oficial, Especialización en Inspecciones Navales y la Especialización en Transporte Marítimo.

4. La oferta académica del Curso de Primer Oficial:

<u>Localidad</u>	<u>Curso de Postgrado</u>	<u>Régimen Académico</u>	<u>Período Académico</u>
Caracas	1er. Oficial	Fases / LXIII	01 - 07 / 2009

5. La oferta académica del Curso de Capitán de Altura / Jefe de Máquinas:

<u>Localidad</u>	<u>Curso de Postgrado</u>	<u>Régimen Académico</u>	<u>Período Académico</u>
Caracas	Capitán / Jefe de M.	Fases / Regular / LXXII	09/2008 - 04/2009
	Capitán / Jefe de M.	Fases / 15x15 / LXXIII	01/2008 - 07/2009
	Capitán / Jefe de M.	Fases / Regular / LXXIV	09/2009 - 04/2010

6. La oferta académica de la Especialización en Inspecciones Navales:

<u>Localidad</u>	<u>Curso de Postgrado</u>	<u>Régimen Académico</u>	<u>Período Académico</u>
Caracas	Esp. Insp.Navales	Fases / Regular / XVI	10/2009 - 07/2010



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Anexos

7. La oferta académica de la Especialización en Transporte Marítimo:

<u>Localidad</u>	<u>Curso de Postgrado</u>	<u>Régimen Académico</u>	<u>Período Académico</u>
Caracas	Esp. Transporte Marítimo	Fases / Regular / LXXIV	09/2009 - 07/2010

Unidad de Currículo

A continuación se describen las actividades cumplidas:

1. Visita al CCNPG para la consulta y aclaratoria de asuntos específicos de los programa de postgrado.
2. Dos reuniones en el Vicerrectorado Académico con los responsables del diseño curricular en la Universidad.
3. Elaboración de la propuesta de la Comisión Central de Currículo.
4. Elaboración del nuevo formato de programa analítico.
5. Revisión técnica de los procesos de calidad de la Coordinación Docente.
6. Elaboración de la fundamentación de la incorporación de las unidades curriculares: Contrato de Fletamentos y Gestión de Empresas Navieras en el curso de capitanes.
7. Arbitraje de dos (2) artículos para la Revista DOCTUM.
8. Adaptación de los programas del CMI al nuevo formato de programa analítico.
9. Participación en el Taller de Gestión de la calidad en la DIP-UMC.
10. Organización de la documentación de la Unidad de acuerdo a las existencias del Sistema de Gestión de la Calidad para atender la auditoria de Bureau Veritas.
11. Asistencia y participación en los talleres de la Comisión Regional de Currículo, Región Capital.
12. Asesorías metodológicas a cuatro (4) participantes de la MTM.
13. Colaboración con la revisión metodológica de dos (2) Trabajos de Grado.
14. Asistencia como invitada a reuniones del Comité Académico.



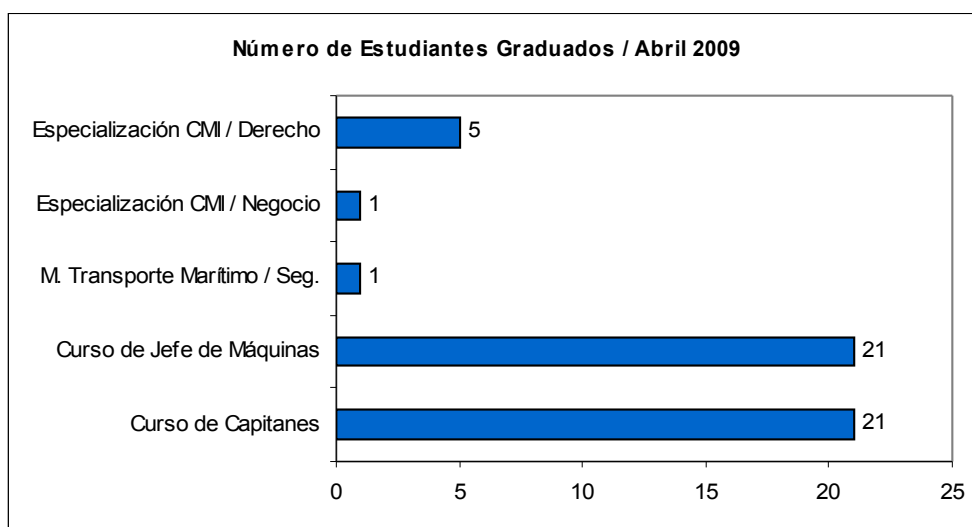
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Anexos

15. Elaboración y entrega de material de apoyo sobre las competencias en el proceso de planificación didáctica.
16. Inicio del proceso de evaluación curricular de la Especialización en Inspecciones Navales.
17. Clases de Seminario de Investigación.

Indicadores de Gestión de la Coordinación Docente de Postgrado

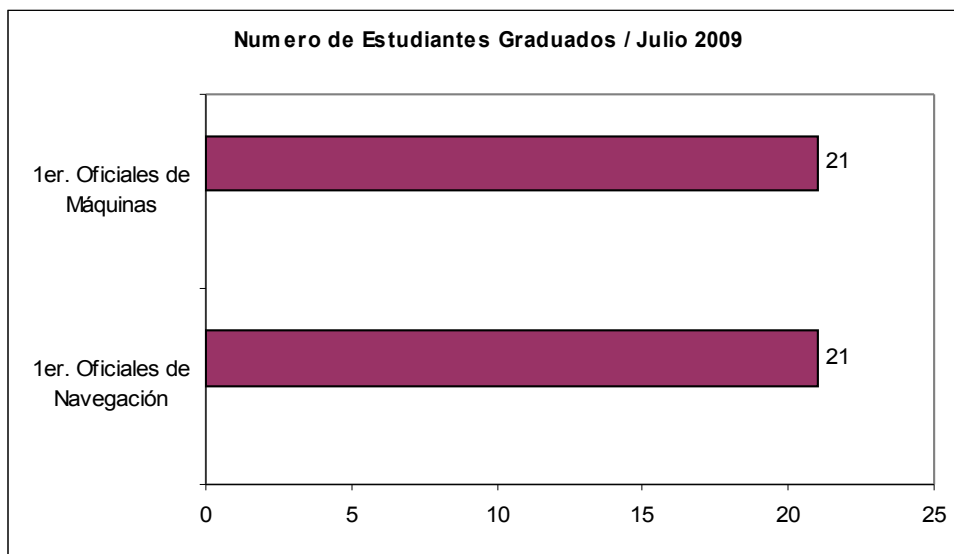
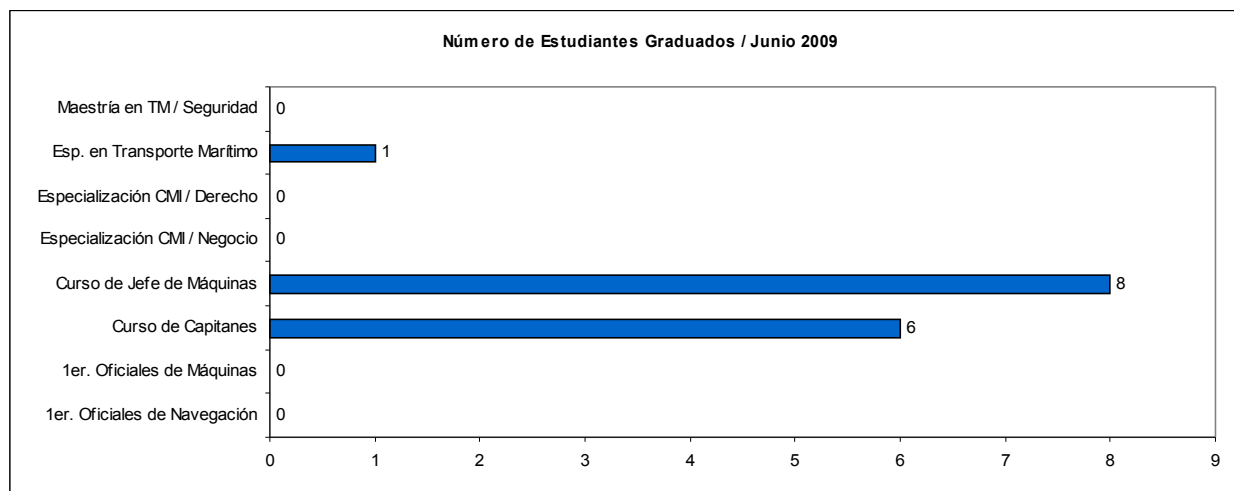
Egresados de los Cursos y Programas de Postgrado por Fechas de Graduación:





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

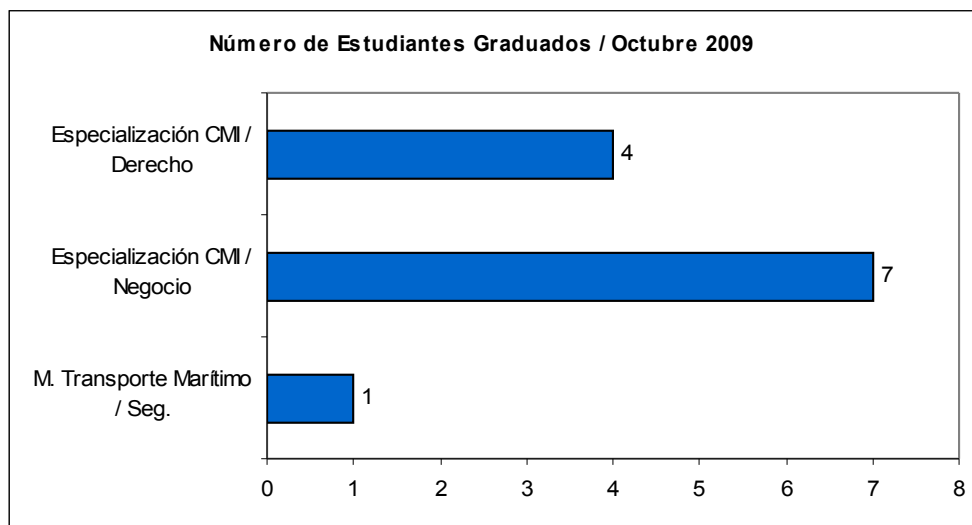
Anexos



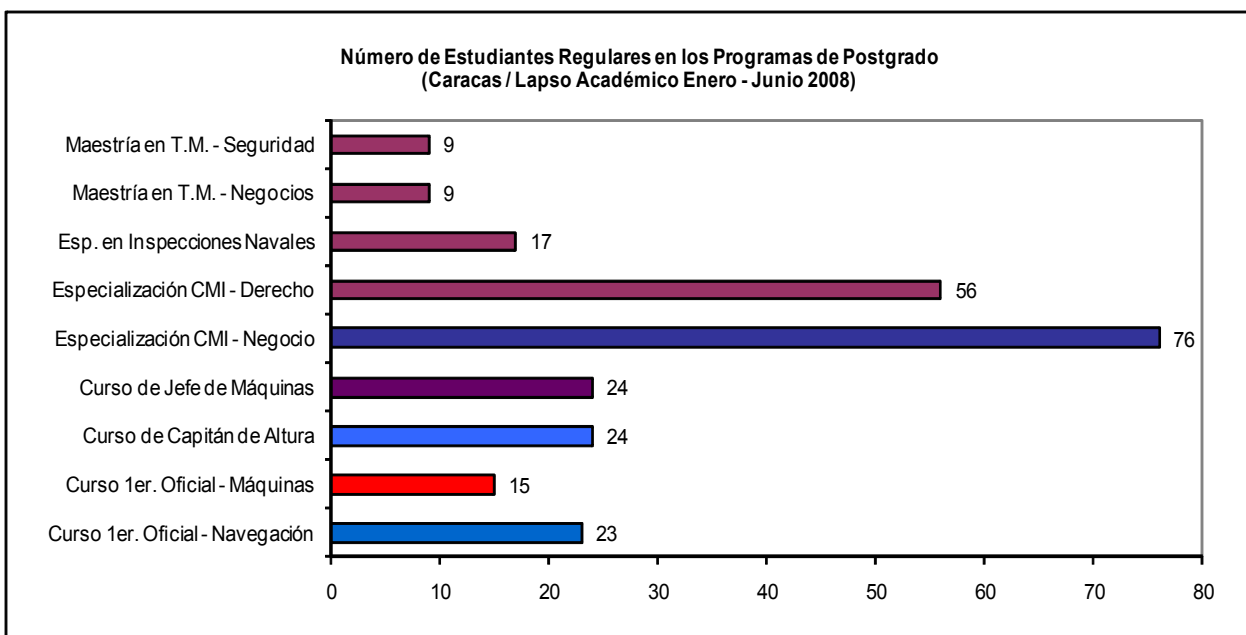


UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Anexos



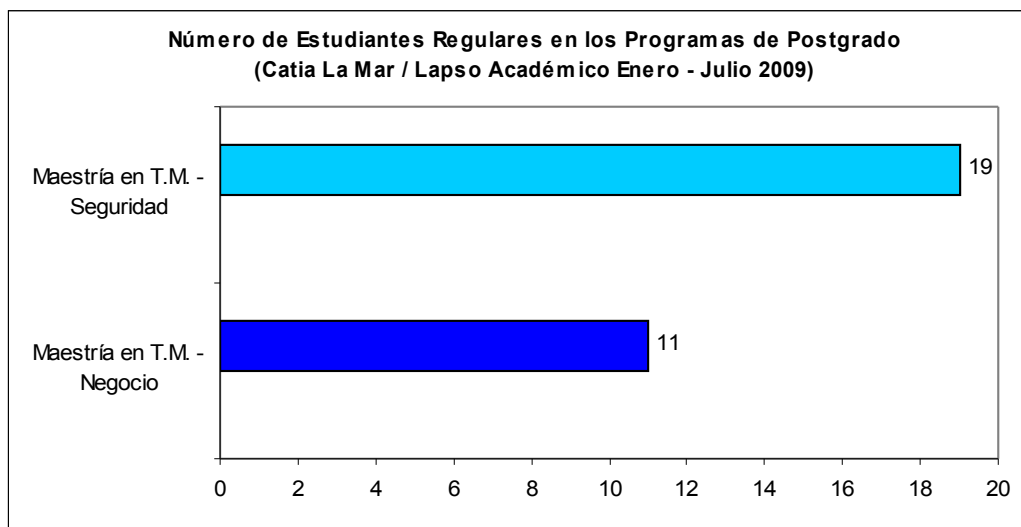
Población Estudiantil en los Curso y Programas de Postgrado / Período Académico I Enero - Junio de 2009:



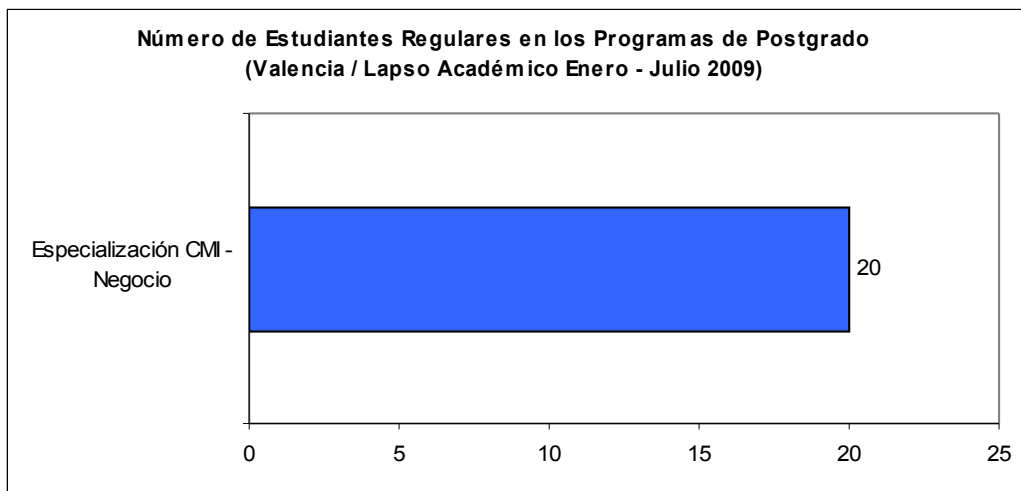


UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Anexos



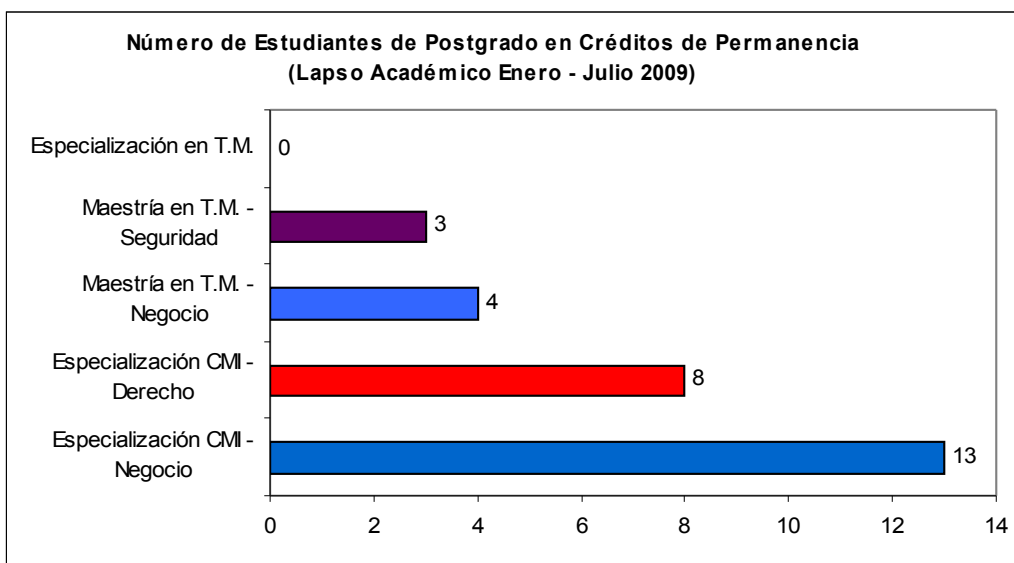
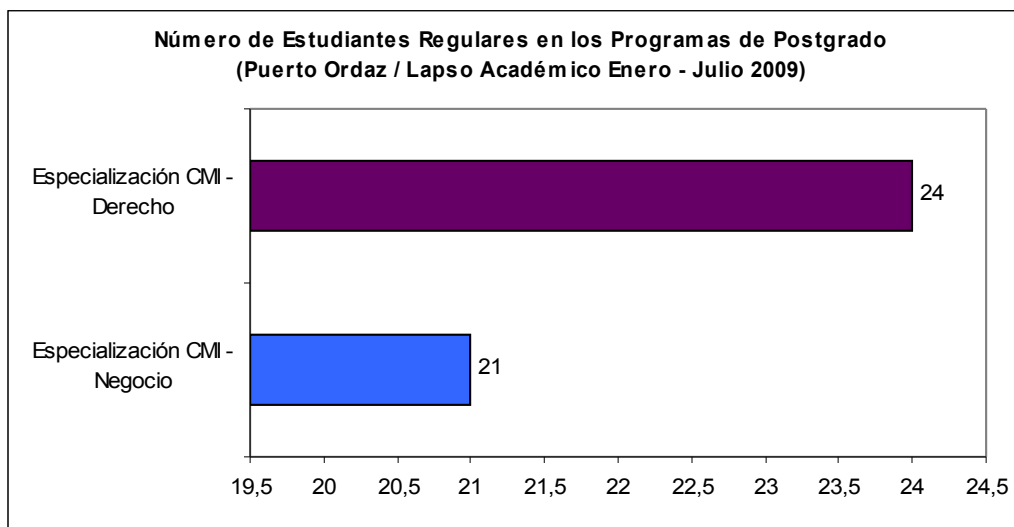
... Continuación del Informe de Gestión - Fecha 08/12/2009 ...





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Anexos



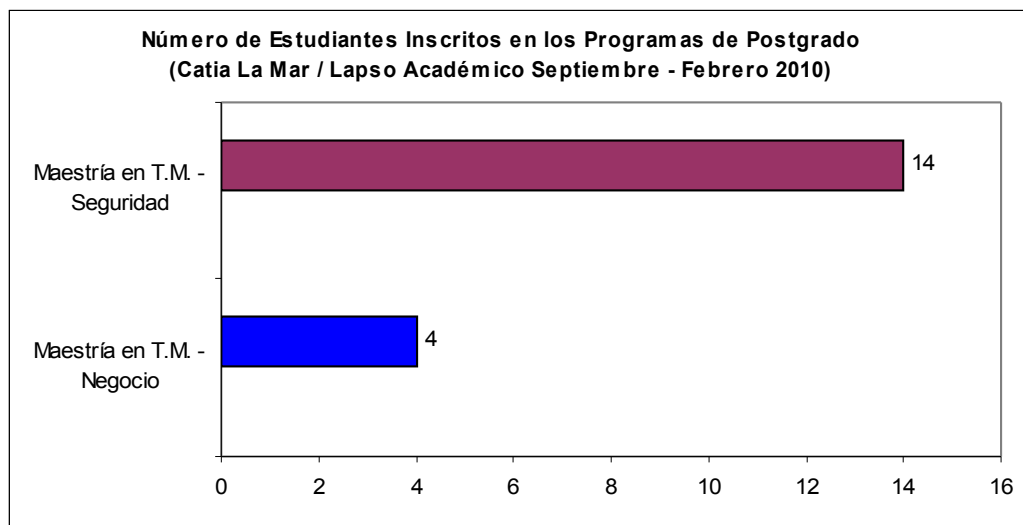
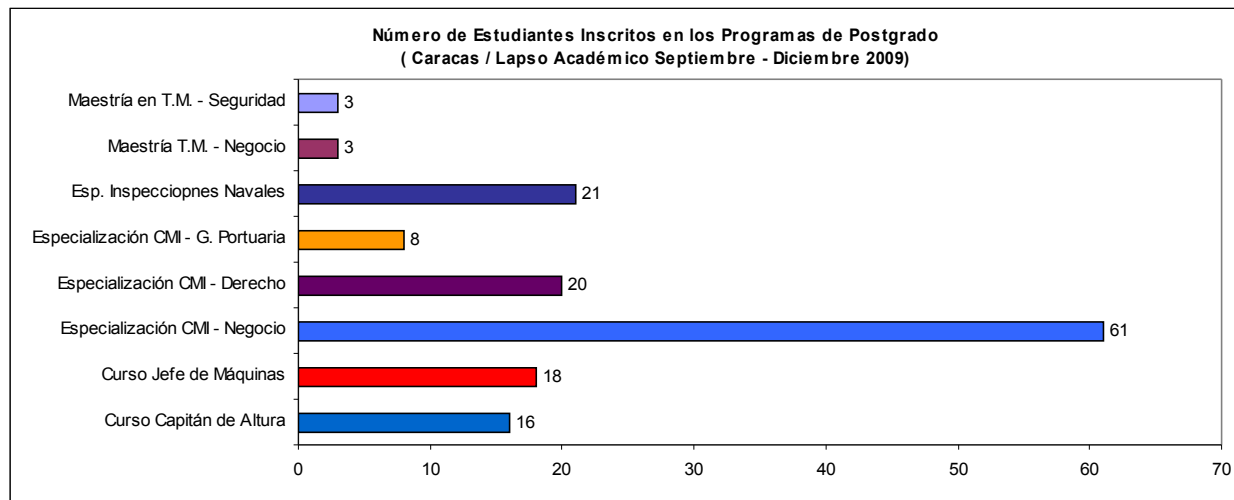
... Continuación del Informe de Gestión - Fecha 08/12/2009 ...



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Anexos

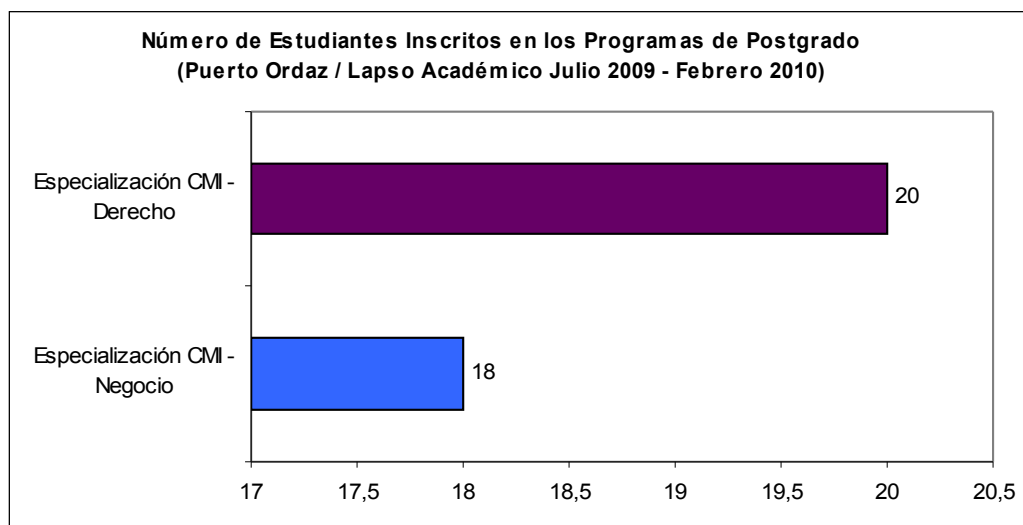
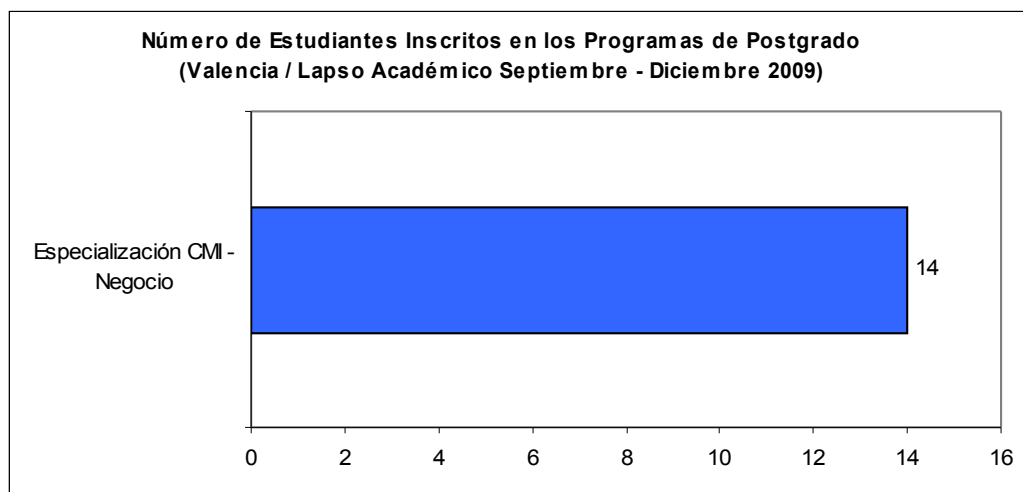
Población Estudiantil en los Curso y Programas de Postgrado / Períodos Académicos II Septiembre - Diciembre de 2009 / Septiembre 2009 – Febrero 2010:





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

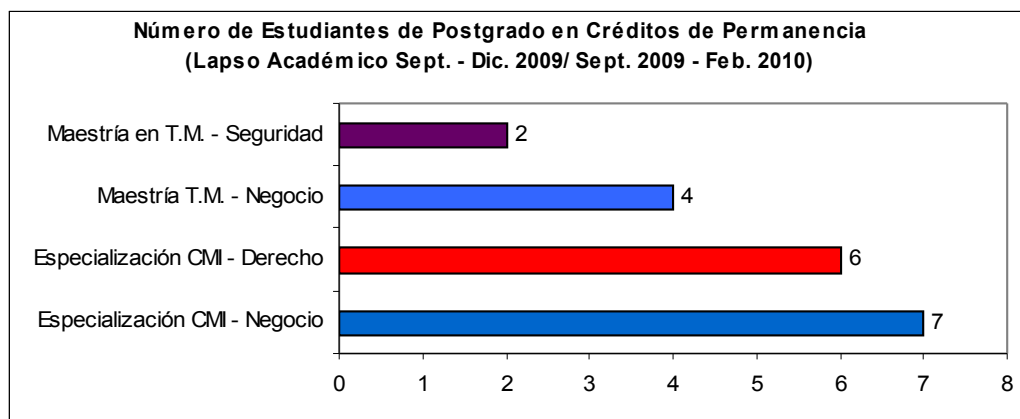
Anexos





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Anexos



Objetivos Alcanzados en el Plan Operativo Anual (POA) / Año 2009

Objetivos del POA	Metas del POA	Metas Ejecutadas	Logros (%)			
			25	50	75	100
Formación de especialistas	55 Prof. Contratados	37 Prof. Contratados	---	---		---
Observaciones: Ninguna.						

Objetivos del POA	Metas del POA	Metas Ejecutadas	Logros (%)			
			25	50	75	100
Formación de investigadores	13 Prof. Contratados	6 Prof. Contratados	---		---	---
Observaciones: La mayoría de los profesores son a Dedicación Exclusiva.						



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Anexos

Objetivos del POA	Metas del POA	Metas Ejecutadas	Logros (%)			
			25	50	75	100
Formación de Inspectores Navales	8 Prof. Contratados	11 Prof. Contratados	---	---	---	■
Observaciones: Ninguna.						

Objetivos del POA	Metas del POA	Metas Ejecutadas	Logros (%)			
			25	50	75	100
Formación de Esp. en Transporte Marítimo	9 Prof. Contratados	17 Prof. Contratados	---	---	---	■
Observaciones: Ninguna.						

Objetivos del POA	Metas del POA	Metas Ejecutadas	Logros (%)			
			25	50	75	100
Formación de 1er. Oficial	27 Prof. Contratados	6 Prof. Contratados	■	---	---	---
Observaciones: La mayoría de los profesores son a Dedicación Exclusiva.						

Objetivos Alcanzados en el Plan Operativo Anual (POA) / Año 2008

Objetivos del POA	Metas del POA	Metas Ejecutadas	Logros (%)			
			25	50	75	100
Ingreso de personal académico	1 Docente - D.E.	-----	---	---	---	■
Observaciones: Ninguna						



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Anexos

<i>Objetivos del POA</i>	<i>Metas del POA</i>	<i>Metas Ejecutadas</i>	<i>Logros (%)</i>			
			25	50	75	100
Reclasificación de personal académico	1 Docente - D.E.	-----	---	---	---	---
Observaciones: En revisión.						

<i>Objetivos del POA</i>	<i>Metas del POA</i>	<i>Metas Ejecutadas</i>	<i>Logros (%)</i>			
			25	50	75	100
Ingreso de personal académico	1 Docente - D.E.	-----	---	---	---	---
Observaciones: Ninguna.						

<i>Objetivos del POA</i>	<i>Metas del POA</i>	<i>Metas Ejecutadas</i>	<i>Logros (%)</i>			
			25	50	75	100
Ingreso de personal académico contratado a tiempo completo con Nivel IV	1 Docente - D.E.	1 Docente - D.E.	---	---	---	■
Observaciones: La meta se ejecutó en 100%						

<i>Objetivos del POA</i>	<i>Metas del POA</i>	<i>Metas Ejecutadas</i>	<i>Logros (%)</i>			
			25	50	75	100
Reclasificar un (1) cargo administrativo	La reclasificación del cargo "Administrativo y Apoyo Técnico"	-----	---	---	---	---



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Anexos

Objetivos Alcanzados en el Plan Operativo Anual (POA) / Año 2008

Objetivos del POA	Metas del POA	Metas Ejecutadas	Logros (%)			
			25	50	75	100
Ingresar un (1) Asistente Administrativo	1 Asistente Administrativo	-----	---	---	---	---
Observaciones: Ninguna.						

Objetivos del POA	Metas del POA	Metas Ejecutadas	Logros (%)			
			25	50	75	100
Incorporación de cargo - Coordinación Enlace (UMC- Colegio de Abogados del Edo. Carabobo).	1 Prof. Contratado	1 Prof. Contratado	---	---	---	■
Observaciones: La meta se ejecutó en 100%.						

Objetivos del POA	Metas del POA	Metas Ejecutadas	Logros (%)			
			25	50	75	100
Incorporación de cargo - Coordinación Enlace (UMC-UNEG)	1 Prof. Contratado	1 Prof. Contratado	---	---	---	■
Observaciones: La meta se ejecutó en 100%.						



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Anexos

Objetivos del POA	Metas del POA	Metas Ejecutadas	Logros (%)			
			25	50	75	100
Diseñar la estructura funcional de la DIP	El Diseño de la estructura funcional de la DIP	El Diseño de la estructura funcional de la DIP	---	---	---	█
Observaciones: La meta se ejecutó en 100%.						

Objetivos del POA	Metas del POA	Metas Ejecutadas	Logros (%)			
			25	50	75	100
Capacitar el personal académico y administrativo de la DIP	La capacitación y adiestramiento para el personal académico y administrativo.	La capacitación y adiestramiento para el personal académico y administrativo.	█	---	---	---
Observaciones: Ninguna.						

Sin más que agregar, me despido muy cordialmente.

Prof. Alfredo Viso H.
Coordinación Docente de Postgrado

C.C. Prof. Armando Sánchez - Dirección de Investigación y Postgrado
Prof. Víctor Molina - Vicerrectorado Académico

"Por la Integración del Ser Humano y el Mar"

Rectorado – Coordinación de Planificación Estratégica y Desarrollo



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Anexos

1. Dependencia: **Coordinación de Registro Estudiantil de Postgrado – Dirección de Investigación y Postgrado.**
2. Fecha: **10 / 12 / 2009**

IIINFORME DE GESTIÓN ANUAL 2009

OBJETIVOS	METAS PLANTEADAS	METAS REALIZADAS	INDICADOR	LOGROS	OBSERVACIONES
1.- Mantener actualizada la información del Sistema CampusA2 para la optimización de los procesos de la Coordinación.	1.1. Procesar Inscripciones de alumnos regulares de programas de postgrado en las diferentes sedes.	332 inscripciones	Registro de Inscripción	100%	
	1.2. Procesar Inscripciones de alumnos nuevos ingresos de programas de postgrado en las diferentes sedes.	174 inscripciones	Registro de Inscripción	100%	
	1.3. Montar y mantener actualizada las Ofertas Académicas de los programas de Postgrado en las diferentes sedes	21 horarios	Oferta Académica	100%	
	1.4 Actualizar en el sistema la situación actual de los alumnos activos de todas las sedes.	332 expedientes actualizados	Expedientes Actualizados	100%	
	1.5 Cargar notas de los alumnos regulares de los programas de Postgrado en las diferentes sedes.	332 record académico actualizado	Record Académico Actualizado.	100%	
	1.6 Ajustar e identificar los requerimientos necesarios para cargar histórico de Reconocimiento de Créditos, suministrado por la Empresa Campus.	Los campos actuales no se corresponden con las necesidades	Número de identificación en el histórico de reconocimiento de créditos	0%	En espera por parte de la Empresa Campus para efectuar algunos ajustes en el Sistema de Reconocimiento de Créditos.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Anexos

OBJETIVOS	METAS PLANTEADAS	METAS REALIZADAS	INDICADOR	LOGROS	OBSERVACIONES
	1.7 Conversión en el sistema Campus A2 expedientes de alumnos inactivos (datos personales y académicos).	406	Número de Conversiones	25%	No se logró el 100% de la meta en virtud de problemas técnicos y de planificación.
	1.8 Carga (directa) en el sistema Campus A2 expedientes de alumnos inactivos (datos personales y académicos).	43	Número de expedientes cargados en el sistema	3.25%	No se logró el 100% de la meta en virtud de problemas técnicos y de planificación.
	1.9. Transcripción en Excel (datos personales y académicos) de expedientes inactivos	511	Número de expedientes transcritos	25%	No se logró el 100% de la meta en virtud de problemas técnicos y de planificación.
	1.9. Revisar y actualizar los códigos en excel para ser registrados en el sistema Campus A2.	511	Número de códigos revisados y actualizados	100%	
2.- Mantener actualizada la Matrícula del los programas de Postgrado.	2.1. Identificar en una matriz los alumnos: regulares, nuevos ingresos, en defensa de tesis, egresados y con crédito de permanencia por género, programa, período y sede.	4 (trimestral)	Matrícula actualizada de Postgrado	100%	
3.- Procesar las solicitudes y trámite de documentos a los de los alumnos regulares e inactivos de Postgrado en las diferentes sedes.	3.1 Procesar las solicitudes por parte de los alumnos, regulares, egresado y /o inactivos en relación a procesos académicos.	139 solicitudes de documentos	Notas certificadas, constancias y documentos autenticados	100%	
	3.2 Procesar ante la Coord. Docente solicitudes de Reconocimiento de Créditos de alumnos egresados e inactivos.	14 Reconocimiento de Créditos	Solicitud de Reconocimiento de Créditos Recibidas	100%	
4.- Garantizar la gestión de la Documentación de Alumnos Activos Egresados y Retirados de la DIP, mediante controles en el Archivo.	4.1. Procesamiento de expedientes de alumnos de nuevos ingresos (creación, identificación, ubicación y registro en el sistema).	174 expedientes nuevos	Número de expedientes Ingresados al archivo y registrados en al sistema	100%	



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Anexos

OBJETIVOS	METAS PLANTEADAS	METAS REALIZADAS	INDICADOR	LOGROS	OBSERVACIONES
	4.2. Procesar retiro de expedientes de alumnos de egresados y retirados para el archivo inactivo (ubicación y registro).	18 retirados 118 graduados	Numero de retiro de expedientes en el archivo y en el sistema.	100%	
	4.3. Control estadístico para el préstamo de expedientes a las Coordinaciones de la DIP	139 expedientes prestados	Número de expedientes prestados	100%	
	4.4. Arqueo de expedientes activos para verificar la documentación faltante (pendiente por consignar)	243 expedientes auditados	Número de expedientes auditados		
	4.4. Archivar y Registrar documentos y correspondencias en los expedientes de los alumnos activos e inactivos	1500 documentos archivados y registrados en el sistema.	Número de registro y Archivo de documentos	100%	
5.- Organizar, Coordinar y Ejecutar todo los concerniente a los actos de graduación, tanto conducentes como no conducentes a grado académico, de postgrado	5.1. Recibir solicitudes de grado y verificar que cumplen con los requisitos académicos y administrativos para optar al grado al cual aspira.	118 solicitudes 118 expedientes verificados	Número de solicitudes recibidas Número de expedientes verificados	100%	
	5.2. Generar toda la documentación necesaria, por graduando, para el Acto de Grado.	Documentos generados y entregados al graduando	Número de documentos generados: Notas certificadas Solvens Académicas Informes de Rendimiento Académico	100%	
	5.3. Garantizar el otorgamiento en acto solemne el título y/o diploma correspondiente al programa de postgrado, previo cumplimiento de los requisitos de Ley.	19 títulos y/o diplomas	Número de títulos y diplomas	100%	



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Anexos

OBJETIVOS	METAS PLANTEADAS	METAS REALIZADAS	INDICADOR	LOGROS	OBSERVACIONES
	5.4. Garantizar el otorgamiento en acto solemne la medalla correspondiente al programa de postgrado, previo cumplimiento de los requisitos de Ley.	19 medallas	Número de medallas	100%	
	5.5. Garantizar la coordinación y ejecución de los Actos de Grado a través de las unidades de apoyo necesarias para esta actividad.	4 Actos de Grado	Número de Actos de Grado coordinados y Ejecutados.	100%	
6.- Garantizar ejecutar y controlar el servicio de Carnetización de la sede de postgrado	9.- Garantizar la Carnetización de los alumnos nuevos ingresos y regulares; y del personal docente, administrativo y obrero en la sede de postgrado	169 carnets emitidos (tres jornadas de carnetización)	Número de carnets emitidos y entregados	61,01%	La comunidad de Postgrado no asistió a su totalidad al llamado de carnetización.
7.- Consolidar equipos de trabajo a fin de dar respuesta a la Coordinación de Registro Estudiantil de Postgrado.	6.1.- Garantizar el pago mensual de los 07 miembros de la coordinación.	07 empleados Con sueldos cancelados	Sueldos cancelados	100%	
8.- Mantener el buen funcionamiento tecnológico y Renovar los Sistemas Instalados en la sede de la Dirección de Investigación y Postgrado.	Activar y mantener red inalámbrica de postgrado.	Activación de wi-fi	Wifi-activado	80%	
	Administrar central telefónica (interna) por medio del Sacet	Administración de Central telefónica	Central Telefónica administrada por medio de sacet.	80%	



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Anexos

OBJETIVOS	METAS PLANTEADAS	METAS REALIZADAS	INDICADOR	LOGROS	OBSERVACIONES
	Adquirir e instalar nuevo servidor HP Proliant DL 380 para la sede de postgrado.	Adquisición e instalación del servidor	Servidor adquirido e instalado	100%	El mantenimiento y funcionamiento de la Unidad de Tecnología fue responsabilidad del soporte técnico que se mantuvo en la sede de Postgrado hasta el mes de Junio, de allí en adelante el apoyo tecnológico es recibido de manera periódica por un soporte técnico asignado por la unidad de tecnología es por ello que las metas trazadas y alcanzadas aquí señaladas corresponden a los dos primeros trimestres del año 2009, en virtud de que desde esa fecha soporte técnico reporta directamente a la Coordinación de tecnología
	Instalar y ejecutar Antivirus para la sede de postgrado, en toda las PC de la sede.	Instalación del Antivirus	Antivirus en funcionamiento	100%	
	Instalar, adecuar y ejecutar funcionamiento Televisor LCD de 32" en el área de control de estudio.	Funcionamiento del Televisor LCD	Televisor LCD en funcionamiento	100%	
	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos computacionales en general de los usuarios administrativos y docentes de la sede.	Mantenimiento preventivo de los Equipos	Mantenimiento preventivo de los Equipos	80%	
	Reinstalar el sistema Campus A2 en el nuevo Servidor.	Reinstalación del Sistema Campus A2	Funcionamiento del Sistema Campus A2 en el nuevo servidor	100%	
	Respaldo de servidores y levantamiento de inventarios tecnológicos.	Servidores respaldados e inventarios Tecnológicos	Respaldo a servidores e inventarios tecnológicos.	80%	

NOTA: Las metas planteadas por la Coordinación de Registro Estudiantil de Postgrado no están contempladas en el POA 2009, en virtud de que esta coordinación fue creada recientemente mediante Resolución N° CUO-015-303-IX-2008 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-015-2008, en fecha 24/09/2008.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Anexos

Matrícula Detallada de Estudiantes Año-2009

Condición del Alumno por Sede	Especialización en Comercio Internacional						Maestría en Transporte Marítimo				Curso de Capitanes y Jefes de Máquinas				Curso de Primeros Oficiales				Especialización en Inspecciones Navales		Especialización en transporte Marítimo	
	Negocio		Derecho		Gestión Portuaria		Seguridad		Negocio		Capitanes		Jefes de Máquinas		Navegación		Máquina					
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M		
Sede Vargas																						
Alumnos Regulares	-	-	-	-	-	-	6	4	1	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total por mención	-		-		-		10		4		-		-		-		-		-		-	
Total por programa	-						14				-				-							
Total Inscritos por sede	14																					
Sede Carabobo																						
Alumnos Regulares	7	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total por mención	13		-		-		-		-		-		-		-		-		-		-	
Total por programa	13						-				-				-							
Total Inscritos por sede	13																					
Sede Puerto Ordaz																						
Alumnos Regulares	8	10	13	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Anexos

Total por mención	18		20		-		-		-		-		-		-		-		-		-	-
Total por programa	38						-				-				-				-		-	-
Total Inscritos por sede	38																					
Condición del Alumno por Sede	Especialización en Comercio Internacional						Maestría en Transporte Marítimo				Curso de Capitanes y Jefes de Máquinas				Curso de Primeros Oficiales				Especialización en Inspecciones Navales		Especialización en transporte Marítimo	
		Negocio		Derecho		Gestión Portuaria		Seguridad		Negocio		Capitanes		Jefes de Máquinas		Navegación		Máquina				
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
Sede Caracas																						
Alumnos Regulares	34	13	13	8	2	4	-	3	2	2		27	-	29	-	-	-	-		19		
Total por mención	47		21		6		3		4		27		29		-		-		19		-	
Total por programa	74						7				56				-							
Total Alumnos Regulares	156																					
Nuevos Ingresos todas las sedes																						
Alumnos Nuevos ingresos	16	11	12	4	-	2	6	3	2	4	-	16	-	18	-	23	-	23	-	21	-	13
Total por mención	27		16		2		9		6		16		18		23		23		21		13	
Total por programa	45						15				34				46				21		13	



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Anexos

Total Alumnos Nuevos Ingresos	174																						
Defensa de Tesis																							
Alumnos Inscritos Defensa de Tesis	4	3	3	-	-	-	-	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
Total por mención	7		3		-		2		2		-		-		-		-		-		1		
Total por programa	10						4				-				-								
Total inscritos Defensa Tesis	15																						

Condición del Alumno por Sede	Especialización en Comercio Internacional						Maestría en Transporte Marítimo				Curso de Capitanes y Jefes de Máquinas				Curso de Primeros Oficiales				Especialización en Inspecciones Navales		Especialización en transporte Marítimo	
	Negocio		Derecho		Gestión Portuaria		Seguridad		Negocio		Capitanes		Jefes de Máquinas		Navegación		Máquina					
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
Crédito de Permanencia																						
Alumnos Inscritos en Créditos de (CP) Permanencia	10	6	9	1	-	-	1	1	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Anexos

Total por mención	16	10	-	2	3	-	-	-	-	-	1
Total por programa	26			5		-		-			
Total inscritos en Crédito de Permanencia	32										
Total Matrícula de Postgrado	442										

Condición del Alumno por Programa	Especialización en Comercio Internacional						Maestría en Transporte Marítimo				Curso de Capitanes y Jefes de Máquinas				Curso de Primeros Oficiales				Especialización en Inspecciones Navales		Especialización en transporte Marítimo	
	Negocio		Derecho		Gestión Portuaria		Seguridad		Negocio		Capitanes		Jefes de Máquinas		Navegación		Máquina					
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
Alumnos Preinscritos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	-	25	-	-	-	-
Total por mención	-		-		-		-		-		-		-		21		25		-		-	
Total por programa	-						-				-				46							
Total Preinscritos por sede	46																					
Alumnos Retirados	2	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8	-	5
Total por mención	2		-		-		1		2		-		-		-		-		8		5	
Total por programa	2						3				-				-							



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

Anexos

Total Retirados	18																					
Alumnos Graduados	6	2	5	4	-	-	-	1	1	-	-	27	-	29	-	21	-	21	-	-	-	1
Total por mención	8		9		-		1		1		27		29		21		21		-		1	
Total por programa	17						2				56				42							
Total Graduandos	118																					

Informe de Gestión 2009 **Coordinación de Investigación**

Introducción

La UMC es una universidad, profundamente arraigada en el sector marítimo al cual ha apoyado, entregándole el talento humano formado en sus aulas, con ética, principios y valores que le permiten el desempeño con calidad en el ejercicio de sus carreras. No obstante, poco son los recursos que este sector ha entregado a nuestra universidad, por ello es necesario destacar los recursos otorgados por Operadora Portuaria S.A, empresa del grupo A.P. Moller Maersk (OPSA) que nos permitió publicar un libro de Análisis de los Convenios de la Organización Marítima Internacional (OMI) cuyo autor, la profesora María del Cielo Sánchez, posee una amplia trayectoria dedicada a la formación de Postgrado. Pero necesitamos más recursos que nos permitan crear laboratorios, centros de investigación, apoyar a nuestros docentes en el intercambio con sus pares académicos y en la incorporación al PPI, un ambiente de trabajo propicio para la investigación y la publicación de su producción intelectual.

En la medida que tengamos profesores altamente calificados, tendremos nuevos conocimientos generados como producto de sus investigaciones, mayor rendimiento académico, que nos permita proporcionar a nuestros estudiantes y a la comunidad varguense y marítima en general, investigaciones encaminadas a la solución de los problemas del país y sus comunidades.

El presente informe, refleja el trabajo realizado durante el año 2009, así como las limitaciones confrontadas.

Mery Rosales
Coordinación de Investigación



Función

La Coordinación de Investigación tiene la función de planificar, organizar y controlar los procesos de selección y evaluación permanente de proyectos de investigación que se desarrollan en la Universidad, así como la optimización de los recursos en aras de mantener la calidad de los mismos. Intenta planificar la ejecución de proyectos, incentivando las actividades de investigación y motivando a los docentes a conformar grupos de investigación.

Políticas y Estrategias

Calidad y Productividad:

Interrelaciones entre personas, procesos y actividades, así como la correcta medición de las variables e indicadores y manejo de resultados encaminados a mejorar los procesos.

Negocio Marítimo:

Manejo de las múltiples relaciones entre culturas nacionales, infraestructuras económicas, sistemas políticos y normas sociales que permiten la mayor transportación de mercancías intercontinentales.

Derecho Marítimo:

Aspectos Jurídicos de la legislación marítima a nivel nacional, regional e internacional.

Seguridad del Transporte Marítimo:

Seguridad en los buques, espacios acuáticos y en las zonas marino costeras y portuarias.

Estudios Ambientales:

Protección y conservación del Ambiente, así como diferentes factores involucrados en la calidad de vida de los integrantes de las Zonas marino costeras en forma sostenible.

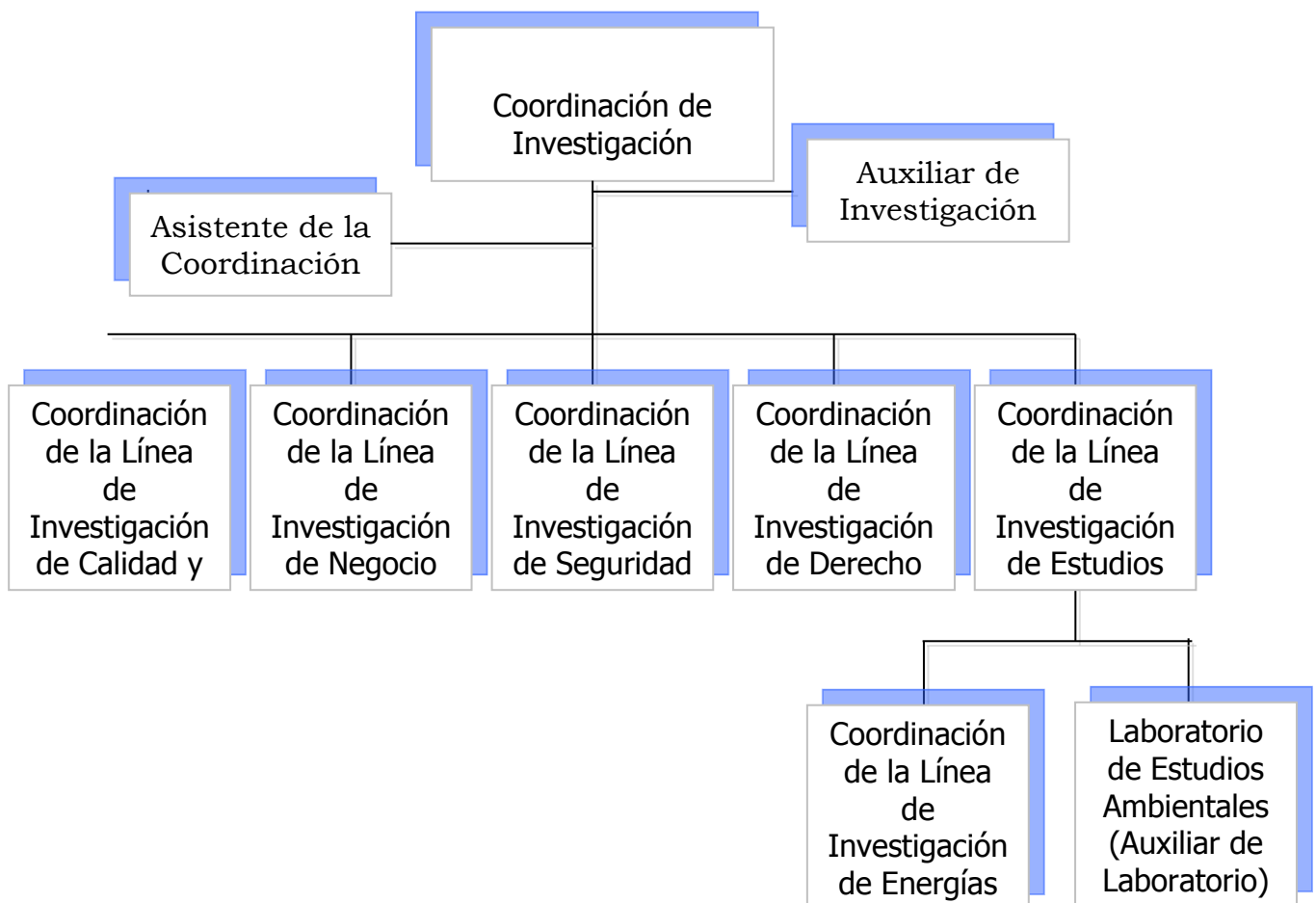


Políticas de Investigación:

1. La producción científica de la U.M.C. debe estar dirigida a prestar una efectiva contribución a las líneas de Investigación instauradas y permitir la transferencia de conocimientos en el medio marítimo.
2. Se propiciará el intercambio de investigadores de la U.M.C. y la comunidad científica nacional e internacional, bajo convenios previamente establecidos.
3. Los programas de postgrado de la U.M.C. deben producir disertaciones y Trabajos de Grado de calidad, que incidan en la producción de investigación.
4. Los postgrados dictados en la U.M.C. se diseñarán en función de las áreas y líneas de investigación de la universidad.
5. Los Trabajos de Grado aprobados con mención publicación serán considerados para ser publicados o presentados, en revistas o congresos nacionales para permitir la generación de conocimiento.
6. Las acciones de investigación estarán orientadas hacia el enfoque sistémico e interdisciplinario, es decir se dará especial atención a los proyectos de investigación desarrollados por grupos de investigación, redes de trabajo o derivados de esfuerzos colectivos.
7. La actividad investigativa en la U.M.C. se apoyará en un óptimo servicio de biblioteca y redes de información.
8. El personal docente de la U.M.C. realizará tareas de investigación y tutoría.
9. Las Líneas de Investigación serán coherentes con los programas de postgrado, y existirá una adecuada articulación de la producción docente y estudiantil con las líneas de investigación y los proyectos a ellas vinculados.
10. Las investigaciones realizadas dentro de la institución y patrocinadas por la U.M.C. serán propiedad de la institución, la cual se reserva el derecho de uso.
11. El personal docente y de investigación tendrá derecho a la permanente capacitación y actualización de su perfil profesional.
12. Las actividades de investigación y sus resultados serán evaluadas permanentemente.
13. La investigación generada en la U.M.C. se adscribe a las normas de ética profesional y preservación del medio ambiente.
14. La gestión de investigación estará en concordancia con los planes institucionales de desarrollo.



Estructura Organizacional



Objetivos 2009:

Proyectos de Investigación Aprobados:

1. Desarrollar la investigación cualitativa – cuantitativa en la Maestría en Transporte Marítimo.

Meta Programada: Desarrollar diez (10) proyectos de investigación cualitativa – cuantitativa en la Maestría en Transporte Marítimo.

Meta Real:

Siete (07) proyectos de Trabajo de Grado Aprobados

Tres (03) Defensas de Trabajo de Grado Aprobadas

Logro: **100%**

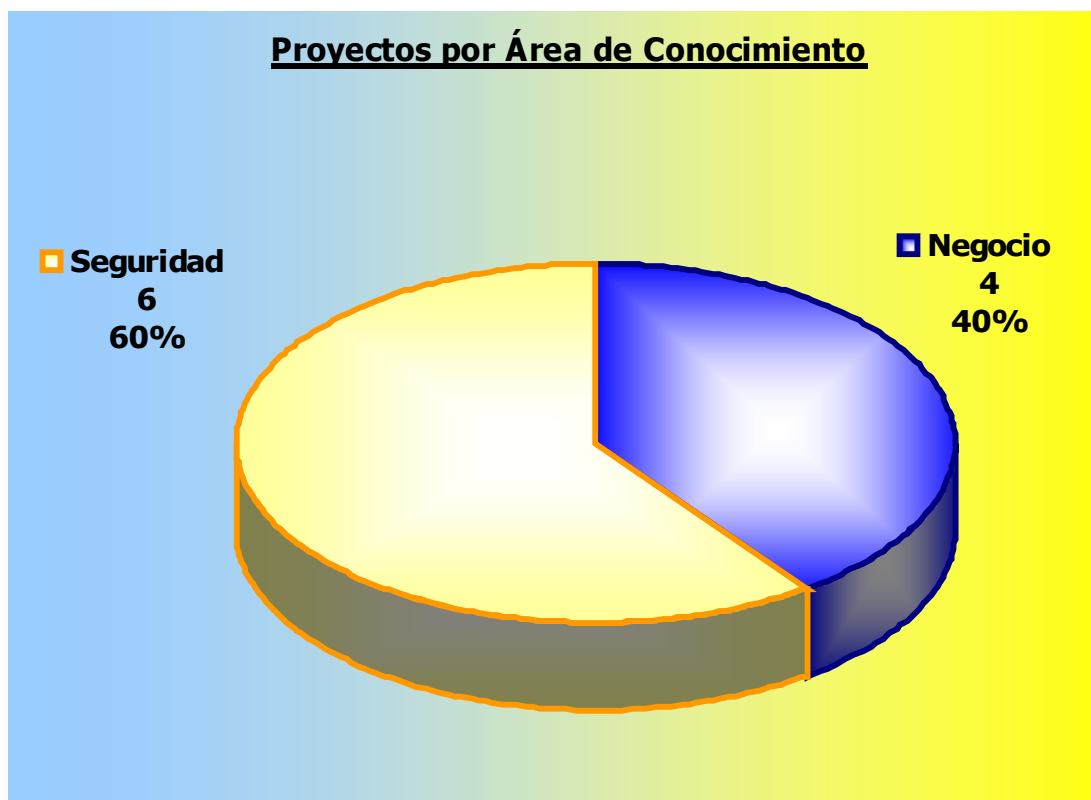


Proyectos de Investigación Evaluados y Aprobados

Autor	Proyecto	Línea de Investigación
Oswaldo Belisario	<i>Efectos del uso del Simulador de Navegación y Maniobras en la Seguridad del Transporte Marítimo.</i>	Seguridad
Edgar Rodríguez	<i>El Balizamiento como Herramienta de Seguridad en la Navegación en Canal. Caso: Lago de Maracaibo y Río Orinoco</i>	Seguridad
Yennymar Colmenares	<i>El Arbitraje en los Contratos de Salvamento Marítimo</i>	Seguridad
Harry González	<i>Efectos de las Nuevas Tendencias en la Construcción de Buques Porta – Contenedores del Tipo Post-Panamax en la Seguridad Marítima</i>	Seguridad
Juan Molina	<i>La Nueva Dimensión de los Puertos Sudamericanos de Carga Contenerizada en los Puertos de El Callao, en Perú y Valparaíso en Chile, durante la última década</i>	Negocio
Milagros Luis	<i>Impacto Económico de la Regeneración de Vertidos Oleosos provenientes de Buques en Puerto Cabello y el Puerto del Litoral Central</i>	Negocio
Kelly Blanco	<i>Impacto Económico de la Regeneración de Vertidos Oleosos provenientes de Buques en Puerto Cabello y el Puerto del Litoral Central</i>	Negocio

Defensa y Presentación de Trabajo de Grado

Autor	Proyecto	Línea de Investigación
Edgar Domínguez	<i>Propuesta de Creación en Venezuela de un Puerto de Refugio para Buques necesitados de Auxilio</i>	Seguridad
Quenia Godoy	<i>Proyecto de Decreto con Rango y Fuerza de Ley de Transporte Marítimo de Cargas Reservadas y su Influencia para el Transporte Marítimo en Venezuela. Ventajas y Desventajas</i>	Negocio
Omar Márquez	<i>Análisis de los Criterios de Mantenimiento para las Balsas Salvavidas Inflables en Venezuela</i>	Seguridad



2. Fomentar la elaboración de proyectos de investigación asociados a las cinco (05) líneas de investigación.

Meta Programada: Fomentar la elaboración de cincuenta (50) proyectos de investigación asociados a las cinco (05) líneas de investigación.

Meta Real:

Doce (10) proyectos de Trabajo Especial de Grado Aprobados

Catorce (14) Defensas de Trabajo Especial de Grado Aprobadas

Logro: **48%**

Proyectos de Investigación Evaluados y Aprobados

Autor	Proyecto	Línea de Investigación
Maryuri Meza	<i>Régimen Jurídico Laboral de los Trabajadores Portuarios</i>	<i>Derecho</i>
Miriange Pinto	<i>Sistema Logístico de Transporte Marítimo de Hidrocarburos de PDV Caribe a los países firmantes del acuerdo PETROCARIBE, región Caribe Central</i>	<i>Negocio</i>



Nancy Martínez	<i>Régimen Jurídico aplicable a las Plataformas de Explotación y Explotación de Gas Costa Afuera</i>	<i>Derecho</i>
Mariana Boada	<i>Análisis del Procedimiento Administrativo y Sancionatorio establecido en la Ley de Pesca y Acuicultura</i>	<i>Derecho</i>
Alexis Lubo	<i>Responsabilidad Civil del Propietario en Caso de Abordaje</i>	<i>Derecho</i>
Francelina Serrano	<i>El SIDUNEA en las Operaciones Portuarias. Estudio de Caso: Puerto de La Guaira</i>	<i>Negocio</i>
Mayerling Palencia	<i>Incidencia del Proceso de Transbordo Marítimo Internacional en el Desarrollo Portuario Venezolano</i>	<i>Negocio</i>
Jaqueline Gallardo	<i>Efecto del Control Posterior Aduanero, en el Desarrollo de las Operaciones Portuarias</i>	<i>Negocio</i>
Julio César Fernández	<i>Condición de Navegabilidad del Canal del río Orinoco y su Incidencia en las Operaciones de Transporte Fluvial</i>	<i>Seguridad</i>
Ana Burgos	<i>Importancia para el Comercio Marítimo Internacional del Proyecto de Ampliación del Canal de Panamá</i>	<i>Negocio</i>

Defensa y Presentación de Trabajo de Grado

Autor	Proyecto	Línea de Investigación
Ártemis Pascalides	<i>Estrategias para el Desarrollo de Puertos Secos y Zonas de Actividades Logísticas en Venezuela</i>	<i>Negocio</i>
Wuilmer Zambrano	Providencia Especial destinada a obtener divisas para operaciones del Sector de Transporte Marítimo	<i>Derecho</i>
Daryerline Valera	Estudio de la Responsabilidad del Armador en la Prevención del Tráfico Marítimo de Drogas a Bordo de Buques	<i>Derecho</i>
Nancy Díaz	El Libre Tratado de Comercio de los pueblos y su vinculación con el Comercio Marítimo Internacional	<i>Negocio</i>
Rebeca Burdman	Análisis del Alcance de la Representación Contractual y Extracontractual del Capitán de Buque establecida en la Reforma Parcial de la Nueva Ley de Comercio Marítimo	<i>Derecho</i>



Miguel Mejía	Diseño de un Dispositivo Electrónico para magnificar Órdenes de Rumbo y Gobierno emitidas al Timonel	<i>Seguridad</i>
Carmen C. Lobo	Estudio sobre Condicionantes para Desarrollar una Plataforma Logística en el Estado Falcón	<i>Negocio</i>
Hildmar Morillo	Regulación de la Patente de Navegación	<i>Derecho</i>
Pedro García	Complejo Funcional para Comercializar Productos Pesqueros en la Boca de El Playón Ocumare de La Costa	<i>Negocio</i>
Oswaldo Carletta	Oportunidades de negocio a partir del Acuerdo de Transporte Marítimo entre Venezuela e Irán	<i>Negocio</i>
Margarita Furió	Proyecto de Póliza de Responsabilidad Civil para los Operadores Portuarios	<i>Derecho</i>
Tamara Uzcategui	Control Aduanero del Régimen Liberatorio de Provisiones de a Bordo	<i>Negocio</i>
María A. Jaspe	Naturaleza Jurídica del Contrato de Remolque Maniobra en Venezuela	<i>Derecho</i>
Lizbeth Lubo	Análisis Jurídico de la Reserva de Carga en Venezuela	<i>Derecho</i>





Publicaciones:

3. Editar revistas y libros para la divulgación de las investigaciones generadas en la UMC, por investigadores, profesores, alumnos e investigadores externos asociados al área marítima.

Meta Programada: Editar dos (02) Revistas DOCTUM

Editar dos (02) libros

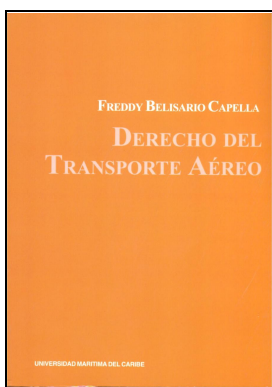
Meta Real:

- Levantamiento de Texto de un ejemplar de la Revista DOCTUM Volumen 10, N° 1 (Espera de Impresión)

Actualidades (01 Artículo), Comercio, Logística y Transporte (03 Artículos), Derecho (03 Artículos), Teoría y Metodología (01 Artículo)

Logro: **25 %**

- Edición de dos (02) libros:



Derecho del Transporte Aéreo

Análisis de los Convenios de la Organización Marítima Internacional (Convenio OPSA – UMC en el marco de LOCTI)

Logro: **100%**



la

4. Indizar libros y revistas.

Meta Programada: Fomentar la elaboración de cincuenta (50) proyectos de investigación asociados a las cinco (05) líneas de investigación.

Meta Real:

Cancelación de Cuota de Mantenimiento en índices nacionales y latinoamericano (REVENCYT y LATINDEX)

Logro: **100 %**



Quinto año de Indexación de la Revista DOCTUM al Índice y Directorio de Revistas Venezolanas en Ciencia y Tecnología (**REVENCYT**) y del Directorio **LATINDEX**

5. Difundir los resultados del proyecto “Evaluación de la Calidad del Aire del Litoral Central de Venezuela”. Convenio IVIC – UMC, Vigencia 2003-2006. Renovada hasta 2009.

Meta Programada: Dos (02) Publicaciones de un Artículo Tipo A (1 Nacional y 1 Internacional)

Meta Real: En espera de la entrega del Informe Final. Sin respuesta solicitudes de fecha 23/09/2009, 27/07/2009 y 27/02/2009

Logro: No se puede reportar logro en este proyecto, motivado a que el Investigador Responsable no ha entregado los últimos resultados, a pesar de haberle solicitado por escrito los mismos.

6. Difundir los resultados del proyecto “Evolución Temporal Sedimentológica y Caracterización de Facies Sedimentarias Marinas frente al Litoral Central de Venezuela. Convenio IVIC – UMC, Vigencia 2003-2006. Renovada hasta 2009.

Meta Programada: 1 Publicación de un Artículo Tipo A

Meta Real: Entrega de Informe Final
Aceptación de Ponencia en IV Simposio Internacional del Medio Ambiente (Brasil – Junio)

Logro: **100 %**

7. Desarrollar el Proyecto “Líneas Navieras de carga regular que operan en Venezuela.

Meta Programada: Conformación de Equipos de Investigación
Levantamiento de Data

Meta Real: Aprobación de los proyectos de trabajo de grados

Logro: **50 %**

8. Ejecutar el proyecto “Flotador para Supervivencia (SB), Grouping Survival Floater (GSF).

Meta Programada: Análisis de datos obtenidos
Evaluación del Prototipo

Meta Real: Se realizaron los ensayos de prueba para obtener la data necesaria. Se logró conseguir la estabilidad del flotador.

Logro: **75 %**



Pendiente por adquirir:

Globos radarables, boyarines, flotadores, binoculares, papeles de anotación resistentes a la humedad (Requisición VAC – DIP -031/2009 de fecha 30/02/2009)

9. Desarrollar Proyecto “Nacella Concinna (Molusca, Gasterópodo) como organismo bioindicador: Composición Orgánica y Estudios a Nivel Celular (Península de Fildes, Bahía Maxwell, Isla de Rey Jorge). Vigencia: 1 año.

Meta Programada: Participación en dos (02) eventos científicos
Publicación de un Artículo Tipo A

Meta Real: Entrega de Proyecto “Determinación de Biomarcadores Histológicos de Contaminación y Concentración de Metales Pesados en molusco como herramientas para el biomonitoreo y Evaluaciones de Riesgo Ecológico en la Bahía Maxwell, Isla de Rey Jorge/25 de mayo, Antártica”, en fecha 04/03/2009.

IX Congreso de la Sociedad de Toxicología y Química Ambiental (Perú – Octubre) y II Congreso Peruano de Ecotoxicología y Química Ambiental, Ecotoxicology and Social Responsibility:

- Lya Neuberger: Monitoreo Ambiental basado en los estudios histológicos de hepatopáncreas y gónadas en Nacella Concinna (Strebel, 1908) (Gastropoda: Patellidae) Bahía Maxwell, Antártica.
- Lya Neuberger: Correlación entre las alteraciones de parámetros celulares y niveles de hidrocarburos en lapas antárticas (Nacella Concinna) por contaminación crónica.

Ambas investigaciones publicadas en la Revista Científica The Biologist.

Logro: **100 % (Evento financiado por el FONACIT)**

10. Asistir a Eventos de carácter científico.

Meta Programada: Asistir a cuarenta (40) eventos de carácter científico.

Meta Real: Asistencia a treinta y un (31) eventos de carácter científico.

Logro: **77,5 % (El indicador de esta meta está dado por el número de participantes en cada evento)**

Asistencia (Capacitación, Adiestramiento y Actualización):

A Nivel Nacional

- a) Jornada de Calidad de Agua (Estado Aragua – Enero): Lya Neuberger y Luis Guillermo Freites.



- b) 2nd Internacional Course Biotechnology and Petroleum (Caracas - Enero): Lya Neuberger
- c) Conferencia: Tesis Electrónicas: Experiencia de la Universidad Nacional Abierta (Caracas – Marzo): Emperatriz Nieves.
- d) 2do. Encuentro Expo-portuaria 2009 (Estado Carabobo – Marzo): Carlos Ramírez, Dorelis Macías y seis (06) alumnos de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional.
- e) Curso Diseño e Implementación de Políticas de Servicio al Clientes y Gerencia de la Demanda (Caracas – Marzo): Santiago León
- f) I Congreso Internacional Logística Integral (Estado Carabobo - Abril): Santiago León
- g) Seminario Cuando el futuro nos alcance. El petróleo y las nuevas realidades energéticas (Caracas – Abril): Antonio Herrera.
- h) Primera Campaña Científica Venezolana a Isla de Aves (Isla de Aves – Abril): Luis Guillermo Freites.
- i) Seminario La Universidad Latinoamericana en Discusión (Caracas - Abril): Mery Rosales.
- j) 2do. Seminario de Políticas Editoriales de Revistas Científicas (Estado Zulia - Mayo): Mery Rosales y Emperatriz Nieves.
- k) Taller Open Journal System: Publicaciones electrónicas para Editores de Revistas Científicas: (Estado Zulia - Mayo): Mery Rosales y Emperatriz Nieves.
- l) Curso – Pasantías en Laboratorio Central de Agua (Estado Aragua – Julio): Luis Guillermo Freites
- m) Seminario Fleet Officers' Meeting (Caracas – Octubre): Reynaldo Montes de Oca.
- n) I Foro Innovaciones Tecnológicas UMC (Estado Vargas – Noviembre): Antonio Herrera.
- o) Seminario: Experiencias Cubanas en la Evaluación del Potencial Eólico (Caracas – Noviembre): Antonio Herrera

A Nivel Internacional

Curso Environmental Chemistry of Heavy Metals (Alemania – Julio): Lya Neuberger

Participación (Ponencias Presentadas):

A Nivel Nacional

LIX Convención Anual de ASOVAC (Estado Mérida – Noviembre):

- Kevyn Benítez: Redefinición del Ingeniero Informático en el Marco de las Nuevas Tendencias Tecnológicas.

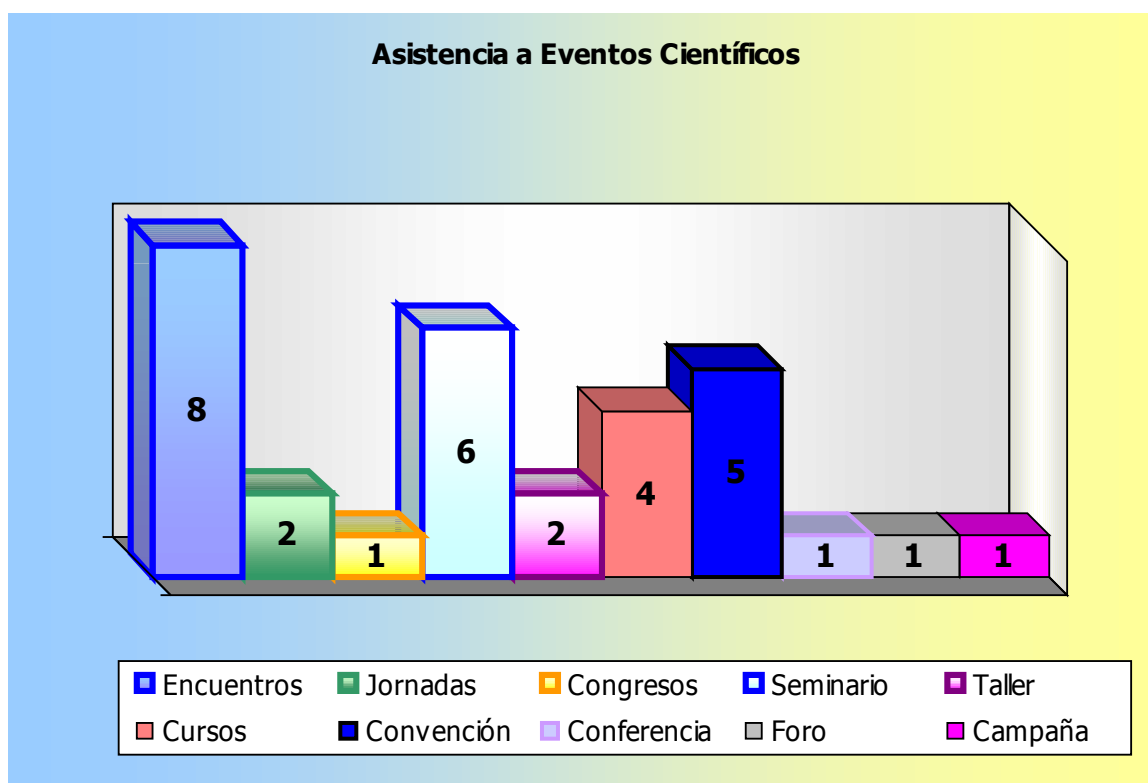


- Zoiledny González: Modelo Estratégico para el Desarrollo de Contenido en Línea Caso: Universidad Marítima del Caribe.
- Lya Neuberger: La Educación Ambiental en la formación del capitán de altura y jefe de máquina en la Universidad Marítima del Caribe, Venezuela.
- Santiago León: Modelo de Gerencia Portuaria Venezolana desde la Perspectiva de los Sistemas Complejos.
- Nelsy Rivero: Caracterización Preliminar de la Plataforma Rocosa en Playa Caribe, Chuspa (Estado Vargas).



Negada solicitud de asistencia al Mantenimiento Centrado en Confiabilidad (MCC); Análisis de Costo de Ciclo de Vida e Ingeniería de Confiabilidad y Riesgos Aplicados en Mantenimiento (Estado Carabobo – Febrero): Gerardo Vivas

Negada solicitud de asistencia en el Curso Almacenamiento de Clase Mundial, Gestión Logística del Transporte y Distribución de Mercancías (Estado Carabobo –Julio): Dorelis Macías





11. Asistir a los Núcleos del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y tecnológico (CDCHT).

Meta Programada: Asistir a cuatro (04) Núcleos del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y tecnológico (CDCHT)

Meta Real: Asistencia a tres (03) Núcleos del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y tecnológico (CDCHT)

Logro: **75 % (Sólo se recibieron tres convocatorias)**

12. Fortalecer la Coordinación de Investigación.

Meta Programada: Renovación de tres (03) Contratos Investigadores para la línea de Derecho Marítimo.

Renovación de Contrato Técnico de Laboratorio de Estudios Ambientales.

Adquisición de Materiales y Equipos.

Meta Real: Tres (03) contratos renovados en la Línea de Derecho Marítimo.

Un (1) Libro publicado

Un (1) Artículo publicado en la Revista Internacional Foro de Derecho Mercantil

Logro: **100 %**

Conferencias Organizadas:

<i>Participantes</i>	<i>Ponencia</i>	<i>Conferencia Presentada</i>
14	Antonio J. Herrera (12/03/2009)	Energías Alternativas y su Uso en Venezuela
37	José Luis Garcés (13/05/2009)	Reserva de Carga & Flota Mercante
18	Gabriela Lombardini (28/05/2009)	Ciudades Ecológicas
24	Rosana Salama (08/07/2009)	Intercambio Comercial y Transporte Marítimo
22	Eduardo Valera (04/11/2009)	Emisarios Submarinos
28	Oswaldo Ravelo (18/11/2009)	Aprovechamiento de Energía Eólica en Venezuela
24	Luis Toledo (02/12/2009)	Efectos de la Recesión Internacional en el Negocio Marítimo

Capacitación, Adiestramiento y Actualización:

- a) Día Mundial de la Tierra (Caracas – Abril): Emma Peraza
- b) Curso Redacción de Informes Técnicos (Caracas – Julio): Victoria Pastrano
- c) Curso Corrección Lingüística (Caracas – Mayo): Paula Sánchez

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



- d) Curso de Lectura (Caracas – Mayo): Paula Sánchez
- e) Curso de Redacción y Estilos (Caracas – Julio): Paula Sánchez
- f) Curso Estructura y Análisis de la Norma de Calidad ISO 9001:2008 (Caracas – Mayo): Paula Sánchez
- g) Curso Software In Desing CS4 (Caracas – Agosto): Paula Sánchez
- h) Taller de Indicadores de Gestión y de Calidad (Caracas – Noviembre): Mery Rosales



Pendiente por adquirir:

Silla Secretarial (Requisición VAC – DIP -027/2009 de fecha 23/01/2009)

Cajetín de Primeros Auxilios (Requisición VAC-DIP-029/2009 de fecha 30/01/2009)

Directorio de Carga Internacional (Requisición VAC –DIP-030/2009 de fecha 30/01/2009)

Siete (07) equipos de computación (Requisición VAC –DIP-045/2009 de fecha 02/03/2009)

13. Apoyar el ingreso o ascenso en el PPI de investigadores de la UMC.

Meta Programada: 04 Ponencias Internacionales

4 Ponencias Nacionales

Meta Real: 01 Ponencia Internacional

Logro: 25 %

A Nivel Internacional

4to. Congreso de Transporte Marítimo Internacional (España – Abril):

- Rosana Salama: The Effects of Globalización on the Regular Shipping Lines.



Negada solicitud de participación en el IV Simposio Internacional del Medio Ambiente (Brasil – Julio): Prof. Marian Lossada con presentación del trabajo de Investigación titulado “Estudio de Radionuclidos de origen natural emisores Gama en Sedimentos Marinos recientes del Estado Vargas, en el Litoral Central de Venezuela”.

Es importante para la UMC, apoyar la participación de Profesores en Eventos Internacionales, con presentación de ponencias. Especialmente los candidatos al PPI y Ascenso dentro del PPI.



14. Fortalecer el Laboratorio de Estudios Ambientales (Desarrollar Proyecto “Evaluación de la Calidad del Agua).

Meta Programada: Adquisición de Equipos de Oficina

Adquisición de Equipos Científicos

Meta Real:

Adquisición de dos (02) Sílica gel R.D.H. 13767 libre de metales y con indicador de humedad

Adquisición de reactivos químicos

Adquisición de Tubos de Ensayo de diferentes capacidades

Adquisición de Gradillas de 20 puestos o más autoclaves para tubos de 25mm de diámetro

Adquisición de CD vírgenes, DVD vírgenes, Toner Negro y Supresor de picos de 120V

Adquisición de Material de Oficina

Adquisición de Sacapunta Eléctrico

Adquisición de Balones Volumétricos de diferentes capacidades

Adquisición de Memoria de SD 2 GB

Logro: **75 %**



Pendiente por adquirir:

Gradilla de 44 puestos Plástica P/autoclave 16 mm de diámetros.

Productos farmacéuticos y medicamentos (Requisición VAC –DIP-060/2009 de fecha 13/05/2009)

Productos Científicos y de Laboratorio (Requisición VAC –DIP-064/2009 de fecha 13/05/2009)

15. Organizar eventos científicos en Caracas y en el interior del país.

Meta Programada: Organizar seis (06) eventos científicos en Caracas y en el interior del país.

Meta Real: Organización de seis (06) eventos científicos en Caracas.

Logro: **100 %**

Eventos Organizados:

a) Día de Europa 2009 – Siembra de Árboles (Caracas – Mayo) (30 participantes)

b) Día Mundial de los Océanos, Jornada Ambiental 2009 (Catia La Mar – Junio) (33 participantes)



- c) II Jornada de Medicina Marítima (Caracas – Junio) (53 participantes)
- d) Taller de Inducción de Primeros Auxilios Básicos (Caracas – Julio) (15 participantes)
- e) Día Mundial de las Playas (Catia La Mar – Septiembre)
- f) Taller de Agua de Lastre y Sedimento (Caracas – Noviembre) (33 participantes)

16. Contratar Asistente Administrativo.

<u>Meta Programada:</u>	Renovar Contrato Asistente Administrativo
<u>Meta Real:</u>	Contrato Renovado
<u>Logro:</u>	100%

Gente que destaca

Prof. Santiago León

Ingreso al Programa de la Fundación Venezolana de promoción al investigador en la categoría de **Candidato**.

Prof. Lya Neuberger

Obtención del Grado de **Doctora en Ciencias Biológicas**, con la investigación denominada **“Donax Tranculus L. Bioindicador de Contaminación: Estudio de su Ecología y Ecotoxicología**

Relaciones Interinstitucionales establecidas:

Comisión Nacional de Oceanología.
Convenio IVIC – UMC.
Comité de Trabajo de las Zonas Costeras del Estado Vargas.
Universidad Nacional Experimental de Guayana.
Universidad Politécnica de Cataluña.
Núcleo de los CDCHT y Equivalentes.
Programa de Reciclaje REPAVECA
Expedición Científica Venezolana al Continente Antártico.
Convenio UMC – FLASA.

Actividad Académica:

Prof. Mery Rosales

- Redacción de Informes Técnicos (Curso Capitanes y Jefes de Máquina)
- Métodos para la Producción de Ciencia y Tecnología (Maestría en Transporte Marítimo)

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



- Seminario para Trabajo de Grado (Especialización en Inspecciones Navales)
- Revisión del Manual del Estudiante correspondiente a la Maestría en Transporte Marítimo
- Participación en la Comisión de Acreditación a los programas de Maestría y Especialización

Prof. Reynaldo Montes de Oca

- Arquitectura y Construcción del Buque (Pregrado), Investigación de Accidentes Marítimos (Especialización en Inspecciones Navales)
- Tecnología Marítima (Maestría en Transporte Marítimo)
- Accidentes Marítimos (Maestría en Transporte Marítimo)
- Jurado de Trabajo de Grado (Pregrado y Postgrado)
- Tutor Trabajos de Grado (Pregrado y Postgrado)
- Evaluador de Proyectos de Investigación
- Árbitros de Artículos para Revista DOCTUM
- Participación en Consejo Universitario

Prof. Lya Neuberger

- Seminario de Gestión Ambiental (Curso Capitanes y Jefes de Máquina)
- Impacto Ambiental de Proyectos Marino Costero (Maestría en Transporte Marítimo)
- Evaluador de Proyectos de Investigación
- Árbitros de Artículos para Revista DOCTUM
- Participación en Consejo Universitario
- Justificación y Lineamientos de la Unidad Curricular “Problemática Ambiental y Lineamiento de su Gestión.

Prof. Carlos Ramírez

- Jurado de Trabajo de Grado (Pregrado y Postgrado)
- Tutor Trabajos de Grado (Pregrado y Postgrado)
- Evaluador de Proyectos de Investigación
- Árbitros de Artículos para Revista DOCTUM

Prof. Rosana Salama

- Transporte Multimodal (Especialización en Comercio Marítimo Internacional) (Caracas, Valencia y Puerto Ordaz)
- Jurado de Trabajo de Grado (Pregrado y Postgrado)



- Tutor Trabajos de Grado (Pregrado y Postgrado)
- Evaluador de Proyectos de Investigación
- Árbitros de Artículos para Revista DOCTUM

Prof. Emma Peraza

- Derecho Ambiental en la Legislación Marítima (Especialización en Comercio Marítimo Internacional)
- Jurado de Trabajo de Grado (Pregrado y Postgrado)

Emperatriz Nieves

- Corrección de Elementos formales de proyectos y Trabajos de Grado.
- Asistente de Cátedra de la Prof. Mery Rosales en las unidades curriculares: Redacción de Informes Técnicos y Seminario para el Trabajo de Grado, correspondientes a los Programas de Postgrado de la UMC.

Comité Académico de Investigación y Postgrado: Profesores Mery Rosales, Reynaldo Montes de Oca, Carlos Ramírez, Lya Neuberger y Rosana Salama.

Consejo de Investigación y Postgrado: Profesores Mery Rosales, Reynaldo Montes de Oca, Carlos Ramírez, Lya Neuberger y Rosana Salama.

Tutoría, asesoramiento y evaluación de Trabajos de Grado a estudiantes de Pregrado y Postgrado: Profesores Mery Rosales, Reynaldo Montes de Oca, Lya Neuberger, Carlos Ramírez, Rosana Salama, Antonio Herrera, Emma Peraza, Gustavo Omaña y María del Cielo Sánchez.

Presentación de las Líneas Institucionales de Investigación a los alumnos de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional y Maestría en Transporte Marítimo: Prof. Mery Rosales, Prof. Reynaldo Montes de Oca, Prof. Lya Neuberger, Prof. Carlos Ramírez, Prof. Rosana Salama y Prof. Emma Peraza.

Participación en Comisión de Reconocimiento de Créditos: Prof. Mery Rosales, Prof. Reynaldo Montes de Oca, Prof. Carlos Ramírez y Prof. Rosana Salama.



BIBLIOTECA

- 1.- DEPENDENCIA: **Coordinación de Biblioteca**
- 2.- FECHA: 03/12/2009



RESUMEN INFORME DE GESTIÓN AÑO 2009

3. OBJETIVOS POA	4. METAS PLANTEDAS POA	5. METAS REALIZADAS	6.-INDICADOR	7. LOGROS %	8. OBSERVACIONES
1.- Enriquecer y conservar la colección bibliográfica de los servicios bibliotecarios de la UMC con el fin de garantizar el acceso a la información de manera oportuna y ajustada a las necesidades de nuestros usuarios. 1. OBJETIVOS POA	Adquisición de 50 títulos, 200 ejemplares; Atención de 45.000 Usuarios; 50.000 obras consultadas; Metas PLANTEDAS POA	Se adquirieron 100 títulos 147 ejemplares, por concepto de compras, adicionalmente se adquirieron 104 títulos 308 ejemplares vía Programa de Fortalecimiento de los Servicios Bibliotecarios (OPSU), los que totaliza 204 títulos, 455 ejemplares. Se atendieron 108.786 usuarios y se consultaron 38.566 obras. 3. METAS ALCANZADAS	Nº de títulos y Nº de ejemplares adquiridos Nº de Usuarios Atendidos, Nº de Obras Consultadas. 6.-INDICADOR	+408% de Títulos adquiridos y en lo que se refiere al Nº de ejemplares +227.50% % usuarios atendidos +141.17% Y 77.13% en el rubro de obras consultadas 4. LOGROS %	Se realizó una ejecución total de los recursos entregados por el Programa de Fortalecimiento de los Servicios Bibliotecarios de la OPSU, este programa contribuyó de manera efectiva en el enriquecimiento de la colección. Hubo un aumento considerable en cuanto a atención de usuarios, los meses de octubre y noviembre fueron unos de los más altos, sin embargo en esos meses, hubo una reducción de horario, lo que pudo haber influido en el logro de la meta de las obras consultadas, que fue alcanzada en un 77.13%. 5. OBSERVACIONES
1.- Enriquecer y conservar la colección bibliográfica de los servicios bibliotecarios de la UMC con el fin de garantizar el acceso a la información de manera oportuna y ajustada a las necesidades de nuestros usuarios.	Ingreso a la base de datos de 200 títulos; Procesamiento técnico de 300 títulos y trabajo mecánico a 2.500 ejemplares	Se ingresaron 713 títulos a la base de datos, se procesaron 1.119 títulos, trabajo mecánico a 761 ejemplares	Nº de Títulos ingresados a la base de datos, Nº de títulos procesados, Nº de ejemplares con proceso mecánico.	+256,5% de los títulos ingresados a la base de datos, +273% libros procesados y 68.56% trabajo mecánico.	El trabajo mecánico que se realiza a los libros es realizado por el mismo personal que atiende público, por lo que fue imposible continuar realizado este trabajo debido a la demanda de usuarios que tuvimos en el año. En esta actividad se pegan las etiquetas a los libros nuevos, se sellan y se coloca el código de barra para facilitar el servicio de préstamo, esta última tarea se venía realizando con toda la colección ya que no toda tiene código de barras.
1. OBJETIVOS POA	2. Metas PLANTEDAS POA	3. METAS ALCANZADAS	6.-INDICADOR	4. LOGROS %	5. OBSERVACIONES
2.- Contribuir con la formación del talento humano disponible para lograr un trabajo de calidad y de vocación de servicio	Mantener contratos de los 4 auxiliares de biblioteca. 3 cursos de capacitación, asistir a 3 núcleos de Anabisai.	Renovación de 3 contratos de los auxiliares de biblioteca, con el fin de garantizar los servicios ofrecidos a los usuarios. Se dictó curso de atención efectiva al público a todo el personal de la Coordinación incluyendo al personal de la biblioteca de postgrado, asistencia al GESTIÓN DE ARCHIVOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS, CELEBRADO EN LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y a la III Conferencia de Biblioteca Digital y Educación a Distancia, asistencia a 3 reuniones de Anabisai.	Nº de personal contratado Nº de cursos/talleres recibidos, Nº de asistencias a Asambleas de Anabisai.	75% 100%	Aún falta por contratar un Auxiliar de Biblioteca, el cual será posible una vez se realice el concurso interno. Participaron en el curso de Atención al público 10 trabajadores de esta Coordinación y 3 de la Coordinación de Desarrollo Estudiantil, este curso fue dictado en las instalaciones de la UMC. Asistencia de la Coordinadora y la Supervisora de Biblioteca a las reuniones de Anabisai, lo que ha permitido importantes avances en la conformación de la Biblioteca Digital de la UMC. Adicionalmente se dictó taller de procesos técnicos a los funcionarios de la biblioteca de la Aduana del puerto de la Guaira y participaron 3 bibliotecarios de nuestra biblioteca.
1. OBJETIVOS POA	2. Metas PLANTEDAS POA	3. METAS ALCANZADAS	6.-INDICADOR	4. LOGROS %	5. OBSERVACIONES
3.- Asegurar el funcionamiento y seguridad diaria de los servicios bibliotecarios	Encuadernar 200 volúmenes. Contratar el mantenimiento del equipo de seguridad (postgrado). Contratar los servicios de soporte técnico para el software de gestión de biblioteca	Se enviaron a encuadernar 66 ejemplares y a reproducir y encuadernar 99 libros (165). De acuerdo a la asignación presupuestaria esta meta no podrá alcanzarse en te año 2009 Se realizaron las 12 visitas de soporte técnico pautadas, con el fin de asegurar el funcionamiento de software de biblioteca	Nº de volúmenes encuadernados. Nº de visitas de soporte técnico	82.5% 100%	La disponibilidad presupuestaria no permitió alcanzar las metas propuestas por el aumento de los costos del empastado.



Enriquecimiento de la Colección 2009

COMPRA		PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS		DONACIONES		TOTAL
PREGRADO	POSTGRADO	PREGRADO	POSTGRADO	PREGRADO	POSTGRADO	
63 tit./110.	37/37	104/308	0	107 tit. /109 ej.	0	311tit./ 564 ej.

Usuarios Atendidos y Obras consultadas 2009

MESES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Usuarios	10838	9087	4224	14517	14298	13012	6057	111	13109	15898	7635	108.786
Obras	3678	2.641	2469	5389	5656	5085	876	166	6273	4937	1396	38.566